

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

36ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y WALTER R. SANTORO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CONTADOR ENRIQUE BRAGA, EL SEÑOR SUBSECRETARIO, DOCTOR NICOLAS DE HERRERA Y EL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CONTADOR EMILIO BERRIEL

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE, SEÑOR MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO SEÑOR GUILLERMO FACELLO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 19 de julio de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 24, a la hora 16, a fin de recibir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, informes del señor Ministro de Economía y Finanzas, sobre "La operación de venta del Banco Comercial".

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán.**

FALTA: con licencia, el señor senador **Abreu.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 24 de julio de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo reiterando el proyecto de ley, cursado con fecha 20 de octubre de 1987, por el que se aprueba el "Protocolo de Cartagena de Indias" que introduce reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite una nota, solicitando la opinión de la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado, sobre la reclamación formulada por productores de arroz perjudicados por las bajantes ocasionadas por la Obra de Salto Grande en diciembre/enero 1980/981, reclamando indemnización por aplicación de la Ley Nº 15.845, de fecha 11 de diciembre de 1986.

-A la Comisión de Agricultura y Pesca y elévese al Senado con su informe.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Jorge Silveira Zavala, relacionadas con los problemas de saneamiento en la ciudad de Río Branco, y en dos barrios de la ciudad de Melo.

-A disposición del señor senador Jorge Silveira Zavala.

El señor senador Singlet, de conformidad con lo que dispone el artículo 118 de la Constitución, solicita informes al Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que se sirva comunicar si esa Cancillería recibió alguna propuesta procedente de la Embajada del Uruguay en la República de Alemania con la finalidad de exportación por vía aérea mediante PLUNA de importantes cantidades de pescado utilizando como terminal el puerto de Montevideo.

-Procédase como se solicita".

4) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. Informes sobre la operación de venta del Banco Comercial.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado se reúne a fin de recibir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, informes del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre la operación de venta del Banco Comercial.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: quisiera señalar ante todo que me propongo, en esta primera intervención del evento que ahora se inicia, hacer un planteo general del asunto que nos ha convocado hoy. Abusando de la generosidad de este Cuerpo, deseo expresar también, como aspiración previa, que en esta primera intervención no desearía recibir interrupciones. Digo esto por varias razones. En primer lugar porque se trata, como es de conocimiento de los integrantes de este Cuerpo -y la práctica parlamentaria así lo indica- de un planteo inicial que afectará e influirá sobre todo el desarrollo del debate y pretendo que resulte lo más coherente y compacto posible.

Quiero señalar que, desde mi punto de vista personal, ello también redundará en beneficio del señor Ministro de Economía y Finanzas presente en esta Sala, porque facilitará su tarea de respuesta a las interrogantes que habremos de plantear ya que tanto él como el señor Subsecretario y el señor Presidente del Banco de la República que hoy lo acompañan, podrán tener una recepción lo más precisa y rigurosa posible de los puntos que más nos preocupan y que son los que habremos de plantear, circunscribiéndonos -desde ya lo adelanto- estrictamente al tema que hoy habremos de discutir en la Cámara de Senadores.

Naturalmente, también quiero adelantar que en el transcurso del debate y en otras intervenciones que seguramente tendré, me propongo conceder todas y cada una de las interrupciones que me sean solicitadas porque se trata de un debate. Pero reitero que esta introducción me gustaría hacerla sin fracturas, en beneficio de la misma y por la importancia del tema que hoy nos ocupa.

Desde ya agradezco muchísimo a mis compañeros del Cuerpo por la solicitud que he planteado.

Quisiera comenzar con una breve introducción, fundamentando los motivos de este llamado a Sala, que deseamos sea fructífero para todos.

En la mañana del 30 de junio de 1990 se conoció, por intermedio de la prensa, un comunicado conjunto del Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay, anunciando que -según palabras textuales- se ha llegado a un acuerdo para la venta del Banco Comercial. Su solo contenido

fue para nosotros sumamente preocupante. Allí ya se hablaba de un valor de este Banco de U$S 30:000.000, pero simultáneamente, también se mencionaba una retención de Carteras de dudosa cobrabilidad por hasta U$S 100:000.000. Digo "retención de Carteras" porque en el comunicado decía que los vendedores, o sea en este momento el Estado uruguayo, por intermedio de este acuerdo se comprometería a mantener en su órbita Carteras que hoy tiene el Banco Comercial y que, a estar por lo que se comunicaba, resultaban de dudosa cobrabilidad. La sola comparación de estas cifras sin ningún otro detalle -patrimonio de U$S 30:000.000 y adquisición de Carteras por hasta U$S 100:000.000- convocaba a la preocupación, sobre todo conociendo como conocemos todos la historia previa de este asunto tan penoso para la economía y la sociedad uruguayas.

Por otra parte, se hablaba allí de la realización de tres auditorías a cargo, respectivamente, de tres firmas transnacionales: la Price Waterhouse, el Banco Roberts y el First Boston Corporation. Se agregaba: el Banco será -se utilizaba este tiempo de conjugación del verbo- transferido con 600 personas de entre sus actuales funcionarios, pasando el excedente a una institución bancaria estatal.

Desde allí nuestra preocupación fue aumentado. El señor Ministro de Economía y Finanzas fue convocado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Estuvo presente en dos sesiones realizadas los días 2 y 10 de julio próximo pasados.

Esta presencia y sus resultados, que todos los integrantes del Cuerpo conocen porque están a nuestra disposición las versiones taquigráficas, multiplicaron nuestras preocupaciones. Allí se generaron contradicciones importantes que hoy quisiéramos resolver, se dejaron sin respuesta preguntas que a nuestro juicio son fundamentales y, en síntesis, desnudaron una operación de características extraordinariamente negativas para el Uruguay.

Nuestra preocupación llegó a su máxima expresión cuando en la versión taquigráfica de la sesión del 2 de julio leemos en su página 30 que el señor Ministro de Economía y Finanzas considera que esta operación es conveniente para el Uruguay.

Entendemos que ante tal diversidad de opiniones -naturalmente, no nos consideramos los dueños de la verdad- y ante lo que piensa el Gobierno representado por el señor Ministro y lo que a nuestro saber y entender pensamos nosotros sobre todo este asunto, luego de realizar un estudio exhaustivo de él, es importante que el Parlamento no permanezca ajeno a esta situación. Ese hecho fundamenta que el Parlamento tiene que considerar este tema con la mayor rigurosidad posible, sin prescindir de un debate profundo y sano sobre el punto, que dé la posibilidad de que hoy este Cuerpo, la Cámara de Senadores, pueda encontrar la posibilidad de tomar alguna definición sobre este tema. Por ese motivo realizamos este llamado a Sala.

Este hecho, que de concretarse sería negativo, no es, por otra parte, aislado. Se inscribe dramáticamente -y no quiero exagerar los términos- en una larga cadena de desventuras que este país ha sufrido en el ámbito financiero, y en particular bancario, durante no menos de 25 años. Y lo que es peor: de concretarse, anuncia irremediablemente el advenimiento de otras desventuras.

A nuestro juicio, el Parlamento necesita realizar, además, una reflexión profunda no sólo sobre la operación de venta del Banco Comercial, sino sobre estos problemas del sistema financiero. Sin embargo, desde ya me apresuro a aclarar una vez más que ese debate no habremos de hacerlo hoy. Pero no quiero dejar de señalar que ese debate nos lo debemos, pues todavía no lo hemos hecho en el Parlamento. Siempre hemos discutido sobre estos temas acuciados por las urgencias de instancias puntuales, como se suele decir ahora; siempre hemos tratado de apagar incendios, para utilizar una expresión que todos entendemos; siempre nos hemos convocado, los unos a los otros, ante el advenimiento de algún hecho negativo para discutir cómo lo encarábamos; pero hasta ahora nunca, al menos que yo sepa, hemos realizado un debate a fondo para intentar evaluar todo lo que ha ocurrido en este ámbito y buscar, de manera patriótica y desinteresada desde el punto de vista partidario, algunas salidas que cambien la situación reinante hasta ahora.

Eso no lo hemos hecho nunca. Lo hemos reclamado desde todas las filas partidarias -no quiero excluir absolutamente a ninguna- y me animaría a decir que prácticamente desde todos los sectores que las componen, pero nunca lo hemos hecho. Y no son sólo los partidos los que han formulado este reclamo: también lo hicieron fuerzas sociales importantes del país, y ya que estamos tratando el tema bancario, permítaseme recordar que la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, al principio de la Legislatura pasada presentó al señor Presidente de la Asamblea General una nota en la que no sólo anunciaba hechos que después se concretaron en la práctica, sino que nuevamente nos llamaba la atención acerca de la necesidad de ese debate.

Como recién decía, señor Presidente, ese debate no se realizará hoy, pero no por ello dejamos de mencionarlo una vez más. Y antes de pasar a otro punto, señalo que esto tiene mucho que ver con el tema que hoy vamos a discutir, porque a nuestro juicio, si se concreta la operación planteada para vender el Banco Comercial, vamos a matar a ese debate antes de que nazca, porque las consecuencias de esa venta, desde el punto de vista bancario, por los fundamentos que trataré de exponer después, serán tan irreversibles e irreparables que a nuestro juicio en el futuro ya no quedará más nada por discutir. Morirá el objeto del debate y éste perderá totalmente su sentido.

Por eso para nosotros es importante hacer lo que esté a nuestro alcance -y con este llamado a Sala creemos contribuir a detener esta operación- para tratar de impedirla, de convencernos todos, y cuando digo esto tampoco excluyo a nadie y comienzo a incluir en la lista al señor Ministro de Economía y Finanzas y a los representantes de todas las fuerzas partidarias

hoy presentes en el Cuerpo. Es nuestro interés convencerlas de que esto es malo para el Uruguay. Eso es lo que vamos a intentar hoy y ese es el motivo fundamental de este llamado a Sala que hemos llevado adelante.

Hace algo más de tres años, el señor representante Lescano, entonces perteneciente al Frente Amplio, llamaba a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas e intentaba fundamentar por qué no era sólo la sociedad uruguaya la que tenía que financiar la ruina del Banco Comercial. No me voy a referir ahora al desarrollo de esa interpelación, que me parece que de todas maneras va a volver a surgir en distintos momentos de esta discusión.

Sin embargo, permítaseme rememorar este episodio, en virtud de que deseo recordar una cita que el señor diputado Lescano hizo al principio de su disertación. Debo confesar que lo voy a hacer no sólo por la fuerza y la lección que se desprende de las palabras contenidas allí, sino también como indicio de esa trágica continuidad que hemos venido viviendo en nuestro país, desde este punto de vista.

Decía, señor Presidente, que voy a hacer una cita de las palabras con que el entonces señor senador Wilson Ferreira Aldunate comenzaba su interpelación al Ministro de Economía y Finanzas de aquella época, doctor Charlone, realizada los días 15 y 16 de abril de 1971, ante recordados sucesos acaecidos en el Banco Mercantil.

Señalaba el entonces señor senador Ferreira Aldunate: "Durante el transcurso de todos estos últimos días he estado sometido a una presión muy intensa, que no deriva, como podría suponerse, de los intereses concretos o las personas directamente vinculadas a este asunto. Se trata, más bien, de una presión indirecta, ambiental; una presión que flota en el ambiente por el peso de algunos valores generalmente admitidos por la comunidad -y no solamente en el país, sino también fuera de él- y que han terminado por transformarse en una especie de cosa sagrada.

No es este el momento de analizar estos valores; pero convendría por lo menos mirarlos más de cerca por unos instantes. A mí se me decía: pero, senador Ferreira, ¿Usted puede cometer la imprudencia de comprometer la estabilidad económica o financiera del país, el equilibrio de su sistema bancario, la cotización del signo monetario y el prestigio de la República en el exterior?

Naturalmente, ningún ciudadano que se respete es capaz de causarle daño deliberadamente a su país. Se podrá suponer, entonces, que yo voy a mover los temas que maneje, con la prudencia, con la mesura, con la serenidad, con la responsabilidad, a que estoy obligado y que, además -por qué no decirlome es habitual.

También es verdad, sin embargo, que hay que preguntarse qué es lo que daña más al país. Hay que preguntarse si realmente esos valores que se manejan son tan auténticos como parece. Se dice que la estabilidad bancaria, por ejemplo, es un valor supremo, que no hay derecho a comprometer jamás. Tengo la impresión, a veces, de que este es un valor creado por los banqueros, quienes han terminado por meternos a todos en la cabeza que el interés de sus instituciones es siempre el interés de la República. Y no es verdad.

Se menciona al secreto de los negocios, el secreto bancario, la base de confianza sobre la cual reposa todo el sistema, y algunos lugares comunes emparentados. Se ha llevado a tal grado esta exageración que es corriente que, cuando se habla, sin precisarlo más, del crédito del Uruguay en el exterior, no se está pensando en el crédito que el país merece por la estabilidad de sus instituciones, por el imperio de un régimen de libertad, por la armonía que dentro de fronteras pueda existir en sus relaciones sociales; tampoco se está pensando en el nivel de salud o de educación del país, sino, simplemente, si nos fían o no. Debo confesar que yo me niego a participar en esta inversión tan tremenda de los valores auténticos.

Lo que pasa es que mirando el país desde adentro, hay que creer en las instituciones que se dice se están defendiendo. Lo que no vale es aparecer luchando por ellas y no creer en ellas, porque los que no creen son los que terminan defendiéndolas mal; pretextando defenderlas son los primeros en destruirlas. Quienes crean en nuestro sistema institucional saben que él no tiene otra arma para imponerse que la de su propio funcionamiento armonioso y éste no se consigue sin gente informada que decida en conciencia.

Esto es lo que me propongo hace hoy: tratar de decir al país algunas cosas que creo debe saber y que, por otra parte, no constituyen secreto para una gran cantidad de uruguayos".

Yo quisiera que todos nos conmovamos ante estas palabras del entonces señor senador Wilson Ferreira Aldunate; de ellas se desprende una gran fuerza y constituyen una lección maestra sobre la responsabilidad política y parlamentaria. Reitero que son un indicio claro de esta dramática continuidad que vivimos en este país. Estas expresiones que fueron pronunciadas en el año 1971, hoy, sin forzar absolutamente nada, podrían volver a reiterarse; palabras que no sólo no han envejecido sino que son cada vez más jóvenes, a merced y a favor de los dolorosos problemas que todavía seguimos viviendo.

Pues bien, dispongámonos a aclarar y a discutir temas que el país debe saber. Tengamos todos el coraje y la sinceridad necesarios para enfrentar la realidad y para llamarla por su nombre; tengamos todos este desprendimiento esencial que hoy se requiere para realizar esta labor de abordaje de la realidad.

Si me permiten, quisiera referirme, con mucha franqueza, a otro aspecto. Ese secreto bancario del que hablaba el entonces señor senador Ferreira Aldunate, a quienes todos recordamos tanto, era un juego de niños en comparación con el que hoy está vigente en el país; era un juego de niños al lado de lo que establece el artículo 25 de la Ley de Intermediación Fi-

nanciera que rige en la actualidad. Esta ley, cuando se discutió en el Consejo de Estado -ya que se dictó durante la dictadura- mereció algunas reflexiones por parte del señor Consejero Carrera Hughes, que voy a leer a continuación: "Se está haciendo posible que cualquiera que quiera defraudar a sus acreedores convierta sus bienes en valores susceptibles de depositar en un banco, para que los acreedores no puedan llegar a él de ninguna manera. Incluso, ni siquiera la Justicia puede requerir información para conocer la situación. Este artículo es totalmente inconveniente" -se está refiriendo al ya mencionado artículo 25- "y se va a prestar a proteger a muchas personas notoria y dolosamente malas pagadoras". Estas expresiones tienen que ver con el tema que estamos tratando, ya que estas personas "notoria y dolosamente malas pagadoras" son la principal causa de que hoy estemos todos aquí debatiendo. Reitero, una vez más, que es la principal, absolutamente la principal entre un complejo de causas que hoy no vamos a mencionar porque no es el momento de realizar ese debate al que algún día deberemos abocarnos.

Deseo que todos seamos conscientes de que este artículo 25 de la Ley de Intermediación Financiera va a estar presente hoy en Sala castrando la discusión, limitándola; limitando a la Cámara de Senadores del Uruguay a que realice una discusión profunda sobre todos estos temas. Reitero, deseo que todos seamos conscientes de esto. En todo caso, tengamos en el respeto a la ley y a las instituciones, en su amor por ellas, la sinceridad, la valentía y el coraje de llamar a las cosas por su nombre y plantear, hasta las últimas consecuencias, el significado de esta operación para el país.

No quiero que esta primera intervención se alargue mucho; por eso voy a recordar brevemente en qué contexto estamos discutiendo esta operación de venta del Banco Comercial. Para que todos lo tengamos presente, para que no nos olvidemos de él. Este contexto que, repito, es un proceso de no menos de 25 años, en el cual se fueron acumulando irremediablemente, una tras otra -a nuestro juicio- tendencias terribles para nuestra sociedad, a partir de que el Uruguay ingresó en sus condiciones contemporáneas de estancamiento productivo y el sistema financiero y su componente bancario absorbieron crecientes cantidades de riqueza que no eran asignadas a su destino primordial, o sea la reproducción y el crecimiento.

Sabemos del peso que han tenido en el desarrollo de estos acontecimientos las terribles aberraciones, quiebras, fracturas de este sistema, que no vamos a enumerar porque todos las conocemos. Sabemos el peso que tuvieron junto a esa ley de intermediación financiera, que recién mencionábamos, algunas medidas tomadas por el gobierno dictatorial como por ejemplo, la liberalización de las tasas de interés, de la circulación de activos financieros y de las tenencias de los mismos, así como la eliminación del curso forzoso de la moneda nacional, que no existe en ningún país de America Latina, excepto en Panamá y la República Oriental del Uruguay. Y, finalmente, la liberalización permisiva de encajes y la flexibilización de topes a las colocaciones bancarias. Sabemos del sobreendeudamiento explosivo que toda esta situación generó y que, desgraciadamente, todavía no se ha resuelto. Sabemos también de la pérdida progresiva de solvencia que esto trajo a nuestras instituciones bancarias: la solvencia medida como hay que hacerlo en el ámbito bancario, o sea, relacionando colocaciones con depósitos, que es la única manera de medirla, y en particular teniendo en cuenta las colocaciones reales -no las financieras- y los depósitos. Así se mide la solvencia de un banco y sabemos lo que estos indicadores trajeron para el país. Conocemos cómo vinieron cayendo y sabemos que sólo una institución bancaria del Uruguay mantuvo desde ese punto de vista una evolución aceptable, yo diría admirable por el contexto en el que le tocó actuar, que es el Banco de la República Oriental del Uruguay.

En los peores momentos del colapso que se produjo a partir de 1982, el Banco de la República tuvo una solvencia que superaba en más del 50% a la de toda la banca privada junta, nacional y extranjera. Si el Senado lo desea, más adelante podremos hacer números sobre este punto y puedo aportar información oficial al respecto.

Quisiera detenerme en un punto de todo este proceso que directamente tiene que ver con el tema que hoy estamos discutiendo, ya que va a advenir recurrentemente en muchas partes de este debate. Ese punto, a mi juicio, una verdadera síntesis de las aberraciones totales que se cometieron en este proceso en contra del país a partir de 1982, se llama compra de Carteras. Por favor, no lo consideremos fuera de tema, porque nosotros vamos a sostener aquí que estamos repitiendo con esta operación, exactamente el mismo proceso que todos condenamos desde hace mucho tiempo, sin excluir a ningún partido ni a ningún sector político. Por eso hay que traerlo a la discusión y recordar sus antecedentes. El primero, señor Presidente, es la carta que dos instituciones bancarias transnacionales dirigieron a todos los bancos centrales latinoamericanos, que es lo mismo que decir a todos los gobiernos latinoamericanos, y en particular al uruguayo.

Esa carta establecía algunas cosas que podríamos calificar de inaceptables, sobre todo si recurrimos a la generosidad y a la piedad, pero cuyo verdadero adjetivo no es ése, sino que es indigno. Yo quiero que todos recordemos dicha carta del City Bank y Bank of America a los bancos centrales de nuestros países, y que nos conmovamos con ella. No se puede olvidar tan pronto una cosa tan contraria a los intereses nacionales que, reitero, está directamente emparentada con el tema.

En aquella carta, estas dos instituciones -que luego se beneficiaron notoriamente con la operación- le dicen a nuestro Gobierno: "Para proteger a nuestros depositantes" -obsérvese bien- "como así también nuestro capital" -obsérvese mejor- "nosotros no estamos en posición de incrementar nuestro riesgo con la mayoría de los clientes en el sector de desarrollo" -eufemística manera de referirse al sistema productivo- "y en ciertos casos, de hecho, no vemos actualmente otra solución que no sea la de tomar una acción legal y liquidar las empresas, lo cual, en nuestra opinión, dañaría a un sector crucial de la economía. Para evitar tales consecuencias" -señalaban estas

dos instituciones- "nuestra propuesta es que ciertas obligaciones actuales del sector de desarrollo" -repito, ciertas obligaciones- "principalmente de la industria y del sector agropecuario, sean refinanciadas en moneda local por un período de mediano o largo plazo. Los bancos privados del país que se unirían a este programa ofrecerían una financiación a tantos años de plazo" -luego venía el nombre de las entidades, porque esto era un formulario para todos los bancos centrales- "con la garantía del Gobierno. A cambio de esto, la entidad compraría los préstamos de los bancos comerciales -la entidad era el Banco Central- "sin nuestra garantía", atención, "sin nuestra garantía". "Pero se le proveería con todas las garantías adicionales que los bancos comerciales mantienen actualmente con respecto a los préstamos".

Señor Presidente: no quiero agregar mayores comentarios a esta propuesta -por llamarla de alguna manera- que hacían el City Bank y el Bank of America a nuestros bancos centrales. Por cierto que esta propuesta se la formularon también al Uruguay, salvo que en esta ocasión disimularon menos, no dieron tantas vueltas. Agregaron un párrafo, una frase aún más indignante de las que hemos leído. De acuerdo con ella, aceptar la propuesta traería "un continuo flujo de moneda extranjera para el país y la proyección de una visión externa muy positiva sobre el Gobierno por parte de los bancos internacionales y por Gobiernos extranjeros". Y se agregaba: "Esto es importante" -estábamos en dictadura- "porque en el futuro el Gobierno podría tener la ocasión de volver al mercado internacional por préstamos, y la adopción de esta medida podría contribuir a fortalecer la confianza en él mismo". En pocas palabras, nos decían que compráramos Carteras incobrables como forma de que ellos pudieran volver a concedernos préstamos.

El City Bank llevó a efecto esta medida inmediatamente y transformó U$S 70:000.000 de su Cartera en U$S 170:000.000 más de deuda externa para el Uruguay. Esto se hizo en un abrir y cerrar de ojos, y así comenzó todo. Reitero que en minutos este Banco transformó U$S 70:000.000 de deudas que tenía el sector privado y productivo en U$S 170:000.000 de deuda externa para el Uruguay.

Luego, vino lo que todos conocemos, y se concretó una operación que insumió más de U$S 600:000.000 -diría yo que casi U$S 700:000.000- como consecuencia de la práctica de esta solución verdaderamente antagónica, por el lado en que se la mire, con el interés nacional.

Simplemente, quería recordar estos hechos antes de comenzar a tratar lo relativo al Banco Comercial, porque no sólo no tenemos el derecho de olvidarnos de estos momentos que hemos vivido, sino que tenemos la obligación de volver a convocarlos ahora, cuando estamos no solamente pagando las consecuencias de ese proceso, sino que se nos propone repetirlo.

Voy a comenzar a referirme al Banco Comercial y adelanto que en el transcurso de esta presentación -concretamente relativa a dicho Banco- voy a convocar nuevamente todos estos problemas, no por la mera intención de demostrar que no están fuera de tema, señor Presidente, sino porque los voy a necesitar como fundamentos. Considero que el país no puede echar en saco roto esta experiencia que he recordado esquemáticamente; además, ella es la evidencia sobre la cual vamos a apoyar muchas de nuestras afirmaciones, que no queremos que queden libradas a la imaginación o a la improvisación, sino a hechos concretos que tuvieron lugar en la República.

Ahora estamos intentando vender el Banco Comercial, este Banco fundado en 1857, "testigo de la historia" -decía su promoción- "decano de la Banca Nacional". Esta institución históricamente sólida -por razones que después habré de fundamentar- este Banco que a pesar de su solidez, de su carácter de "decano" y de "testigo de la historia", no se pudo librar de la peripecia vivida por todos los demás, por todo el sistema financiero y bancario del Uruguay. Como consecuencia de ello, cayó en la más rotunda de las ruinas.

Quiero plantear en este momento, que este Banco tiene una operativa muy peculiar en plaza. A pesar de todo lo malo que le tocó vivir y de su experiencia ruinosa por motivos que aún no conocemos, todavía es una institución articulada a la realidad nacional, diseminada como pocas en el territorio nacional. Además, no obstante haber vivido los fenómenos de concentración, extranjerización y divorcio de lo productivo -como todos los demás- supo mantener lo que pocas conservan en el presente. Y ya quiero mencionarlo, porque también lo voy a reiterar varias veces. Me refiero a su conexión con el pequeño y el mediano deudor, esa función que podríamos llamar, a título ilustrativo, banca minorista, esa presencia en el interior que lo lleva a vincularse con el pequeño y el mediano productor rural -entre otras cosas, por tomar parte en las ferias de ganado- con el pequeño y mediano comerciante, con lo negocios rurales. A pesar de todo lo que ocurrió para fracturar la vinculación entre producción y banca en este país, el Banco Comercial -y más adelante daremos cifras- aún hoy mantiene esa característica que acabo de mencionar. Eso es lo que me lleva a decir, por primera vez en esta sesión, y lo subrayo -desde ya pido disculpas porque lo voy a repetir varias veces- que no estamos vendiendo cualquier Banco ni institución bancaria del Uruguay; estamos vendiendo uno de los bancos más importantes de nuestro país.

Todos sabemos que hoy existen diferentes posturas partidarias acerca de este tema. La posición del Frente Amplio sobre la banca no es igual a la del Partido Nacional o a la del Partido Colorado. Conocemos perfectamente este hecho y respetamos las diferencias. De todas maneras, nuestra postura se aproxima mucho a la que defiende el Partido por el Gobierno del Pueblo, también aquí presente. Pero, por encima de esas diferencias -que no intento comentar ahora- no estamos vendiendo cualquier Banco. Reitero que, más allá de esas diversas posiciones, si hoy se estuviera vendiendo otra institución -y afirmo esto con entera responsabilidad- que no fuera el Banco Comercial, este debate sería absolutamente distinto, y

no por las cifras -que por supuesto serían otras- sino por la diferencia institucional de partida. Inclusive me atrevo a afirmar que es posible que no se hubiera efectuado el llamado a Sala.

Como dije, estamos vendiendo el Banco Comercial, el "decano de la banca nacional", esa institución que supo articularse a nuestra realidad de la forma que planteé hace instantes. Naturalmente, como parte de la peripecia ruinosa, el Banco enfrenta enormes dificultades. Según informe de la Sala de Abogados del Banco Central del Uruguay, perdió 6.000 veces su capital integrado y 3 veces su responsabilidad patrimonial contable neta. Este proceso se inició en 1983 y curiosamente mantiene invictos a sus propietarios y a sus colaterales, vaya a saber por qué razón. Dicho proceso consiste en una quiebra del Banco, pero no de sus dueños; por otra parte, no se nota en las instituciones absolutamente integradas al Banco, como ACSA Negocios Inmobiliarios, ACSA Negocios Rurales, ALCRESA y, fundamentalmente, Crédito Comercial. No incluyo aquí a EDIGUAY, porque esta es una colateral de prestación de servicios y procesamiento de información.

Este proceso deja casi intocados a esos ámbitos -todavía no sabemos bien como se produce- y motiva la iniciación, en 1987, de una situación que hoy se intenta culminar con esta operación de venta. Y el Frente Amplio se opone; y se opone, no porque -como se ha dicho en estos días- discrepemos con la absorción del Banco Comercial por parte del Estado, sino por la forma en que se llevó a cabo, por los procedimientos que se siguieron y porque, fundamentalmente, el único encargado de hacer el salvataje financiero del Banco, fue el Estado. Por eso fue que nos opusimos. Y, las verdaderas razones, que son éstas que estoy señalando, están expuestas para quien quiera consultarlas, en las páginas 574 y 575 del Tomo 627 del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Allí el señor representante Lescano expone claramente estas razones.

Nosotros sabemos que a partir de mayo de 1987, la sociedad uruguaya comienza a volcar dinero en el Banco Comercial. El señor Ministro de Economía y Finanzas detalla las entregas que figuran en la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en su sesión del día 2 de julio. Estas entregas son las siguientes: U$S 47:000.000 el 14 de mayo; U$S 17:500.000 el 31 de mayo; U$S 4:000.000, el 25 de enero de 1990; U$S 6:500.000, el 15 de febrero de 1990; U$S 15:000.000, el 19 de febrero de 1990 y U$S 10:000.000, el 20 de marzo de 1990. Total, aproximadamente -nos dice el señor Ministro- U$S 100:000.000. Queda una suscripción pendiente de U$S 12:900.000, de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a realizarse en el próximo mes de agosto.

Voy a hacer referencia ahora, señor Presidente, a los cambios que, sobre la base de una modesta -por razones de tiempo- investigación que pude realizar en estos días sobre la situación del Banco Comercial, se han producido en dicho Banco a partir del 1º de enero de 1990. Los integrantes del Cuerpo tienen conocimiento sobre esos cambios a través de la lectura de las actas a que me he referido.

Quiero señalar que a través de esas versiones de las actas y en base a esta investigación que he podido realizar -reitero muy modesta- a partir del nombramiento del Directorio actual del Banco, integrado por los señores Menéndez, Iglesias y Puig y de los aportes brindados por la Corporación Nacional para el Desarrollo, que suponen un incremento patrimonial importante del Banco Comercial, advierto que este Banco ha recibido un nuevo impulso en su gestión y está mostrando cambios cualitativos importantes. En primer lugar, como ya se debe saber en Sala -simplemente lo recuerdo- se han invertido U$S 600.000 para reducir personal; éste ha disminuido en 60 funcionarios; se han reducido los gastos de funcionamiento del Banco -si el Senado lo desea, poseo información para demostrarlo- se ha creado una mesa de dinero en moneda nacional -creación muy importante- para no tocar la posición en moneda extranjera; y el no tocar la posición en moneda extranjera -no quiero hablar en lenguaje técnico, pero todos se imaginan de qué estoy hablando- ha sido la explicación del 60% de la reversión del resultado que se produjo en estos últimos cinco meses. Para no tocar la posición en moneda extranjera era necesario crear una mesa de dinero en moneda nacional: dicho en palabras simples, para no estar vendiendo dólares cada vez que el Banco necesita dinero. En última instancia se trata de eso. Y esto ha tenido repercusiones importantes que si el Senado quiere, después podremos detallar.

Ha habido -y son varias las opiniones que tengo al respecto- una política comercial agresiva en materia de clientes y de servicios. Los resultados se ven en términos de depósitos que hoy llegan aproximadamente a U$S 224:000.000, U$S 160:000.000 en moneda extranjera y U$S 60:000.000 en moneda nacional: reduzco todo a dólares a efectos de hacer más simple la cuenta. En moneda constante y sólo en los primeros cuatro meses del año 1990 -no tengo datos para mayo y junio- el volumen de negocios rurales del Banco Comercial alcanzó la misma magnitud que todo el año pasado. Mientras en 1989 se nos ha hablado de una pérdida contable de aproximadamente U$S 18:000.000, en el trimestre marzo-mayo de 1990 se nos habla de una ganancia, también contable, de U$S 2:000.000. No quiero discutir si son ganancias reales; no voy a entrar en esa discusión y no la podríamos realizar en la Cámara de Senadores. Necesitamos mucho más seriedad acerca de esa discusión. Lo que sí voy a afirmar es que hay un cambio de situación, porque si esta ganancia es contable, la pérdida de antes también lo era.

Voy a agregar un indicador adicional, que en materia bancaria es muy importante a los efectos del análisis de la situación interna de un Banco, que consiste en realizar un cociente entre las comisiones que percibe el Banco -que en lenguaje bancario se llaman ganancias por servicios- y el costo operativo, es decir, su costo de producción. Este indicador deja afuera el llamado "spread" bancario -esto es la diferencia entre tasas- para vincular la parte más real del negocio bancario: las comisiones que recibe y su costo operativo. Para toda la banca privada, a mediados del año pasado, este cociente, en promedio, arrojaba un resultado del 25%. Para el Banco Comercial, a principios de este año, el cociente era del 16%; esta es una

situación total de desventaja. La proporción de sus comisiones sobre su costo operativo era absolutamente inferior. Sin embargo, el Banco pasa de ese 16% en enero a un 33% en mayo, no sólo duplicando su propio cociente, sino poniéndose absolutamente por encima del resultado que tenía el año pasado toda la banca privada.

Creo, señor Presidente, que tenemos que observar tendencias. Es muy difícil decir que una cifra está bien o está mal. ¿Quién puede tener la razón? Admito que se me discuta esta cifra, pero yo también discuto las que me presentan.

¿Cuál es la salida de esta situación? Hay una sola. Es decir, observar tendencias, evoluciones y cómo van cambiando las cifras, y éstas, señor Presidente, están cambiando. Sin duda que están cambiando.

Termino esta parte de mi exposición aludiendo nuevamente a la increíble solidez de este Banco. ¡Por favor, no nos olvidemos de eso! Pese a todo lo que sufrió, a todo lo que se habló de él, a toda la agitación política que produjo desde el año 1985, no ha sufrido una sola "corrida" de depositantes. Repito: ni una sola corrida de depositantes. Eso, ¿cómo se llama? En realidad, desde 1984 estamos hablando de este Banco. En ese año, hablamos sobre él -y creo que no cometo ninguna indiscreción al hacer mención a ello- con todos los candidatos a la Presidencia de la República; y ahí empezó todo. Desde ese entonces y hasta hoy, o sea durante seis años consecutivos, hemos estado hablando, por una razón o por otra, en el Parlamento o fuera de él, acerca de este tema, pero nunca en un debate serio y profundo. Esta es una autocrítica colectiva en la que me incluyo, no como parlamentario, sino como uruguayo, ya que en calidad de tal contribuí a no haber realizado este debate. Lo que es peor: se habló de apagar el incendio del Banco Comercial en esta Sala. Pues bien: este Banco, "decano de la banca nacional", nunca tuvo una corrida; nunca. Repito: eso, ¿cómo se llama? ¿cómo se define en términos idiomáticos? Pero, fundamentalmente, ¿cuánto vale esta solidez? ¿quién se anima a decir cuánto vale la solidez de este Banco? No estoy hablando de su patrimonio, de sus "Carteras", ni de sus depósitos. Me refiero a algo inmaterial, que todos sabemos que está ahí, inconmovible como una roca; más allá de los debates, de los rumores, de los "dimes y diretes" que van y vienen, el Banco Comercial todavía está de pie y, como si fuera poco, generando cambios, que aunque modestos, son cambios al fin. En lenguaje bancario, ¿esto cómo se llama? ¿Cuánto vale eso en términos económicos? Pido perdón por la reiteración de mis preguntas, así como por las que voy a realizar más adelante.

Así, en estas circunstancias se llega a esta operación de venta que hoy queremos analizar y que en el último tramo de mi exposición inicial voy a plantear bajo la forma de cinco grandes conjuntos de interrogantes dirigidos al señor Ministro que, lógicamente, estarán fundamentados y se referirán, en primer término, al trámite, a los mecanismos y a los participantes en esta operación; en segundo lugar, a sus condiciones y a su costo; en tercera instancia, a sus eventuales compradores; en cuarto término, a lo que sería su operativa futura, de concretarse esta operación y, finalmente, a las consecuencias que todo esto podría acarrear, a nuestro juicio, a la sociedad uruguaya.

Estos son los cinco grandes conjuntos de reflexiones que deseo hacer y sobre los cuales quiero invitar al señor Ministro a que discutamos en el día de hoy en esta Sala.

Antes que nada, tengo que preguntar al señor Ministro si es exacta la publicación realizada en el Semanario "Crónicas Económicas", como documento de convenio para la venta del Banco Comercial. Señalo que es la única fuente de información a la que he podido acceder, además de las actas de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Me refiero, señor Presidente, al documento publicado en la edición del día 16 de julio del mencionado semanario.

Desde ya adelanto -y el señor Ministro me contestará cuando haga uso de la palabra- que he basado toda mi intervención en esto, que se conoció después de la visita inicial del señor Ministro a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y que cambia el enfoque de muchos de los aspectos que allí se discutieron.

Entonces, lo primero que quiero saber es si esta publicación de prensa es cierta o no. Los parlamentarios no hemos recibido ninguna comunicación oficial sobre este documento de convenio. Pero no somos los únicos. Tampoco la recibieron los dueños del Banco, esos que, en última instancia, tendrán que decidir al respecto. Me refiero a la Corporación Nacional para el Desarrollo, propietaria en un 70% del Banco Comercial. No me pronuncio acerca del Banco de la República, pues no sé si la habrá recibido. Sin embargo, repito que la Corporación Nacional para el Desarrollo no recibió dicho documento; lo dice, en la edición de ayer del mencionado Semanario, uno de sus directores, el señor Mauricio Geppert. Allí, él manifiesta que hace tres jueves los representantes nacionalistas, presentaron un proyecto de resolución para la venta de las acciones del Banco Comercial, basándose en un documento que fijaba las bases de la operación y que tenía fecha 1° de junio de este año. "En esa reunión" -manifiesta el señor Geppert- "nosotros dijimos que queríamos un dictamen técnico del Banco Central. El segundo jueves, los nacionalistas vuelven a presentar un proyecto de resolución aceptando las condiciones pactadas el 1° de junio y en la reunión de la pasada semana, tercer jueves, nosotros pedimos que se incorporara al acta del Directorio la propuesta que publica "Crónicas Económicas", y que es distinta a la del 1° de junio", agrega el señor Geppert. Más adelante señala "¿Qué hubiera pasado si la Corporación votaba la venta con las bases del 1° de junio?". El texto que el Semanario "Crónicas Económicas" publicó, tiene partes sustancialmente distintas. Quiero afirmar, con entera responsabilidad, que estas palabras del señor Geppert son exactas, ya que me he ocupado de confirmarlas.

Creo, señor Presidente, que conviene tener en cuenta estos problemas que hoy afectan a la Cámara de Senadores, ya que

voy a plantear interrogantes dando por sentado que estas informaciones son exactas. Así lo confirmó el señor Geppert, pero yo deseo que también lo realice el señor Ministro. Luego indicó que ellos, los dueños del Banco, recién el martes de tarde recibieron el documento que "Crónicas Económicas" había publicado el día lunes. Es decir, que lo recibieron un día después. Vemos así que el Semanario tuvo más suerte que los dueños del Banco Comercial.

Así, formulo al señor Ministro esta primera interrogante sobre el trámite y los procedimientos llevados a cabo. Asimismo, quiero saber por qué se siguió este mecanismo de venta tan cerrado, tan absolutamente cerrado, al punto de que los dueños del Banco se enteran por la prensa de que se está vendiendo su Banco.

¿Por qué no se exploró otro mecanismo más abierto, que nos hubiera dado mucha más tranquilidad a todos, inclusive, a quienes participaron en la operación? No sólo nos habría dado tranquilidad, sino también presencia, afirmación y transparencia. ¿Por qué no se exploraron, por ejemplo, los mecanismos de una licitación restringida -no sólo los mecanismos que permitieran a los dueños enterarse de los pormenores de la venta- entre una selección de Bancos, de forma tal que posteriormente el Estado uruguayo estuviera en condiciones de decidir entre uno u otro? Es importante que el Estado los elija, procedimiento muy utilizado en la venta de Bancos en el mundo, por otra parte. ¿Por qué no se empleó este procedimiento? ¿Por qué no se exploraron -si es que no se hizo así- estos mecanismos? ¿Por qué ahora tenemos que decir "estamos vendiendo el Banco y después veremos si los dueños están de acuerdo o no", porque quienes lo vendemos no somos los dueños del Banco? ¿Por qué esta inversión de una secuencia lógica? ¿Por qué no participan los dueños del Banco que son, en definitiva, los que tienen que tomar la decisión de venderlo?

Quiero recordar, señor Presidente, lo que dice el convenio básico celebrado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, que fue suscrito con fecha 29 de diciembre de 1989, a partir de una resolución del Poder Ejecutivo de la misma fecha. Quiere decir que existe un convenio suscrito entre el Ministerio y la Corporación que establece, en su cláusula novena, que la Corporación Nacional para el Desarrollo "procurará negociar la venta, previa autorización del Banco Central, de las acciones mayoritarias en su poder a personas de derecho privado, sin perjuicio de conservar algunas acciones en su dominio, si la enajenación total no fuere posible en el caso de alguno de los tres bancos". Precisamente, uno de los tres bancos es el Banco Comercial. Reitero que hay un convenio firmado entre el Ministerio y la Corporación que dice que ésta es la que va a vender, lo cual es lógico ya que por ese mismo convenio la Corporación se había convertido en la dueña mayoritaria del Banco. Entonces, señor Presidente, para nosotros esta pregunta es crucial. Y formularé otra con el mismo énfasis y creo que con sentido común -pido disculpas y aclaro que no va en esto ni una pizca de arrogancia-: ¿por qué no participan los actuales directores del Banco en la operación de venta, que se supone son los que lo conocen mejor, puesto que saben cómo está operando? No creo que tengamos que excluirlos, porque nos vayan a hacer alguna trampa; son los directores del Banco, colocados allí por la Corporación Nacional para el Desarrollo, a partir del acuerdo realizado entre ésta y el Banco Mundial y con instrucciones de administrar el Banco para su reprivatización. Solicito que no se desprenda de esto la más mínima sospecha en cuanto a que yo estoy defendiendo la participación de un directorio que quiera estatizar la banca. No; el directorio está puesto para reprivatizar el Banco, pero no participa. Eso también fue dicho en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. ¿Por qué, entonces, ocurren estas cosas?

¿Quién elige, señor Ministro, a las firmas de auditoría que hacen el examen del Banco Comercial y por qué motivos se elige a esas tres firmas transnacionales, de las que da cuenta el comunicado inicial de prensa? ¿Cuáles son las razones por las que la operación se realiza -se supone- en base a dictámenes de auditoría de firmas transnacionales? Aclaro que no me opongo a que dichas firmas realicen una auditoría -que no se piense esto- pero, como uruguayo, reclamo que también haya auditorías de la otra parte, empezando por la autoridad monetaria: el Banco Central del Uruguay. Quiero dictámenes técnicos de mi Banco Central, para opinar sobre eso, y no sólo del Banco Robert, de Price Waterhouse o de la First Boston Corporation, sin faltarles el respeto y sin impedirles su derecho a realizar auditorías si los compradores quieren. Quiero que mi Banco Central diga algo al respecto; es la autoridad monetaria. Y por segunda vez digo que no estamos vendiendo un "banquito"; estamos vendiendo el Banco Comercial. Opino que el Banco Central tiene -dolorosamente- una enorme experiencia en la materia; y podría nombrar personas, aunque no lo voy a hacer, algunas de las cuales son amigos queridos míos que participan desde hace muchos años en esta tarea, que son los mismos que intervienen siempre haciendo este tipo de análisis al servicio de su Banco, que es el Banco Central. En esos servicios técnicos del Banco Central ni siquiera hay cambios relevantes de personas y, por otra parte, siempre están dirigidos con la misma óptica, más allá del cambio de autoridades del Banco, porque hay normativas legales que se respetan puntillosamente. Entonces, ¿por qué no se alude a dictámenes técnicos de auditoría del Banco Central del Uruguay?

Creo que vale la pena recordar hoy algo que decía el señor Presidente de la Sala de Abogados del Banco Central del Uruguay, doctor Carlos Maggi, cuando se empezó a gestar todo este proceso hace tres años. El decía -y consta en las versiones taquigráficas de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes del año 1987- que la Sala de Abogados del Banco tenía mucha práctica en esta tarea porque -señalaba- "desgraciadamente los asesores del Banco Central somos de los más experientes del mundo ya que en pocos países ha habido tantas crisis bancarias como las que soportó mi generación. Nosotros tenemos una experiencia que empieza con el Banco de Comercio Minorista, en el Banco de la

República" -porque no existía el Banco Central, que es creado en 1967- "y pasa" -atención, señor Presidente- "por no menos de 35 Bancos que se desmoronan en este país". Luego señala que hay que actuar en el sentido de un proceso, cuidando las etapas -¡atención! cuidando las etapas- no se puede hacer de un día para el otro porque, en caso contrario, se estaría plantando la semilla de futuros pleitos, ya que se están rozando intereses privados muy importantes. Esto decía el doctor Carlos Maggi; quiero preguntar si el Banco Central del Uruguay ha realizado estudios a propósito de esta operación y, si hay resultados, quiero saber -queremos saber, señor Ministro- si fueron tomados en cuenta para plantear esta operación de venta del Banco Comercial. Por mi parte, tengo las fechas en que el Banco Central realizó algunos análisis del Banco Comercial. Me consta que ha sido así y también me consta que esas fechas son: diciembre de 1988; marzo de 1989; setiembre de 1989 y julio de 1990.

Quiero saber qué deriva de esos estudios y si se tuvieron en cuenta para plantear la operación de venta del Banco Comercial. El Cuerpo debe tener presente que se trata de estudios muy delicados, como lo decía el doctor Maggi, que no sólo requieren esa experiencia de la que él hablaba, sino también un conocimiento profundo del medio, cosa que no tienen las firmas transnacionales. Diría que se necesita hasta un conocimiento de los principales clientes, de los que concentran la mayor parte de la deuda también en el Banco Comercial. Y a ellos no los conoce Price Waterhouse, Boston Corporation o Banco Robert.

No solamente hay que tener experiencia y conocimiento del medio; es necesario también definir elementos muy delicados como el valor nominal o facial de una Cartera, el valor depurado de la Cartera, la contrastación de ésta con sus garantías reales, etcétera. Obviamente, no se trata de una tarea sencilla; hay que saber hacerla. En ese sentido, afirmo que en el Uruguay no hay quien conozca más esa tarea que el Banco Central.

Por otra parte, quiero saber si se ha cumplido o no con las normas que establecen que además de los estudios técnicos, de los servicios de auditoría del Banco Central del Uruguay, el Banco Comercial tiene que tener lo que se denomina auditorías externas. Me refiero a normas bancocentralistas establecidas muy concretamente en la recopilación de disposiciones de supervisión y control del sistema financiero, que todos debemos conocer. Dichas auditorías externas deben realizarse semestralmente, al 30 de junio y al 31 de diciembre. Quiero saber qué resultados se obtuvieron y si ellos se tomaron en cuenta a los efectos de plantear esta operación de venta en los términos en que lo está.

A continuación expondré el segundo conjunto de preguntas, que se refiere a las condiciones y al costo de la operación proyectada. No escapará a la atención de los señores senadores que llegamos así a un punto crucial, que para nosotros es clave en lo que se refiere a esta operación que no vacilamos en definir, desde el principio, como ruinosa.

Dentro del tema referido a las condiciones y al costo, hay dos puntos sobre los que quisiera concentrarme de manera particular: la Cartera a sustituir por documentos de deuda del gobierno uruguayo y el precio básico de la operación, es decir, U$S 30:000.000.

Como antecedente, debo señalar que hay diversas opiniones sobre lo que falta para capitalizar al Banco Comercial, como lo habrán observado el señor Presidente y los señores senadores en el acta de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Figura allí la opinión de los Directores Iglesias y Puig, así como la del contador Horta, Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo que hizo un acuerdo con el Banco Mundial para tratar el tema de la banca gestionada. Todos hablan de una cifra muy similar. Voy a tomar la de la Corporación, porque ella es la dueña del Banco y porque allí está la opinión del Banco Mundial sobre el Banco Comercial: se habla de que a partir del 30 de setiembre de 1989 el Banco necesita poco más de U$S 80:000.000 para equilibrarse patrimonialmente y funcionar en forma correcta. Se afirma eso en el acuerdo. Si a esos U$S 80:000.000 le descontamos los U$S 35:000.000 que de acuerdo con el detalle suministrado por el señor Ministro ya fueron aportados, faltarían aproximadamente U$S 45:000.000 para que el Banco quede en la línea de flotación, para utilizar una figura marítima.

Los Directores Iglesias y Puig prácticamente hablan de la misma cifra, dólar más, dólar menos: U$S 41:000.000 o U$S 42:000.000, que sería lo que hoy necesita el Banco.

El que habla podría hacer caudal de esa cifra diciendo que en setiembre se necesitaban U$S 45:000.000 y hoy se requieren U$S 41:000.000 o U$S 42:000.000. Este es otro indicio de que las cosas han cambiado, pero no me voy a referir a ese tema en este momento. Voy a suponer que se trata de la misma cifra, aunque U$S 2:000.000 o U$S 3:000.000 a esta altura no son poca cosa. Esos U$S 41:000.000, U$S 42:000.000 o U$S 45:000.000 coinciden, por otra parte -y no es sorpresa para nadie- con la Cartera más difícil del Banco, esa que se llama "incobrable" y que es del orden de los U$S 40:000.000. Entonces, señor Ministro, ¿cómo se puede fijar una sustitución de Carteras de hasta U$S 100:000.000? ¿Cómo le explicamos a la sociedad uruguaya que si el Banco necesita U$S 40:000.000 para equilibrarse, sustituimos Carteras hasta U$S 100:000.000? ¿Por qué ese límite de U$S 100:000.000? ¿Quién lo eligió y en función de qué criterios? ¿Cómo se va a usar: total o parcialmente?

Me atrevo a sospechar -y pido que no se tome esto como una falta de respeto- que si esto sigue adelante, se sustituyen U$S 100:000.000. Sucede que aquellos que están del otro lado del mostrador, los que están comprando el Banco, no son filántropos; tienen una larga historia de rapidez y velocidad en estos negocios, sobre todo cuando lo realizan con un pequeño país, si es que éste no se pone fuerte. De ahí mi sospecha, que viene del otro lado, del que tenemos sentado enfrente comprándonos el Banco Comercial. Sospecho, reitero, que se llega a U$S 100:000.000 y me pregunto cómo es posible comprar

Cartera -perdóneseme que diga "comprar" y no "sustituir", pero sucede que no me gustan los eufemismos- por esa cifra, cuando el Banco se equilibra con U$S 40:000.000. Confieso que no he podido encontrar respuesta a esa pregunta. Solicito, entonces, de la amabilidad del señor Ministro una contestación a esa inquietud.

El señor Subsecretario de Economía y Finanzas, que también estuvo presente en esa reunión a la que aludíamos, señalaba allí que el Estado tiene la opción de retener Carteras que se consideren subvaluadas como una posibilidad de defenderse en el balance de resultados del negocio. Pero no he encontrado en el texto del acuerdo una sola cláusula que diga eso. Pregunto, por consiguiente, por qué se habló en tal sentido en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. El Convenio no lo dice, y puedo señalar que lo busqué insistentemente y que le dediqué mucho tiempo, porque el lenguaje que se utiliza en este tipo de documentos es tremendamente difícil, además de eufemístico; hay que buscar qué se dice detrás de cada palabra. Debo señalar también que me asesoré, porque es necesario contar con la colaboración de especialistas en banca para analizar algo así, y no encontramos, reitero, absolutamente ninguna disposición que avale esa afirmación. Formulo entonces otra interrogante a ese respecto.

Luego, no porque se haya mencionado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sino porque lo dice el texto del convenio, encuentro un punto que no fue discutido a nivel de la propia Cámara y que recién aparece publicado en "Crónicas Económicas", y es que la única limitación a la elegibilidad de la Cartera por parte de los compradores se refiere a los pequeños y medianos deudores. Los compradores no pueden rechazar Carteras inferiores a U$S 40.000. Quiere decir que los pequeños y medianos deudores se quedan con el Chemical, con el Deutsche Südamerikanische, con el Crédit Suisse y con la San Luis Financial and Investment Corporation; los grandes van para el Estado. Los pequeños y medianos deudores -que son los de menos de U$S 40.000- no pueden salir del Banco Comercial. Entonces, pregunto ¿por qué se tienen que quedar en el Banco Comercial y, por si fuera poco con rebajas a establecer "de común acuerdo"? ¿Cuál es el "común acuerdo" al que se va a poder llegar sobre las rebajas en torno a los pequeños deudores? ¿Por qué y en función de qué criterio?

Me preocupa mucho la deuda que seguramente va a oscilar en los U$S 100:000.000 y que está muy concentrada -pues hay 25 grandes deudores del Banco Comercial que concentran alrededor de la mitad de la Cartera más pesada- porque estoy seguro que esos se quedan en el Estado. Entonces, reitero, ¿qué pasa con el pequeño y mediano deudor que hoy está en el Banco Comercial -en el nuevo Banco Comercial, si es que esto se vende- y no va a poder salir? Por lo tanto, no podrá ser refinanciado en sus deudas -y pregunto esto también- mientras los grandes, los malos pagadores quizás sí lo sean, porque permanecen en la órbita del Estado.

Tengo mis serias dudas, señor Ministro, de que el Banco Mundial esté de acuerdo con esta operación, y lo digo con toda sinceridad. Pero, admito lo que expresaba el señor De Urtubey en el transcurso de una sesión -y todo esto debe ser considerado como parte de un proceso- que realizó la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, donde afirmaba que el Banco Mundial está de acuerdo. Tengo mis serias dudas de por qué renuncia el señor Coates, quien fue puesto al frente de esta operación de reestructuración bancaria, tal como se la llama en la jerga del acuerdo con el Banco Mundial ¿Por qué no participa en la venta el Vicepresidente Ejecutivo del Banco Comercial puesto por el Banco Mundial? ¿Qué dice el Banco Mundial de estas cosas? ¿Qué opina, a través de los canales correspondientes, sobre esta operación?

Creo, señor Ministro -siempre dentro de estas condiciones y de este costo- que no es conveniente -aunque ya a esta altura se trate de minucias- asignar a los compradores la facultad de fijar un valor para los inmuebles operativos, cosa que se establece en el documento de acuerdo. Pienso que es inconveniente porque de allí pueden abrirse dos opciones. En primer lugar, porque los compradores van a rechazar el inmueble que quieran; basta con establecer un valor suficientemente bajo como para obligar al Estado a quedarse con el inmueble, si ellos lo fijan. Esta es la primera opción que considero negativa.

En segundo término, si esto no ocurre, pueden obligar al Estado a malbaratar los inmuebles operativos del Banco Comercial.

En el documento donde se publica este convenio no se habla en absoluto de una afirmación que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas hizo en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Allí afirma que las acciones que serán transferidas van a ser nominativas y con transferibilidad limitada. Pero en el documento no se dice nada, no hay ni una palabra en este sentido; se habla de acciones. Entonces, ¿cuál es la verdad sobre este punto?

A esta altura, señor Ministro, tengo que preguntarle cómo se llega a los U$S 30:000.000 del patrimonio del Banco y, por lo tanto, al precio de éste, pues al respecto tengo dos versiones -que surgen ambas de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes-: la del señor Oliver y la del señor Subsecretario. Palabra más o palabra menos, el señor Oliver dijo en forma muy clara que el patrimonio, luego de todos los ajustes -y podemos leer la versión taquigráfica de esa sesión- tiene que dar U$S 30:000.000. Pero el señor Subsecretario plantea el tema de otra manera, expresa que partiendo del balance al 31 de diciembre de 1989 y luego de realizados los ajustes, se llega a un precio. Quiere decir que el punto de referencia es el balance al 31 de diciembre de 1989.

¿Cómo se fijan los U$S 30:000.000? Esta es una pregunta importante, porque estamos hablando del precio a que estamos vendiendo el Banco Comercial. A esta altura, no tengo una opinión clara al respecto porque encuentro contradicciones. Entonces, voy al documento y veo que allí se dice "no será inferior a U$S 30:000.000". ¿Cuál es la opción y metodología correctas para medir?

Quisiera plantearle al señor Ministro, además, una pregunta que también nos parece importante. Nosotros vamos a canjear Cartera por documentos de adeudo del Estado uruguayo a tasas de interés muy altas; buena parte de ellos -la mayoría- a una tasa Libor más 1.5%, lo que hoy en día está significando alrededor de 10.25%. Vamos a emitir documentos de adeudo con cuatro años de gracia, pero pagando intereses desde el primer día contra esta Cartera que retenemos, de hasta U$S 100:000.000. En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el señor Subsecretario de Economía y Finanzas nos habla de documentos que tendrán, en primer lugar, limitaciones a su negociación o transferencia, mientras que en el documento del convenio no se dice absolutamente nada sobre esto. También respecto de las acciones, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se dice una cosa, y en el texto del convenio no hay nada. Imaginará el señor Ministro que éste no es un punto menor, y quiero señalar por qué no es así, ya que el país tiene una experiencia muy mala al respecto.

Quiero recordar hoy y aquí, en este momento en que estamos debatiendo la venta del Banco Comercial, que cuando el Banco Panamericano se transformó en Centrobanco, Banfed en Banco Exterior y el Banco del Litoral en Banco de Santander, se entregaron documentos supuestamente innegociables que luego, en democracia -porque la venta se realizó en dictadura- fueron canjeados por valores de deuda pública negociables.

Tomemos, por ejemplo, el caso del Banco del Litoral. Esta institución se vendió el 19 de setiembre de 1982 en la módica suma de N$ 1. Se llegó a este precio por diferencia entre activo y pasivo, y se compró la Cartera.

Se hicieron cargo no de U$S 100:000.000, sino de U$S 160:000.000 de Cartera bancaria y se entregaron a cambio de ella -las condiciones también fueron puestas por el comprador y eran que debía ser tomada en dos tandas- títulos no negociables del Banco Central, Letras y Bonos. Estos documentos luego fueron renegociados en Londres, en 1985, por Bonos de la 4a. serie negociables. Por lo tanto, el punto no es menor y la experiencia del país en esta materia ha sido muy mala hasta ahora.

Quiero plantearle al señor Ministro otra interrogante que ya fuera formulada con anterioridad y sobre la que no ha habido respuesta hasta el día de hoy. ¿Cuál es la normativa legal que autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir estos documentos especiales de adeudo? Quien habla no la conoce, pero me gustaría enterarme si existe. Pregunto con qué autorización, reitero, el Banco Central emitirá documentos especiales de adeudo. Esta pregunta tampoco es de menor entidad.

Consulto, asimismo, al señor Ministro, en el sentido de qué es lo que ocurrirá con el personal del Banco, porque a esta altura de los acontecimientos también tenemos dos versiones: la de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, por la que el Banco Comercial se compromete a retener 600 funcionarios y la versión proveniente del texto del convenio que dice que el personal requerido "no superará" el número de 600. Entonces, ¿cuál es la cifra real? Obviamente, este punto tampoco es intrascendente.

Los integrantes del Cuerpo notarán que existe una pequeña diferencia que emana de los días transcurridos entre estas sesiones de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y la fecha de hoy. Quien habla se ha preocupado por averiguar cuál es la cifra actual del personal del Banco Comercial y se ha enterado de que cuenta con 734 funcionarios. Deseo saber exactamente dónde van a estar dichos funcionarios si es que esta operación de venta se realiza, porque en el Convenio se habla de "no superará los 600", que no es lo mismo que decir -como se expresó en el seno de la Comisión de Hacienda- que el Banco Comercial se compromete a retener esos 600 funcionarios; hago hincapié en que me estoy basando en el texto del convenio.

Quiero manifestar que es fundamental tener en cuenta este aspecto, por razones que seguramente surgirán luego a lo largo de este debate. Además, este tema no tiene que ver sólo con el problema del personal del Banco, sino también con el que se le planteará al Banco de la República, debido a que se verá obligado a absorberlos.

En definitiva, si esto se concreta será en notorio perjuicio del Banco de la República, tanto desde el punto de vista funcional como económico: funcional, porque ni siquiera dicho Banco es capaz de recibir a 134 funcionarios, sin que se vea afectado su equilibrio de actividades y tareas. Creo que ni este Banco -me permito afirmarlo- ni ninguna otra institución bancaria del país. Si esto ocurre, espero que después no acusemos de ineficiente y burocrático al Banco de la República. Sin embargo, tratemos de que ello no suceda. Además -me acota el señor senador Batalla- que ni siquiera los puede elegir, lo que es rigurosamente cierto, de acuerdo con el texto del convenio.

Por otra parte, quiero referirme, también, a cuánto le cuesta hoy, mensualmente un funcionario al Banco Comercial. He conseguido esa información. Por supuesto, voy a dar un costo promedio en el que se incluyen todas las cargas sociales, habidas y por haber, que son mayores en el ámbito bancario que en el resto de la economía. Los salarios de los funcionarios del Banco Comercial se encuentran en el antepenúltimo lugar del "ranking" bancario actual del país, o sea que las cifras que voy a dar no implican que ellos ganen mucho dinero; además, los honorarios que perciben están por debajo del promedio de toda la banca privada. A pesar de eso, el costo individual es de U$S 1.200 mensuales. Entonces, si el Banco de la República absorbe a estos 134 funcionarios -hice las cuentas- ellos le insumirán un costo mensual de U$S 160.800, que al año llegará a los U$S 1:929.600. Quiere decir que para que el Banco Comercial, se pueda vender, el de la República tendrá que pagar alrededor de dos millones de dólares al año por concepto de personal.

Me disculpo con el señor Ministro si es que me estoy extendiendo demasiado en mi exposición. Pero deseo saber,

por otro lado, quiénes son los compradores de este Banco Comercial que hoy se está vendiendo; tengo una enorme cantidad de dudas, de interrogantes y preocupaciones al respecto y para dilucidarlas quiero partir de un antecedente que es muy importante. De acuerdo con esta pequeña y modesta investigación que he realizado, como compradores del Banco Comercial se mencionan instituciones de primera línea. Entre ellas se cuenta, por ejemplo, el Chemical Bank, el Deutsche Südamerikanische Bank y el Crédit Suisse.

Me gustaría -porque, reitero, no me creo el dueño de la verdad- que el señor Ministro confirmara o desmintiera si estas instituciones, que tienen representantes en el Uruguay, fueron alguna vez al Banco Comercial para interesarse por su compra y a analizar las cosas por dentro. La información que tengo, es la de que nunca lo hicieron. Esto nos parece importante señalarlo, porque se trata de las llamadas instituciones de primera línea.

¿Qué ocurre, señor Ministro, con el Chemical Bank? ¿Qué sucede con un Banco al que se le acepta, según este documento de acuerdo, que pueda participar a través de una subsidiaria, en la operación a la que nos estamos refiriendo? ¿Es que no se observa que mediante ese mecanismo el Chemical Bank puede, si lo desea, separar totalmente su nombre de la operativa futura del Banco Comercial? y actuar a placer.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Por tercera ocasión voy a decir que no estamos vendiendo un banquito sino el Banco Comercial, con todo lo que ello implica históricamente y con proyección de futuro.

En este mismo orden de preguntas, no puedo menos que volver a plantear la interrogante, en este ámbito, sobre algo que ya fuera consultado y que, a mi juicio, no se contestó: ¿qué es "San Luis Financial and Investment Corporation"?, ¿cómo está integrada?, ¿cuál es su origen?, ¿de dónde proviene?, ¿a qué se dedica?, ¿cuál es su perfil?, ¿cuáles son sus actividades?

Es fundamental que sepamos todo esto no sólo porque se trata de la venta del Banco Comercial, sino por todo lo que nos ha pasado antes con esta institución bancaria; no podemos volver a repetirlo, ni correr el riesgo de que se pueda repetir. Por lo tanto, necesitamos conocer qué es lo que ha pasado con "San Luis Financial and Investment Corporation".

A ningún integrante de este Cuerpo le ha pasado inadvertido algo que no voy a utilizar como argumento en este momento. Han trascendido noticias muy feas sobre algunos de los compradores eventuales del Banco Comercial; no en la prensa uruguaya -aunque también publicó cosas muy feas- pero sí en la del exterior y en particular en la de la República Argentina. Todos las habrán visto pero, reitero, no haré caudal de ellas. Las publicaciones han llegado, inclusive, hasta el día de ayer y todos las tenemos a nuestra disposición.

Entonces, deseo saber en qué elementos objetivos se basa la opinión que el equipo económico tiene sobre estos compradores, no los de primera línea, sino -por decirlo de alguna forma- los de segunda línea. El señor Subsecretario de Economía llega a utilizar la expresión "la mejor de las opiniones" cuando se refiere, por ejemplo, a los hermanos Rhom. Personalmente, respeto la afirmación del señor Subsecretario, pero me gustaría saber en qué se basa porque, por otro lado, leo algo totalmente contrario. He leído cosas muy malas, perversas, y por eso me agradaría conocer, reitero, cuáles son los elementos objetivos en los que se fundamenta esa opinión del equipo económico. Digo "equipo económico" porque cuando el señor Subsecretario manifiesta estas opiniones -según consta en la versión taquigráfica- no dice "en mi opinión", sino que expresa "el equipo económico tiene la mejor de las opiniones". Esto es textual y, repito, la misma interrogante: ¿en qué se basa?

Me interesa compartir los fundamentos de esa opinión, señor Presidente. No estamos vendiendo cualquier cosa; estamos vendiendo el Banco Comercial y es necesario saber quién lo va a comprar, tal como -y muy bien- lo ha señalado a la prensa hace unos días el señor senador Raffo. Queremos saber quién lo va a comprar.

En consecuencia, repito, nos gustaría conocer en qué elementos objetivos se basa esa afirmación "de la mejor de las opiniones". Pienso que no es correcto decir -quiero que el señor Subsecretario ponga especial atención a lo que diré a continuación- que "la mejor de las opiniones" se basa -tal como lo ha expresado en la Cámara de Representantes- en que nunca hubo procedimientos judiciales en su contra; no se puede basar en eso solamente. Ello no es posible porque podría enumerarle al señor Subsecretario una larga lista de hechos perversos que ocurrieron en el Uruguay y sobre los que no hay un solo procedimiento judicial. De todas formas, como decía el señor Wilson Ferreira Aldunate en aquella misma ocasión que citamos al principio, "Todo Madrid lo sabe"; todo Madrid lo sabía y todo Madrid lo sigue sabiendo. No es éste un argumento fuerte y desde ya lo voy diciendo. Hay que tener elementos objetivos para apuntalar la conducta bancaria. No basta con que se diga que sus dueños nunca han sido procesados o denunciados. Es necesario contar con elementos positivos y quiero saber, si estos existen, cuáles son.

Finalmente, sobre este punto, señor Ministro, señor Presidente, deseo formular otra pregunta. La misma también fue planteada inteligentemente por el señor representante Atchugarry y no obtuvo respuesta. Me refiero no al Acta del 2 de julio, sino a la del 10 de julio de 1990. Cabe entonces preguntarse, ¿cómo se van a hacer públicos los compromisos de estas firmas de primera línea con el nuevo Banco Comercial? ¿Cómo se comprometen, si hasta estamos dejando participar al Chemical a través de una subsidiaria? Esta es una posibilidad y no estoy diciendo que se vaya a concretar. De todas formas, el texto del convenio dice que el Chemical Bank se reserva el derecho de participar a través de una subsidiaria. Entonces, si tienen todo para hacer lo que quieran, nos pre-

guntamos de qué forma nos podemos asegurar de que comprometen su nombre y su supuesto prestigio -permítanme utilizar esta expresión de supuesto prestigio- al servicio del Banco Comercial. ¿Con qué se reasegura este país, este pequeño país que ha sufrido tanto con este tema?

El cuarto conjunto de preguntas que deseo formular en esta sesión se refiere a la operativa futura del Banco Comercial. Esto se relaciona estrechamente con el tercer conjunto de interrogantes: ¿qué van a hacer estos compradores en el Banco?, ¿a qué negocios se van a dedicar? Creo que son preguntas fundamentales. ¿Cuáles son los lineamientos futuros? Estas interrogantes ya fueron formuladas pero no fueron contestadas.

Por consiguiente cabe preguntarse quiénes van a integrar su Directorio y, sobre todo, quiénes estarán al frente de la Gerencia. Al respecto el señor contador Slinger -quien sin duda algo sabe sobre este tema- hace pocos días declaraba en el semanario "Crónicas Económicas" -del cual es Director- que lo más importante en un Banco no es el dueño sino quien lo dirige. Hago mía esta expresión y agrego que si bien me preocupa quién será el propietario del Banco, más me preocupa saber quién lo va a dirigir, quién va a desempeñar su Gerencia, quién va a dirigir la gestión y quién va a tomar las decisiones fundamentales de todos los días. Estas preguntas ya han sido planteadas y no hubo respuestas. Las vuelvo a formular ahora porque el país necesita saber y es mucho lo que se ha gastado en el Banco Comercial.

En estas circunstancias deseo manifestarle al señor Ministro que estas interrogantes se refuerzan en sus fundamentos si se tienen en cuenta los malos indicios que sobre el tema surgen hoy en nuestro país; los malos indicios sobre lo que van a hacer estos compradores con el Banco Comercial en el futuro.

¿Cuáles son los malos indicios? Fijénse, ustedes, señores integrantes del Cuerpo, señor Ministro, que la Cartera real total del Banco es de U$S 141:000.000, aproximadamente, en un total de activos de colocaciones del orden de U$S 215:000.000. Las demás colocaciones son financieras y a mí lo que me interesa es lo real: U$S 141:000.000. Si sacamos U$S 100:000.000, dejamos un Banco con U$S 41:000.000 de Cartera real y U$S 224:000.000 de depósitos.

En consecuencia, me gustaría que meditáramos sobre esta operación que va a desguazar al Banco Comercial. Si la operación se concreta en estos términos se va a desguazar toda articulación al sistema productivo en forma, creo, irreversible. Convertiremos, irremediablemente, al Banco Comercial -que es uno de los pocos Bancos que mantiene una articulación de tipo minorista junto con el Banco de la República, la Banca gestionada y las Cooperativas de Ahorro y Crédito- en un Banco más de los tantos que en el Uruguay funcionan con un activo que consiste en colocar en el exterior o en el Banco Central. Esas son las colocaciones que realizan los Bancos.

El Banco Comercial no está actualmente en esta situación pero con esta operación lo convertimos irremediablemente en un Banco de esos que no sirven, en un Banco que no le sirve al país. Sin duda éste es un mal indicio y dejarlo con 600 trabajadores también lo es. Mal indicio porque ya han disminuido 60 y puedo afirmar con entera responsabilidad que la operativa actual del Banco implica una sobreexplotación de sus trabajadores, no sólo porque ganan menos que sus colegas, sino por el tipo y la cantidad de tareas que tienen que desempeñar. Si ahora se reduce la cantidad de funcionarios en 134, tenemos un indicio sobre la operativa; indicio sobre lo que hemos denominado "desguazamiento del Banco" porque con sólo 600 funcionarios el Banco no puede seguir, de ninguna manera, con su actual forma de operar.

En consecuencia, nos preguntamos cuál va a ser el perfil del Banco en el futuro. A qué se va a dedicar. Sobre esto existe una afirmación curiosa que mencionaré al pasar y sobre la cual el señor Ministro, si tiene tiempo, podrá contestar. Al respecto el señor Oliver, el 10 de julio de 1990, llega a afirmar que hay 70 empleados actuales del Banco que permanecerían en el mismo para ocuparse de la administración de la Cartera que se le dejaría al Banco Comercial. De esto se deduce que 70 funcionarios se dedicarían a administrar la Cartera que retiene el Estado.

Sobre este punto, deseo manifestar que la Cartera incobrable -dicho esto entre comillas- de U$S 40:000.000 que hoy tiene el Banco Comercial, es administrada por cinco funcionarios. De qué forma pasamos de 5 a 70 funcionarios -aunque se pase de 40 a 100 en materia de Carteras- es algo que no logro comprender. Esta cuenta tampoco me cierra.

Voy a culminar esta exposición planteando al señor Ministro el quinto y último punto de la interrogante. A mi juicio, estas son múltiples y todas negativas, por más esfuerzos que uno ponga por tratar de encontrar algo positivo. Es decir, que las consecuencias que esta operación trae a la sociedad uruguaya son todas negativas. El problema no radica en el hecho de que sean negativas, sino en la envergadura, en la magnitud, en lo profundo de estas consecuencias.

Empecemos, por referirnos a un tema que ya ha sido tratado aquí, pero tratémoslo ahora desde el punto de vista de los costos; me refiero a la Cartera que sería sustituida. En este sentido, creo que la experiencia que tiene el Uruguay en la materia es deprimente, penosa, por no calificarla de otra manera.

Hace un rato aludíamos a cómo empieza esta situación con la carta del City Bank y del Bank of America y que termina con una operación que le insume al país alrededor de U$S 700:000.000. Quiero preguntar al señor Ministro en primer lugar cuál es la experiencia histórica de cobrabilidad de la Cartera que compramos hasta ahora. ¿Cuánto se ha recuperado? ¿Qué porcentaje de recuperación de esos créditos tiene hoy el país para exhibir, de un proceso que comenzó en 1982? Creo que estamos repitiendo la misma operación sólo que ahora en dos actos. En 1982 y en 1983 compramos la Cartera en un solo acto; ahora, en este caso, pusimos dinero de toda la

sociedad, salvamos el Banco y lo vendemos, pero nos quedamos con la Cartera. Eso es lo mismo que se hizo antes, solo que en dos actos. Es exactamente lo mismo.

Por ese motivo, señor Presidente, pregunto qué experiencia conoce el señor Ministro acerca de porcentajes de recuperación de la Cartera que compró el Estado uruguayo a la banca extranjera. ¿Qué antecedentes tenemos? En este sentido, tenemos que plantear una discrepancia profunda con una afirmación que hizo el señor Subsecretario en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, cuando señala -primero, en la página 34 y luego, en la página 38- que la Cartera que retiene el Estado no importa. El señor Subsecretario dice que no importa cuánto vamos a cobrar, que es un hecho asumido. Por mi parte, me niego a aceptar que se trate de un hecho asumido; y mucho más me niego a aceptar que esto no es relevante. ¿Cómo no va a ser relevante si vamos a quitar al Banco Comercial, por esta operación dólares 100:000.000 de su activo? ¿Cómo no va a ser relevante si a cambio de ello vamos a entregar documentos de deuda del Estado al 10,25% de interés anual? ¿Cómo que esto no es relevante? ¿Cómo que no importa? ¿Cómo que es un hecho asumido?

No obstante esto, más adelante el señor Subsecretario dice que supuestamente vamos a recuperar U$S 63:000.000. De modo que ahora recuperaríamos U$S 63:000.000, sacando los U$S 40:000.000 -que son incobrables- mientras entregamos documentos a doce años, y con cuatro de gracia. Quiere decir que no sólo recuperaríamos esa cifra -quisiera saber en base a qué va a suceder esto- sino que, según expresa el señor Subsecretario, sería una excelente colocación financiera. Realmente, no alcanzo a comprender cuál es el fundamento de esta afirmación.

Sin embargo, señor Presidente, él vuelve a afirmar que no tiene demasiada importancia la cobrabilidad o no de lo que no vendemos; que simplemente es un hecho ya asumido. Y esto lo dice por segunda vez. En realidad, es algo que no puedo aceptar, pues no estamos hablando de poca cosa. ¿Cómo que esto no tiene importancia en un país cuyas quiebras bancarias se presentan tanto asociadas a la intocabilidad de sus responsables como a la impunidad absoluta de los principales y más grandes deudores? ¿Cómo que no tiene importancia? ¿Cómo que no tiene relevancia en un país en que no hubo hasta ahora voluntad de cobrar? Vamos a decirlo con todas las letras: no hubo voluntad de cobrar la Cartera. ¿Cómo que no tiene importancia en un país que refinancia en dictadura dos veces a estos deudores, los vuelve a refinanciar en democracia, soporta todo el chicaneo jurídico, habido y por haber, ante la Comisión de Análisis Financiero, el Banco Central y hasta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y ahora, cuando puede empezar a cobrar, los vuelve a refinanciar hasta por 15 años? Reitero la pregunta: ¿Cómo que no tiene importancia? ¿Cómo que no tiene importancia este tema si estamos garantizando de nuevo que no les vamos a cobrar?

Esta es la clave de la cuestión que estamos discutiendo hoy: el Banco Comercial llegó a esta situación no sólo por obra de sus responsables, sino también por sus deudores. Si el Banco Comercial no tuviera la Cartera que hoy tiene, no estaríamos hoy aquí discutiendo este tema. Estamos seguros de ello.

Entonces, ¿cuándo vamos a empezar a cobrar? Tengo información sobre las garantías reales de los principales deudores. Que nadie se asuste; no voy a violar el secreto bancario. Puedo afirmar de manera rotunda que muchos de los préstamos que en este país se los denomina como incobrables, no lo son; son absolutamente cobrables. ¿Hasta cuándo vamos a seguir dilapidando el patrimonio nacional porque la deuda es incobrable? ¿Hasta cuándo?

De manera, pues, que éste no es un tema menor ni una parte secundaria, ni siquiera una parte secundaria de la operación de venta del Banco Comercial; está en el centro de dicha operación. Pero por si esto fuera poco, la administración de la Cartera rechazada por los bancos extranjeros que van a comprar al Banco Comercial estará a cargo de ellos.

Naturalmente que acepto los argumentos que ya me han dado; no me voy a cerrar y negarlos. Para este tema se han dado dos argumentos. En primer lugar, se dice que conocen al cliente, lo que es cierto; y en segundo término, se afirma que esto permitió retener a más funcionarios en el seno del Banco y se da esta cifra de 70, que en realidad no sé como cierra. Si el nuevo Banco Comercial va a incorporar 70 nuevos funcionarios para administrar la Cartera, me animo a afirmar de entrada que va a cometer un grave error de organización interna. Pero dejemos esa contradicción de lado.

Invito ahora al Cuerpo a considerar otros dos argumentos que se oponen a los que me he referido. Si se concreta esta operación, no tengo dudas -porque no creo en la filantropía financiera transnacional- que este nuevo Banco va a administrar la Cartera de acuerdo a sus intereses y no con los del Estado uruguayo. Por más estímulo de comisiones por cobrabilidad que tengan -lo que va a operar en favor del cobro- va a haber otra cosa que obrará en contra: seguramente ellos van a tratar de retener esos clientes para sí y evidentemente esto puede llegar a ser motivo de acuerdo, es decir, que pasen por alto el cobro de la deuda y hasta realicen nuevos préstamos sobre las mismas garantías de esta deuda incobrable.

Naturalmente esa es una hipótesis, pero conociendo la historia de los banqueros del mundo, no es exagerada, y mucho menos conociendo la acción de los banqueros de esta parte del mundo.

Además, hay otro argumento. Tenemos Banca gestionada en dificultades. Algunos de los Bancos gestionados en dificultades tienen una gran experiencia en materia de administración de Carteras públicas. ¿Por qué no les damos a ellos el trabajo, suponiendo que esto prosperara? Eso podría generarles un ingreso importante por cobrabilidad, y al menos son uruguayos que también conocen a los clientes. Aquí los grandes deudores son unas pocas decenas. No hay que estudiar mucho para analizar las garantías y administrar la Cartera.

Creo que también en este punto hay una experiencia penosa en el país: la administración de la Cartera pesada del Banco del Litoral cuando se transformó en el Banco de Santander, igual que en esta operación que se parece tanto a aquélla, quedó en manos del Santander a partir de setiembre de 1982. ¿Cuándo se vieron los resultados? Siete años después. Recojamos los resultados de la experiencia; no nos neguemos a eso. Reitero que eso no era poca cosa, porque si bien ahora sustituimos Carteras por U$S 100:000.000, el Banco del Litoral se vendió sustituyendo Carteras por U$S 160:000.000. ¿Qué se obtuvo con eso? Los resultados, para hablar en términos adecuados al ámbito en el que hoy estamos debatiendo el tema, fueron que el Banco de Santander no prestó atención a esta Cartera del Banco del Litoral, y al no hacerlo el porcentaje de recuperación no existió y el Banco Central del Uruguay, a partir de 1985, poniendo a sus propios empleados, se tuvo que llevar la Cartera, tres años después. Tuvo que hacerlo en varias tandas -perdón por la expresión- porque era tan pesada que no se podía llevar en un solo viaje.

Por lo tanto, tenemos experiencia al respecto. No podemos echarla en saco roto. No podemos olvidarnos tan fácilmente de todas las cosas que nos han pasado. No volvamos a generar las condiciones para que nos vuelvan a suceder, porque habrá alguna última vez en todo esto.

Señor Presidente, señor Ministro: calculemos las terribles pérdidas de esta operación. El señor Ministro ya las ha calculado, porque incluso lo ha declarado a la prensa, como por ejemplo, al Semanario "Búsqueda", y también lo ha hecho aquí, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. No voy a descubrir cosas nuevas, pero para que haya una cierta novedad voy a decirlo de otra manera. Hay muchos puntos de vista para calcular estas pérdidas; no hay uno solo.

En primer lugar, creo que la Cámara de Senadores no puede olvidar que hasta ahora hemos hecho un esfuerzo que costó U$S 100:000.000, que es lo que puso el Estado, o sea la sociedad uruguaya, y estamos entregando, ¡atención!, U$S 100:000.000 a cambio de U$S 6:000.000. ¿Cómo calculo estos U$S 6:000.000? Es muy sencillo. Nos van a entregar títulos de deuda que valen la mitad para pagar U$S 30:000.000; es decir que nos van a entregar U$S 15:000.000. Pero nosotros, Uruguay, va a sustituir U$S 18:000.000 de notas promisorias que valen U$S 9:000.000 por nuevos documentos que valen U$S 18:000.000. Entonces, U$S 15:000.000 menos U$S 9:000.000 da U$S 6:000.000. Los U$S 100:000.000 representan el esfuerzo hecho hasta ahora por todos los uruguayos y no voy a decir con qué los pagaron. Lo dejo librado a la imaginación de los presentes. No vamos a ver un solo dólar porque nos van a entregar papeles sin valor, que ya los tienen porque muchos de los que compran el Banco hoy son acreedores. Reitero que no vamos a ver un solo dólar y el señor Ministro lo reconoce al declarar a la prensa que no hay fondos frescos en esta operación. No vamos a ver un billete.

En segundo término, se afirma que el Banco puede equilibrarse, dólar más dólar menos, con U$S 40:000.000 o U$S 45:000.000, extremos inferior y superior. ¿Por qué sustituimos Carteras por hasta U$S 100:000.000?

En tercer lugar, si agregamos a esta Cartera que sustituimos los costos que hubo hasta ahora, o sea los U$S 100:000.000 que ya pusimos, ¿a qué cifra llegamos? No la quiero imaginar y no puedo hacerlo porque depende de lo que cobremos de la Cartera que sustituimos. ¿Pero hay voluntad de cobrar? No quisiera que me contestaran simplemente que sí, que hay voluntad de cobrar, sino que me gustaría que hubiera algún elemento que respalde la afirmación. Se ha dicho muchas veces que hay voluntad de cobrar y que las normas de refinanciación actuales son las últimas. Pero se han dicho tantas cosas en este país, antes y ahora, que uno ya no sabe a qué atenerse. Entonces, ¿a qué cifra total de costo llegamos? ¿Quién se anima a decirlo? Yo ayudo con un supuesto, para provocar la discusión. Supongamos que no cobramos nada de los U$S 40:000.000 y la mitad de los otros, por decir algo, porque la experiencia anterior es mucho peor. Pensemos que cobramos U$S 30:000.000 de los U$S 60:000.000 que el señor Subsecretario dijo que eran cobrables. Reitero que habría que dar vuelta la historia del Uruguay en pocos meses. Pero los U$S 30:000.000 más los U$S 100:000.000 ya son U$S 130:000.000; si agregamos a esto los U$S 40:000.000 incobrables llegamos a U$S 170:000.000. O sea que cambiamos U$S 170:000.000 por U$S 6:000.000. Pero además pagamos intereses en dólares de 10,25% que no los cuento en los U$S 170:000.000, porque si los empiezo a contar, yo que estoy en contra de esta operación, me sigo asustando. Es una especie de barril sin fondo y sin fin.

Finalmente, detengámonos un poco en un tema que nos compete: la deuda externa que está también relacionada con la operativa de venta del Banco. ¿Qué pasa con los efectos de esta operación sobre la deuda externa del país? ¿Cuál es la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas acerca del efecto que tendrá esta operación sobre la deuda externa? Vamos a discutirlo. Adelanto mi opinión. Recibimos documentos por un valor nominal de U$S 48:000.000 -U$S 30:000.000 más U$S 18:000.000 de notas promisorias- y entregamos documentos que pueden llegar a U$S 118:000.000 -U$S 100:000.000 por sustitución de Carteras y U$S 18:000.000 por notas promisorias- por lo que como efecto neto estaríamos aumentando la deuda externa del Uruguay por vender el Banco Comercial en U$S 70:000.000. Por el acto de vender el Banco de esta manera aumentamos la deuda externa en U$S 70:000.000. Y no hagamos eufemismos. Sé que se me puede contestar que el Chemical Bank, el Deutsche Südamerikanische Bank y el Crédit Suisse van a ser residentes en el Uruguay y, por lo tanto, eso no sería deuda externa. Pero, por favor, no incurramos en eufemismos.

A esta altura, todo documento en moneda extranjera que emita el Estado uruguayo tiene exactamente el mismo efecto de la deuda externa. Entonces, si mis hipótesis no son falsas, vamos a estar emitiendo U$S 118:000.000 mientras recibimos U$S 48:000.000. Aumentamos, pues, la deuda externa en U$S 70:000.000.

Es conveniente recordar una sesión que realizó la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores el 31 de mayo pasado, con la presencia del señor Ministro, del señor Subsecretario y de algunos asesores. En esa oportunidad, el Gobierno dio su línea en materia de deuda externa. ¿Y qué decía el Gobierno sobre este aspecto? El doctor Nicolás Herrera decía textualmente lo siguiente: "Este Gobierno tiene claro que, en principio, las dos opciones que más favorecen al país son la recompra de deuda a precios de mercado secundario y la solicitud de fondos frescos para aplicarlos a la recompra de la deuda".

Sabemos que fondos frescos acá no hay. Entonces, queda lo otro: la recompra de la deuda a precio de mercado secundario. Si se trata de recomprar deuda a su verdadero valor, en caso de que el Banco Comercial cueste U$S 30:000.000, entonces, señor Ministro, tiene que pedir títulos por U$S 60:000.000, porque ese es el valor real de los títulos. Insisto: si es cierto que el Banco Comercial cuesta U$S 30:000.000 -cosa que habría que ver, pero admitámoslo- entonces habría que pedir títulos de deuda externa por valor nominal de U$S 60:000.000 porque esa es la estrategia del Gobierno: recomprar deuda a su precio verdadero.

Ahora no compramos deuda con dinero: lo hacemos con el Banco Comercial. Entonces, practiquemos la estrategia y ella no es, precisamente, la que se está desarrollando con esta operación.

Finalmente, a modo de síntesis y pidiendo disculpas por lo extenso de esta primera disertación que, sinceramente, aspiraba a que fuera más breve, esta operación mal procesada, con condiciones inaceptables, desconociendo quién va a dirigir el Banco, qué va a hacer éste en el futuro y con un enorme costo para la sociedad uruguaya, sólo parece fundamentarse en algo que hemos escuchado hasta el cansancio durante los últimos días: no podemos seguir perdiendo. Ese es el fundamento de los vendedores: no podemos seguir perdiendo. ¡Entonces, por favor, desembaracémonos lo antes posible de este Banco que sólo da pérdidas!

Deseo hacer un razonamiento final sobre este punto. Sin perjuicio de que esta sea una afirmación controvertible, deseo mirarla desde muchos puntos de vista. Primero, esta afirmación hecha por decreto en el sentido de que el Banco va a seguir dando pérdidas, es discutible. Aunque no adoptemos ninguna medida, es muy discutible que se cumpla esta afirmación si se tienen en cuenta elementos que demuestran que la situación del Banco cambió. No quiero llamarle ganancia, ni siquiera disminución de pérdidas; pero esa afirmación, aunque no se haga nada, es discutible.

Pero supongamos que hacemos algo. Si no se cree en esto que acabo de decir, si se desconfía de lo manifestado, ¿por qué no creemos, entonces, en lo que dice el Banco Mundial, de quien no se sospechará tenga la misma posición que el Frente Amplio en materia de estatización de la banca? ¿Por qué no creemos, entonces, en lo que también dicen los actuales miembros de la Corporación Nacional para el Desarrollo, quienes afirman que con U$S 40:000.000 se equilibra el banco? ¡Creamos en ellos si no se desea creer en nuestra afirmación de que el Banco ha cambiado!

Y si tampoco se quiere creer en esto, si tampoco se cree en el Banco Mundial, entonces vamos a creer en los compradores, en el Chemical Bank, en el Deutsche Südamerikanische, en el Crédit Suisse y en la San Luis Financial and Investment Corporation. Creamos en ellos, pues están dispuestos a comprar este Banco en estas condiciones.

Hagamos todo lo que estemos dispuestos a hacer, pero sin vender el Banco. Yo estoy seguro de que el Banco gana. Si se le sacan 138 funcionarios, si se le sustituyen Carteras por U$S 100:000.000 y si se hace todo lo que está en este documento pero no se vende el Banco sino que se lo retiene para el Uruguay, estoy seguro que el Banco gana. Creamos en los compradores, en lo que ellos hacen como negocio; pero hagámoslo para el Uruguay y aunque sea postergando la venta por un período que ya se puede fijar. Empecemos a recuperar algo para el Uruguay de todo lo que pusimos, y después quizá lo vendamos -nosotros no estaríamos de acuerdo- pero luego de haber recuperado algo, de haber generado alguna riqueza para nuestro país.

¡Que no se diga que el Estado uruguayo es ineficiente en la administración bancaria! ¡Aquí los únicos ineficientes administrando bancos han sido los intereses privados y extranjeros, que se han especializado en fundir bancos! El Estado nunca fundió los suyos; más bien, ha salvado los de los otros, que es exactamente lo contrario.

Entonces, ¿por qué apurarse a vender ahora? ¿Por qué no hacer una inversión? Puede ser una inversión para el Uruguay.

El contador Federico Slinger, ex Presidente del Banco de la República a quien ya he citado, en la interpelación que el señor representante Lescano le hizo al entonces Ministro de Economía y Finanzas, contador Zerbino, acerca de la iniciación de este proceso, hace esta afirmación que voy a pasar a leer: "He oído varias veces que la operación del Banco Comercial va a costar al Banco de la República U$S 50:000.000". Era lo que se ponía para iniciar el proceso. Y continúa: "Diría que se trata de una expresión -que acepto, como a todas ellas- que no tiene el más mínimo sentido real. Para que eso sea cierto, se supone que vamos a perder los U$S 50:000.000 que invertiremos".

Eso dijo el contador Slinger en abril de 1987. Lo tomaba como una inversión. Después se transformaron en U$S 100:000.000, pero no importa.

Luego dice el contador Slinger: "... no se perdió absolutamente nada. Hay un viejo principio en materia comercial, que dice que para perder hay que vender. Es muy difícil perder comprando, aunque de pronto cuando se revende se obtiene un precio increíble". Así remataba su afirmación, y yo lo

comparto. No puedo menos que compartir las palabras del contador Slinger y los proverbios a los cuales acudía. Por supuesto que se pierde al vender y no al comprar, sobre todo, en materia bancaria.

El contador Slinger sostenía que se hacía una inversión a recuperar, ¿y ahora qué? La inversión se ha duplicado. Pretendemos incrementarla aún más y renunciamos por anticipado a recuperar un sólo dólar de los que pusimos.

El señor representante Lescano, en esa misma ocasión, se preguntaba: "¿y el futuro, señor Presidente? Porque en este gran tema del sistema financiero, el de las responsabilidades de ayer y del presente, pensamos también en el futuro.

Cuando se dice con toda transparencia y con toda claridad que hay que admitir que es necesario reprivatizar los bancos que compramos, ahora vamos y salvamos estos bancos con un aporte exclusivo del conjunto de la sociedad. Y cuando estos bancos están bien, en algún momento, entonces los vendemos. ¿A quién?" -se preguntaba-. "Seguramente a la banca extranjera, para continuar acumulando ese proceso de extranjerización de los bancos del país. Y esto, ¿bajo qué condiciones?; ¿se espera recuperar lo que se aportó?". Ahora, tres años después, volvemos a reiterar la misma pregunta: ¿Se espera recuperar lo que se aportó? La respuesta es negativa, porque con esta operación se renuncia, por los siglos de los siglos, a recuperar un solo dólar de todo lo que se puso al servicio de esa ruina que se llama Banco Comercial.

Por otra parte, quisiera señalar que en estos días he escuchado, reiteradamente, que no se quieren más pérdidas ni tampoco asumir riesgos. Y yo quiero terminar dando una respuesta a esa afirmación.

Si el Banco Comercial va a seguir perdiendo -tal como se expresó para fundamentar esta venta y para decir que tenemos que sacarnos las pérdidas de encima- cuando en el futuro vuelva a caer -porque si va a seguir perdiendo va a continuar con posibilidades de caer- entonces, ¿qué va a hacer el Gobierno? ¿Va a dejar caer el nuevo Banco Comercial? ¿Se va a olvidar de las repercusiones sobre el sistema financiero? Yo podría apostar que no lo va a dejar caer, inclusive, podría apostar hasta sobre los argumentos que se va a utilizar para ello. Sin embargo, no lo voy a hacer. Simplemente pregunto: ¿se va a dejar caer el Banco si tiene problemas en el futuro? Esto significa que existen riesgos y que los asumimos de la peor manera posible, es decir, no poseyendo el Banco, que, reitero, es la peor manera de asumir riesgos en la vida.

El Gobierno dice: hagamos la venta porque no queremos asumir los riesgos. Sin embargo, los asumimos, y sin el Banco.

En cambio, si el Banco Comercial va a ganar -tal como nosotros creemos- entonces, ¿por qué no aprovechar para nuestro país -al menos por algún tiempo- los frutos de esa operativa y recuperar, aunque sea en una pequeña parte, todo el enorme esfuerzo de miles y miles de modestos y humildes uruguayos que han tenido que prescindir de muchas condiciones esenciales de vida para que los banqueros y los deudores duerman tranquilos?

Por último, señor Presidente, pido nuevamente disculpas por la extensión de nuestra intervención. A los efectos de que el señor Ministro vea facilitada su labor, ofrezco remitirle por escrito todas las interrogantes que he planteado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Enrique Braga.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Muchas gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, voy a iniciar mi intervención realizando una cronología de los hechos que han llevado a la situación actual. Con tal motivo, haré mención a diversos documentos, algunos de los cuales coinciden con los utilizados por el señor senador Astori en su intervención inicial.

A los efectos de que quede claro el proceso y las condicionantes por las cuales se avanzó hasta alcanzar la situación actual, analizaremos las posibilidades manejadas en la venta del Banco Comercial.

En primer término, voy a hacer referencia a las palabras expresadas por el anterior señor Ministro de Economía y Finanzas, en su visita a la sesión que realizaron las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, en abril de 1987.

En dicha ocasión, expresó: "Queremos señalar que el tema de las dificultades del Banco Comercial se conoce de tiempo atrás. Pero el hecho de que sea conocido no significa que haya sido evaluado suficientemente ni significa, como se verá en el transcurso de la exposición, que se debiera actuar en forma precipitada o en cualquier oportunidad.

Creo que lo primero que corresponde dilucidar es que, frente a esta seria situación, al Banco se le presentaban dos posibilidades: la primera, lo que suele vulgarmente decirse 'dejar que el Banco caiga'. Dejarlo caer implica, obviamente, la intervención por parte de la autoridad monetaria para proceder a su liquidación. Esta, entonces, es una de las opciones que se ofrece y que tiene respaldo en normas jurídicas vigentes que regulan qué debe pasar con las instituciones cuando las mismas pierden determinadas proporciones de su capital.

Para analizar la razón por la cual se descartó esta opción, previamente conviene destacar dos grandes razones o fundamentos. En primer término, diría que existe una razón jurídica, de legalidad, que determina que la primera responsabilidad del Banco Central sea la de procurar el saneamiento y la supervivencia de las instituciones del sistema financiero. Y sobre este tema existe un detallado informe emitido por la Sala de Abogados del Banco Central del Uruguay -tengo en-

tendido que aprobado por la unanimidad de sus miembros- que, posteriormente, a efectos de no quitarle un mínimo de hilación a esta exposición, sería útil fuera leído para que los señores legisladores tengan el debido conocimiento.

"Este fundamento o razón de legalidad se ve complementado por otro de carácter económico, de conveniencia, que tiene que ver con el costo de los distintos tratamientos que se pueden aplicar a una institución financiera que enfrenta dificultades. Seguramente, pues, esta cuestión económica es uno de los complementos de la razón de legalidad a que hacía referencia.

Además, este segundo motivo o razón está basado en una experiencia irrefutable, en la cual la intervención o liquidación de un Banco -cosa que equivale a su muerte definitiva- para el Estado y la sociedad tiene costos muy superiores a la alternativa de procurar, a través de distintas acciones y mecanismos, el saneamiento y recuperación de una institución bancaria afectada por problemas, que pueden ser de distinta naturaleza".

Más adelante, continúa diciendo: "Nosotros entendemos que estas razones económicas no se agotan por los costos derivados de como se afecta el clima interno; es decir, como se ve afectada la opinión pública y las posibles consecuencias en términos de retiros de depósitos y corridas bancarias que pueden no solamente afectar a la institución involucrada, sino extenderse a otros bancos del sistema. Repito: los costos que para el Estado pueden derivar de una acción de esa naturaleza son de una magnitud difícil de precisar y supera en varias veces lo que puede costar la acción alternativa que se ha elegido.

A todo esto debemos agregar las consecuencias externas. Cuando se liquida un Banco se plantean problemas con las líneas de crédito con el exterior, con las obligaciones que esa institución tiene con el exterior y cuyo cumplimiento cesa. Diría que la quiebra del Banco Transatlántico es un ejemplo muy claro de lo que ocurrió en el pasado".

He leído esta cita porque si en el año 1987 las perspectivas de una posible liquidación acarreaban -a juicio del señor Ministro de la época- este tipo de inconvenientes. No hay ninguna duda de que hoy, cuando el Estado ha asumido la conducción del Banco adquiriendo su propiedad, esta posibilidad es mucho más grave y, por lo tanto, absolutamente descartable en esta situación.

También establecía el señor Ministro en aquélla oportunidad, que: "deseo reiterar que el informe de la Sala de Abogados del Banco Central ha sostenido que el saneamiento o rehabilitación de un Banco es una prioridad impuesta por las normas y no por razones de oportunidad y conveniencia".

Posteriormente, expresa: "El segundo curso de acción -que fue el seleccionado- significaba un proceso a través del cual el Banco Central debía buscar un mecanismo para lograr, precisamente, el propósito de rehabilitar, sanear o recuperar a esta institución financiera".

Posteriormente el contador Slinger afirmaba: "Creo que hay que intentar reprivatizar el Banco Comercial. Afirmo esto con la misma tranquilidad con que siempre he sostenido que no soy partidario de la nacionalización de la banca. Creo que hay que intentar reprivatizar a los bancos Comercial, Pan de Azúcar, e Italia pero -y esto es lo fundamental- primero hay que hacer el esfuerzo de nivelarlos y convertirlos en una unidad productiva regular porque es muy difícil que a alguien de la actividad privada le pueda interesar algo que no funciona.

Esa es mi posición personal. Además, no puede sorprender a ninguno de los aquí presentes, puesto que la única vez que realicé una campaña electoral en mi vida, dije que no era partidario de la nacionalización de la Banca. Y ese concepto no se cambia en tres años.

En principio pienso que eso lo podríamos llevar a cabo -no sé lo que opinan exactamente los demás directores del Banco de la República, aunque me lo puedo imaginar- y, en segundo lugar, creo que nuestro trabajo en este momento es intentar cumplir esta función de equilibrar el Banco, que es la primaria y fundamental. Luego sí, con tranquilidad y con la perspectiva que dan los hechos, podríamos empezar a analizar las mejores posibilidades para el Banco.

Por lo demás, mi deseo personal es que cuando deje el Banco de la República por imperio de la norma constitucional, se pueda contar con los dos Bancos nivelados y, en lo posible, en la actividad privada".

El Ministro agrega: "Quisiera comentar el tercer punto al que se acaba de referir el señor Presidente del Banco de la República pues, creo que corresponde -que dé la opinión de quien habla y del Poder Ejecutivo- que, por otra parte, coincide totalmente con lo planteado por el contador Slinger. Pienso que esto era imaginable porque ha sido una posición permanente de este Gobierno y porque entendemos que el Banco de la República tiene una misión muy importante a cumplir en el país, ya que él constituye el 50% del sistema financiero. Es decir que no es un Banco que necesite crecer para poder llevar adelante sus cometidos e impulsar así aquellos objetivos que se consideran prioritarios a nivel de Gobierno. Pensamos que las otras instituciones están transitoriamente en la órbita del Banco, pero que su destino natural es el de volver al ámbito privado. En tal sentido, ajustaremos nuestras acciones en el futuro".

Suponemos que, por ejemplo, la solución del Banco Comercial hubiera sido la liquidación, y que el Estado se hubiera mantenido absolutamente neutral dentro de una campana de cristal, viendo cómo transcurría la realidad. Pienso que el resultado hubiera sido, primero, una crisis general del sistema financiero con retiro de depósitos del país, es decir una disminución de la capacidad prestable del sistema financiero al sector real de la economía. ¿Cuánto cuesta eso? Como es natural, no tengo la bola de cristal para saber exacta y puntualmente cuánto hubiera costado, pero me imagino que en términos reales habría significado un enorme entorpecimiento

para un país que todavía se debate en medio de una crisis de la cual, de alguna forma, se va saliendo.

Esto hubiera significado un golpe muy fuerte, porque habría quitado a todos los Bancos, incluyendo al Banco Central, capacidad para poder financiar el crecimiento por la vía del financiamiento.

Estas expresiones las traigo a colación porque en abril de 1987 se inició el proceso donde descartábamos en aquélla oportunidad la posibilidad de la liquidación y como ella está hoy vigente tenemos que tener en cuenta cuáles eran los costos en aquél momento, más las implicaciones que hoy en día deberíamos agregar.

En todo este proceso intervienen especialistas de distintas instituciones nacionales y extranjeras que van dando su opinión y analizando el mecanismo con que se avanza en esta línea de saneamiento, en general de la banca gestionada y, en particular, del Banco Comercial.

Deseo hacer referencia a algunas afirmaciones realizadas por un técnico del Banco Mundial, el señor Aristóbulo De Juan, en julio de 1988, que decía lo siguiente: "Existen cuatro Bancos insolventes de tamaño apreciable que han sido adquiridos por el Banco de la República como solución a su crisis en los últimos años. Esta medida detuvo en su día la retirada de depósitos, pero la situación de estos Bancos ese agrava con el paso del tiempo. El ritmo actual de sus pérdidas reales podría situarse por encima de los U$S 10:000.000 por cada mes que transcurre. Los flujos de entrada de estos Bancos son tan escasos que sólo consiguen cubrir sus gastos, destinando a ellos los nuevos depósitos que captan del público. Esta situación supone ya una iliquidez latente y conduce normalmente a la multiplicación de las pérdidas. Estas pérdidas amenazan la estabilidad del Banco de la República y recaen en el patrimonio del Estado aunque no figuren en el presupuesto".

Aquí quiero señalar que el Banco Comercial, con toda la solidez y las características ya señaladas en oportunidad de la primera intervención, sufrió enormemente la baja de sus depósitos en los momentos críticos por los que pasó. Aquí está explicitado este caso, pero podemos señalar que también en el momento de su caída tuvo bajas muy importantes y cuando públicamente se manejaban cifras también lo sentía la situación de los depósitos, tal como sucede en cualquier parte del mundo con cualquier institución financiera donde la credibilidad es, de alguna manera, atacada.

El señor De Juan prosigue diciendo: "El Banco de la República, Banco propiedad del Estado, ha pasado a ocupar el 50% del mercado bancario, y sigue creciendo, en paralelo con el repliegue relativo de los Bancos insolventes y de los Bancos extranjeros. Si se le suman los cuatro Bancos insolventes, ocupan entre el 70 y el 80% del mercado. Esto supone una situación real de cuasi-monopolio que, aunque involuntaria, resulta un serio obstáculo para el buen funcionamiento del mercado como tal. A ello se añade la ausencia de control de este conjunto de Bancos por parte del Banco Central hasta fecha muy reciente.

Por otra parte, la mezcla de actividades bancarias y de funciones propias de la administración pública en el seno del Banco de la República y la mezcla resultante de cargas y subvenciones, hace difícil conocer sus niveles reales de eficiencia económica. También parece existir una falta de recursos humanos de calidad entre los mandos intermedios de la institución, sin excluir la conveniencia de adoptar otras posibles decisiones a largo plazo, y con la independencia de la mejora del marco macroeconómico, esta nota se centrará en las zonas de actuación que se consideran necesarias, de actuación a corto plazo.

Debe adoptarse una pronta decisión sobre si se han de cerrar o rehabilitar los Bancos insolventes. Aquellos que se decidan rehabilitar deben ser saneados y reintegrados lo antes posible a la iniciativa privada. Los Bancos gestionados en los últimos años han entrado en crisis de insolvencia por razones diversas. Con objeto de evitar la desconfianza general del mercado, el Gobierno ha colocado a todos ellos bajo el control del Banco de la República por vía de propiedad y por vía de hecho, y ha promovido un cambio significativo de sus Directorios, la retirada de depósitos se detuvo oportunamente y además el Banco de la República ha efectuado importantes integraciones de capital en modalidades diversas.

Sin embargo, la situación de los cuatro Bancos es muy grave y tiende a empeorar con el consiguiente daño para el Banco de la República y la estabilidad del sistema. La situación de estos Bancos es objeto de estimación y análisis detallado y deberá ser objeto de una oportuna revisión.

Puede resumirse aquí algunos puntos derivados de dicho análisis. Prácticamente todos estos Bancos tienen un margen financiero negativo, aún antes de cargar los gastos operativos y otros. Por ello incurren en crecientes pérdidas corrientes que en términos reales y, para 1987, se estiman en un ritmo anual posiblemente no inferior a los U$S 140:000.000. Es decir, el 17% de los activos totales y un promedio mensual superior a los U$S 10:000.000. Esta pérdida ya se produce para el Estado aunque no figure aún en los libros ni se considere como pérdida fiscal.

Estos Bancos se encuentran en situación latente de iliquidez, que sólo vienen evitando mediante el crecimiento de sus depósitos y su destino a la cobertura de los gastos y no a la colocación de nuevos créditos. Con ello se acelera el costo de financiación de las pérdidas, disminuye la capacidad de generar ingreso por nuevos créditos y el grado de insolvencia se multiplica.

Las pérdidas corrientes de estos Bancos, ya mencionadas, se suman a las acumuladas a fines de 1987, que se estima entre el 24% y el 35% de sus activos. Cualquiera que sea la relación formal de endeudamiento de estos Bancos según sus libros, su patrimonio es fuertemente negativo en la realidad.

Las causas fundamentales de sus pérdidas son la mala calidad de su Cartera, que se considera improductiva en torno al 50%, los altos costos de personal derivados de unas planillas desproporcionadas a su volumen y, la selección defectuosa de la clientela de inversión, que puede resultar de la aplicación de unas tasas elevadas de interés en los préstamos, las cuales resultan, a su vez, de las altas tasas que aplican sus depósitos y de sus altos gastos operativos.

Las mejores empresas procuran financiarse al margen de los Bancos y sólo las dedicadas al comercio y las que se encuentran con más dificultades, aceptan tasas altas.

Por ello, la calidad de sus operaciones, clasificadas como vigentes, ofrece dudas en general.

Pueden, también, ser objeto de preocupación las operaciones acogidas al programa de refinanciación, que suponen casi el 10% de la Cartera vigente, y las operaciones con no residentes.

Estos cuatro Bancos ofrecen una información contable muy diferente a su realidad económica. Esta diferencia se debe a los problemas derivados de la normativa contable, ya comentados anteriormente, y que se producen particularmente en estos cuatro Bancos.

El tamaño del Banco de la República le da una posición muy cercana al monopolio del mercado bancario, lo cual, si nunca es deseable, lo es menos tratándose de una entidad propiedad del Estado. En una época en que los países socialistas abandonan el modelo de Banco único y desgajan de aquél diversas instituciones bancarias que pueden especializarse y/o competir, Uruguay parece irse deslizando involuntariamente hacia un sistema muy próximo al de Banco único. En efecto: el Banco de la República, que ocupaba el 33% del mercado hace sólo tres años, ocupa ahora aproximadamente el 50% en paralelo, con la retracción de la mayoría de los restantes Bancos. Además, alcanza el 70% u 80% del mercado merced a la adquisición de los últimos cuatro Bancos entrados en insolvencia. La tendencia a la ocupación creciente del mercado continúa.

La situación de creciente insolvencia en que se encuentran y su situación latente de iliquidez hacen urgente adoptar una decisión definitiva sobre si han de ser cerrados uno o varios de ellos, o han de ser rehabilitados; si la opción es la rehabilitación, debe procederse en muy breve plazo a la reconstrucción de su patrimonio y rentabilidad y su reprivatización. De otro modo, se multiplicarán las pérdidas para al Banco República, y para el Fisco en última instancia, y se producirán crecientes distorsiones del funcionamiento en el mercado financiero y en la asignación de los recursos. El saneamiento y privatización del Banco Comercial y Caja Obrera parece una medida acertada y muy necesaria. En todo caso, cualquiera sea el número de Bancos a sanear y privatizar, se formulan a continuación una serie de principios y medidas cuya aplicación se recomienda para que una operación de este tipo sea eficaz. Dado el importante volumen de pérdidas latente en estos Bancos, que supera por mucho sus niveles de capital contable, su saneamiento no debe abordarse con apoyos crediticios crecientes que salven temporalmente su posible iliquidez y les proporcionen un cierto "spread". Su problema sólo puede resolverse con aportación de capital permanente.

Para conseguir que el saneamiento del balance produzca los efectos deseados, resulta indispensable que los dirigentes de cada institución sean capaces de conseguir implantar fuertes cambios y reformas en la gestión, en particular, en cuanto a políticas de crédito, actuaciones de recaudo, liquidación de activos y actividades improductivas, y fuerte reducción de gastos y gastos generales.

El éxito del saneamiento pasa, pues, por la implantación de equipos de dirección, profesionales e independientes, y no de simples administradores o de gestores que convivieron en exceso con las políticas anteriores. Es altamente desaconsejable que se mantenga como propietarios a aquéllos cuyo capital se perdió con la crisis, ello por razones de justicia y de eficacia de la futura gestión. Además, si se les mantuviera, el incentivo a la mala gestión de estos y otros banqueros sería muy fuerte. También es desaconsejable que estos Bancos permanezcan en la órbita del Banco República, por las razones ya expuestas a lo largo de este informe.

En todo caso, cualquiera de las modalidades descritas más adelante, para un cambio de propiedad, debe pasar por la reconstrucción del balance y de la rentabilidad de los Bancos. De otro modo, cualquier operación de venta, colocación entre el público o fusión, puede llevar a problemas mayores que los que se trataron de resolver.

Estas medidas deben verse acompañadas de una fuerte reducción de los gastos operativos de estas entidades, incluyendo los de personal ya que, de otro modo, sería muy difícil asegurar la rentabilidad futura de estas entidades, a pesar de su recapitalización.

La conclusión de esta información es muy importante: los Bancos gestionados están perdiendo un promedio de entre 17% y 20% del valor de sus activos al año, y tienen un flujo de caja fuertemente negativo que se está alimentando con el crecimiento de los depósitos. Estos se destinan, en proporción cada vez menor, a la concesión de nuevos créditos y, en proporción cada vez mayor, a la cobertura directa de gastos, situación que no es sostenible y que se encamina a fuerte ritmo hacia la iliquidez. Si consideramos los estimados del patrimonio ajustados por los malos créditos, éstos indican que los Bancos gestionados, en promedio, pueden haber perdido a fines de 1987, entre el 24% y el 35% del total del valor de sus activos, y entre el 38% y 55% del valor total de sus créditos. Estos estimados contrastan con los reportados por los mismos Bancos, expresados como porcentaje del total de activos de 1987. Este es del 6% para los Bancos gestionados.

Además, la situación de los Bancos gestionados es probablemente más grave que lo indicado por los estimados del

patrimonio y resultados ajustados, ya que dichos déficit se producen a pesar de que se les ha permitido reducir su tenencia de valores públicos o encaje para fortalecer su situación, y en algunos de ellos se han hecho importantes aportes patrimoniales.

Una forma de explorar la velocidad en la que los Bancos gestionados van hacia la iliquidez es considerar el déficit patrimonial ajustado como el "stock" ya perdido, el cual es cubierto con el "stock" de depósitos del público, y añadir el resultado negativo de cada ejercicio como el flujo que pierde en cada año, el cual es cubierto con el aumento de los depósitos.

De hecho, en promedio, los Bancos gestionados ya perdieron entre el 24% y 35% de sus activos, y cada año pierden, además, entre el 17% y el 21%. Para sostener esta situación, es necesario el aumento de depósitos que se obtiene, frecuentemente, con tasas de interés superiores a las del mercado. El resultado de esta dinámica es un incremento de los depósitos más rápido que sus activos.

Otra forma en que se puede pretender financiar las pérdidas acumuladas es mediante una política diferenciada de tasas de interés, es decir, aumentando el margen entre las tasas promedio: activas y pasivas. Los Bancos gestionados han aumentado sus márgenes mediante el aumento de tasas activas en relación al promedio de los Bancos extranjeros y, en el caso de las tasas de interés en dólares, también han aumentado sus tasas activas en relación a las de los Bancos extranjeros.

Esta estrategia es consistente con el deseo de aumentar sus depósitos y, a la vez, financiar sus pérdidas, pero lleva a una selección perversa de la clientela que suele producir nuevas pérdidas y acelerar la situación de iliquidez de estos Bancos".

Este informe de julio de 1988 señala claramente el camino de dificultades crecientes en que se encuentran los Bancos.

Para avanzar más en este proceso, haremos referencia a un mensaje enviado al Banco República por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el día 12 de abril de 1989. En él se expresa que los principales objetivos de la reforma del sector financiero son: el reestablecimiento del sistema bancario saneado, la salvaguardia necesaria para las operaciones de crédito y el fortalecimiento de las disposiciones que regulan el funcionamiento de los Bancos. Los componentes primordiales son: "A) la rehabilitación financiera y empresaria, racionalización y privatización de tres de los Bancos comerciales intervenidos por el Banco de la República, que son viables, B) el fortalecimiento de las competencias de supervisión y regulación del Banco Central y su aplicación más estricta y, C) el aumento del control del Banco Central sobre el Banco de la República".

Más adelante, este memorándum se refiere al literal A), relativo a la reestructuración de los Bancos en dificultades. Dice así: "La importancia de la solución a la situación de estos Bancos se refleja en que representan el 31% del total de depósitos bancarios, alrededor del 50% de los depósitos en Nuevos Pesos y un 17% de los préstamos vigentes.

Con respecto a la situación financiera del Banco Comercial, se estima que las pérdidas acumuladas han generado un patrimonio negativo del orden de los U$S 65:000.000, cuando se castiga a los créditos con los criterios internacionales más severos. Estas estimaciones se basan en análisis de auditorías del 55% aproximadamente de la Cartera del Banco Comercial. Los créditos incobrables se han considerado perdidos a estos efectos, sin computar las garantías existentes y los créditos dudosos han dado lugar a previsiones totales para llegar a estas estimaciones.

Este total de recursos se lograría por absorción de pérdidas por el Banco de la República, ya resueltas en parte; medidas especiales a disponer por el Banco Central; mejora en la administración de los bancos y recuperación de garantías y aportes de capital por el Gobierno, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Con respecto a la administración de los bancos se requieren mejoras en tres ámbitos: mejoramiento de la gerencia -nombramiento de nuevos gerentes generales- del equipo técnico -tres o cuatro integrantes de gerencia por banco- y de los directorios.

b) Reducción de personal en los Bancos Caja Obrera y Comercial por jubilación, absorción por bancos del Estado, por eventual renuncia estimulada por fondo de retiro y c) reducción de sucursales que dan pérdidas, en los mismos bancos citados.

A esta altura se puede observar que en este informe ya se están manejando mecanismos, que se han puesto en práctica en su momento y en donde la reducción de personal, por los sistemas previstos se inicia, aunque a esa fecha aún no se había concretado el préstamo con el Banco Mundial.

Continuando en este proceso de información, vamos a tomar algunas frases del informe realizado por el consultor del Banco Central, Licenciado Ricardo López Murphy, de fecha 31 de julio de 1989, es decir, hace un año. En el mencionado informe se expresa que los bancos vinculados al Banco de la República, por distintas razones, sufrieron en la década del 80, un proceso de creciente insolvencia.

Las necesidades de evitar una crisis de desconfianza forzó a colocar a estas instituciones bajo control del Banco de la República. Ello evitó un retiro masivo de recursos y, en algunos casos, aumentó la captación de los mismos. Aun cuando se procedió a capitalizar estas instituciones por parte de la banca oficial y del Banco Central, se otorgó tratamiento especial a las mismas. La situación de los bancos afectados es muy delicada y, dado su desequilibrio patrimonial, tiende a empeorar. Ello se debe en casos muy generales a una pérdida financiera aún antes de computar los gastos operativos. Ello afecta

la solidez bancaria, aun cuando no se registren de manera integral sus efectos. La iliquidez que este fenómeno genera se ha venido cubriendo con el crecimiento de los depósitos que han financiado parte de las pérdidas mencionadas. Las razones de las pérdidas obedecen a distintos factores: mala calidad de las Carteras, vender activos al Banco Central en la proporción en que lo hicieron los agentes del sistema financiero, y un alto costo del personal que obedece a un elevado número, que se compadecía con otra realidad económica y financiera.

Existe, además, selección adversa, ya que se contratan depósitos caros que obligan a préstamos con alto "spread" sobre el promedio de captación de plaza, que necesariamente obliga a las firmas más solventes a alejarse de esta operativa.

Estos bancos han subsistido merced a apoyos crediticios que salvan temporalmente su iliquidez, posibilitando la espera de una solución definitiva al costo de una creciente insolvencia.

Una forma de estimar la evolución de los bancos gestionados, es explorar la velocidad con que los mismos marchan hacia la iliquidez. Si se toma el déficit del activo respecto del pasivo y se añade el resultado negativo de cada ejercicio -como el flujo que pierde cada año, se puede calcular que en un plazo muy breve- los bancos estarán en una situación tal de iliquidez que no permitirá cubrir o postergar en el tiempo la insolvencia que manifiestan.

Un aspecto interesante de mencionar es que el Banco Comercial requiere un apoyo de U$S 39:000.000, para equilibrar su patrimonio neto.

La reestructuración de estos bancos, naturalmente, requieren un volumen de fondos que excede claramente su efecto patrimonial. Como es lógico se debe dotar a estos bancos de la relación mínima patrimonio-activo que exige el Banco Central.

Las prácticas habituales de gestión bancaria y -naturalmente, un mayor volumen de recursos que permita cubrir adecuadamente los gastos operativos de estas instituciones en ese sentido- los estudios realizados arrojan una necesidad de un capital adicional de U$S 90:000.000 para el Banco Comercial. Si no se procediera en este sentido y se mantuviera las instituciones en funcionamiento, la magnitud del costo necesario de reestructura iría creciendo en forma excepcional ya que paulatinamente, en función del déficit anual, se irían eliminando los negocios rentables del Banco, acumulando como contrapartida del pasivo, las pérdidas realizadas a través de los años. Con un ritmo de U$S 60:000.000 a U$S 80:000.000 anuales, en muy pocos años, estos bancos desaparecerían como prestamistas quedando únicamente como oficina de pagos, servicios de administración y cobro, cajas de seguridad y seguro de desempleo disfrazado. Al mismo tiempo se acumularía en ellos una importante deuda pública que hoy no está computada ni adecuadamente valorada.

Si analizamos otra alternativa disponible, consideramos por ejemplo la liquidación, la misma implica afrontar inmediatamente la reversión de los depósitos, así como un despido masivo del personal bancario que llevaría a un grave conflicto de larga duración. Habría que hacer frente a los depósitos, sin tener la certeza de que esta financiación pueda ser recuperada para el sector oficial generando, en consecuencia, un delicado desequilibrio financiero. La recuperación, a su vez, de los préstamos se prolongaría extensamente en el tiempo como ha ocurrido en el pasado, en especial, en el caso del Banco Transatlántico, en la década del 60, que todavía se encuentra en proceso de terminación. Algo similar ha ocurrido con los bancos liquidados en la década del 70. La evaluación del Banco Mundial muestra que bajo distintas hipótesis o alternativas, esta operación resultaría más costosa que la reestructuración.

La venta a instituciones privadas luego de un saneamiento de Carteras, resulta a primera vista, una alternativa atractiva, pues ya se ha realizado en el Uruguay, existe experiencia sobre el procedimiento administrativo y sería el sector privado el encargado de racionalizar y capitalizar el Banco. Esta operación sería, sin duda, más dificultosa en el caso de los bancos que requieren reducciones en el "staff" y en las sucursales, pero éstas podrían haber sido adquiridas en conjunto con las Carteras por parte del Banco de la República. Una dificultad que sin duda existe es conseguir los bancos en condiciones de hacer, en estas circunstancias, una intensa capitalización, al tiempo que se soporta el volumen de depósitos y se reordena el personal en un tiempo económico en que las operaciones bancarias no son extremadamente rentables.

Este documento, como dije anteriormente, de fecha 31 de julio de 1989, ya señala algunas cifras en cuanto a las necesidades de capital y, al mismo tiempo, plantea las dificultades que implicarían incursionar por otros mecanismos y soluciones.

Voy a agregar, ahora, algún comentario sobre un documento elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Banco Mundial en mayo de 1989. En él se dice que luego de las consultas formuladas con el Banco Central y con el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Gobierno encara el siguiente plan de reestructuración bancaria correspondiente a los Bancos Comercial, Caja Obrera, de Italia y Pan de Azúcar, cuyas acciones son mayoritariamente propiedad del Banco de la República. Dicho plan de acciones, necesariamente interconectadas, tiende a transformar dichas instituciones en bancos comerciales viables, en dos etapas. La primera de ellas, mediante el cese de su actual administración por cuenta del Banco de la República y su reestructuración capitalizándose, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo. La segunda, procurar que las acciones mayoritarias de tales bancos, en condiciones comerciales viables, sean adquiridas por el sector privado.

El objetivo fundamental del plan de reestructuración consiste en proporcionar la viabilidad de los tres bancos con obje-

to de proceder a su pronta reprivatización. Para conseguir alcanzar estas metas se contemplan tres fases básicas. Primero, proceder a la capitalización de las tres entidades afectadas. Segundo, sustitución de los órganos de administración y gestión, con la selección y nombramiento de nuevos directores generales a cuyo cargo estará la responsabilidad máxima de proceder a la reestructuración financiera, comercial y operativa de los bancos, así como a la gestión ordinaria hasta que se reproduzca la reprivatización u otra solución alternativa.

Tercero, la introducción de mejoras en la estrategia comercial y financiera de las entidades y la modernización de sus procedimientos de control y sus prácticas operativas de gestión, que las conviertan en instituciones capaces de competir en el mercado financiero uruguayo.

El objetivo final de la operación de reestructuración es la privatización de los tres Bancos. El Gobierno establecerá los lineamientos principales de la privatización y el coordinador tendrá la responsabilidad de seleccionar, negociar y proponer a la Corporación Nacional para el Desarrollo y al Gobierno los interesados de cada Banco; participarán en estas gestiones y serán, además, responsables de preparar la documentación pertinente y un análisis resumido de la situación de cada Banco para información de los posibles compradores.

El Gobierno utilizará, en caso de ser necesario, bancos de inversión, corredores internacionales u otros intermediarios para identificar compradores y asesorar en las negociaciones de venta, al cumplirse el período especificado en el plan de acción acordado con los nuevos directores generales de cada banco reestructurado. Dichos intermediarios evaluarán a los posibles compradores en base a su reconocida dimensión bancaria y su capacidad para promover la competencia e innovar en materia de servicios financieros y conocimientos, más que en base a las ventajas financieras de sus ofertas.

Tal como decía al principio, este documento es el que eleva la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Banco Mundial en mayo de 1989, poco tiempo antes de formalizar definitivamente el convenio con el Banco Mundial para la reestructuración bancaria.

En noviembre de 1989 el Banco Central envía una nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contestando determinadas preguntas con relación al avance de esta operación. En la misma se dice que el señor Director solicitó al Banco Central que pusiera en conocimiento de esa Oficina si la Institución estaba preparada para adoptar las medidas incluidas en el plan de reestructuración bancaria aprobado por el Gobierno y que comprende los Bancos la Caja Obrera, Comercial, Italia y Pan de Azúcar.

Como por distintas circunstancias no fue posible hasta la fecha poner en ejecución el plan diseñado por el Gobierno para solucionar el problema de estos bancos y en virtud del tiempo transcurrido entre los estudios efectuados originalmente para determinar las necesidades financieras de los mismos y el momento actual, el Directorio de la Institución, presumiendo que en ese lapso pudieran cambiar los resultados de la situación en consideración instruyó a sus servicios especializados para que hicieran una puesta al día del informe respectivo.

El informe original databa del 30 de setiembre de 1988 y los nuevos estudios del Banco Central del Uruguay del 30 de setiembre de 1989. En el año transcurrido, los resultados de los citados estudios determinan la necesidad de un mayor esfuerzo de capitalización de estos Bancos que, bajo determinadas hipótesis, oscila entre U$S 30:000.000 y U$S 50:000.000 adicionales a los que se preveían en el plan de reestructuración citado. Por lo tanto, es opinión de este Banco Central que la operación de saneamiento no se debía completar y, por consiguiente, se podía estar arriesgando la futura situación de estos Bancos y los fondos a utilizar, si no se provee de los recursos adicionales necesarios.

En virtud de lo expuesto, las consideraciones que vamos a hacer sobre los dos temas que figuran a cargo del Banco Central del Uruguay, suponen que el plan se lleve adelante con las máximas seguridades de éxito posible, para lo cual sería imprescindible agregar a las previsiones hechas, el aporte adicional aludido.

Esta era la información del Banco Central a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de noviembre de 1989. A fines de diciembre de 1989, un informe presentado por un representante del Banco Mundial establece lo siguiente, con respecto a la banca gestionada: "Determinadas acciones claves previstas para la reestructuración de los Bancos gestionados se encuentran retrasadas. Como consecuencia de estos retrasos, el progresivo deterioro derivado de la acumulación creciente de pérdidas de explotación, amenaza la viabilidad de los planes de reestructuración y puede hacer insuficiente los recursos financieros inicialmente previstos a tal fin. En efecto, el déficit patrimonial estimado en setiembre de 1988, a nivel de U$S 55:000.000, se ha incrementado, aproximadamente, en U$S 43:000.000, de los que el 74% ha sido sufragado por el Banco de la República, mediante subvenciones a los resultados negativos acumulados hasta el 31 de diciembre de 1988. Con ello, el déficit patrimonial neto, en setiembre de 1989 se estima ha aumentado hasta los U$S 166:000.000. Prácticamente, la totalidad de este deterioro procede de las pérdidas de explotación generadas en los doce meses transcurridos entre ambas fechas. En la actualidad, se estima como mínimo en U$S 45:000.000 el ritmo de pérdidas de explotación anual de los tres Bancos". Y agrega: "De no terminarse con rapidez con esta situación, supondrá un volumen adicional de pérdidas que es de difícil encaje en los planes previstos. La cifra de U$S 166:000.000 no incluye determinadas partidas hasta ahora no consideradas como posibles minusvalías por U$S 41:000.000 y posibles intereses activados a lo largo de los nueve primeros meses del Ejercicio 1989 estimados en un máximo de U$S 23:000.000, que no se evidencian en las cifras contables de pérdidas de explotación que los Bancos declaran oficialmente.

La misión del Banco Mundial ve con especial preocupación cómo, transcurridos los plazos, se acumulan crecientes déficits patrimoniales en las tres entidades".

Esto, reitero, es de diciembre de 1989 y continúa mostrando la preocupación permanente por la acumulación de pérdidas y su carácter progresivo.

Finalmente, el 29 de diciembre de 1989, en nota que se envía al entonces Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino, una copia de la comunicación efectuada en la fecha por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a ese Ministerio, expresa lo siguiente: Situación al 30 de setiembre de 1988. Estudiada la situación de dichos Bancos al 30 de setiembre de 1988, con la colaboración de consultores contratados por el Banco Mundial, se determinó que la capitalización necesaria de los mismos, aparte de las medidas de efectos equivalentes, disminución de gastos, cobranza de garantías, autorización de integrar parte de los encajes con títulos rentables, cobertura de pérdidas anteriores, ascendía a U$S 177:000.000. Este total se financiaría con un préstamo del Banco Mundial que se trasladaría a la Corporación Nacional para el Desarrollo, por un total de U$S 105:000.000; la integración de fondos de capital de la propia Corporación por U$S 36:000.000; un préstamo del Banco de la República por U$S 16:000.000 y la remisión de intereses por el Banco Central al Banco la Caja Obrera, estimado en U$S 20:000.000, sobre la Cartera comprada con recuperación garantizada.

La demora en la ejecución de la operación motivada, en primer lugar, por el propio trámite del Banco Mundial, cuyo préstamo fue aprobado a fines de junio de 1989 y firmado el 19 de julio del mismo año y las dificultades internas en cuanto a la integración de la Corporación, han tenido como efecto que el patrimonio de los Bancos se deteriorara a un ritmo equivalente a los fondos no aportados, multiplicados por la tasa de interés activa. A efectos de determinar las necesidades de recursos actuales, el Banco Central efectuó un estudio de la Cartera de deudores de los tres Bancos al 30 de setiembre de 1989, así como una simulación de los resultados esperados en los próximos años.

La situación del Banco Comercial entre el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989 -una vez castigada su Cartera por créditos irrecuperables y previsiones insuficientes- era, según el Banco Central, la siguiente; patrimonio neto al 30 de setiembre de 1988, U$S 17:700.000 al 30 de setiembre de 1989, U$S 10:100.000. Por concepto de Cartera incobrable, previsiones no constituidas y pérdidas de gestión activadas al 30 de setiembre de 1988, U$S 59:000.000; y al 30 de setiembre de 1989, U$S 53:200.000. El patrimonio neto corregido se mantiene en cifras parecidas: U$S 41:300.000 en 1988 y, en 1989, U$S 43:100.000. La pérdida patrimonial del Banco surge de agregar, a la variación patrimonial anterior, la cobertura de pérdidas efectuada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según su resolución de enero de 1989 y el pago con fecha 31 de marzo del mismo año. En esa situación, la variación patrimonial entre el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989 es de U$S 1:800.000 negativo que, con el aporte de U$S 17:500.000 del Banco de la República, lleva a una pérdida patrimonial de U$S 19:300.000 entre el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989.

Por otra parte, el Banco Central del Uruguay ha determinado los recursos necesarios para asegurar su funcionamiento rentable, en el mediano plazo, a partir de la información y las cifras al 30 de setiembre de 1989, con los supuestos establecidos en el Anexo I de la carta del Banco con fecha de hoy. De esa forma se llega a las siguientes estimaciones de recursos necesarios: Banco Comercial, U$S 75.000.000. Pero, dado que se proyecta concretar la operación en torno al 31 de diciembre de 1989, para restablecer la situación patrimonial al 30 de setiembre del 89 sería necesario aportar recursos que cubrieran las pérdidas patrimoniales estimadas en el último trimestre, las que estarían sujetas a posteriores ajustes por las auditorías independientes que se contratarán a tal efecto. Estas pérdidas se deben a dos conceptos: las que se produjeron por el transcurso de los tres meses -que pueden estimarse en el orden del 25% de las pérdidas del año- y los costos fiscales de la propia operación de aumento de capitales, y por la fusión y la compra de establecimientos. Se obtiene así la siguiente estimación de necesidades de recursos al 31 de diciembre del 89. Para el Banco Comercial la necesidad de recursos al 30 de diciembre de 1989 se sitúa en los U$S 75:000.000; la pérdida patrimonial correspondiente al último trimestre de 1989, en U$S 4:900.000; los costos fiscales, en U$S 500.000. Por lo tanto, el total de recursos necesarios al 31 de diciembre de 1989 suma una cifra de U$S 80:400.000.

En cuanto al financiamiento de los nuevos recursos necesarios, el transcurso de los 15 meses sin efectuar la operación de capitalización y racionalización de bancos, ha incrementado sus costos. Se propone encarar ese financiamiento ampliando los aportes de los distintos organismos a la cobertura de los costos, según el siguiente detalle. Allí se hace una estimación de qué entidades podrían agregar su contribución al Banco Comercial para cubrir las pérdidas adicionales no previstas hasta el 31 de diciembre de 1989, por parte de los convenios realizados con el Banco Mundial. En esta propuesta se recoge el hecho de que se han refinanciado algunas operaciones, lo que ha reducido los intereses de la operación del Banco La Caja Obrera. Inicialmente, los intereses sobre el exceso de encaje se prevén desde el 1° de enero de 1989. El capital integrable de la Corporación se ha incrementado por la desvalorización del dólar respecto de los precios; el saldo se ha distribuido entre el Banco de la República y, por la ampliación del crédito que se traslada a la Corporación del préstamo original, el Banco Mundial, de acuerdo con la previsión de prestar no menos del equivalente a U$S 105:000.000 con ese destino, que ahora pasaría a ser de U$S 132:000.000.

Creo que no vale la pena seguir analizando otros números con respecto a la situación al 31 de diciembre de 1989 que, en última instancia, será el punto de partida que tomaremos. Lo que hemos querido sostener y demostrar mediante la lectura

de estos documentos es que las pérdidas han sido permanentes y crecientes, a pesar de las sucesivas capitalizaciones que se fueron realizando y de la contribución a la reposición de las pérdidas. Todo esto ha demostrado que las capitalizaciones o aportes de fondos insuficientes no sólo han sido estériles, sino que se consumen rápidamente dejando a los bancos en las condiciones iniciales, sin haber resuelto el problema.

El costo de esta operación se asumió en abril de 1987. En aquel momento, cuando el Banco de la República capitaliza el Banco Comercial, asume de allí en adelante la propiedad del mismo y compra el activo y el pasivo. Sostener hoy que esta operación es una compra de Carteras implica no reconocer que cuando se compra una institución, se adquiere su activo y su pasivo o, mejor dicho, se compra su activo y se asumen los inconvenientes de enfrentar un pasivo.

También a través de todo este proceso se demuestra claramente, desde el inicio, un camino hacia la privatización de estos Bancos gestionados y, particularmente, el Banco Comercial. Es un proceso por el cual se demuestra que la liquidación -como otra alternativa- o la incorporación al Banco de la República son mecanismos inconvenientes y además allí queda claramente señalado un criterio filosófico -si podemos llamarlo así- de no avanzar en la creciente estatización y reducir paulatinamente los costos del Estado. Esa filosofía que está claramente establecida en todo el proceso del año 1987, es también compartida por el Gobierno actual, por lo que no había razones para derivar en otro sentido el camino que se estaba siguiendo en la materia. En consecuencia, estamos tratando de evitar que se continuara generando estas pérdidas constantes y permanentes.

Posteriormente nos referiremos a algunas afirmaciones con respecto a esa reversión a que hacía referencia el señor senador Astori en su intervención inicial. Luego de todos los artículos y de los informes que hemos leído con respecto a terminar lo más urgentemente posible con este proceso de socialización de pérdidas a que estamos enfrentados, diré que no lo consideramos novedoso. En todas y cada una de las informaciones emanadas del Banco Central, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Banco Mundial -en todas las áreas- se ha hecho particular hincapié en que todo este proceso de negociación ha costado al país cifras excesivamente altas, que están por encima de las que hubiera insumido ya la operación en sí misma y que, en consecuencia, es de vital necesidad tomar decisiones urgentes para evitar que siga generando pérdidas en forma definitiva. Por supuesto que no pretendíamos salir de una situación como en la que se encuentra el Banco Comercial endosándole el paquete al primer comprador que apareciera en el horizonte. En los documentos que hemos manejado, siempre ha quedado claramente establecido que, para salir definitivamente de la situación, lo más importante era recurrir a compradores con larga experiencia en materia bancaria, capaces de innovar, de recapitalizar, de mejorar tecnológicamente, de modernizar y avanzar más rápidamente sin que el Estado o los otros organismos correspondientes tuvieran que asumir esos costos de inversión.

Esta ha sido una presentación preliminar, antes de pasar a contestar algunas afirmaciones o preocupaciones que ha planteado el señor senador Astori en su primera intervención.

En primer término, se nos plantea si es exacta la publicación de "Crónicas Económicas" y, al mismo tiempo, se hace una serie de afirmaciones con respecto a que dicha publicación habría aparecido antes de que se enteraran los directores de organismos que hoy son propietarios del Banco Comercial. Lo exacto es que lo que publicó el semanario "Crónicas Económicas" es el último avance que estamos teniendo en el proceso de ajuste de esta operación de venta, tal como ha sido reiteradamente informado.

Ya hay alguna corrección planteada aunque todavía no ha sido elaborado un nuevo documento. Todo lo que se pueda mejorar en el proceso posterior se irá haciendo. Los borradores obtenidos por la prensa no eran oficiales. No es culpa del Ministerio si alguna copia de las que circulaban, sí, en el Banco de la República y que también tenía el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo y el asesor letrado correspondiente -y que a la vez fue puesta en conocimiento del Directorio de dicha Corporación en la sesión siguiente, que se realizó el día jueves- llegó a la prensa. El hecho de que el documento lo haya obtenido con anticipación un semanario por vía de alguna de las pocas personas que lo tenían, y lo haya publicado, no es responsabilidad nuestra. Pero aclaro, nuevamente, que cuando salió esa publicación el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo tenía el documento en sus manos y, según me informó, también lo conocían varios Directores y el asesor letrado.

Hecha esta aclaración, debo informar asimismo que, con anticipación a la publicación de ese documento, el Directorio en pleno de la Corporación fue recibido en mi despacho, momento en que le informé de todos los avances que se habían logrado y ofrecí darle las aclaraciones que pudiera requerir.

De modo que, desde ese punto de vista, descarto que haya habido ninguna intención de ocultar el documento a los Directores integrantes de esa Corporación desde el momento en que, en definitiva, deberán ser ellos los que resuelvan la ratificación de la operación que ha sido planteada. Además, reitero que el documento no le fue ofrecido a la prensa. Primero, porque hubiera sido una irreverencia y segundo, porque no sería de buena actuación publicar borradores que pueden llevar a confusión con respecto a lo que va a ser el documento final.

Le aclaro, sí, al señor senador Astori, que ese es el documento aunque ya se están elaborando ajustes y, seguramente, van a aparecer muchos más puesto que se trata de una operación compleja en la que hay que poner bien en claro todos sus aspectos.

Con estas manifestaciones creo que contesto todas las preguntas de la primera intervención del señor senador.

En determinado momento me plantea quién elige las firmas que hacen las auditorías. En ello participan los compra-

dores y los vendedores; unos y otros designan su auditores -en este caso fue el Banco Roberts- y, además, utilizan los servicios correspondientes de los distintos institutos que pueden dar información y su opinión con respecto a esta operación.

Con relación a las condiciones y costos de la operación, se habló, en primer término, de la Cartera a sustituir. Creo que está bien empleada la frase "Cartera a sustituir" y que está mal utilizado aquello de "Cartera comprada" porque, como dije al principio, es obvio, que los activos del Banco fueron comprados en abril y mayo del año 1987. Hoy el Estado, a través de sus dos organismos correspondientes, es propietario de esos activos de los que desea desprenderse para lo que, lógicamente, necesita encontrar un comprador que esté dispuesto a adquirirlos.

Si hubiéramos intentado lograr un buen precio por esa Cartera que no se incluye en la operación, obviamente, por el natural cuidado que pondría cualquier comprador, hubiésemos obtenido menos de lo que realmente vale. Cualquiera haría lo mismo: si pretendemos comprar algo que sabemos que tiene problemas, si no tenemos la seguridad de hasta qué punto llegan esos problemas y no podemos cuantificarlos, pero sí estamos enterados de que es un tema manido, por lógica, nuestra disposición a comprar llegaría a niveles que sería lesivo tomar en consideración para su venta.

Es preferible, entonces, que nosotros, que conocemos qué niveles se están perdiendo, no vendamos más allá de lo razonable.

También hay que tener en cuenta, por otra parte, que en una operación de compraventa hay dos partes, la que vende y la que compra que también tiene sus opiniones.

Por los documentos que hemos leído se puede ver claramente las dificultades que existen hoy, no sólo en nuestro país sino en el mundo, para comprar instituciones financieras, y cuáles son los criterios que se utilizan. Si fuera requerido, más adelante podremos mostrar la documentación correspondiente que avala lo que digo respecto a esas dificultades.

Cuando se hace referencia al precio básico de la operación se dice cómo es posible que se acepten hasta U$S 100:000.000 en la venta -o mejor dicho en la sustitución de las Carteras- cuando estamos hablando de que la Cartera mala vale U$S 40:000.000.

Creo que es muy claro y todos sabemos que las Carteras malas -para nombrarlas de alguna manera- se componen de aquellas que valen un cero por ciento -que están totalmente perdidas- de las que se puede recuperar hasta un 10%, y se perderá alrededor de un 90%; de las que se recupera un 20%, y se pierde un 80%, hasta aquellas en las que se puede recuperar el 99% y perder un 1%. No se puede hacer una operación por la que se vende un pedacito de las Carteras. Estas integran un conjunto, y se estima que la pérdida que se producirá del total va a ser de U$S 40:000.000. No se compone, pues, de un grupo de Carteras que está perdido, y de otro que está vigente.

Eso lleva a que no podamos hablar de determinada cifra, porque si son U$S 40:000.000 -cosa que creo discutible, pero tomo las cifras dadas por el señor senador Astori- integran un total que nosotros estimamos en alrededor de U$S 75:000.000, de los que se recuperaría alguna diferencia. Cuando manejamos estas cifras debemos tener un poco de cuidado -lo fundamental es el concepto- porque hablamos de Carteras en dólares y en pesos, por lo que los porcentajes de pérdidas son muy diferentes.

Si el Cuerpo me permite el señor Subsecretario puede dar ya esta información para luego pasar a otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En cuanto al tema de las Carteras vamos a analizar una información del propio Banco Comercial del 31 de diciembre de 1989, que básicamente se ha mantenido constante en los últimos años.

El Banco Comercial ha realizado varios estudios de Carteras. Este es el último que conocemos y abarca hasta el 31 de diciembre de 1989. Establece en una Cartera con riesgos, es decir en la que están incluidos los créditos que no son recuperables al 100%, en moneda nacional, un equivalente a U$S 4:800.000, de los que U$S 3:379.000 no serían cobrables. Eso quiere decir que hay vales o documentos de adeudos por un valor nominal de alrededor de U$S 5:000.000 -U$S 4:800.000- de los que U$S 3:379.000 no serían cobrables.

Obviamente, no se puede vender Carteras -o comprarlas, usando la terminología del señor senador Astori, si se prefiere- si no se asegura al comprador que puede quedarse con la diferencia. En ese caso el Estado debe quedarse con todos los documentos de adeudos que contiene la parte incobrable.

Quiere decir que de la parte de moneda nacional, tenemos alrededor de U$S 5:000.000, con problemas de cobrabilidad. En lo que tiene que ver con moneda extranjera, tenemos una Cartera con problemas de alrededor de U$S 62:000.000 y la incobrabilidad estimada está cercana a los U$S 37:000.000. El total incobrable, estimado por el propio Banco Comercial, corroborado a través de innumerables estudios realizados por el Banco Central, está próximo a los U$S 41:000.000, en un total de Cartera de aproximadamente U$S 66:000.000.

En consecuencia, cualquier comprador que analice la situación de este Banco al momento de la operación, expresa no querer esos papeles por valor de U$S 66:000.000; no los quiere por la sencilla razón de que dentro de ellos existen unos U$S 40:000.000 que no son cobrables. Además, como no se puede partir un vale por la mitad, vendiendo la diferencia que sí es cobrable, en ese caso se prefiere no comprar. Al mismo

tiempo, se podrá preguntar qué ocurre con esa diferencia que existe entre sesenta y seis y cien, que es la cifra aproximada perteneciente a estas Carteras, con la que se quedaría el Estado.

El razonamiento es bastante sencillo. Teníamos la posibilidad de negociar con los compradores cuál era el valor de esa Cartera que quedaba y que iba de U$S 66:000.000 a U$S 140:000.000 en total. Hubiésemos tenido que negociar sobre el valor, crédito a crédito. Cualquier comprador, obviamente, desea protegerse frente a riesgos que no conoce ni domina.

A tales efectos, probablemente, hubiésemos tenido que aceptar precios más inconvenientes.

El razonamiento que se siguió en este caso es el siguiente. Si como lo estimaron el Banco Comercial y el Banco Central desde 1987, lo incobrable sólo asciende a U$S 40.000.000, todo lo que exceda de U$S 66:000.000 -que corresponden a aquella Cartera defectuosa, para llamarle de alguna forma- y aun hasta U$S 100:000.000, era cobrable. Pero si ello no ocurre, el comprador tuvo razón en no haberlo comprado, porque de esa forma le hubiéramos demostrado que no valía lo que sosteníamos de acuerdo con nuestros cálculos. Sin embargo, si hubiera sido cobrable, el Estado no sufriría ningún perjuicio adicional, porque ha cobrado lo que estaba entre los sesenta y seis y los cien. Esto permite entender claramente por qué lo hemos establecido en cien.

Cuando el señor senador Astori se refirió a que en el seno de la Comisión de Hacienda manifestamos que no importaba cuál era el monto de la Cartera, debemos decirle que en realidad no era que no nos interesara la operación desde el punto de vista de la pérdida -porque, por supuesto que sí nos importa- sino que lo que ocurre es que dicha pérdida se asumió a partir de abril de 1987. Desde esa fecha, esta Cartera incobrable ha oscilado entre los U$S 40:000.000 y U$S 46:000.000. Quiere decir que dicha pérdida ya pertenece al Estado uruguayo, a toda la población del Uruguay, y eso no lo podemos cambiar. Sin embargo, sería muy bueno encontrar un comprador que estuviera dispuesto a llevarse U$S 40:000.000 incobrables, por lo menos por uno, diez, o cien dólares, ya que de esa forma todo sería ganancia. Pero no parece razonable pensar que podamos encontrar ese comprador. De ahí mis expresiones en cuanto a que no importaba tanto el monto de la Cartera que fuese retenida por el Estado, porque la diferencia entre los estudios que se han hecho y lo que efectivamente se cobre, si se cobra todo, se habrá justificado quedarse con ella y si no, ello nos estaría demostrando que al momento de negociarla con los compradores, ellos probablemente se hubieran protegido, cubriéndose por esas pérdidas eventuales. Esto es en cuanto al monto de Carteras.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Continuando con otra de las interrogantes, relativa al hecho de que no se tienen en cuenta las Carteras subvaluadas, de acuerdo con la publicación editada por "Crónicas Económicas", debo decir que todas las Carteras que han sido objeto de alguna quita, abatimiento o no han sido considerados los intereses que corresponden, son actualizadas en forma total, es decir, son vendidas por el precio total máximo posible, con base en el documento firmado oportunamente. Esto quiere decir que no habrá Carteras subvaluadas, sino que ellas serán llevadas a su valor total, previo a la operación.

Se nos ha preguntado, también, por qué en esta operativa se ha dado un tratamiento diferente a los pequeños deudores.

Por un lado, aquí tenemos una solución práctica; no es posible hacer un estudio de cada una de las Carteras pertenecientes a una enorme cantidad de pequeños deudores, o entrar a hacer un análisis exhaustivo de cuál es el verdadero valor que ellas tienen. En consecuencia, lo que se ha fijado es un mecanismo por el cual dichas Carteras serán avaluadas de acuerdo con un muestreo y basándose en un estudio, que de común acuerdo acepten compradores y vendedores, que determine el valor en su conjunto. Estas son las razones de que se aplicara un tratamiento distinto. Se tomó, simplemente, la cifra de U$S 40.000 como forma de poner un tope hasta el que se llegaría en esta materia.

En relación con las dudas manifestadas por el señor senador Astori, relativas al aval del Banco Mundial en esta operación, debo reiterarle que dicho Banco la conoce y la avala, porque fue consultado; además, si se me permite, debo decir que la aprueba hasta con satisfacción.

Se nos ha consultado, además, sobre la renuncia del señor Coates, quien fuera el coordinador de estos tres Bancos, designado por acuerdo entre la Administración anterior y el Banco Mundial, a fin de trabajar en la órbita de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Dicha contratación fue realizada, repito, según el criterio de la Administración anterior, que en este caso no concuerda con el nuestro, en el sentido de las enormes facultades que se le derivaban al señor coordinador. Consideramos que ciertas actitudes, que tienen trascendencia más allá de la coordinación de un Banco y que pueden implicar diferentes resultados, no sólo para el sistema financiero, sino incluso a nivel nacional, deben tener un control y relación distintas, aspecto en el que coincide el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

En definitiva, estuvimos tratando de encontrar el mecanismo de acción que satisficiera a las partes, pero en el ínterin existieron algunas medidas que no tienen nada que ver con la operación de venta del Banco Comercial. Hubo sí una comunicación entregada a la representación del personal de los Bancos, relativa a algunas medidas que se tomarían con respecto a la manutención en sus cargos de un número determinado de funcionarios, que no fue compartida por el Ministerio, ni tampoco por la Corporación, por lo que le solicitamos la renuncia a esta persona. El señor Coates accedió a ello luego de llevarse a cabo las conversaciones de rigor. Pero eso,

repito, no tiene nada que ver con la operación de venta del Banco Comercial.

En cuanto al mecanismo para fijar un valor a los inmuebles operativos, debo señalar que se nos ha planteado que ello conduciría a que el Estado tuviera que quedarse con ciertos inmuebles o, de lo contrario, debería trasmitirlos a un costo excesivamente bajo. Desde mi punto de vista, digo que esa facultad establecida en este borrador de contrato, tiende a defendernos de esa situación. Es opción del Gobierno permitir que ellos permanezcan en los activos del Banco al precio que se plantea o, también proceder a su venta, en las mejores condiciones posibles. Si no existe acuerdo en el precio de un inmueble, la única forma de fijar su verdadero valor, es por la vía de la venta, salvo que el Estado esté interesado en quedarse con él, cosa que descarto desde ya. En resumen, no vislumbro allí ninguna posibilidad de que esta facultad pueda obligar al Estado a malbaratar esos inmuebles.

En lo que hace a las acciones nominativas y a la transferibilidad limitada a que hizo referencia el señor Subsecretario y que mencionó el señor senador Astori, en cuanto a que no se encontraba en el documento que tenemos delante, creo que sería importante, si la Mesa lo permite, que este aspecto fuera contestado por el propio señor Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Las acciones van a ser nominativas en el momento de la entrega y existe un Decreto publicado en el Diario Oficial, de 23 de noviembre de 1989 que dice que el Estatuto debe establecer claramente que será nula toda transferencia de acciones que no cuente con la previa autorización del Banco Central del Uruguay. Por lo tanto, cuando se entreguen las acciones, los Estatutos del Banco Comercial van a cumplir con este Decreto ya vigente. Si en ese momento, los Estatutos no previeran esto, por una razón de demora en el procedimiento formal de su modificación, constará, ya no en el borrador, sino en el texto definitivo. Este establecerá que esas acciones no serán transmitidas sin previa autorización del Banco Central del Uruguay.

En consecuencia, señor Presidente, el señor miembro interpelante puede estar tranquilo de que se va a cumplir con lo que se había manifestado en la Comisión sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Posteriormente se nos planteó que tanto el señor Oliver como el señor Subsecretario manejaron valores diferentes en materia de patrimonio del Banco Comercial en oportunidad de asistir a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Respecto a este tema, debe quedar claro que lo que siempre utilizamos como balance de referencia, es el correspondiente al 31 de diciembre de 1989.

Obviamente, en una operación cuyo proceso dura varios meses -por rápido que se pretenda realizar- debido a la complejidad y a los estudios que se deben realizar, es necesario tomar una fecha de referencia y luego, hacer los ajustes que se puedan haber producido en el período que va desde la misma hasta la entrega. En este caso concreto sería desde la fecha de referencia hasta la fecha en que se entrega el Banco.

El estudio patrimonial que se realizó con esa fecha, contó con la intervención de las firmas auditoras que analizaron la situación del Banco y el estado de cada uno de sus rubros estableció qué es lo que se iba a incorporar dentro de la operativa y lo que se agregaría con un valor distinto, mayor o menor, según los casos. Además, en el mismo se estableció un balance modelo sobre la base de U$S 30:000.000 de patrimonio. Precisamente, es en estas condiciones en que se comprometen los vendedores a entregar el Banco en el momento en que esta operación se realice.

Sin duda, esto parece una decisión absolutamente normal. El vendedor no tiene derecho a realizar acciones o malos negocios durante este período u operaciones; incluso, venta o compra de inmuebles que afecten las previsiones de alguien que estudió la operación sobre la base de una situación diferente. Lo mismo ocurre a la inversa; la operación radica en entregar el Banco con U$S 30:000.000. Si al Banco le fuera muy bien en este período de seis o siete meses, nos encargaríamos de reducir su patrimonio neto a la cifra de U$S 30:000.000.

Respecto a la transferibilidad de los documentos de adeudos, debo señalar que éstos no serán transferidos. Creo que le asiste razón al señor senador Astori en cuanto a que ese borrador publicado en el semanario "Crónicas Económicas", no establece este punto en forma clara. De todas formas, no debe tener ninguna duda de que estos documentos no serán transferidos y ello estará claramente establecido en el contrato definitivo. En el mismo, naturalmente, intervendrán otros especialistas que analizarán otros muchos detalles que, seguramente, usted tampoco encontrará en ese borrador.

Respecto a cuál es la normativa legal que permite emitir estos documentos, por razones profesionales, solicitaría que el señor Subsecretario respondiera.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Sobre este punto se ha solicitado un análisis a la Sección Jurídica del Banco Central del Uruguay. Existe un informe escrito de uno de sus asesores, estableciendo que no existe impedimento legal para la emisión de los documentos de adeudos que se prevén en las bases de este acuerdo. Más aun; es el mismo fundamento legal que se ha utilizado en otras oportunidades en que el Banco Central, en una forma u otra, ha prestado asistencia a la banca privada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Por otro lado, se nos ha interrogado sobre el futuro del personal del Banco Comercial y si variará el número de 600 funcionarios.

Para nosotros este fue un tema de suma importancia en la negociación y tratamos, dentro de los máximos niveles posibles, de mantener la ocupación de todos estos funcionarios, aun en estas circunstancias. Seguramente, ustedes habrán observado que en los documentos que hemos leído, se establecía como número de equilibrio para el normal funcionamiento del Banco, el de 540 ó 550 funcionarios. En este sentido, tratamos de acrecentar el número de empleados que quedarían dentro del Banco y, en esa negociación, incluyendo la administración de la Cartera pesada, pudimos arribar -agregando, además, algún otro elemento- a la cifra de 600 funcionarios al momento de entregar el Banco.

Obviamente, no se está hablando de 60 ó 70 funcionarios que se dedicarían a la administración de la Cartera perdida. Esto demuestra el buen poder negociador de los vendedores que dando trabajo a 5 personas, han logrado acrecentar a 600 el número de funcionarios. Sin duda, no estaríamos hablando solamente del número de personas que permanece para dedicarse a esa tarea, sino que se está ofreciendo un negocio adicional y contra esto existe un reclamo adicional. En definitiva, por encima del número de funcionarios que pueda aparecer en uno u otro documento, el acuerdo es el de mantener 600 funcionarios.

En cuanto a la interrogante de si los compradores concurrieron alguna vez al Banco Comercial a interesarse sobre esta operación, diré que éstos actuaron en el Banco por intermedio de sus firmas auditoras. Hemos visto la cara de los compradores, los hemos conocido y si ustedes desean también les puedo dar lo nombres. Concretamente, puedo señalar que en mi oficina estuvo uno de los Vicepresidentes Ejecutivos del Credit Suisse. Asimismo, el señor Subsecretario y el señor Vicepresidente del Banco Central tuvieron contacto con dos Directores del Chemical Bank. Además, el señor Subsecretario, por su lado, tuvo conexiones con representantes del Deutsche Südamerikanische. Repito, que si desean los nombres se los facilitaré con mucho gusto. Por otra parte, se nos ha interrogado sobre quiénes son los representantes del Saint Louis Finantial & Investment Corporation. Esta es una sociedad radicada en Panamá, constituida en el año 1970 y dedicada, especialmente, a transacciones en títulos públicos, e inversiones en actividades financieras. Su trayectoria en Uruguay se remonta al año 1973, oportunidad en que suscribe en forma directa con el Banco Central del Uruguay una emisión de Bonos del Tesoro para ser colocados en el exterior. Su patrimonio neto al 31 de diciembre de 1989 era superior a los U$S 9:000.000. Los accionistas de dicha sociedad incluyen a la Banca Nazionale del Lavoro, al Chemical Bank y al Deutsche Südamerikanische, que en conjunto son propietarios del 30% del capital.

Los restantes socios son José Rom y Carlos Rom, con 55%; Alberto Dodero, con un 10%; y Luis del Corral, con un 5%. Todos ellos son accionistas y directores del Banco General de Negocios en Argentina. Esta institución es un Banco mayorista, con especial dedicación al financiamiento del comercio exterior, operaciones de banca de inversión y financiación de proyectos. En esta última actividad, cabe mencionar que el Banco General de Negocios es agente de la Corporación Financiera Internacional, filial del Banco Mundial, habiendo recibido de ésta dos líneas de agencia por U$S 10:000.000 cada una, con plazo de hasta 10 años. La primera fue colocada en 1989 y la segunda se encuentra en procesos de utilización.

El Banco General de Negocios cuenta al 30 de junio de 1990 con un patrimonio neto de U$S 21:000.000 y activos totales por U$S 115:000.000.

Adicionalmente asociado con el First Boston Corporation, el Banco General de Negocios actuó como asesor financiero de Aerolíneas Argentinas en el proceso de privatización encarado en 1988 por el Gobierno argentino y fue recientemente seleccionado como asesor financiero del Ministerio de Defensa para la privatización de 20 unidades productivas dependientes de dicho Ministerio, entre las que se destaca la empresa de acero más importante del país, "SOMISA", una de las petroquímicas, "General Mosconi", y dos de los astilleros más grandes "AFNE" y "DOMEC GARCIA".

La estrategia general a aplicar por el Banco Comercial con sus nuevos accionistas estará centrada -y aquí ya estoy contestando otra de las preguntas formuladas- en restaurar su posición como líder de la actividad financiera uruguaya y factor relevante del desarrollo productivo del país. Para ello, el Banco reforzará la actividad de financiamiento del sector agrícola y agroindustrial; incrementará lo atinente al financiamiento del comercio exterior; mejorará el servicio de atención a sus clientes a través de la incorporación de tecnología avanzada de banca minorista; capacitación del personal y motivación de éste; desarrollará un departamento de mercado de capitales y banca de inversión, que utilizando el "know how" de sus accionistas se transforme en un elemento central del desarrollo de mercado de capitales uruguayos y de modernización y reestructuración del sector productivo del país.

Como consecuencia del plan de trabajo aprobado por los accionistas, no se prevé disminuir la dotación del personal empleado en el momento de tomar posesión del Banco.

Por otro lado, se nos pregunta también cómo se van a hacer públicos estos compromisos respecto de los Bancos y sus respectivos nombres y prestigios, respaldando la operación del Banco Comercial. Es un tema sobre el que no hemos llegado todavía a fijar posición, pero lo que sí hemos establecido es que va a haber claramente una demostración en los hechos en el sentido de que estos bancos respaldan y se comprometen con el nuevo Banco Comercial.

En cuanto a quienes van a ser sus directores y quienes lo van a dirigir, podemos decir que habrá representantes en el directorio de cada uno de los Bancos asociados. Respecto de quienes lo van a dirigir sabemos que se va a efectuar una designación de entre su personal, los administrativos y los gerentes necesarios para llevar adelante lo que acabamos de señalar. Obviamente que cualquiera de los Bancos puede aplicar esto en sus cuadros respectivos. Lo que no nos parece procedente es indicar la condición de qué gerente tiene que manejar la institución.

Respecto de las consecuencias para la sociedad uruguaya, se ha preguntado como ha sido la cobrabilidad pensando en qué sucedería con la Cartera sustituida. En este sentido, el propio señor senador Astori ha determinado como ha sido la cobrabilidad, como así también las causas por las cuales ésta no ha sido buena. Entre ellas, ha indicado la interferencia de disposiciones legales y reglamentarias, la acción de determinados organismos, como así también la actitud que puede haber tomado determinado número de clientes de los Bancos.

En cuanto a la administración de la Cartera, el señor senador ha dicho que los acuerdos podrían llevar a que el nuevo Banco Comercial utilice esa posibilidad como forma de atraer clientes y manejar la Cartera, en consecuencia, según sus intereses. En primer término, debo señalar que es muy difícil que se esté interesado en atraer clientes de Carteras que previamente se rechazó para comprar el banco. Más bien parecería que no son los clientes deseables para el nuevo Banco Comercial; pero aunque así fuera, no va a haber ninguna libertad respecto de los criterios y de las decisiones finales en cuanto a la administración de la Cartera, pues su manejo y orientación estará a cargo de sus respectivos dueños, aunque preferiría decir por la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es quien ha asumido la administración.

Reforzando esta posición, cuando se habla de que el Banco Santander no tuvo éxito en su cobranza, también es cierto -por las mismas razones que estamos adelantando el señor senador Astori y quien habla- que no lo tuvo el Banco de la República, porque las condicionantes eran las que estaban impidiendo que su cobrabilidad pudiese efectuarse. No obstante, esperamos que de aquí en más mejoren las condiciones.

Por otro lado, señor Presidente, se nos habla de la deuda externa y de que esto significaría, a juicio del señor senador Astori, un aumento de U$S 60:000.000. En este sentido, creo que no vale la pena discutir si todo documento en moneda extranjera que emita el Estado uruguayo incide o no en la deuda externa; si bien es materia opinable, creo que no es relevante entrar en este tipo de discusión. Lo que sí creo que importa es si este mecanismo está acrecentando en alguna cifra la deuda externa uruguaya. Si aceptamos el criterio establecido por el señor senador Astori, ello significaría naturalmente que aumentaría la deuda externa uruguaya en U$S 60:000.000 o la cifra que corresponda, pues no me animo a decir que sea exactamente esa. También digo que cada vez que emitimos Bonos del Tesoro, estamos acrecentando la deuda externa uruguaya; y lo mismo sucedería si emitimos otros bonos en moneda extranjera y no importaría el motivo que llevase a adoptar esa decisión. Lamentablemente, cualquier solución que demos a estos Bancos, pasaría por un aumento de la deuda externa uruguaya. Naturalmente que no quiere decir que esta solución sea mala, sino que esto -y así lo asumimos- fatalmente nos lleva a esta situación.

A su vez, eso está previsto en todo el proceso de avance que ha tenido la acción frente a los Bancos gestionados, como así también en los mecanismos establecidos en el convenio con el Banco Mundial, que oportunamente se señalara.

Podríamos abundar en mayores detalles -siempre y cuando el señor senador Astori así lo requiriese, lo haríamos- pero de proporcionarlos seguramente cansaríamos al Senado y acaso no surgieran elementos de juicio importantes. Por ese motivo, y si el señor Presidente lo autoriza, daríamos la palabra al señor Subsecretario a efectos de que nos ilustre con algunas cifras.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: una de las afirmaciones del señor miembro interpelante -hizo mucho énfasis en ello- se relaciona con la evolución del Banco Comercial y a las tendencias. Se refirió a las presuntas ganancias del Banco en los últimos meses. Respecto de eso tenemos que dar una respuesta muy clara y muy precisa.

En primer lugar, él mencionó -y se cuidó en hacerlo- a las ganancias contables. Probablemente lo hizo -no quiero suponer lo que estaba pensando el señor miembro interpelante, pero sigue la línea y el tono que existió en la Comisión cuando resultó evidente que no había ganancias reales- refiriéndose a que ahora existen ganancias contables, mientras que antes había pérdidas contables.

Las cifras que vamos a manejar son, tal vez, más sencillas. No hablamos de contables y no contables, sino de patrimonio neto en dólares que es la verdad de cualquier empresa, es decir, cuánto tiene después de que a los activos se les deducen los pasivos, cuánto queda como patrimonio neto. Por ejemplo, si yo tengo un inmueble que vale U$S 1:000.000 y contraje una deuda por U$S 100.000, tengo un patrimonio neto de U$S 900.000. En base a esos criterios vamos a analizar las cifras del Banco Comercial.

El Banco Comercial perdió en el año 1987, U$S 20:000.000; en el año 1988, U$S 23:500.000 y en el año 1989, U$S 32:242.000. Si estas tendencias muestran que el Banco está en mejor situación, lo que estamos haciendo es un pésimo negocio.

En los primeros cinco o seis meses de este año, es decir, de enero a junio, el Banco lleva perdidos U$S 8:435.000. El

Banco no ha dejado de perder, y si ha reducido las pérdidas reales -porque si se duplicaran por dos darían alrededor de U$S 20:000.000, lo cual es similar a las del año 1987, algo menores que las de 1988 y sensiblemente menores que las de 1989- es, en buena medida, porque en marzo y en febrero recibió una capitalización de alrededor de U$S 25:000.000.

Pasamos ahora a otro tema que tocó el señor miembro interpelante. El nos dijo, ¿por qué no hacemos la misma operación y nos quedamos con el Banco? El Gobierno hizo esos números y después de esta capitalización el Banco sigue perdiendo. Si el miembro interpelante lo quiere podríamos seguir analizando el tema. Hicimos un estudio del mes de mayo, que es el mejor en lo que va de este año para el Banco Comercial, por ciertos factores que, si entráramos a la parte técnica, veríamos que son absolutamente coyunturales. Tan es así, que en junio los dos rubros en los cuales había crecido y dado ganancia, prácticamente desaparecieron. De todas formas, tomando el mes de mayo y aplicando todo lo que hacemos en este preconvenio con los posibles compradores, poniendo los documentos de adeudos, contabilizando esos documentos por su valor nominal, recibiendo los intereses pagos y sacando la Cartera, el Banco sigue dando pérdidas. Se nos pregunta entonces, ¿quién va a ser el comprador de un Banco que lo recibe para perder? Eso no es así. En primer lugar, los compradores van a tener que realizar algún tipo de inversión. En todos los informes de los documentos que leyó el señor Ministro surge, claramente, que se tienen que reestructurar sucursales, aportar tecnología, producir nuevos productos, en fin, dinamizar una empresa que por la situación de patrimonio negativo de los últimos años no ha podido dedicarse a crecer y a competir.

Hay un tema vinculado a estas cifras. El señor miembro interpelante menciona que esta venta significa desguazar un Banco y lo dice porque una Cartera de U$S 120:000.000, U$S 130:000.000 ó U$S 140:000.000 va a quedar en aproximadamente U$S 40:000.000, y le van a quedar pasivos por alrededor de U$S 224:000.000 en depósitos. La Cartera con que se queda el Estado es sustituida por documentos de adeudos. Aquí tenemos un Banco que, indudablemente, tiene una colocación muy pesada: apenas U$S 40:000.000 debitados a sus clientes y el resto en documentos que le adeuda el Estado. Pero ese Banco, de todas formas, no puede salir a prestar porque no tiene un nivel de Caja o un aumento de depósitos que le permitan salir a prestar. Tampoco los ha tenido en volúmenes importantes el Banco Comercial en los últimos tres o cuatro años.

Para que no parezca que este Gobierno realiza este tipo de operaciones como si fuera algo insólito, absurdo, algo que nadie se puede imaginar, veamos la situación de lo que está pasando en Estados Unidos con las instituciones de ahorro y préstamo. Han quebrado cientos de esas entidades y el Estado americano ha salido a salvarlas. Algunas las liquida y vende sus activos y otras las vende.

En la revista "Newsweek" del 21 de mayo de 1990 hay un extenso artículo referido a esta situación. Voy a leer dos o tres párrafos que me parecen bastante aplicables a la situación vivida aquí. El hecho es que una entidad de ahorro y préstamo quebrada es difícil de vender. Consiste en un conjunto de depósitos, pasivos, respecto de los cuales hay que pagar intereses permanentemente y un grupo de créditos, activos, que son tan buenos como la capacidad de repago del deudor. Cualquier institución fallida lleva un estigma y al momento en que el Gobierno la toma, su valor disminuye nuevamente. Su personal se retira. Los deudores sanos se van a otra parte y los depositantes lentamente retiran sus depósitos. Su valuación es difícil y costosa. Así es que -aquí se señala el nombre de la entidad que lo liquida- esta entidad ha hecho una oferta abierta a los compradores. Pueden devolver cualquier crédito que no les guste por el término de un año después de comprar una de estas entidades. En la práctica, los compradores no están interesados ni siquiera en los créditos e hipotecas sanas. Cada vez más esta entidad está vendiendo sólo depósitos y "tragándose" las Carteras, y cito textualmente las palabras del inglés. Por sobre todo, la venta debe asegurar una ganancia.

Luego se cita lo que dice el Director de esta entidad que tiene que liquidar este tipo de sociedades: Todavía no hemos encontrado ciudadanos que compren bienes simplemente por deber patriótico.

El ejemplo de esto es otra publicación del 30 de junio sobre la venta de una de las entidades más importantes de ahorro y préstamo de Estados Unidos. En el Estado de Florida se venden 71 sucursales o agencias, incluyendo U$S 2.100:000.000 en depósitos por U$S 86:000.000, que deducidos ciertos números llevan a un costo de U$S 60:000.000. Quiere decir que se venden 71 sucursales en un Estado importante de los Estados Unidos con pasivos de U$S 2.100:000.000, por un monto de U$S 60:000.000. Cuando le preguntan al Director del Organismo que los vende contesta: creo que hemos salido mejor que en cualquier escenario posible. Respecto de la compra el comprador dice: Nosotros preferimos crear nuestro propios activos y nuestros propios préstamos en vez de adquirir préstamos que no están al nivel de nuestro estilo de trabajo. Básicamente esto demuestra que no es nada inusual, en el año 1990 y en países que tienen un sistema financiero mucho más desarrollado que el nuestro, que estas situaciones también se den y que se venda un Banco prácticamente con su pasivo y sin Cartera.

Para terminar, quiero hacer referencia a algunas cifras que mencionaba el señor miembro interpelante con respecto a que hay cierta unanimidad en los Directores actuales del Banco Comercial en cuanto a que lo que se necesita para solucionar el problema del Banco, para equilibrarlo -lo cual no quiere decir que vaya a dar ganancias, porque tiene un problema de pérdidas operativas que sólo se subsanan con mayor inversión y con la erradicación de su sistema operativo y de sus sucursales, es decir, lo que cualquiera que tenga que administrar ese Banco debe realizar- es aproximadamente U$S 41:000.000, U$S 42:000.000 ó U$S 45:000.000.

El 31 de diciembre de 1989, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estimó que lo que se necesitaba para equilibrar el

Banco eran U$S 80:400.000, que no es una cifra que choque con estos U$S 45:000.000.

Cuando la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estimó esta necesidad en U$S 80:000.000, faltaba deducir el aporte que se realizó posteriormente por parte del Banco de la República de U$S 6:500.000, de U$S 25:000.000 en Bonos del Tesoro que se hicieron este año y U$S 4:000.000 que se incorporaron como remuneración de encaje. Básicamente podríamos decir que las cifras de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de diciembre arrojan una necesidad de U$S 45:000.000.

¿Cuál es la situación real en la operación que el Gobierno está planteando con los compradores? Vamos a demostrar que el costo es menor. Se están emitiendo papeles para sustituir Carteras. Hemos dicho que era por aproximadamente U$S 100:000.000. Si afinamos los números, veremos que van a ser alrededor de U$S 96:600.000. Para explicar el por qué de esta cifra, habría que analizar la auditoría realizada por Price Waterhouse, que está integrada por uruguayos. O sea, que a pesar de ser una transnacional fueron uruguayos los que analizaron esos números, y son ellos quienes establecen que la Cartera es de alrededor de U$S 96:600.000. Por eso nos basamos en estos números, aunque de todas formas podrían llegar a ser U$S 100:000.000.

De acuerdo con los estudios del Banco Comercial y del Banco Central, que han sido constantes y que guardan muy pequeñas diferencias, lo recuperable de esa Cartera son U$S 56:000.000. Alcanza con realizar la resta para darse cuenta que estamos en el orden de los U$S 44:000.000 o U$S 45:000.000.

El señor senador Astori muy hábilmente preguntaba qué ocurría si en realidad el resto de la Cartera con la que se quedaría el Estado, no se cobra por esos U$S 60:000.000 que pensamos. Entonces sí las pérdidas serían mayores, pero también estarían equivocados los cálculos de los Bancos Comercial y Central y, por lo tanto, hubiera tenido razón el comprador en no querer comprar esa Cartera.

Por consiguiente, tenemos que suponer que los informes hechos por los servicios del Banco Central y por los del Banco Comercial, que conocen la Cartera y han hecho los préstamos, son correctos.

¿Por qué decimos que es menos que eso? Porque esta operación no presupone la remuneración de encaje para el nuevo Banco Comercial, lo cual supone un ahorro de entre U$S 2:000.000 y U$S 4:000.000 por año, que en los planes del Banco Mundial y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tenían límites, sino que se iban a utilizar hasta que el Banco empezara a dar ganancias.

También hay que revaluar los inmuebles y hay que valorizar las acciones de EDIGUAY. Si ahí tenemos algunos millones de dólares y las Carteras realmente se cobraran por lo que los servicios dicen que se deben cobrar, entonces estamos cerca de los treinta y pocos millones de dólares.

Además tenemos simulaciones hechas por el Banco Central del Uruguay y por el Banco Comercial, y una simulación hecha por servicios del Banco Comercial de fecha junio de 1990, que establece que con las capitalizaciones previstas por el Banco Mundial y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de diciembre, el Banco Comercial sigue dando pérdidas.

Todos estos números están aquí, y si el señor miembro interpelante desea conocerlos, con mucho gusto se los podemos alcanzar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Solamente me resta formular algunas manifestaciones respecto a por qué no hacer esto si en definitiva estamos planteando un saneamiento del Banco Comercial para su venta a entidades del exterior. La cifra que acaba de dar el señor Subsecretario demuestra que eso no es posible.

Seguramente, los compradores necesitarán incorporar más capital, más tecnología y otra serie de elementos que posibiliten que el Banco empiece a transitar por el camino de las utilidades. Pero con esto solamente, si se tienen en cuenta todas las simulaciones realizadas por los organismos técnicos, no sería suficiente y las pérdidas del Banco continuarían. Y es evidente que no podemos dar otra vez una solución a medias y encontrarnos nuevamente, a muy corto plazo, con todo este problema arriba de la mesa.

No obstante, deseo adelantar -a pesar de que reconozco que por una vez no me refiero al tema central- que quizá sea posible intentar esta solución para algunos de los otros bancos cuya composición y estructura es más acorde con una posibilidad de este tipo. En cuanto a las manifestaciones del contador Slinger en el sentido de que se pierde al vender y no al comprar, si bien tengo el mayor de los respetos por él y creo que sé con qué sentido pudo haber dicho esto, debo señalar que estimo que las pérdidas se realizan al vender pero es muy posible que ya están predeterminadas al comprar.

Finalmente se nos pregunta si el nuevo Banco Comercial va a volver a ser salvado en caso de que en el futuro se enfrente a otros inconvenientes. El señor senador Astori se atrevió a dar su opinión al respecto estableciendo de qué forma se haría. Creo que está equivocado. En primer lugar, no se puede perder de vista que el respaldo está dado, básicamente, por bancos norteamericanos y europeos. No van a poner en juego su nombre y su prestigio -obviamente, no van a arriesgar la trayectoria ganada a través de los años y las posibilidades que pueden tener de actuar en otras regiones- por un Banco en Uruguay, con niveles de operación y de cifras muchísimo menores. Eso no se va a producir.

No obstante, en caso de que se produjera, hemos expresado, inclusive antes de esta pregunta formulada por el señor senador Astori, que en el futuro no vamos a volver a incursionar en este tipo de soluciones que tanto le han costado al país, sin dejar de reconocer que no hemos evaluado cuánto le hubiera costado al país no haber incursionado por este tipo de solución.

Reitero que, excepto aquellos bancos en donde el Estado ya ha incursionado y es propietario, no tenemos la intención de volver a reeditar este tipo de operación.

Con esto creo haber contestado todas las preguntas formuladas que pude anotar del cuestionamiento realizado por el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR ASTORI. - El señor Ministro podrá imaginar que he escuchado con suma atención sus respuestas, y las agradezco; pero quiero señalar que nuevamente me veo obligado a intervenir, en primer lugar, porque muchas de ellas no han sido contestadas y, en segundo término, porque discrepo rotundamente con algunas de las que dio. Voy a tratar de fundamentar el porqué de estas afirmaciones iniciales.

Naturalmente, lo mejor es seguir la misma secuencia que he planteado en la primera intervención y que el señor Ministro respetó, cosa que le agradezco. De esa manera, se ordena mejor este debate y se lo torna fructífero.

Voy a seguir, por lo tanto, las mismas cinco agrupaciones que planteamos al comienzo, y en cada una de ellas iremos señalando, nuevamente, las preguntas que nos preocupan, las respuestas que siguen ausentes y los fundamentos con los que discrepamos, tratando, a la vez, de dar los nuestros, en caso de ser posible aún más claramente y en forma más fundamentada que al principio.

Deseo comenzar por señalarle al señor Ministro que no se me ha contestado por qué no han participado en esta operación los dueños del Banco Comercial, esto es, la Corporación Nacional para el Desarrollo.

El señor Ministro hace alusión a conversaciones mantenidas con el señor Presidente de la Corporación, que a esta altura no sé a quién se refiere, porque el ex Presidente de este organismo entiendo que ya había renunciado cuando se procesan estas tratativas. Seguramente en una posterior intervención, el señor Ministro me lo podrá aclarar. Desde ya le digo que, naturalmente, creo en su palabra, pero deseo saber quién era el Presidente de la Corporación. Quiero saberlo porque me he ocupado de confirmar que las declaraciones del señor Geppert son auténticas y que él se enteró de esta operación por la prensa.

Naturalmente, creo a pie juntillas lo que señala el señor Ministro cuando dice que no fue el Gobierno quien informó de esto a la prensa; por supuesto que le creo. Sin embargo, el problema no radica en este punto sino en que, nuevamente, los dueños del Banco no participaron de las tratativas que condujeron, primero a un preacuerdo, a un preconvenio que, según lo expresó el señor Ministro, va a volver a ser cambiado, aspecto al que también tendré que referirme.

Entonces, si le creo al señor Ministro -sin dudar un solo instante de su palabra- y también al señor Geppert, llego a una situación en la que tengo que reiterar que los dueños del Banco no participaron de su venta, más allá de las conversaciones que, posteriormente, el señor Ministro haya mantenido en su despacho con el señor Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo -que no sé quién es- y de las que hayan sostenido representantes del Banco Central con directivos de dicha Corporación.

En todo caso, considero que esto es fundamental, absolutamente fundamental tenerlo presente.

Además, quiero señalar que no se ha contestado por qué no ha participado en su venta el actual Directorio del Banco Comercial y, en particular, su Vicepresidente Ejecutivo. Deseo hacer esta pregunta porque, a continuación, voy a tener que decir aquí, en este Cuerpo, que la sexta cláusula del contrato firmado por los señores Félix Iglesias, Menéndez y Coates, establece que el señor Iglesias participará junto con el señor Coates -que ya no está- en la negociación y en la determinación del precio de venta del Banco Comercial, con el fin de reprivatizarlo; cosa que no discuto, ni he discutido, ni voy a hacerlo en el curso de este debate. Sí quiero reiterar que la sexta cláusula del contrato firmado entre los señores Menéndez, Iglesias y Coates establece que el señor Iglesias participará junto con el señor Coates en la negociación y determinación del precio de venta del Banco Comercial.

Entonces, ¿por qué no se ha cumplido con este contrato? No tengo respuesta a esta pregunta que me parece crucial. No quiero insistir en aspectos formales ni entrar en una discusión leguleya, y pido disculpas por la expresión. Quiero ir al fondo del tema, a lo sustancial.

Deseo expresar que estaba previsto con sensatez, con lógica -y no precisamente por personas con las que yo esté de acuerdo acerca del futuro de la banca en el Uruguay- que quien estaba dirigiendo la gestión del Banco Comercial en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, participara de las negociaciones, ya que se supone que tiene algo para aportar. No tengo empacho en decir que si yo hubiera hecho ese contrato, hubiera incluido la misma cláusula. ¡Cómo no voy a poner la intervención preceptiva de quien está dirigiendo al Banco en el momento de las negociaciones y de la determinación del precio de venta! ¡Cómo no la voy a poner! A mi juicio, está bien que se haya incluido en el contrato; lo que no está bien es que no se haya cumplido. Y ese contrato no se ha cumplido, por lo menos hasta ahora.

Me interesa destacar este último aspecto -que no es menor- no por razones formales sino por motivos absolutamente de fondo, sustanciales, de rigurosa incidencia sobre la operación en curso. Y quiero, entonces, recordar que esto es así.

Al mismo tiempo, también deseo reiterar que pregunté acerca de las firmas de auditorías seleccionadas y de quiénes las habían elegido. Quiero manifestar que en la contestación del señor Ministro aunque no advierto una ausencia de respuesta, quiero sí señalar mi modesta pero firme discrepancia absoluta con la resolución tomada. Concretamente, el señor Ministro ha dicho que las auditorías las eligieron los vendedores y los compradores. Los vendedores somos nosotros, los uruguayos. Y quiero recordar que todos los uruguayos somos los propietarios del Banco Comercial. Asimismo, también señala que los vendedores eligieron como firma auditora al Banco Roberts, en tanto que los compradores -como no podía esperarse otra cosa- optaron, seguramente, por Price Waterhouse y por First Boston Corporation.

No discutiré la decisión de los compradores, sino la decisión de los vendedores, o sea, de nosotros, los uruguayos. ¡Cómo vamos a elegir al Banco Roberts como auditor para vender nuestro patrimonio! ¡Cómo vamos a elegir al Banco Roberts y no, por ejemplo, al Banco Central del Uruguay, o a tantas firmas prestigiosas que existen en el país en este ramo! Es en torno a este tema que quiero discutir. Evidentemente, el Banco Roberts no defenderá a los uruguayos con la misma fuerza y la misma rigurosidad y empeño con que seguramente lo harían el Banco Central o tantas firmas prestigiosas del ámbito privado, que a lo largo de toda la historia han labrado un prestigio siempre identificado con el interés nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Quisiera referirme a algunos de los aspectos que han sido abordados por el señor senador interpelante en su segunda intervención.

Sin desconocer la habilidad del planteo del señor senador Astori, deseo señalar que ha ido haciendo un bordado con fuertes adjetivos en torno a dos temas: uno de ellos, es bastante menor en lo que tiene que ver con esta operación; y en el segundo, el señor senador Astori padece de una equivocación sustancial.

El tema de si -no en la venta, que todavía no se ha producido- en los prolegómenos, participaron más o menos representantes del Estado que cumplen funciones en la Corporación Nacional para el Desarrollo o en el Banco Comercial, a mi juicio, es de carácter menor, máxime cuando tanto Directores del Banco Comercial -y así consta en la versión taquigráfica de la Comisión de la Cámara de Representantes- así como también los integrantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo han manifestado públicamente su acuerdo con las bases de esta negociación.

En lo que tiene que ver con el tema de las auditorías, creo que -sin duda involuntariamente- el señor senador Astori incurre en un error al sostener que el hecho de haber elegido una auditoría externa implica, en primer lugar, que ello reviste importancia y, en segundo término, que los intereses de todos nosotros -tal como él señala- no serían bien defendidos. Quien tenga -no digo un mínimo, ya que no quiero ser despectivo- una cierta experiencia comercial, sabe que en las operaciones de compraventa de cualquier empresa quien suele poner las auditorías no es el vendedor -que es el que conoce el producto a vender- sino el comprador, que es quien debe protegerse de posibles sorpresas sobre aspectos que desconoce.

En este caso, el conocimiento de la situación del Banco Comercial -del que el Estado va a resolver cuáles son las bases de negociación que estima favorables o posibles- está dado por el hecho de haberlo manejado a través de Directores nombrados por el Banco Central, por intermedio del Banco de la República, durante tres años consecutivos. Quiere decir que nada permite presumir ausencia de conocimientos de parte de los vendedores, en cuanto a la situación del Banco. Más aún, tanto el señor Ministro de Economía y Finanzas como el señor Subsecretario, han dado aquí varios ejemplos de los diversos estudios que los vendedores -nosotros, como le gusta decir al señor senador Astori- han hecho sobre el Banco y, el cabal conocimiento que tienen del mismo.

La intervención de los auditores en este tipo de operaciones, repito, es importante solamente para los compradores, que carecen de ese tipo de conocimientos. Por lo tanto, la intervención del Banco Roberts como auditor-que, por otra parte, es sumamente parcial y no está referida a los temores manifestados por el señor senador Astori- no tiene nada que ver con una mejor o peor defensa de nuestros intereses.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Le agradezco profundamente esta intervención iluminante al señor senador de Posadas Montero porque me permite decir que no sólo discrepo con el señor Ministro sino también con él, en cuanto a que este tema es menor; yo creo que es un tema mayor. Pero no me voy a detener más, hay mucha cosa en juego como para canibalizar de tal manera lo que estamos discutiendo, como para hacer tal acto de antropofagia o de jibarización y convertirlo en un tema menor. Aquí están en juego centenares de millones de dólares, y no me voy a detener más en esto.

Reitero mi agradecimiento al señor senador de Posadas Montero porque su intervención me permite alumbrar algunos aspectos que yo suponía entendidos, pero veo que no es así.

En primer lugar, debo aclarar que una auditoría de un Banco Roberts, o de Price Waterhouse, o de First Boston Corporation, no se llama auditoría externa. Este tipo de auditoría es la que se realiza por gente ajena a la institución, y no necesariamente del ámbito transnacional, como efectivamente son estas firmas.

El señor senador de Posadas Montero se apuró un poquito, porque todavía no terminé con el tema de las auditorías. Inmediatamente me voy a referir a las -ahora sí bien llamadas- auditorías externas, no en el sentido propuesto por él, sino por el que se debe aplicar en estos casos.

Señor Presidente: solicito al señor senador de Posadas Montero que se ponga de acuerdo con el señor Ministro de Economía y Finanzas, porque fue él quien dijo que el vendedor eligió una auditoría. No fui yo el que me equivoqué y lo tengo aquí anotado.

El señor senador de Posadas Montero dice que la auditoría la pone el comprador. Yo puedo aceptar lo que él dice, pero el Gobierno no lo hizo y, tal como lo dijo el señor Ministro, eligió una auditoría. Por esta razón, considero que sería conveniente que hubiera acuerdo entre el señor Ministro y el señor senador de Posadas Montero acerca de si el vendedor eligió o no una auditoría. El señor Ministro dijo que sí; el señor senador de Posadas Montero sostiene que es un error hacerlo. Si esto es así, creo que es un tema de discusión interna del Gobierno.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Dije que el error fue suyo y no del señor Ministro.

(Campana de orden)

SEÑOR ASTORI. - Reitero que el señor Ministro expresó que las auditorías las eligieron los vendedores y los compradores. Y por exclusión surgió -salvo que el señor Ministro rectifique lo que señaló- que los vendedores eligieron al Banco Roberts. Apelo a la versión taquigráfica para afirmar que esto fue dicho por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

No estoy de acuerdo con que el Banco Roberts defienda mejor los intereses del Uruguay que nuestro Banco Central, pero no voy a seguir discutiendo esto; simplemente lo afirmo. Lo digo por una larga historia que se remonta a mucho tiempo atrás, sobre la que no voy a abundar. Sólo pido que tengamos presente esa historia que se inicia con la carta del City Bank y el Bank of America, para saber quién defiende al Uruguay y quién no lo hace.

Ahora voy a pasar al tema de las auditorías externas, ahora sí bien llamadas auditorías externas, tal como lo expliqué hoy. Existen normas de supervisión y control del sistema financiero en vigencia en el país, que nosotros tenemos que cumplir, porque es una normativa legal.

El señor Ministro ignoró totalmente una zona de mi pregunta en la que me refería a qué había pasado con las auditorías externas. Esto está establecido en la recopilación de normas sobre supervisión y control del sistema financiero y está contenido en una circular concreta del Banco Central del Uruguay, que es la Nº 1330, del 14 de julio de 1989, en su artículo 319.4., cuya reglamentación está incluida en la comunicación 90/9 del Banco Central del Uruguay del 22 de enero de 1990, donde se refiere a las auditorías externas a la institución, en este caso al Banco Comercial, que es preciso practicar, como ya adelanté, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año. Yo pregunté si se hicieron estos estudios porque este artículo 319.4 establece, en lo que a nosotros nos concierne esta noche, informes sobre los resultados de la clasificación de riesgos crediticios correspondientes al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, con opinión sobre la cuantificación de previsiones constituidas para cubrir los mencionados riesgos.

Luego, la norma que reglamenta la aplicación de esta circular en la práctica, dice con todo detalle y puntillosidad lo siguiente: "En el informe a que refiere este Apartado, los auditores externos deben opinar sobre la clasificación de los riesgos crediticios y la cuantificación de las previsiones constituidas estableciendo el importe de la insuficiencia, si correspondiera". Más adelante dice: "La revisión de la clasificación de riesgos crediticios al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año deberá incluir como mínimo los siguientes procedimientos". Simplemente voy a seleccionar algunos, porque si los leo todos cansaría al Senado: la distribución de los riesgos por sector de actividad económica, la distribución de los riesgos por grupos o conjuntos económicos; la naturaleza y calidad de las garantías obtenidas por la empresa para la cobertura de sus riesgos crediticios; la obtención de información relevante para la evaluación permanente de la situación económica financiera de los deudores y su capacidad de repago; la obtención de la Dirección de la empresa de intermediación financiera de detalles completos, conciliados con la contabilidad de todos los riesgos directos y contingentes asumidos por la misma, clasificados por grupos o conjuntos económicos en las categorías de riesgos crediticios previstos en el artículo 319.2 de la recopilación de normas de regulación y control del sistema financiero.

¿Se han efectuado estos estudios? Debo declarar que sí, que fueron hechos por el Estudio del contador Luis Faroppa, sobre cuyo "curriculum vitae" no necesito abundar en esta Cámara; su prestigio como profesional y como auditor no necesita de argumentaciones. Voy a emplear economía de fundamentos desde este punto de vista, porque el contador Faroppa es de aquellas personas cuyo nombre, por el solo hecho de ser mencionado a través de un parlante, acalla toda posible duda.

¿Qué sucedió con esos estudios? ¿Qué resultado han arrojado? La auditoría externa practicada por el Estudio del contador Luis Faroppa cumplió la obligación que le asignara el Banco Central, desde luego, el 31 de diciembre del año pasado, y actualmente está cumpliendo su nuevo cometido al 30 de junio. ¿Qué pasó con esos estudios? ¿Qué resultado han

dado? Aclaro que reitero esta pregunta porque toda esta zona del planteo no se trató en la intervención del señor Ministro.

Repito que se trata de estudios muy delicados, que requieren mucha experiencia y conocimiento del país. Obviamente, el contador Faroppa no necesita más experiencia o conocimiento del país que los que ya posee.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - He solicitado esta interrupción a los efectos de impedir que se acumulen las preguntas y de que alguna de ellas pueda quedar sin respuesta.

El señor senador Astori ha preguntado por qué no participaron de esto los dueños del Banco Comercial. Al respecto, quiero señalar que esta operación fue planteada por los interesados directamente al Banco Central y luego, hasta el 1º de marzo, se conversó informalmente a nivel de quienes no teníamos la posibilidad de mantener un diálogo con las autoridades ya constituidas.

Por otra parte, aquí se ha afirmado que de estos hechos sólo se tuvo conocimiento a través de la prensa. No tengo dudas de que ello sea cierto. De todas maneras, deseo destacar que la Corporación tenía en su poder, junto con el Banco Central, toda la información necesaria. Pero como las reuniones de la Corporación tienen lugar los jueves, fue preciso esperar hasta la siguiente sesión, y alguien se adelantó en brindar esta información a la prensa.

También se ha cuestionado la no participación del Directorio del Banco Comercial, a pesar de la existencia de un contrato que exigiría que su Vicepresidente Ejecutivo y su Coordinador tomaran parte en estas operaciones. Quiero aclarar que el contrato con el Coordinador recién se firmó el 9 de marzo, y estas conversaciones comenzaron mucho antes; a su vez, el contrato con el señor Vicepresidente Ejecutivo se formalizó aún tiempo después. Esto significa que al iniciarse este proceso, estas dos personas todavía no habían sido designadas. Luego, al tenerse conocimiento de la operación, se trabajó con un equipo que entendíamos el más adecuado para llevar adelante una operación que considerábamos urgente, dados los elementos que hemos señalado en nuestra primera intervención.

Con respecto a los temas relativos a la auditoría, el señor senador Astori expresaba que se había elegido al Banco Roberts. Es cierto que los vendedores seleccionaron a esta institución después de haber realizado algunas consultas para determinar el conocimiento y la tecnología necesarios para trabajar en una operación de esta clase. La venta de un banco es una tarea sumamente especializada; con esto no estoy diciendo que en el Uruguay no haya alguien que conozca el tema, pero no existen muchos antecedentes al respecto. Por consiguiente, nos parecía más seguro efectuar esta operación con una firma especializada en el tema.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

De todas maneras, igualmente podemos contar con toda la información del Banco Central.

Finalmente, el señor senador Astori se refirió a la auditoría externa designada por el Banco Central. Esta fue seleccionada por los Directores de cada Banco, a partir de una lista aprobada previamente por el Banco Central. Me tocó participar en la elección del contador Faroppa, a la que se llegó por unanimidad del Directorio, dadas sus condiciones no sólo técnicas, sino también como persona, ampliamente reconocidas por todos. El contador Faroppa es el encargado de realizar los dictámenes semestrales y trimestrales lo que, en cumplimiento de las disposiciones correspondientes, son enviados al Banco Central. Estos eran algunos de los elementos con que contaba la Dirección del Banco Central para llevar a cabo la negociación de referencia.

De esta forma, creo haber contestado las preguntas que se han formulado hasta el momento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - A partir de estas últimas palabras del señor Ministro, me hago cargo de que antes del 1º de marzo -y desde bastante tiempo antes- se venían realizando las negociaciones que los interesados plantearon directamente al Banco Central del Uruguay.

Respecto a este tema, quiero decir que tengo la impresión de que, al menos con el Banco Central del Uruguay, no tuvieron mucha suerte antes del 1º de marzo. En todo caso, esto lo podemos discutir. Lo que sí queda claro es que a partir del 1º de marzo, a mi juicio, no hay excusas para no incorporar a los dueños del banco a las negociaciones que avanzan a partir de esa fecha.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Antes de concederle la interrupción, deseo redondear esta apreciación.

Desde el 1º de marzo hasta la fecha, es decir, hasta el 24 de julio de 1990, no había ningún obstáculo para no incorporar a los dueños del Banco a las tratativas que se estaban llevando a cabo. No veo ningún impedimento para hacerlo ni para cumplir el contrato con el Vicepresidente Ejecutivo del Banco. ¿Por qué no se cumplió este requisito después del 1º

de marzo? No me interesa analizar ahora lo que sucedió anteriormente, sobre todo porque el señor Ministro señaló que el contrato fue firmado bastante tiempo después. Y reitero mi pregunta: ¿por qué no se lo cumple después de la fecha aludida?

Con mucho gusto concedo ahora la interrupción solicitada por el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: voy a ser muy breve porque estoy anotado para hacer uso de la palabra.

No sé si el tema es importante pero, de acuerdo con la información que obra en mi poder, no se podría presentar esta operación como la continuación de un proceso iniciado bajo el Gobierno anterior. Según datos de que dispongo, algunas de las personas físicas que integrarían el Directorio del Banco -uno de los presuntos accionistas, de consumarse la operación- se acercaron al Banco República y conversaron con uno de sus Directores, concretamente, con su Presidente. Tengo entendido que esto no pasó de una conversación y, por lo tanto, no puede interpretarse como una negociación que estuviera en curso al producirse el cambio de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor senador Ricaldoni por esta aclaración.

Entonces, el señor Ministro ha confirmado que, efectivamente, y a diferencia de lo que expresaba el señor senador de Posadas Montero, los vendedores, o sea, nosotros, elegimos al Banco Roberts como auditor. Fundamenta este hecho en razones de especialización. Acepto este argumento, pero le opongo el mío citando al doctor Carlos Maggi: ¿habrá realmente en el mundo alguien más especializado en desmoronamiento de Bancos, en términos relativos a la capacidad y al tamaño del país, que el Banco Central del Uruguay?

El doctor Carlos Maggi opina que no.

Adelanto que me voy a referir a algo que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas señaló en cuanto a que en Estados Unidos quiebran centenares -así fue como se expresó- de instituciones financieras. Esto lo dejo para después, siguiendo el orden de la exposición.

En el Uruguay, ¿alguien puede negar que el Banco Central está especializado en esto? ¿Alguien puede negar que es bueno para el país que, además de estar especializado, sean uruguayos los que intervengan en esta operación, no de un "banquito", sino del Banco Comercial, el "testigo de la historia", el "decano de la banca nacional"? Señor Presidente, señor Ministro: dejo planteada esta interrogante.

Quiero tomar otra afirmación del señor Ministro. El dice que hay pocos antecedentes de ventas de bancos. Estoy de acuerdo. Y agrego: pocos, pero malísimos, tremendos; pocos, pero rotundamente contrarios al interés nacional. Ya cité tres casos con los resultados peores que quepa concebir. Entonces, ¡por favor no mentemos los antecedentes de venta de bancos en el Uruguay! Son pocos, y ¡gracias a Dios que son pocos! Si fueran más, no sé dónde estaríamos en este momento, porque sus consecuencias han sido muy graves.

Me alegra que el señor Ministro haya contribuido a elegir al contador Faroppa como auditor externo del Banco; me alegra profundamente, me complace que lo haya hecho. Pero, ¿qué opinión del contador Faroppa se tuvo en cuenta para vender el Banco Comercial tal como se está haciendo ahora? Quiero saber qué opinión concreta se tuvo en cuenta para vender el Banco en estas condiciones. Quisiera que se me señalara.

Me complace, reitero, que lo hayan elegido, pero, ¿qué opinión del contador Faroppa se tuvo en cuenta para vender este Banco?

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: agradezco al señor miembro interpelante que me haya concedido esta interrupción. Para solicitársela esperé que hiciera una pausa en su disertación -ya que no quería cortar su pensamiento- pero me voy a referir a una incidencia que se suscitó hace unos minutos.

El señor Ministro ha dicho en su exposición que esta operación se inició bajo la anterior Administración; información que, además, ya nos había brindado al señor senador Zumarán y a quien habla en una conversación que mantuvimos en el Ministerio hace algún tiempo. De las expresiones del señor Ministro entendí que se trataba de una operación con una larga tramitación, iniciada bajo la Administración anterior.

El señor senador Ricaldoni ha quitado entidad a esta afirmación del señor Ministro y me he quedado en la duda de si esta operación, en realidad, se inició bajo el anterior Gobierno o si fue simplemente una conversación de amigos la que dio origen a esta situación. Me inclino por creer -naturalmente, sin dudar de la sinceridad del señor senador Ricaldoni- que fue el Gobierno anterior el que inició esta operación y que, por lo tanto, responsable de todo ese drenaje de dólares que se ha perdido con la operación del Banco Comercial; fue precisamente el Gobierno anterior el que comenzó a hacerse cargo, a costa de la sociedad uruguaya, de las pérdidas de estos bancos fundidos o vaciados. Por lo tanto, sería lógico que hubiera empezado por reparar los males que ocasionó.

Quisiera que, de alguna manera, a lo largo de esta interpelación se aclarara este punto.

Gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - En realidad, no sé cual de los dos me solicitó la interrupción primero, pero como tengo la más firme vocación plural y democrática a izquierda y a derecha se las concedo en el orden que la Mesa disponga.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como por suerte la vocación plural parece que aquí es general, la Mesa le concede la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Gracias, señores senadores.

Creo que es bueno que aclaremos este tema.

Me parece que el mismo no es tan relevante. Considero que señalar el momento preciso de una negociación, a veces, no resulta fácil. Sin perjuicio de ello, puedo brindar la información necesaria a efectos de que se hagan la composición de lugar.

Sé que existió esa conversación en el Directorio del Banco de la República a la que aludió el señor senador Ricaldoni. Posteriormente, hubo contactos informales con el Presidente del Banco Central. El primer documento que aparece sobre este tema es una nota solicitando las informaciones necesarias -luego de formalizar su interés en la operación- por parte del grupo comprador. Esa nota está fechada el día 16 de mayo de 1989. Luego, en una solicitud, también totalmente informal, sin ningún tipo de membrete ni firmas se establecen las bases por las cuales podría ser viable la prosecución de esta operación. De allí en adelante fuimos nosotros quienes retomamos el mecanismo de la negociación. Por tal motivo he detallado los pasos y las fechas a los efectos de que cada uno, repito, haga su propia composición de lugar, en cuanto a en qué momento se inició la operación.

Por supuesto que todo lo que tiene que ver con el contrato, las condiciones y con las bases inicialmente planteadas lo hemos ratificado en su mayor parte, con alguna modificación. Con esto asumimos absolutamente la responsabilidad de concretar la operación, sin perjuicio de estos contactos a que hacía referencia y de alguna nota que obra en nuestro poder.

No sé si con esta respuesta he dejado en claro la situación.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa interpreta que el señor senador Astori también le concede una interrupción al señor senador Ricaldoni.

SEÑOR ASTORI. - Exacto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Estoy anotado para hablar más adelante y si es necesario entraré en mayores detalles sobre este tema que no es, naturalmente, el motivo central de la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas en el Senado. Por lo tanto, tampoco creo que el debate deba derivar hacia este aspecto. Sin embargo, desde ahora -y para no abusar de la interrupción que me fue concedida- quiero expresar, en voz alta algunos pensamientos.

Digo, en primer lugar, que una cosa es analizar posibles interesados en la compra del Banco -no nos olvidemos que el Banco Comercial fue adquirido por el Banco de la República y por la Corporación Nacional para el Desarrollo para luego ser retornado al sector privado- y otra es cerrar preacuerdos o acuerdos con determinados compradores, ya sean estos los mismos que se acercaron antes, o algunos de los que ahora figuran en este acuerdo. Seguramente, este es un tema que se irá dilucidando en el transcurso del debate.

También me quiero referir a lo que acaba de señalar el señor senador Pereyra. No sé si es realmente correcta la interpretación que he hecho de sus palabras. Francamente, me da la impresión de que él, en su razonamiento, estaría tratando de demostrar que habría habido un mal manejo del tema de la posible venta del Banco Comercial por los Directorios de los Bancos República y Central de la Administración anterior y que, como consecuencia de ello, el actual Gobierno y las actuales Administraciones de los referidos Bancos no tuvieron otra alternativa que seguir adelante, a causa de la telaraña urdida previamente por el anterior Gobierno. Aclaro que no digo esto con ironía. Si realmente no hubiera habido más remedio que continuar estas negociaciones, el razonamiento del señor senador Pereyra llevaría a sostener que desde antes de este cambio de Gobierno, es más, desde el año anterior, esta operación ya venía mal barajada. Entonces el negocio sería la inevitable consecuencia de algo anterior y, por lo tanto, se estaría afirmando algo que, a esta hora de la noche, creo que nadie está en condiciones de decir. Aparentemente, para el señor senador Pereyra ya era mala y, en consecuencia, ahora se trataría de enmendarla, dentro de lo posible, lo cual y de acuerdo con ese razonamiento, no invalidaría el hecho de que la operación seguiría entonces siendo mala. Simplemente, lo que yo expreso es que una cosa es estar alerta ante las posibilidades serias que existan de vender el Banco y otra muy distinta -y en su momento hablaremos de ello- es esta operación que puede ser buena, regular o mala. En este momento estamos escuchando las distintas posiciones y, oportunamente, daremos nuestra opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para contestar una alusión puede interrumpir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Aclaro que no fue mi intención decir que la operación era mala en determinado momento y buena en otro, según el Gobierno que la encauzara. Lo que quise saber es cuándo comenzó, realmente, a gestionarse esa operación. Por eso formulé la pregunta y dije que me parecía lógico -y esto, para no seguir interrumpiendo al señor senador Astori podremos discutirlo cuando tanto el señor senador Ricaldoni como quien habla estén en uso de la palabra- que el Gobierno y la Administración bajo la cual se inició el desastre del salvataje de estos Bancos, que ha costado centenares de millones de dólares al país y por ende a la sociedad uruguaya, hubieran buscado algún tipo de contención a ese drenaje de dinero que salía de las arcas del Estado para ir a sostener la pérdida de estos Bancos que todavía no sabemos si fueron fundidos por malos negocios o vaciados por los miembros de sus Directorios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Es obvio que no tengo nada que comentar sobre las recientes exposiciones de los señores senadores Pereyra y Ricaldoni acerca de un punto que, no por casualidad, dejé de plantear en mi intervención anterior. Lo hice deliberadamente, porque creo que es hora de que todos nos unamos a fin de impedir esta operación y no para hacer evaluaciones del pasado. Digo esto respetando las opiniones de todos, así como el interés que cada uno pone en establecer fronteras; por supuesto que, llegado el momento, si yo me encontrara en la misma situación, tal vez sentiría ganas de hacerlo, tal como ocurrió con los señores senadores Pereyra y Ricaldoni a quienes comprendo políticamente, y por eso digo que ambos realizan un aporte a este debate.

Sin embargo, lo que interesa ahora es hacer los esfuerzos más desesperados que sea posible, por parte de todas las fuerzas partidarias de este país, empezando por el Gobierno -no quiero excluir a nadie- para impedir esta operación que es muy negativa. Rèitero que esto es lo que nos interesa realmente y por eso seguiré poniendo énfasis en este asunto, omitiendo el pasado.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Con su habitual énfasis y elocuencia, en algunos momentos un tanto nostalgiosos por los "slogans" del pasado, el señor senador Astori ha iniciado la primera parte de su exposición -la que hemos seguido muy atentamente- y ahora se encuentra en el momento de la réplica a lo manifestado por el señor Ministro. Sin embargo, en un esfuerzo intelectual del que habitualmente hace gala -recuerdo cuando considerábamos el ajuste fiscal- ya incluye, de antemano, la posibilidad de que todos hagamos un esfuerzo para tratar de evitar esta venta del Banco Comercial que para él es un desastre.

Quien habla también está anotado para hacer uso de la palabra, al igual que los señores senadores Pereyra y Ricaldoni, por lo que, en su momento, daremos la serie de razones por las cuales, más allá de los argumentos que el señor senador Astori haya aportado o pueda aportar después, estamos dispuestos a sostener que esta venta es lógica, razonable, conveniente y oportuna.

Teniendo en cuenta esto, señalo desde ya al señor senador Astori que vamos a sostener la defensa de esta operación que, al parecer muchos quieren eludir tratando de sacar de sobre la mesa el hecho de que toda negociación implica conversaciones preliminares, y que recién después de un tiempo aquéllas fructifican.

Simplemente, quería manifestar al señor senador Astori -no era otro el motivo de mi interrupción- que no se dé por sentado de antemano que el Gobierno uruguayo va a desistir de esta venta debido a argumentos que ya han sido dados. Todavía no he escuchado ni un solo argumento nuevo fundamentando por qué no deberíamos vender el Banco Comercial, decano de la banca nacional.

Señor Presidente: nosotros estamos dispuestos a escuchar razones, a tratar de hacer esta venta en las mejores condiciones posibles -porque no se puede imputar a este Gobierno la voluntad de causar un daño económico al país y, por lo tanto, a cada uno de sus habitantes- en el convencimiento de que estamos procediendo con corrección, más allá de que, tal como lo he señalado, se pueda mejorar la operación. En definitiva, sostendremos una tesis contraria a la que ha sustentado hasta el momento el señor senador Astori.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador, si lo dejan.

SEÑOR ASTORI. - Quiero comenzar agradeciéndole el aviso al señor senador Raffo y no sabe cuán profundamente se lo agradezco. Pero quisiera utilizar su intervención como un ejemplo de interrupciones que no le hacen bien al debate. Lo que el señor senador Raffo está señalando en su intervención es un adelanto de lo que va a decir después. Creo que las interrupciones que deben realizarse -y me tomo el atrevimien-

to de decirlo- son aquellas que pretenden aclarar algún punto, discrepar con otro y dar argumentos, pero no me parece correcto emplearlas para anunciar lo que se va a hacer porque, en todo caso, eso le hace mal a la discusión. Estoy seguro de que el primero en comprender estas palabras es el señor senador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Permítame que le conteste, señor senador Raffo; cálmese.

SEÑOR RAFFO. - Me parece que el señor senador tiene nostalgia...

SEÑOR ASTORI. - En absoluto. No estoy sintiendo nostalgia por eslóganes. Estoy sintiendo nostalgia -sí; lo confieso- por un Uruguay que perdimos y que quiero recuperar; por un Uruguay que se nos fue por culpa de todos y que quiero hacer presente esta noche, no para revivir el pasado, sino para rescatarlo en lo más rico que tiene y proyectarlo hacia el futuro, a partir de la voluntad de todos. No es nostalgia por eslóganes; es, simplemente, el indicio que sugiere que hubo un país mejor desde muchos puntos de vista y este es uno de ellos; este que estamos discutiendo hoy aquí.

Señalaba, señor Presidente, que estoy incluyendo la posibilidad de que todos hagamos un esfuerzo para evitar esta operación. No estoy obligando a nadie, pero tampoco excluyendo; el que se quiere excluir del esfuerzo se excluye solo; no por mi acción ni por la del Frente Amplio. Aquí, el que no quiere hacer este esfuerzo, lo define por sí y ante sí; nosotros invitamos, convocamos, pretendemos convencer. Naturalmente que el Gobierno tiene el derecho de no abdicar, pero invito al Gobierno a reflexionar sobre el hecho de que este debate prácticamente, recién ha comenzado. Vamos a escucharlo todo -por lo menos- para ver si hay o no argumentos nuevos; es muy temprano para decir que no los hay, porque, esta discusión recién ha comenzado. Pueden aparecer decenas de argumentos nuevos; no seamos tan terminantes.

Finalmente, no tengo la más mínima duda de que el Gobierno está procediendo con corrección, más allá de que ya ha quedado demostrado que hay algunos contratos que no se han cumplido y algunas disposiciones que tampoco han tenido mucho efecto. Pero procede con corrección, señor Presidente. No voy a discutir sobre si ha procedido de esa forma o no, sino si lo que está resolviendo es bueno o malo; -lo que es muy distinto- y por este carril habré de seguir.

La segunda categoría de interrogantes planteadas corresponde a las condiciones y costos de la operación, en las que también vuelve a haber una serie de problemas que ni siquiera son rozados en las respuestas que el señor Ministro ha dado hasta el momento. Declaro que se trata de respuestas con las que francamente discrepamos y, además, creemos que siguen subsistiendo contradicciones e incoherencias entre las cifras que dan unos y las que otros mencionan. Por supuesto que me interesa aclararlas, así como también a todos los uruguayos. Por ejemplo -y sobre este punto quiero dar por buena toda la introducción del señor Ministro cuando se refería a las cifras de los años 1987, 1988 y 1989; no voy a discutir una sola porque entiendo que avalan nuestra posición y soy franco al decirlo- a pesar de que se aludió indirectamente al tema, las cifras se resumen en una síntesis final: el Banco Comercial necesita U$S 80:400.000 para ponerse en equilibrio. Lo señalamos al principio y creo que lo reconoce el equipo económico del Gobierno. Dije "creo", no como una habilidad dialéctica, sino simplemente porque no fue enfáticamente dicho, que con U$S 80:400.000 se equilibra el Banco. Esos U$S 80:400.000 significan hoy poco más de U$S 40:000.000, porque del resto ya se dispuso. Entonces, pido excusas, señor Presidente, por insistir en esto. ¿Estamos o no de acuerdo en que, con U$S 40:000.000 o U$S 45:000.000 se pone en línea de flotación el Banco Comercial? ¿Sí o no? Luego de esta pequeña y modesta investigación que he hecho, estoy seguro de que sí, pero quiero que todos lo estemos. Me parece que el Gobierno también está seguro, porque avala estas cifras. Y reitero que toda la introducción del señor Ministro de Economía y Finanzas conduce a estas cifras. Entonces, este no es un punto menor; es muy importante, porque ahora vamos a contrastar nuevamente estas cifras con las que se están manejando en esta operación, que nada tienen que ver con ellas. Por eso me interesa comenzar este capítulo de preguntas colocando el énfasis en este punto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Muchas gracias, señor senador. Aclaro que he interrumpido el debate porque el señor senador Astori está basando su información futura en una cifra de U$S 80:400.000 que, si bien es la que yo he manejado, debe situarla al 31 de diciembre de 1989...

SEÑOR ASTORI. - Efectivamente, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Entonces, cuando el señor senador señala que ya han sido puestos U$S 35:000.000, quedarían alrededor de U$S 45:000.000 más todas las pérdidas generadas a lo largo de siete meses, lo que implica una diferencia sustancial.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Es correcto lo que acaba de decir el señor Ministro y me voy a referir a eso que él denomina

pérdidas, aunque con un análisis un poquito más detallado, pero más adelante, cuando llegue el momento.

Ahora me estoy ocupando del equilibrio patrimonial del Banco, de los U$S 80:400.000 -tomando como punto de referencia el 31 de diciembre- de lo que ya se puso y de lo que falta por poner. Todas las opiniones confluyen -empezando por la del Gobierno- hacia estas cifras. Me tomo el atrevimiento de decirlo así. Pero, además, confluyen con otro indicio que surge de las cifras del Banco y es la Cartera de mayor dificultad. Dicha Cartera también oscila, sumando créditos en moneda extranjera y nacional, en la cifra que estamos manejando de U$S 40:000.000 o un poco más. No es casual que coincida; económicamente, es completamente lógica esa coincidencia. Entonces, si hay confirmación sobre esto -confirmación que, por otra parte, está dada por las opiniones de quienes saben mucho del Banco Comercial porque trabajan en él todos los días, dirigiéndolo- considero fundamental volver a contrastar esta cifra con los U$S 100:000.000 de Cartera a ser sustituida.

Me permitiré detenerme sobre los conceptos de "sustituida" y "comprada" porque el señor Ministro hizo caudal en el sentido de que la palabra "comprada" estaba mal empleada y que la que correspondía era "sustituida", expresión que utilicé al principio de mi exposición. Pero quiero recordar al Cuerpo y al señor Ministro que en su momento fundamenté por qué iba a hablar de "compra de Carteras". Como no se ha hecho referencia a ese fundamento, lo voy a reiterar.

Lo que nos ocupa es una compra de Cartera en dos actos, a diferencia de las otras que lo fueron en uno solo. Esto lo señalaba el señor representante Couriel en la oportunidad en que se discutió el proyecto de ley de Banca de Inversión en la Cámara de Representantes. Al referirse a los antecedentes del sistema financiero, señaló que ésta era una compra de Carteras en dos actos. La expresión me pareció tan feliz, que la hago mía. Primero salvamos el Banco y -como dice el señor Ministro- nos quedamos, obviamente, con su activo y con su pasivo; pero luego lo vendemos, y nos quedamos con las Carteras. Y esto, además de no ser obvio, se llama "compra de Carteras" en dos actos, entre los que mediaron tres años con resultados ruinosos, según se ha manifestado. Esos resultados -tal como lo expresé en mi primera intervención y lo reitero ahora- tienen una causa fundamental: la falta de voluntad de cobro de las grandes deudas que hay en este país.

La historia de los Bancos está muy vinculada a la de los grandes deudores. No debemos olvidarnos de esta afirmación. Son las dos caras de una moneda, para emplear una parábola coherente con el tema en discusión. No hay historia de Bancos quebrados que no esté referida a la de los deudores que no pagan; ni aquí ni en ningún lugar del mundo. No hay historia de salvataje financiero sin ausencia de voluntad de cobro compulsivo de las deudas. Eso fue lo que ocurrió, y de ahí que los resultados hayan sido ruinosos. Hago mías todas las cifras que dio el equipo económico sobre esos resultados; no discuto ni una sola. El tema es que ahora hay que comparar los U$S 45:000.000 que se requieren para equilibrar al Banco, hacerlo funcionar y -según señaló el Vicepresidente Ejecutivo del Banco, señor Félix Iglesias- lograr que comience a ganar "plata grande", con una compra de Cartera de hasta U$S 100:000.000.

Llegado este punto, no voy a tener más remedio que volver a discrepar con el equipo económico en cuanto a las cifras que se están dando, y voy a fundamentar por qué.

Se nos dice que la Cartera es indivisible. Se sugiere que los U$S 40:000.000 más "pesados" forman parte de conjuntos indivisibles y que por eso hay que comprar más Cartera que la que se supone más incobrable. Sobre ese círculo concéntrico más grande de la Cartera incobrable, de la cual ésta forma parte indivisible, se han brindado ya tres cifras diferentes -por parte del Gobierno, por supuesto- y no sé cuál es la correcta. En el día de hoy se proporcionaron dos: si no recuerdo mal, el señor Ministro habló de U$S 75:000.000 y el señor Subsecretario de U$S 66:000.000, mediando apenas unos minutos entre una intervención y otra. Observarán los señores senadores que entre una y otra cifra hay U$S 9:000.000 de diferencia, que no es poco. Pero se ha dado una tercera cifra. En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, el señor Oliver, habló de U$S 68:000.000. Me pregunto, entonces, cuál es la correcta.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Deseo solicitar una aclaración al señor senador interpelante, que ha hablado de tres cifras diferentes. Al respecto debo señalarle que en el día de hoy se ha mencionado una, más o menos exacta, que es la que corresponde a la incobrable. Entonces, siendo una sola la deuda pesada o incobrable -que se puede estimar en alrededor de U$S 40:000.000, porque eran N$ 4:000.000 y U$S 37:000.000- ¿qué diferencia existe en que sea de U$S 100:000.000, U$S 200:000.000 o U$S 500:000.000 la posibilidad o la opción que se le da al Banco comprador de descartar Cartera?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: antes de explicar al señor senador Cadenas Boix mi argumento, quiero reiterar que no se habló de dos cifras sino de tres. En la sesión de hoy se mencionaron dos, y en la de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se señaló una tercera.

A los efectos de que quede claro, reitero que el argumento del equipo económico es el de que hay Cartera pesada por

algo más de U$S 40:000.000 -entre moneda nacional y moneda extranjera, la mayor parte en moneda extranjera- pero a la manera de un círculo concéntrico, eso forma parte de créditos, absolutamente inseparables, por un monto mayor. Por lo tanto, no se puede sustituir sólo esa Cartera sin tener en cuenta el resto del círculo. Y para medirlo juegan tres cifras, dos mencionadas en la noche de hoy -el señor Ministro habló de U$S 75:000.000 y el señor Subsecretario de U$S 66:000.000; obsérvese que hay U$S 9:000.000 de diferencia- y la tercera señalada por el señor Oliver, tal como figura en la página 75 de la versión taquigráfica de la sesión celebrada el día 2 de julio por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Ante una pregunta que le formula el señor representante Couriel, el señor Oliver dice que la cifra es de U$S 68:000.000. El señor representante le pregunta entonces cómo se llegó a ese monto, a lo que el señor Oliver contesta prácticamente con los mismos conceptos que han vertido hoy el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Subsecretario de dicha Cartera. Pero el hecho es que se han proporcionado tres cifras y no sabemos cuál es la correcta.

La explicación que le debo al señor senador Cadenas Boix es, en esencia, la misma que brindé, como comentario, como reflexión, al señor Subsecretario cuando señaló que no era relevante la Cartera que se sustituía. Con otras palabras, el señor senador Cadenas Boix pregunta cuál es la diferencia. Mi respuesta es que la gran diferencia es que vamos a entregar deuda externa por U$S 100:000.000 y a pagar 10,25% todos los años de tasa de interés. Y sobre todo eso, queda la enorme interrogante acerca de lo que vamos a cobrar de esto. Esa es la diferencia.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Dos señores senadores me solicitan una interrupción pero hoy sí pude ver quién lo hizo en primer término: fue el señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR PRESIDENTE. - Fue un final de bandera verde, pero el primero en solicitar la interrupción ha sido el señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR ASTORI. - La suya es una opinión autorizada, señor Presidente.

(Hilaridad)

Por lo menos, hemos provocado la hilaridad de la Barra...

SEÑOR ASTORI. - ... lo que no está mal en absoluto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Gracias, señor Presidente.

Me pregunto qué inconveniente causa al Estado uruguayo -el emisor de deuda externa- emitir deuda externa al 10,25% y cobrar, por colocaciones cobrables, un interés posiblemente muy superior a ese.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Antes de concederle una interrupción al señor senador Raffo, me parece fundamental hacerle al señor senador Cadenas Boix una pregunta: ¿son cobrables, señor senador?

El señor senador Cadenas Boix afirma que son cobrables y yo, en una actitud generosa, me permito dudar porque hay toda una experiencia al respecto, cuya reversión, de aquí hacia adelante, exige elementos objetivos que hoy no tenemos encima de la mesa. Me parece que, más bien, tenemos elementos en contra, y el principal de ellos son las nuevas normas de refinanciación del endeudamiento interno, tema absolutamente emparentado con este, y que vamos a tener que volver a considerar.

Con mucho gusto le voy a conceder la interrupción que me ha solicitado el señor senador Raffo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Voy a ver si logro estar en el tema y no hacer uso de una interrupción que agregue sal y pimienta sino que, más allá del juego de la mosqueta que hacemos con estos tres números que tanto desvelan al señor senador Astori -y que luego tendrán su explicación- aporte algo que es conceptual.

Creo que el señor senador Astori centra todo el tema en la venta que estaríamos haciendo -y no juzgo si estamos sustituyendo o vendiendo- por U$S 100:000.000 que el Estado uruguayo va a retener -que quede claro que ya los tiene- y, sobre ese doble golpe producido en 1987 y ahora, en 1990, dice que es una compra de Cartera lisa y llana, igual que cualquier otra operación. Asimismo, expresa que hay U$S 40:000.000 o U$S 41:000.000 -y es el único número en el que hemos podido ponernos de acuerdo- que los servicios técnicos del Banco consideran incobrables, dentro de un margen muy amplio que creo ha sido bien explicado tanto por el señor Ministro como por el señor Subsecretario, que son parte de obligaciones y, por lo tanto, son indivisibles. Quizás, ese juego de la mosqueta de dos o tres números responda a que se puedan hacer diferentes estimaciones respecto de la factibilidad de cobrar el 100%, el 90% o el 80% del principal, cosa que luego será explicada.

Entonces, me pregunto, señor Presidente -y pido que nos ilustre el señor senador Astori- si en esta operación el Estado uruguayo no está haciendo otra cosa también. Nosotros estamos vendiendo U$S 220:000.000 que el Banco tienen en de-

pósito en este momento. Estas son deudas que tiene el Estado uruguayo y que, por cierto, señor Presidente, no le cuestan poco, sino que religiosamente se están pagando los intereses por las mismas.

Por lo tanto, en este momento nosotros hacemos una operación y retenemos U$S 100:000.000 sobre una Cartera real que se estima, entre moneda extranjera y nuevos pesos, en U$S 141:000.000. Creo que el señor senador Astori manejó una cifra de U$S 215:000.000 en depósito.

SEÑOR ASTORI. - No es así, señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Me pareció que el señor senador había hablado de U$S 215:000.000; de no ser así, quizás se trate de U$S 224:000.000, que es la cifra que manejo.

SEÑOR ASTORI. - Hablé de U$S 215:000.000, que es la Cartera total.

SEÑOR RAFFO. - Quiere decir que estaríamos hablando de U$S 224:000.000, es decir, de deudas contantes y sonantes que el Estado uruguayo se desprende por ser poseedor del Banco Comercial.

Entonces, me pregunto qué pasaría y cómo lograríamos pagar si en este momento los deudores a menos de 180 días del Banco Comercial y, por ende, del Estado uruguayo, se presentaran en las ventanillas de aquella institución a cobrar lo que se les debe.

En consecuencia, mi planteo apunta a lo siguiente: a si quizás no tendríamos que emitir en ese momento una nueva serie de Bonos del Tesoro, como fue costumbre en la pasada Administración, si no tendríamos que emitir algún tipo de documentos -que no importa a manos de quien van a ir a parar- que, según la tesis del señor senador Astori, al ser en moneda extranjera, constituyen deuda externa, deuda pública uruguaya.

Quiero que se agregue, también -si es que se puede- al razonamiento de la parte que el Estado retiene, la parte de la que aquél se desprende, pues creo que no debe dejar de ser considerada en el balance entre lo que hoy tiene en activo y en pasivo el Banco Comercial.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SINGLET. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Me están acribillando a interrupciones, pero las voy a conceder, porque me comprometí a ello.

En primer lugar, le concedo una interrupción al señor Ministro, y en segundo término, al señor senador Singlet.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Simplemente, deseaba hacer referencia a algo a lo que aludió hace unos momentos el señor senador Astori, respecto a las distintas cifras. Concretamente, deseo hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, deseo señalar que de la referencia del señor senador Astori en cuanto a los círculos concéntricos, pudo haber quedado la idea de que no era algo realmente indivisible, y eso es claramente indivisible.

En segundo término, y respecto a dos o tres cifras mencionadas por el señor senador Astori, quería aclarar que la cobrabilidad de las Carteras es un elemento subjetivo y dinámico. No digo que pueda cambiar en dos minutos, pero la apreciación que se pueda hacer acerca de la cobrabilidad de una Cartera dependerá, muchas veces, de quién la estudie, del momento en que eso se haga y de las circunstancias que lo rodean. Pero, en última instancia, tampoco se requiere mucha precisión sobre el tema desde el momento en que la negociación está planteada en función de que el comprador podrá elegir o rechazar la Cartera. Quiere decir que será su juicio el que, en definitiva, determine cuál va a ser el volumen de la operación en lo que tiene que ver con el rechazo de las mismas.

El señor Subsecretario posee cifras ilustrativas al respecto, por lo que, si no hay inconveniente, solicitaría su intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede intervenir, a esos efectos, el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Simplemente, deseo aclarar esas tres cifras que se han manejado.

Podríamos hablar de U$S 66:000.000 o U$S 67:000.000 porque están, más o menos, a mitad de camino. Quizás, en el caso de las otras cifras se pudo haber incurrido en errores que, de cualquier manera, no creemos que sean relevantes, a pesar de que existirían diferencias de U$S 7:000.000 u U$S 8:000.000 con otras cifras a que se ha hecho mención.

Entonces, volvamos al razonamiento inicial en cuanto a que si el señor senador Astori confía en los servicios del Banco Comercial y del Banco Central, como ha expresado, se puede pensar que la Cartera incobrable es la cifra que ellos manejan. Si fuese mayor -cosa que quizás pueda suceder, porque estas estimaciones nunca pueden ser precisas- nos estaríamos acercando a esos círculos concéntricos que irían de U$S 66:000.000 a U$S 100:000.000, con lo cual, tal vez, se justifique el razonamiento de no tomar Carteras de dudosa co-

brabilidad. Hay que tener en cuenta, además, que esta incobrabilidad es algo que el Estado ya adquirió en abril de 1987. Denomínese ahora compra de Cartera, devolución o como se le quiera llamar pero, lo concreto, es que esta cartera, la que se va a entregar a los compradores y la que va a retener el Estado, éste la adquirió junto con otros activos y pasivos, repito, en abril y mayo de 1987.

Además, el señor senador Astori menciona en forma insistente la emisión de deuda externa por U$S 100:000.000 a una tasa Libor más 1.5%, y suponiendo que fuera 10.5% -era lo que el señor senador había pensado- estaríamos hablando de U$S 10:500.000 por año. Esta cifra es, aproximadamente, la mitad de las pérdidas del Banco Comercial en cada uno de los años desde que fue adquirido por el Banco de la República. Es menos de la mitad en 1987 -o aproximadamente la mitad- es mucho menos de la mitad en 1988; representa un tercio en 1989 y, al ritmo que vamos, en 1990 es posible que llegue a ser el 50%.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Le agradezco al señor senador Astori por concederme la interrupción y le pido excusas, a la vez, por alterar su exposición. Lo que sucede es que la forma en que el señor senador culminó su intervención, me da pie para plantear una inquietud ahora, ya que no estoy anotado para hacer uso de la palabra, ni tampoco pienso hacerlo, para tranquilidad de los señores senadores.

Mi consulta tiene que ver con lo siguiente. El señor senador Astori, anteriormente, se refirió al endeudamiento interno y mi duda, concretamente, tiene que ver con el pago de lo que se ha estipulado como precio del Banco, por medio de los títulos de deuda externa. Si a los compradores del Banco se les habilita el pago con títulos de deuda externa -naturalmente, porque por esa vía disminuyen las obligaciones del país- me pregunto por qué no se aplica el mismo criterio para el endeudamiento interno. En este caso en particular, se trata de empresarios y productores que, en su inmensa mayoría, son compatriotas.

Esto lo digo como principio filosófico, dejándolo como inquietud para el equipo económico, aprovechando que está presente: no permitamos a los compradores aquello que le negamos a los deudores, ya que estos últimos son uruguayos, por lo menos, en su inmensa mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Voy a empezar por el final. Luego de la pregunta que ha formulado el señor senador Singlet -que se contesta con hechos- me queda la duda de si el Cuerpo debería sentir tranquilidad o intranquilidad ante su decisión de no anotarse para hacer uso de la palabra. Personalmente, me siento intranquilo de que el señor senador Singlet no tenga la intención de hablar esta noche, teniendo en cuenta que ha realizado un aporte muy importante, que además agradezco.

Respecto a la intervención del señor senador Raffo, solamente quisiera comentar que la imaginación de los hombres es ilimitada para bautizar cosas. El lo llamó el juego de la mosqueta. Si identificar tres cifras distintas sobre un mismo hecho de parte de la misma fuente se llama juego de la mosqueta, entonces, llamémoslo así. No la he hecho ni inventado, sino que surgió de este debate; lo que hasta ahora no ha sido negado. De manera que, si queremos denominarlo como el juego de la mosqueta, así lo haremos de aquí en adelante.

Por otra parte, ¿es realmente concebible vender un Banco sin vender sus depósitos? Creo que no; ¿a quién se le puede ocurrir?

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

-Cuando se vende un Banco, en la operación se incluyen su activo, y su pasivo, particularmente su pasivo monetario, porque este último está compuesto por los depósitos que también se venden, aunque también existe el pasivo no monetario. Pero en este caso lo que se está vendiendo es el activo menos el pasivo e inclusive, según los vendedores, esta operación tiene un resultado positivo del orden de los U$S 30:000.000. Por lo tanto, estamos vendiendo mucho más que deuda constituida por depósitos. Bueno fuera que lo hiciéramos de otra manera.

En cuanto a qué ocurriría si los depositantes se presentaran en ventanilla a retirar sus depósitos, debemos decir que ello hasta ahora no ha ocurrido en el Banco Comercial.

A propósito de la intervención del señor senador Raffo, me voy a referir a una pregunta que quedó sin respuesta: ¿cuánto vale esta solidez del Banco? ¿Quién se anima a decir cuánto vale esto que en economía podríamos llamarlo como "valor llave" del Banco? Al parecer, se ha salteado olímpicamente este mecanismo en la negociación; no ha entrado en los cálculos. A pesar de que hemos hablado mucho sobre el Banco Comercial en los últimos años, no hubo una sola corrida, pero si alguien afirma que la hubo, solicito que me diga la fecha y el monto. Entonces, esto es importante y tiene que ver con lo que dijo el señor senador Raffo; pero, en mi modesto entender, no lo estamos cobrando. Me parece, además, que es muy alto...

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Perdóneme, pero voy a continuar con mi exposición; creo que hasta ahora he sido muy generoso con el señor senador. Más adelante se la concederé.

En lo que tiene que ver con las crecientes intervenciones del señor Ministro y del Subsecretario, debo decir que volvemos al mismo punto. Ellos consideran que no es relevante que

haya tres cifras, porque de todos modos es un hecho asumido que compramos las Carteras. Entonces, hablar de setenta y cinco, sesenta y seis o sesenta y ocho no es relevante. Pero creo que sí lo es, no sólo por los títulos de deuda externa que vamos a emitir para comprar esta Cartera, sino que lo es por la cobrabilidad de ella. Por lo tanto, deseo saber quién me puede contestar acerca de cuánto habrá de cobrarse por esta cartera. ¿Quién ha realizado un estudio de las verdaderas garantías que están detrás de todos estos créditos? ¿Quién puede demostrar objetivamente que de aquí en adelante habrá voluntad de cobrar? Esto lo digo porque los únicos elementos objetivos que existen corresponden a la voluntad de no cobrar y con ello me refiero a las recientes normas dictadas sobre endeudamiento interno, teniendo en cuenta que se vuelve a refinanciar hasta por 15 años más.

De manera que, entonces, seguirá pendiente la voluntad de no cobrar, sólo que no la pagarán los compradores del Banco Comercial, sino nosotros, porque ellos se liberan de esa Cartera. Este es el hecho sustancial.

Marqué lo de las tres cifras, simplemente para señalar carencia de precisión, no como un recurso dialéctico, sino como una prueba irrefutable de que a este tema no se le da importancia, y ello no se hace porque, reitero, no se proyecta cobrar.

Por lo tanto, señor Presidente, necesito hacer notar nuevamente todo esto, para lo que solicito la mayor atención del Cuerpo, en virtud de que manifestaré mi discrepancia total y absoluta respecto del tema de la indivisibilidad de la Cartera. Y lo voy a hacer mediante información proveniente del propio Banco Comercial, como no podría ser de otra manera. Naturalmente, será muy difícil que aquí calculemos cifras y podamos decir si este crédito es divisible o no. El equipo económico dará su opinión y quien habla también. La mía sí estará basada en información interna del Banco Comercial. El señor Subsecretario me asiente con la cabeza que la del equipo económico también; no se podría pensar que fuera de otra manera.

Quiero señalar que no acepto el argumento de la indivisibilidad y deseo explicar por qué. La Cartera en tres rubros acumulados que se denominan, respectivamente, "colocaciones vencidas", "deudores en gestión" y "deudores en plan de abatimiento" -esto es lo que habremos de sumar ahora- efectivamente, alcanza los U$S 41:000.000, dólar más o dólar menos. Esta es la Cartera más pesada del Banco, pero no forma parte de otros créditos de los que resulta inseparable. Rechazo categóricamente este argumento. Las cifras que se han dado aquí no son cifras a las que estas deudas estén integradas inseparablemente, son deudas perfectamente separables. De manera que no acepto el argumento de que haya que comprar más Cartera que la que corresponde a U$S 41:000.000 porque estos créditos forman parte inseparable de otros mayores. Reitero que no lo acepto porque entiendo, con todo respeto, que eso no es cierto.

En definitiva, pienso que estamos manejando argumentos que no corresponden para fundamentar por qué vamos a comprar una Cartera de hasta U$S 100:000.000, dejando de lado ahora la exactitud de las cifras. En consecuencia, me pregunto porqué se habla de cifras mayores. Pienso que tal vez sea el valor facial de estos U$S 41:000.000 de los que se está hablando. Seguramente el equipo económico a continuación aportará elementos sobre esto. Esto es lo que me pregunto; quizás pueda ser el valor facial, nominal, anterior a la depuración pero, si es así, declaro que no lo acepto y pienso que debemos hablar de valores efectivos acerca de cobrabilidad, de valores depurados, porque eso es lo que nos importa con relación al futuro.

Entendemos, señor Presidente, que es fundamental aclarar esta precisión. Tal vez, para llegar a la cifra de U$S 100:000.000 los compradores estén cubriendo riesgos -esta es otra posibilidad- y quizás sean riesgos definidos desde su propia lógica. Probablemente, hayan pensado que lo más incobrable era la cifra de U$S 41:000.000 y a efectos de cubrirse solicitaron una cifra más alta. Esta sería una segunda posibilidad.

Pensamos que esto, si fuera cierto, tampoco es de recibo en una discusión de este tipo y sobre el argumento que ahora estamos debatiendo. Quizás ha pasado mucho tiempo y sea necesario volver a recordar ese argumento. Personalmente, estoy contrastando la Cartera más pesada, de alrededor de U$S 40:000.000, con una compra de Carteras de hasta U$S 100:000.000; ese es el punto fundamental. Por lo tanto, solicitaría que esta hipótesis que estoy formulando se refiera al punto en cuestión porque es el que ahora estoy discutiendo.

En consecuencia, si para fijar el precio de U$S 30:000.000 se utiliza la diferencia entre activo y pasivo, no entiendo cómo se puede decir que la Cartera vencida llegaría a U$S 66:000.000, cuando antes se la calculó en U$S 41:000.000.

Sobre este punto que estamos discutiendo me siento confundido y, por lo tanto, reitero, en primer lugar, que de acuerdo con información que obra en mi poder, no existe tal indivisibilidad con respecto a la Cartera más pesada.

En segundo término, pediría que se me contestara si las hipótesis que he formulado son correctas o no.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede interrumpir el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Agradezco al señor senador Astori y cederé la palabra al señor Subsecretario que contestará sus afirmaciones, dando cuenta de las cifras oficiales, que son las correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En primer lugar, creo que es conveniente, por fin, haber escuchado el argumento de por qué se insistía tanto en la cifra de U$S 40:000.000 y sobre el problema de la indivisibilidad. De esta forma podremos aclarar la confusión del señor senador Astori y suponemos que este tema, en este sentido, quedará superado.

El señor senador Astori maneja rubros del Banco Comercial de la Cartera vencida que, efectivamente, se sitúa en una cifra de U$S 40:000.000. Sin embargo, no toda la Cartera vencida es 100% incobrable; existen garantías reales para recuperar algo de esos U$S 40:000.000 de Cartera vencida. El señor senador Astori solamente se fijó en los montos globales y lo que no ha manejado es información -también del Banco Comercial- que se remonta al 31 de diciembre de 1989 donde se discrimina no ya por categorías dentro de los rubros del Banco Central, sino que divide -tengo aquí esta información y se la puedo brindar si la desea- toda la cartera, la vencida y la no vencida, y allí se señala, Riesgo 0%, Riesgo 10%, Riesgo 20%, etcétera. Existen Carteras vencidas cuyo riesgo no es 100% porque existen garantías reales. Hay Carteras no vencidas cuyas posibilidades de cobrabilidad no son 100%.

Por lo tanto, analizando toda la Cartera del Banco Comercial, nos encontramos con que existen documentos de adeudos, vales y otras formas en que pueda estar documentada esa deuda, por valor de alrededor de U$S 66:000.000. Esta es la cifra correcta y no U$S 75:000.000; la misma se sitúa entre U$S 66:000.000 y U$S 67:000.000 y la diferencia se debe a que hay diferencias de cambio, porque existen Carteras que están en moneda nacional.

Es decir, que esta Cartera a que hemos hecho referencia es la que se denomina Cartera con Riesgo; se trata de un valor facial, es lo que está en los libros del Banco Comercial, el cual tiene alrededor de U$S 66:000.000. En dicho Banco esa Cartera con riesgo aparece como valiendo U$S 66:000.000 y se estima una incobrabilidad que se sitúa en alrededor de U$S 40:000.000.

Seguramente, el señor senador Astori confunde U$S 40:000.000 de incobrabilidad con U$S 40:000.000 de Cartera vencida, conceptos que no tienen absolutamente nada que ver.

En consecuencia, existe indivisibilidad y esto no es discutible desde el punto de vista técnico. Lo que sí puede ser discutible es si tenemos o no U$S 40:000.000, y en eso teníamos cierto acuerdo porque respetábamos los informes de los Bancos Comercial y Central. Quiere decir, entonces, que hay U$S 66:000.000 de valor facial, sobre los cuales los compradores dicen que tienen riesgo de 0 hacia arriba. Con el resto, la conjetura que realiza el señor senador Astori es correcta, porque se están cubriendo. Asimismo, la razón de por qué importaba relativamente poco que se estuvieran cubriendo -y esto ya lo hemos explicando anteriormente- es que existían dos posibilidades: o se negociaba de U$S 66:000.000 hacia arriba, crédito por crédito su valor, lo cual no sólo hubiera sido complejo, sino que, probablemente, los compradores se cubrieran crédito a crédito y la negociación hubiera sido interminable o, de lo contrario, se trataba de buscar un punto intermedio que fue el de U$S 100:000.000. En este último caso si, efectivamente, se cobra lo que supera U$S 66:000.000, no existirían pérdidas para el Estado. Y, de lo contrario, si no se cobra lo que excede de los U$S 40:000.000, es porque se trataba de una Cartera que no valía por encima de ese precio y existían pérdidas mayores. Esto demostraría que los compradores se cubrieron y se cubrieron bien.

Por nuestra parte, lo que deseamos señalar es que cuando estamos por vender un Banco que tiene una serie de activos que no valen lo que dicen valer los libros, lo que los compradores estarían solicitando es que sustituyamos esos activos por algo cuyo valor nominal o facial, ellos valoren en U$S 100:000.000.

Con respecto a lo que el Estado retiene como cartera, los compradores estarían de acuerdo en que existen riesgos incobrables y tienen dudas acerca de otras carteras. La cifra se ha establecido en U$S 100:000.000.

Pienso que queda muy claro que la indivisibilidad es tal, y considero que técnicamente no es discutible. Lo que sí puede serlo es si entre U$S 66:000.000 o U$S 67:000.000 y U$S 100:000.000 era o no un margen razonable para que se cubriera. De todas formas, hay que recordar que si se cobra todo, el Estado no tendrá pérdidas y si no se cobra es porque los compradores, cuando se cubrieron, hicieron una apreciación correcta. Incluso podrían no cobrarse no sólo los U$S 100:000.000, sino más allá de esta cifra y la cuestión radicaba en dónde se debía trazar la línea de riesgo posible. Suponemos que los compradores por encima de esta cifra se han cubierto más que razonablemente porque, de lo contrario, no hubieran aceptado la cifra de U$S 100:000.000. Para tener una cifra por debajo de esos U$S 100:000.000 hemos confiado en los informes de los Bancos Central y Comercial y todo riesgo adicional es un riesgo en el que el Estado ya había incurrido y ha venido sufriendo las pérdidas ocasionadas por ese concepto desde el año 1987 hasta el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Comienzo por lo que considero que es el segundo punto de la reciente intervención del señor Subsecretario. Una de mis hipótesis era cierta: se están cubriendo y le agradezco que me lo haya confirmado. Esto mantiene totalmente mi argumentación anterior.

Respecto a lo que manifestó en la primera parte de su intervención debo aclarar que no sé si me expresé bien o si el señor Subsecretario no me escuchó bien. Personalmente no hablé de Carteras vencidas, de colocaciones vencidas para llegar a U$S 41:000.000 y no incurrí en ninguna confusión. Hablé de tres rubros que se suman y los voy a volver a mencionar. Me refería a "colocaciones vencidas", "deudores en gestión", y "deudores en plan de abatimiento". Estos tres ru-

bros son los que suman poco más de U$S 40:000.000 y esto no es indivisible respecto a la otra Cartera. Este aspecto lo sigo afirmando y si me lo permite el señor Ministro voy a mantener mi argumento.

Estas últimas cifras que se han dado no rebaten mi argumento de que con una Cartera absolutamente separable del resto, que es la que suma "colocaciones vencidas", "deudores en gestión" y "deudores en plan de abatimiento" por un monto que supera los U$S 40:000.000, estamos decidiendo sustituir Carteras por hasta U$S 100:000.000. Este argumento lo mantengo porque no ha sido rebatido. Esto es crucial para esta operación porque, reitero, es fundamental realizar este contraste. No es un tema menor, sino que es fundamental.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Dado que el señor senador Astori reitera su argumentación, nos vemos obligados, a su vez, a repetir los elementos de juicio que brindamos oportunamente, porque al parecer no nos estamos entendiendo.

Voy a solicitar, en este sentido, que el señor Subsecretario reitere los conceptos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Agradecería al señor senador Astori que cuando toma nuestra argumentación, que confirma lo que él pensaba y lo agradece, que respete cuando entiende lo que estamos diciendo. El es un técnico que domina ciertas materias, especialmente los números.

El señor senador sabe muy bien que está mezclando dos cifras de U$S 40:000.000. Los tres rubros que ha mencionado, que suman alrededor de U$S 40:000.000, no son todos incobrables. De esos U$S 40:000.000 hay garantías reales y hay parte que es cobrable. Sin embargo, de la Cartera no vencida, que es la que no está en ninguno de los rubros que él mencionó, hay parte también que no es cobrable; hay créditos que no se cobran al 100%. Esos son los U$S 66:000.000, que en total, de los rubros que él refiere y de la parte de la Cartera no vencida, contienen los U$S 40:000.000 incobrables.

Quiere decir que si hubiésemos pactado quedarnos con la Cartera que él llama incobrable, que son esos rubros que mencionó por U$S 40:000.000, los compradores se hubiesen llevado el resto de la Cartera que contiene, digamos, incobrabilidad y hubiesen asumido las pérdidas. El propio Banco Comercial separa esos rubros genéricos del Banco Central y analizando crédito a crédito, los divide no por nombres dentro de este Banco -lo que se da hasta por historia, porque la Ley Nº 15.786, que es uno de los rubros, es de aplicación para los refinanciados- sino que separa esas categorías. Ahora, ¿cómo los clasifica? Riesgo cero a cien. Dentro de los que son más de cero, es decir, que no tienen riesgo hay de U$S 66:000.000 a U$S 67:000.000. Eso no es divisible. Se podrá ir llevando crédito a crédito, pero hasta que no se lleven los U$S 66:000.000 o U$S 67:000.000 no quedan créditos que, a juicio del Banco Central y del Banco Comercial, valgan U$S 100:000.000; todos los demás -es decir, los U$S 66:000.000 a que me estoy refiriendo- a juicio de los Bancos Comercial y Central valen menos de cien. Ahí están los U$S 40:000.000 de incobrabilidad y no en los cuatro rubros que menciona el señor senador. No se trata de U$S 40:000.000 incobrables, porque en esos cuatro rubros hay alguna parte que es cobrable. En este caso, el señor senador Astori tendría que reconocer que eso es así.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Continúa en el uso de la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Creo que esta nueva intervención del señor Subsecretario nos permite disponer de otro aspecto que, sin duda, arroja más luz a esta discusión.

Antes que nada, quiero aclarar que respeto todo lo que dice el señor Subsecretario; lo primero, lo segundo y lo tercero. Comencé agradeciendo su información que confirmaba una de las hipótesis que hice, respetándola y sobre el resto de la exposición precedente -no esta última- también estoy guardando una profunda actitud de respeto; pero mantengo con ella mi discrepancia, lo que no significa faltarle el respeto.

Mantengo mi discrepancia porque el argumento es el de la divisibilidad. Una vez más quiero señalarlo aquí. Asimismo, quiero decir que no estoy mezclando dos cifras de algo más de U$S 40:000.000 sino que me estoy refiriendo a una sola. Además, cuando hablo de Cartera incobrable no estoy diciendo que yo crea que esa Cartera es incobrable. Quiero aprovechar la oportunidad que se me brinda en este momento para señalar al señor Subsecretario que en mi opinión personal no hay nada incobrable, teniendo en cuenta las garantías reales de que se dispone. En todos los casos hay cobrabilidad, aun en la Cartera más pesada. Digo que esto se da en todos los casos, pues dispongo de información que me permite conocer esas garantías.

De modo que creo que debe quedar bien en claro que yo soy de los que creo que existe cobrabilidad. Que ella varíe, es cierto; pero no es lo que está en este momento en discusión. Podemos, después, tomar esto referido a la norma sobre endeudamiento interno y a la voluntad política de cobrar o no. Pero lo que estamos discutiendo es otra cosa; es el tema de la divisibilidad. En este sentido y con todo respeto, mantengo mi

opinión discrepante, que no significa faltar el respeto, ni mucho menos.

Digo que mantengo mi opinión a través del análisis contable de los rubros que he podido observar. A este respecto, puedo decir al señor Subsecretario que mi opinión no es aislada, sino que es compartida por otras personas las que, con igual conocimiento y especialización, pero con mucha más experiencia que yo en esta materia -porque conocen esta realidad desde mucho antes que el señor Subsecretario y que quien habla- afirman exactamente lo mismo. En todo caso, este no es un argumento de recibo; simplemente lo menciono.

Como decía, señor Presidente, el tema es el de la divisibilidad; no el de la cobrabilidad. Tengo para mí que aún en los rubros que se denominan como los más incobrables, hay cobrabilidad; naturalmente que si hay voluntad para ello. Ese es el pequeño detalle, es decir, si se toma la decisión de hacerlo.

Para seguir avanzando, voy a pasar a ocuparme de otro punto fundamental sobre el que tampoco he recibido respuesta. Ello me preocupa; y estoy seguro que no sólo es preocupación exclusiva de quien habla en esta Sala, sino de todo el Senado y en particular de aquellos compañeros de este Cuerpo que han tomado el tema con mucho amor. Me refiero al punto de los pequeños y medianos deudores.

Quiero puntualizar aquí que esos pequeños y medianos deudores quedan en manos de firmas transnacionales, mientras los grandes quedan en los cómodos brazos del Estado. Y eso no ha sido rebatido, por lo que me preocupa. El señor Ministro dice que son muchos y que sería dificultoso establecer algún mecanismo para tener una definición correcta y precisa sobre esta pequeña y mediana deuda. Entonces, se apela a un muestreo para, de común acuerdo -lo que da motivo a una interrogante importante, es decir, cuál será ese común acuerdo- rebajarla en su valor.

Pero no es éste el punto sobre el que quiero poner énfasis, sino al que tiene que ver con el destino. ¿Refinanciarán a estos pequeños y medianos productores el Chemical Bank, el Südamerikanische, el Crédit Suisse y la San Luis Financial and Investment Corporation? ¿Les darán 15 años de plazo como nosotros les estamos dando a los grandes que quedan en manos del Estado? Este es el punto crucial.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Sin embargo, no ha sido contestado. Por ello es que mantengo mi afirmación inicial y aún más: la refuerzo. Me preocupa extraordinariamente esta situación. Por eso es que pongo tanto calor en defenderla.

En cuanto a los inmuebles operativos, el señor Ministro dice que lo que incluye el documento sobre el que he basado mi exposición ha sido con el objetivo contrario al que yo expuse. Acepto esa opinión sin ningún problema. Acepto que ésa haya sido la intención. Pero quiero decir al señor Ministro que todo depende del cristal con que se mire y del lugar del mostrador en el que nos ubiquemos. Yo había señalado antes, que en el caso de los inmuebles operativos y con esta facultad que se asigna a los compradores de fijarles un valor, podrían ocurrir dos cosas: que ellos se queden con lo que quieran y arrojen el resto sobre el Estado -debería decir, más bien, los desperdicios- o que éste se vea obligado a malbaratar bienes inmuebles. En este sentido, invito al señor Ministro a razonar sobre la base del siguiente ejemplo.

Supongamos que hay un inmueble operativo, una agencia, una sucursal de las que tiene el Banco Comercial. Este Banco tiene veinte agencias en Montevideo y 21 sucursales en el interior del país. No hay capital de departamento, excepto Fray Bentos, donde no hay sucursales. En el caso de Río Negro, no existiendo en Fray Bentos hay una en Young. En Maldonado hay tres sucursales. ¿Qué pasa si tenemos un inmueble -el que ustedes elijan- en cuyo balance figura como valor contable U$S 200.000 y los señores compradores, usando la facultad que se les asigna, dicen que vale U$S 200.001 porque, como es evidente, no les interesa retenerlo? ¿Qué hace el vendedor, o sea nosotros, en ese caso? La diferencia entre el valor contable y el fijado por los compradores, U$S 1, nos va a parecer despreciable. En ese caso, vamos a tener que decirles que a ese precio no lo tomamos. Por lo tanto, se quedan ustedes con él. ¿Qué nos van a entregar? Van a darnos U$S 200.001, es decir que lo vamos a estar malbaratando. Pero supongamos que contestamos que sí lo tomamos, que nosotros nos quedamos con ese inmueble. ¿Con qué inmueble nos vamos a estar quedando? Con el que decidió el comprador, al que le bastará poner esa cifra irrisoria para elegir los inmuebles con que nosotros nos quedamos.

Eso a mí me preocupa, pero confieso que no es de lo que más me inquieta porque hay cosas mucho peores. En todo caso, no quiero dejar pasar la oportunidad de poner este ejemplo para ilustrar mi razonamiento con él y señalarle al señor Ministro nuevamente que acepto su razonamiento y su intención. Pero, al mismo tiempo quiero invitarlo a que lo vea desde mi punto de vista, porque estas cosas pueden pasar. Yo me arriesgaría a decir que van a suceder y, entonces, tengo que señalarlo.

Antes de pasar a otro punto y para cerrar el tema activos, Carteras e inmuebles del Banco Comercial, quiero volver a decir que ha quedado demostrado que aquella opción, sobre la cual pregunté y sobre la que se pronunciaba el señor Subsecretario de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, diciendo que el vendedor tenía la opción de retener Carteras subvaluadas, en realidad no existe. El documento no incluye esa elección y el señor Ministro ha confirmado esto. Por lo tanto, no podemos retener Carteras subvaluadas. Pero sí tenemos la opción del reajuste de su valor, de la cual habla este documento, y que fue la que el señor Ministro expuso. Entonces marco que en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se señaló una posibilidad que no existe. Recalco esto no con un afán dialéctico, sino porque sobre esta operación tenemos que saber a

qué atenernos, para juzgarla. Pero yo creo con sinceridad que lo ya conocido es suficiente. Igualmente hay que manejar con precisión estos temas.

El señor Ministro me ha dicho claramente que el Banco Mundial avala esta operación y creo en su palabra. Simplemente, no encuentro ninguna explicación para que, si el Banco Mundial hace esto, no se hayan respetado ni sus cifras, cuando se decide la Cartera a adquirir, ni sus personas, cuando se marca que deben intervenir en la negociación del Banco y en la determinación del precio de venta. Esa es una situación que no alcanzo a comprender y por eso vuelvo a indicarla.

Creo que es correcto lo que ha dicho el señor Ministro acerca de que existe un decreto que se refiere a las limitaciones, a la transferibilidad de acciones nominativas. Tengo aquí una fotocopia del decreto y confirmo que es correcto. Pero el tema es que en el documento en el cual tuve que basar mi exposición no se habla de acciones nominativas sino de acciones. Esto hay que mirarlo con lupa. Los señores integrantes del equipo económico lo comprenderán porque ellos lo harán también. No dice "acciones nominativas", sino "acciones". Quiero volver a marcar esto. Acepto lo que se me dice del decreto y reitero que lo tengo aquí sobre la mesa, pero marco esta ausencia de una palabra importante.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Cadenas Boix en uso de una interrupción.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Quería adelantar que jurídicamente los contratos se integran con las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente y éste, en este momento, establece que las acciones deben en todo adecuarse a lo que dice el decreto recientemente mencionado por el señor senador Astori. Pero hay más; mientras las acciones no sean entregadas por parte de los vendedores, ellas están a su disposición que las van a entregar en la forma en que se comprometieron a hacerlo, aquí en esta misma Sala y delante de todos nosotros, porque tienen las facultades jurídicas para esto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra, el señor senador de Posadas Montero en uso de una interrupción.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Quiero hacer algunas aclaraciones, porque descuento que el afán que persigue el señor senador Astori es el de ser informado y arrojar luz sobre la operación.

En cuanto al último punto al que hizo referencia el señor senador Cadenas Boix -si no estoy equivocado- quiero expresarle que las acciones del Banco Comercial en la actualidad son nominativas y, por lo tanto, al ser transferidas deberán serlo con la misma naturaleza, sin perjuicio de coincidir con lo que señala el señor senador Cadenas Boix en el sentido de que en los contratos no se transcriben todas las leyes y decretos que les son aplicables por su jerarquía jurídica mayor, estén o no mencionados en los mismos.

También quiero indicar otro aspecto que parece preocupar al señor senador Astori y es el tema de los pequeños deudores, sobre el cual volvió en esta última intervención y ya lo había mencionado anteriormente.

En primer lugar, creo que no se debe confundir a pequeños deudores con pequeñas deudas, que es de lo que trata el acuerdo. El monto de la deuda no refleja necesariamente el volumen patrimonial del deudor.

En segundo término, no veo por qué se deba presumir de que esas deudas, relativamente menores, van a ser tratadas peor dentro del Banco Comercial que si permanecen en la órbita del Estado. Eso me sorprendió ya que en la anterior intervención del señor senador Astori me pareció percibir que él era contrario a lo que manifiesta ser una falta de voluntad de cobro de parte del Estado, demostrada en las sucesivas refinanciaciones que se han dado. Pero a la vez -y esto me provoca cierta confusión- parecería ser partidario de que esas pequeñas deudas que permanecerían en el Banco Comercial, se refinanciaran.

Por último -y acá entramos en un tema similar al que preocupaba al hablar de la nominatividad de las acciones- es conveniente señalar que a las deudas grandes o pequeñas, dentro o fuera del Banco Comercial, les van a ser aplicadas, o ya le han sido si lo ameritaron, las normas en materia de refinanciación, así como aquellas que refieren a la obligatoriedad de los Bancos privados de acompañar arreglos donde al 75% de los acreedores o de los créditos -si mi memoria no me falla- otorguen condiciones aún más beneficiosas que las de la refinanciación.

En consecuencia, estimo que los temores -probablemente muy genuinos- manejados por el señor senador Astori en materia de deudas menores no tienen un fundamento real y puede quedarse tranquilo a ese respecto.

Por último, la otra preocupación que ha manifestado recientemente en cuanto a la suerte de los inmuebles operativos del Banco Comercial, creo que también aquí una lectura un poco más detenida de las bases del Acuerdo tranquilizaría esa preocupación dado que la mecánica -que desde el punto de vista jurídico es ingeniosa- no permitiría que se le arrojen al Estado los desperdicios inmobiliarios, como teme el señor

senador, ni forzaría al mismo a malbaratar ningún inmueble desde el momento en que se reserva el derecho de aceptar o no los valores ofrecidos, y desde el momento, también, en que con toda probabilidad la gran mayoría, si no la totalidad de los inmuebles del Banco Comercial, deben figurar en libros por valores inferiores -y en algún caso, sustancialmente inferior- a los del mercado.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar en el uso de la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR ASTORI. - Le agradezco también al señor senador de Posadas Montero por su intervención.

Desde luego, no confundo pequeños deudores con pequeñas deudas; pero pregunto, señor Presidente, si el señor senador de Posadas Montero se atreve a afirmar que no hay una correlación positiva entre ambas cosas. Le puedo asegurar que ella existe, es amplísima y encontramos bibliografía e investigaciones al respecto. Los grandes deudores -mejor dicho, las personas con mucha dimensión económica- no piden poco dinero; suelen pedir mucho porque saben, además, que no lo van a pagar. Saben que los bancos, de acuerdo con la experiencia del país, le prestan al que tiene y no al que no tiene. Y lo dramático del asunto es que le prestan al primero y después no le cobran el crédito; esa es la tragedia que hemos vivido.

Y entonces -también es cierto lo que me acota el señor senador Batalla de que le prestan al que tiene y no al que necesita; eso lo suscribo totalmente- en estas circunstancias puede estar tranquilo el señor senador de Posadas Montero -y así quedamos iguales en materia de tranquilidad- en cuanto a que las pequeñas deudas seguramente tienen una correspondencia muy alta con los pequeños deudores e incluso con los medianos, me permitiría decir, porque el límite se ha establecido en U$S 40.000. No cualquiera ha estado en condiciones en este país de endeudarse por U$S 40.000.

Señalaba el señor senador de Posadas Montero que soy contrario a la falta de voluntad de cobro y pretendía insinuar una contradicción en mi defensa a los pequeños deudores. No existe tal contradicción. Muchas veces he señalado que soy contrario a la falta de voluntad de cobro de los grandes deudores, y ahora aprovecho para decir que soy selectivo con esta posición discrepante que he tenido en la economía uruguaya con quienes han sido responsables de conducir el tema del endeudamiento interno. Por supuesto que soy selectivo: quiero defender al pequeño y al mediano productor; a ese no le deseo cobrar compulsivamente, y vaya dicho esto con total claridad. Quiero cobrarle a quienes han realizado verdaderos actos en contra del interés del Uruguay que son pocos pero poderosos, grandes deudores y que representan la causa principal de la ruina bancaria que hemos tenido durante tanto tiempo. A ellos le quiero cobrar lo antes posible, ejecutándoles, cobrándoles compulsivamente. Entonces, vaya dicho con entera claridad, soy absolutamente selectivo en esta materia.

El señor senador de Posadas Montero me ha señalado que a los pequeños y medianos deudores también les podría llegar el actual criterio de refinanciación de la deuda y recién nos habló de una supuesta obligatoriedad de la banca privada de acogerse a estas normas. ¡Ojalá sea así!; pero quiero saber cómo van a obligar a bancos que no son sólo privados, sino transnacionales...

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Ya es así.

SEÑOR ASTORI. - ...a aplicar este conjunto de normas de refinanciación del endeudamiento interno.

El señor senador me acota que ya es así; y yo me atrevo a afirmar que no lo es. Además me permito afirmar que ni siquiera se ha aprobado esto todavía por parte de la banca gestionada. Si ello es así, mucho menos se pudo haber aceptado por parte de la banca privada. Entonces, reitero, ya no es así. Y me permito sospechar que al menos en la banca privada no habrá de ser así, si todo sigue igual.

En cuanto a la suerte de los inmuebles respecto de los cuales, al decir del señor senador de Posadas Montero, se ha aplicado una mecánica ingeniosa -con todas las reservas de Derecho que hace el Estado, y que acepto porque están en el documento- he puesto un ejemplo. Me gustaría que nos refiramos a él. ¿Qué va a pasar en una situación como la que ejemplifiqué con cifras? Puede suceder lo que dice el señor Ministro y lo acepto; pero, por favor, aceptemos todos que también puede suceder lo que yo digo, dado los criterios que se han planteado en el documento de acuerdo.

Entonces, si bien a esto también hay que referirse, desearía seguir adelante porque los inmuebles, si bien son importantes, como decía el señor senador de Posadas Montero correctamente, están valorados en una cifra absolutamente inferior a su valor real. Tengo las cifras en mi poder: no tienen nada que ver con la realidad, empezando con la Casa Central del Banco Comercial.

Sin embargo, esto no es lo más importante. Quiero concentrarme en los documentos de adeudo que va a emitir el Banco Central, no sé autorizado por qué norma legal, porque no se respondió a mi pregunta. Reitero la interrogante: ¿cuál es la norma legal que autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir los nuevos documentos especiales de adeudo? No la conozco.

Quiero continuar con los documentos de adeudo. El señor Ministro me afirma que no serán transferidos. No tengo por qué dudar de su palabra, y no voy a hacerlo; pero sostengo que en el documento no se dice nada sobre esto y reitero que la experiencia del país va en contra de las afirmaciones del señor Ministro. Aquellas no dependen de la palabra de personas como el señor Ministro de Economía y Finanzas, en quien confiamos y aceptamos lo que nos está diciendo, porque ellas están por encima de las peripecias personales. Hoy estamos, mañana no, y el Uruguay ya ha canjeado en forma absoluta-

mente inequívoca documentos innegociables por documentos negociables, a propósito de bancos que se han vendido. Creo que esto es indiscutible y es, justamente, lo que nos preocupa.

Entonces, destaco que en el documento no se dice nada, y a las palabras confiables, respetuosas y acreditadas, se las lleva el viento. Esto hay que ponerlo en los documentos y hay que cumplirlo, por supuesto, en la práctica; pero en el documento no está esto que afirma el señor Ministro, y eso es lo que señalo.

Agradezco al señor Ministro las aclaraciones brindadas acerca del personal, pero le recuerdo que no ha hecho una sola reflexión -si no me equivoco al tomar nota de su intervención- acerca de los efectos muy graves que esto va a causar al Banco de la República Oriental del Uruguay. Reitero que son muy graves, tanto funcional como económicamente. No es un dato menor que el Banco de la República tenga que gastar aproximadamente U$S 2:000.000 más de lo que actualmente está gastando en personal, sobre todo ahora, que hay tanto afán de reducción del gasto público. Reitero que no es menor.

Tampoco es menor el impacto funcional y laboral que en forma negativa recibirá el Banco, tal como lo aclaró el señor Ministro -y que en el documento no se expresa- al absorber 134 funcionarios adicionales.

De esta manera, le quiero señalar al señor Ministro que estos aspectos que a mi juicio son muy negativos, todavía subsisten y no han sido comentados. El señor Ministro no me ha respondido si los compradores concurrieron al Banco, pero me ha dicho que sí les ha visto las caras y, naturalmente, yo vuelvo a aceptar su palabra. Sin embargo, he solicitado otra información acerca de estos compradores y aún no se me ha respondido. Concretamente, he preguntado cuáles son los elementos objetivos que avalan esto que se dio en llamar "la mejor de las opiniones del equipo económico". Por razones que no voy a detallar para no cansar al Cuerpo, no tengo la mejor de las opiniones acerca del Chemical Bank, del Deutsche Südamerikanische y del Crédit Suisse. Pero, dejemos esto de lado.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Sí, pero después que termine esta idea.

Decía, señor Presidente, que no tengo la mejor de las opiniones acerca de estos bancos, pero voy a suponer que son las mejores del mundo. Voy a dejar este aspecto de lado.

Quisiera referirme, nuevamente, al tema relativo a los otros compradores, como por ejemplo, a la San Luis Financial and Investment Corporation.

Asimismo, deseo señalarle al señor Ministro que tengo algunas diferencias con datos del Banco Central de la República Argentina, en cuanto a la integración de capital que el indicó. Son diferencias que, en conjunto, pueden parecer menores. No voy a hacer caudal en este argumento. Pero sí me interesa señalar que en el Banco General de Negocios de la República Argentina -que a esta altura no sé si es igual o distinto a la San Luis Financial and Investment Corporation; no estoy seguro por falta de claridad al respecto- el Deutsche Südamerikanische tiene 1,20% de las acciones; la Banca Nazionale del Lavoro un 6%; el Chemical Bank de New York, un 9,8% y el Crédit Suisse de Zurich un 12%. Si sumamos todos estos porcentajes no nos da exactamente la misma cifra que señaló el señor Ministro, pero no importa. Reitero que estas son cifras del Banco Central de la República Argentina.

Lo que sí me importa es que Carlos y José Rohm tienen el 52%, y L. Del Corral y Alberto Dodero el 19%, lo que sumado da un 71%.

Reitero que esto último me importa mucho, y que quisiera saber de qué elementos objetivos se dispone para tener "la mejor de las opiniones" sobre estas firmas. El señor Ministro nos dice que radican en Panamá desde el año 1970 y que residen en nuestro país desde 1973, donde suscribieron bonos del tesoro para colocar en el exterior; de su patrimonio neto, que son bancos de primera línea que están en la San Luis Financial and Investment Corporation aunque minoritariamente, tal como acabamos de ver. Pero, sigo sin saber en qué elementos objetivos se apoyan estas opiniones acerca de la actuación precedente de estos bancos.

Si el señor senador de Posadas Montero está ahora dispuesto a hacer uso de la interrupción que me solicitó, se la concedo con mucho gusto. No quisiera interrumpirlo porque veo que está hablando con el señor senador Ricaldoni. Como el señor senador de Posadas Montero me había solicitado una interrupción y yo se la había prometido para después de que terminara con la idea que estaba exponiendo, se la concedo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Muy rápidamente, quisiera hacer dos comentarios sobre los dos últimos tópicos abordados por el señor senador Astori.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con el personal, el señor senador Astori parte de la presunción de que necesariamente esas 134 personas que no quedarían en el Banco Comercial, irían a cumplir funciones en el Banco de la República, donde, efectivamente, sobran y donde, además, necesariamente, significarían un sobrecosto neto que, si mal no recuerdo, estaría en el entorno de U$S 1:800.000 por año.

A mi juicio, ninguna de esas presunciones, necesariamente, tiene que ser así. De hecho, los mecanismos de redistribución no terminan en el Banco de la República.

En segundo término, si bien parece lógico que esta institución no pueda fácilmente absorber a esos 134 ó 138 funciona-

rios adicionales, es posible que esa y otras reparticiones estatales sí puedan hacerlo sin mayores traumas.

Lo que más me sorprende de este razonamiento es la consideración de que eso significa una pérdida neta -ya sea que el destino de estas personas sea el Banco de la República u otros organismos- de U$S 1:800.000. Esto significa, entre otras cosas, que se cree que la productividad de estos funcionarios es cero, es decir que no van a producir nada, más allá del lugar al que sean enviados, y que su actividad implica puro costo. Si así fuera, cabría felicitarse aún más con respecto a la operación relativa al Banco Comercial, dado que en la actualidad, con 734 funcionarios y el criterio de que éstos no producen nada, el Banco tendría por este solo concepto una pérdida anual pura de U$S 9:000.000, adicionada a las ya mencionadas aquí.

En lo que tiene que ver con el otro punto, acerca de quiénes son los compradores del Banco, considero que es el tema más importante. Este no es un aspecto baladí, sino que es central.

Por otra parte -y lo digo con todo respeto hacia el señor senador Astori; además, debo confesar que me sorprende- cuando se califica o se vierte una opinión sobre tres instituciones, cualesquiera ellas sean, que gozan -por lo menos hasta el día de hoy- en el mundo entero, hasta donde yo sé, de muy buena reputación, no se puede simplemente emitir un juicio y decir que se deja de lado para terminar haciendo otro bordado lleno de adjetivos sobre la posible composición del 28% restante del capital.

Reitero que este es un tema importante donde sí se quiere, a mi juicio, se debe tener la responsabilidad de señalar el fundamento de sus expresiones. Si se dice que se tiene una mala opinión de tres bancos de primera línea en el mundo, hay que fundamentarlo; no basta con simplemente mencionarlo y decir que se deja de lado. Este es un elemento clave en la operación y no puede ser tratado con ligereza.

Por último, las consideraciones de porcentajes más, porcentajes menos, con respecto a la integración de esa minoría del 28%, en la que tanto hincapié se hace, y sobre la cual también debe mantenerse el mismo respeto, creo que no son tan fundamentales por su volumen -por tratarse de una minoría- pero merecen, en virtud de las apreciaciones que he hecho, exactamente el mismo respeto que los otros tres bancos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Le agradezco la intervención al señor senador de Posadas Montero.

En cuanto al primer punto, es cierto que estoy hablando del Banco de la República y el documento se refiere a una institución bancaria estatal. Quizá me haya excedido al referirme solamente al Banco de la República y me apresuro a reconocerlo. Lo que ocurre es que en toda el acta de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, en lo que tiene que ver con el tema, se habla del Banco de la República. Por eso yo hice lo mismo, pero admito que el documento indica que el personal será absorbido por una institución bancaria estatal.

Por otro lado, mantengo absolutamente todos los argumentos que di al respecto, sea el Banco de la República u otra institución financiera estatal que los absorba. En el caso de que sea otra no sólo los mantengo sino que los refuerzo, porque si no es el Banco de la República, las consecuencias van a ser mucho peores. No quiero entrar en el análisis de esas otras instituciones pero digo, simplemente, que a todas luces están en peor posición que el Banco de la República, como todos pueden comprender fácilmente sin que yo lo tenga que fundamentar.

Jamás dije que esto iba a ser puro costo para el Banco absorbente; expresé simplemente, que en todo caso era un costo. Por supuesto que parto de la base de que los nuevos funcionarios pueden trabajar y espero que lo hagan. En realidad no lo espero, porque deseo que esta operación no se concrete. Pero el argumento que he dado no es ese, sino el de que trastrocan toda la organización administrativa del Banco y para refutarlo sería preciso demostrar que a los Bancos absorbentes les falta personal al día de hoy. Estoy seguro de que esta no es una afirmación fácil de fundamentar. Simplemente la dejo marcada.

Tiene razón el señor senador de Posadas Montero cuando dice que hay que fundamentar las opiniones. Tanto la tiene que yo le estoy pidiendo al equipo económico que fundamente sus opiniones sobre lo que se ha dado en llamar los compradores argentinos, precisamente por una razón de responsabilidad.

En cuanto a la opinión que yo tengo sobre tres instituciones, las de primera línea, no quise largar una afirmación y después dejarla de lado. Simplemente no deseaba salirme del tema, porque incluso sé que el señor senador de Posadas Montero ha hecho apuestas acerca de que yo me iba a ir del tema.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Y la gané.

(Hilaridad)

SEÑOR ASTORI. - En todo caso, voy a decirle que mi opinión negativa sobre esas tres instituciones no se apoya en lo que él cree sino en lo que voy a citar inmediatamente, sin desarrollar mucho la idea, porque entonces sí me saldría del tema.

Mi opinión negativa se basa en toda la operativa que estos Bancos que he mencionado han realizado en contra de países como los nuestros; en el enriquecimiento que muchas veces

han logrado a costa de nuestro sufrimiento -y no hablo sólo del Uruguay; acá me refiero a todos los deudores del mundo- en las condiciones que le han impuesto a esos deudores, provocando tantas dificultades en la vida de sus pueblos.

Perdón, señor senador de Posadas Montero si me voy del tema, pero en eso se basa mi opinión sobre el Chemical Bank, el Deutsche Südamerikanische y el Crédit Suisse, y no en otros factores de los que no tengo conocimiento ni pruebas, aunque algunos parecen tenerlos porque han escrito cosas muy feas sobre ellos, apelando incluso al Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Repito que, en todo caso, mi opinión contraria es por las razones que he dado, por lo que ellos han significado para nuestros países. El fundamento para que tenga mala opinión de estas instituciones, está largamente justificado en una historia penosa que los que mejor la conocen y más la han sufrido son, precisamente, los mismos que han contribuido a permitir la gran bancarrota financiera internacional de los últimos años.

En eso se basan mis opiniones.

Sigo con dudas, con interrogantes acerca de los compradores del Banco Comercial y sin tener elementos objetivos de juicio ligo esto con la operativa futura. El señor Ministro en su intervención precedente, en la que siguió a la inicial mía, si no anoté mal -y le solicito, por favor, que me corrija inmediatamente si incurro en algún error- expresó que harían una suerte de mezcla de banca minorista y de inversión. Eso entendí, y digo que no se puede hacer en el Uruguay porque aunque aprobemos el proyecto de Banca de Inversión que está a estudio del Parlamento, no se van a poder mezclar las funciones, salvo que se reincorpore a ese proyecto el artículo 7º -que afortunadamente fue eliminado- que permitía esa coexistencia que está prohibida en los Estados Unidos de Norteamérica, y lo está por sabias razones, porque no se puede ser al mismo tiempo banco minorista y de inversión. Esto es así por razones elementales que no voy a detallar.

Entonces, no comprendo cómo en el Uruguay se va a poder ser, al mismo tiempo, banco minorista y de inversión, cuando estamos estudiando un proyecto al que le hemos suprimido, en lo que va de la discusión, un artículo que permitía eso porque todas las bancadas lo han considerado negativo. Espero que no se reincorpore el artículo 7º.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Deseamos aclarar el tema que el señor senador está planteando en este momento y si la Mesa me lo permite le cedería la palabra al señor Subsecretario, que tiene el documento delante, para que explique la situación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - El señor senador Astori se refería a la Banca de Inversión y al proyecto de ley que está a estudio del Parlamento.

Las palabras Banca de Inversión no tienen un contenido jurídico, sino uno económico. Hay una cantidad de operaciones, típicas de la Banca de Inversión, que hoy puede realizar la banca normal, la que ya existe. Por ejemplo: el asesoramiento en la compra de una empresa o el estudio del valor de una empresa. Lo que no puede hacer la banca ya establecida es adquirir papeles o acciones de empresas privadas, porque eso está expresamente prohibido por la Ley de Intermediación Financiera.

Cuando se utiliza la expresión Banca de Inversión, en este caso no se está queriendo violar la ley. Ella hará, dentro de lo que es el rubro internacional de Banca de Inversión, lo que esté permitido por la ley. En el Uruguay existe un Banco Central y suponemos que va a seguir existiendo. No le va a permitir a ningún comprador -ni a éste ni a los que ya actúan en plaza- que realicen actividades que no están permitidas. Si es aprobada la Ley de Banca de Inversión, obviamente no será este Banco Comercial el que pueda realizar esas operaciones y si los compradores quieren establecer otra institución, lo podrán hacer como cualquier otra empresa que reúna las condiciones necesarias; pero no tomemos la expresión "Banca de Inversión" como un concepto jurídico preciso cuando todos sabemos que tiene un alcance diferente y puede realizar una cantidad de operaciones que no están prohibidas por la legislación vigente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Primero le solicitaría al señor senador Cadenas Boix que se corra un poco, porque deseo mirar a mis interlocutores cuando hablo y que ellos me vean a mí, porque entiendo que ello beneficia la discusión.

Realicé este último comentario partiendo de las palabras del señor Ministro, y aprovecho para agradecer la aclaración. Pero, si se aprueba este proyecto de ley de banca de inversión en el Uruguay con la supresión del original artículo 7º, los compradores no van a poder hacer una suerte de combinación entre banca minorista y de inversión. Esto tampoco puede efectuarse en países como, por ejemplo, Estados Unidos. Y me alegro de la aclaración, repito, porque en cualquier caso que se practicara, sería nefasto.

Naturalmente, me hago cargo de la diferencia entre conceptos jurídicos y económicos.

Por otra parte, si no entendí mal, al hablar de banca minorista, el señor Ministro nos ha dicho incluso que operaría, por ejemplo, con crédito agrícola. Eso me parece muy bien, pero si se sigue con una operativa minorista de esa naturaleza, no sé cómo van a hacer los compradores del Banco Comercial para manejarse con 600 funcionarios, ya que en la actualidad -y esto no fue contestado- ellos no dan abasto con sus tareas. Evidentemente, esta afirmación se puede discutir, pero no veo qué clase de operativa se puede efectuar con 134 funcionarios menos. Además, de acuerdo con el documento de Convenio que hemos empleado como base para nuestro análisis, se puede deducir -y esta es una afirmación que corre por cuenta de quien habla- que existe la intención de cerrar una gran cantidad de sucursales del Banco Comercial. Esta es la razón de las disposiciones adoptadas en materia de inmuebles.

Estoy seguro de que si esta operación se practica, se va a producir una retracción, por ejemplo, respecto al interior del país. ¿Cómo se puede mantener la operativa de banca minorista, en el área agropecuaria con estas condiciones? No puedo más que manifestar mis dudas sobre este tema.

Ahora quiero poner el acento sobre otro punto que considero aún más importante. El señor Ministro ha expresado que las instituciones compradoras van a integrar el Directorio del Banco. Acepto esta circunstancia que, además, ya había sido adelantada por el Secretario de Estado en su comparecencia ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Pero mi pregunta de hoy conducía, fundamentalmente, a lo que más importa en un banco, es decir, quién lo dirige en su gestión, quién va a encargase de la parte gerencial. Al respecto, vuelvo a citar al contador Slinger: no importa quién lo posea, no importa quién integre el Directorio; importa el que toma las decisiones todos los días, importa la Gerencia General del Banco. Y, en este caso, ¿quién la va a ejercer? Presumo que, in péctore, el señor Ministro de Economía y Finanzas o el Subsecretario tengan algo que el primero ya insinuó: ¿cómo vamos a exigir a los compradores que establezcan de antemano quién va a ejercer la Gerencia? Creo que no sería una pregunta impertinente, señor Ministro, porque hemos tenido una muy mala experiencia con la banca en el pasado. Nos ha ocurrido algo muy feo con el Banco Comercial y no queremos que ello vuelva a suceder. Estoy completamente de acuerdo con las palabras del señor Ministro cuando afirma que su deseo es que esto no vuelva a tener lugar. Pero para ello, es necesario tomar medidas y disponer de elementos objetivos a esos efectos. Y creo que una de las principales acciones a emprender, quizás sea la de más peso, es asegurarse de quién va a estar al frente de la Gerencia del Banco. No me caben dudas en ese sentido, y por ello insisto sobre este punto, que tampoco ha sido contestado, a mi juicio, porque se desconoce la respuesta. Es más: no se trata de que el señor Ministro no tenga voluntad de responder; en realidad, no sabe. Estimo que el hecho de que no sepamos quién va a integrar la Gerencia, quién va a tomar las decisiones del Banco, es un problema.

Ahora voy a tratar un tema fundamental en materia de compradores y de operativa futura, y señalo que las preguntas que he formulado al respecto tampoco han sido contestadas en la noche de hoy. Me refiero a la forma cómo habrán de hacerse públicos los compromisos de las firmas de primera línea. Eso tampoco se sabe, pero lo que es peor es que algunas de ellas ya están tomando providencias para separar sus nombres de esta operativa. Por ejemplo, el Chemical Bank se reserva el derecho de participar a través de una subsidiaria. ¿Va a utilizar o no ese derecho que se reserva? Este punto me preocupa porque si emplea ese derecho se separa totalmente de este asunto, y vaya a saber después dónde está el Chemical Bank. Y, para definirlo vulgarmente, ya no tendremos derecho al pataleo.

Cuando el señor representante Atchugarry planteó por primera vez esta pregunta de la que hoy me estoy beneficiando en este debate, expresó que se podían firmar "conform letters" como documentos públicos. Esa es una posibilidad, pero hay otras. ¿No se percibe la importancia de este punto? ¿No se puede definir esto?

El señor Ministro ha dicho que quien habla no conoce muchos detalles de la operación. Esa fue una frase pronunciada por el señor Ministro y que comparto porque a cada paso me estoy dando cuenta de que desconozco los detalles. Pero creo que este llamado a Sala tiene por objeto conocer, precisamente, esos detalles. Además, se ha anunciado la próxima elaboración de un documento que contendrá correcciones. Entonces, me pregunto cuál va a ser el proceso de la discusión en el Senado de la República si más adelante se va a remitir otro texto con modificaciones. ¿Cómo podemos, con responsabilidad, considerar este tema sino conocemos todos sus detalles? Entiendo que este llamado a Sala, aprobado en el marco de las disposiciones constitucionales del artículo 119, de alguna manera nos está sugiriendo que estamos aquí para conocer todos los datos. Por supuesto, no se me ocurre pasar a cuarto intermedio ahora; ello lo podemos hacer cuando se conozcan todos los detalles.

Considero que el desconocimiento de la totalidad de los detalles constituye un problema, al igual que el hecho de que se remita un nuevo documento conteniendo modificaciones a lo que ya ha sido corregido en dos oportunidades. Y quiero marcar esta interrogante, esta falta de definición acerca de lo que estoy planteando como compromisos públicos de los compradores.

A continuación voy a referirme al último punto de mi exposición, es decir, las consecuencias de esta operación sobre la sociedad uruguaya. Planteé -y estoy permanentemente confrontando mis afirmaciones iniciales con las del señor Ministro- una serie de puntos entre los cuales, en un lugar preferente, primordial, inclusive ordinalmente en primer término, se encuentra el cobro histórico de la Cartera comprada. Intenté recabar la opinión del equipo económico acerca del porcentaje de recuperación de Carteras compradas. Me parece importante conocer sus puntos de vista; quien habla tiene los suyos. Sin embargo, no hubo respuesta. Quisiera saber cuánto se recuperó de la Cartera ya comprada, a efectos de manejar hoy esa experiencia en el país. El señor Ministro no sólo no

contestó, sino que expresó que quien habla ya se había encargado de demostrar por qué razones no se había recuperado esa Cartera. Eso es cierto pero, entonces, ¿qué sucederá de aquí en adelante? El Secretario de Estado ha afirmado que esa situación no se va a volver a repetir, y le pregunto cómo puedo asegurarme de ello. El último y único elemento objetivo de juicio que tengo para referirme a este punto está constituido por las recientes normas sobre refinanciación de la deuda interna. Ese es un elemento objetivo que indica que seguirá habiendo ausencia de voluntad de cobro de las grandes deudas, pues se estableció una nueva refinanciación a 15 años. Dado que ese es el único dato objetivo que poseo, ¿cómo no voy a pensar que se va a volver a repetir la historia, que va a continuar esta trágica experiencia, que se va a seguir agrediendo al interés nacional, fundiendo al sistema bancario y atándolo al destino de los hasta ahora intocados grandes deudores?

La experiencia es penosa, deprimente. No hemos recuperado Carteras en volúmenes significativos. Lo que hasta ahora se ha recuperado es despreciable. Ya recordé el proceso que nos llevó a esta situación penosa, deprimente y no lo voy a volver a referir. Ya está planteado en el país como para que se vuelva a repetir.

Mantengo lo que ya adelanté hace un buen rato: en dos actos, esta es una nueva operación de compra de Carteras. Entre estos dos actos median tres años; pero el intervalo de tres años, entre el primero y el segundo acto, no rebaja a esta nueva experiencia u operación, de sus costos del pasado. No le permite sacudírselos de encima; los tiene arriba y ello es por los elementos que acabo de señalar. Por ese motivo me importa el tema de la cobrabilidad, de la voluntad de cobro acerca de la cual, reitero, el único elemento objetivo de juicio que poseo, me preocupa enormemente. Si aplicamos esas normas tal como han salido, vamos a seguir perdonando a los grandes deudores; vamos a continuar postergando el problema que es lo mismo que perdonarlos y a seguir permitiendo que dispongan de espacio para fundir bancos y obligar al Estado a salvarlos. Esa es la verdad.

Por eso, señor Presidente, ponía mucha pasión en contestarle al señor Subsecretario de Economía y Finanzas cuando decía que no tenía importancia la Cartera que se sustituía. Pido perdón por esta pasión, pero el tema realmente es apasionante. ¡Cómo no vamos a darle importancia a este tema!

Sobre la administración de esta Cartera que se sustituye nuevamente, acepto los argumentos del señor Ministro que vuelve a repetir lo ya expresado. En todo caso, le recuerdo los que yo dí y que no fueron contestados. ¿Por qué esta administración permanece en manos de quien rechaza la Cartera y que puede seguir manejándola mal, cuando el Estado muy bien puede hacerlo y cuando a través de ese manejo puede ayudar a instituciones que hoy están en dificultades? Esta afirmación no fue contestada. Creo que este aspecto de la negociación es negativo, como tantos otros.

Nosotros hemos calculado enormes pérdidas a raíz de esta operación. El Ministro no las ha rebatido. Yo sabía que no lo iba a hacer puesto que él mismo se anticipó a exponerlas antes de este debate. Fue el primero que hizo una estimación de estas pérdidas. Y las cifras tienden a coincidir con las que nosotros dimos en Sala -y no tengo empacho en reconocerlo- inspiradas en su propio cálculo. Entonces, reconocemos que las pérdidas totales van a ser éstas. Como no se argumentó nada en contra, reconocemos que estamos cambiando esa enormidad por U$S 6:000.000, no en billetes, sino además en papeles. Declaro que si fuera un billete encima del otro me sigue pareciendo lo mismo, pero, repito, además, son papeles.

Insisto con este tema que me parece crucial, puesto que estamos cambiando un esfuerzo que puede llegar a los U$S 170:000.000 por U$S 6:000.000 en papeles. Ese es el negocio que estamos haciendo.

No quiero que esto prospere y lo digo de todo corazón, porque es absolutamente ruinoso para el Uruguay. Ello tiene mucho que ver con alternativas hacia el futuro y con la situación actual del Banco Comercial. No voy a discutir las pérdidas que hasta ahora tuvo este Banco; tampoco voy a discutir una cifra que dio el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, que voy a volver a repetir en este momento y que, por supuesto, la voy a aceptar. Es cierto cuando el señor Subsecretario dice que las pérdidas reales -patrimonio neto- entre enero y junio del 90 son de U$S 8:435.000. Pero, el tema es que no me refería al período de enero a junio, sino de marzo a mayo. Naturalmente, si el señor Subsecretario tiene cifras de marzo a mayo, las voy a aceptar.

Repito que no voy a entrar a discutir si son contables o reales y acepto lo que me digan, pero en todo caso le aplico esta concepción del problema a lo que sucedió antes y a lo que pasa ahora. Si son contables, lo son siempre y si son reales, también lo son siempre.

Además, di otros indicadores de situación del Banco Comercial que no fueron referidos en absoluto en la postura que expuso el equipo económico. Quiero recordar que hablé de un coeficiente de comisiones sobre costo operativo y de los resultados de la política en materia de clientes que había adoptado el Banco Comercial.

Quiero referirme nuevamente al Vicepresidente Ejecutivo del Banco que ha expresado que esta institución está en condiciones, con U$S 40:000.000, de empezar a ganar plata grande. El que lo dice es el Vicepresidente Ejecutivo del Banco y no un integrante de nuestra bancada. ¡Cómo no tener en cuenta esa afirmación junto con las que nos brinda el equipo económico!

No sé si tomé buena nota, pero el señor Subsecretario de Economía y Finanzas -y él me corregirá si me equivoco- afirma que en junio de 1990 el rubro de ganancias por concepto de comisiones, que es el más importante del Banco, había caído sustancialmente. Le pido que me lo señale apenas con un gesto; si éste es negativo suspendo totalmente el argumento y si, por el contrario es positivo, seguiré adelante con él.

Quisiera que me aclarara esto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - No recuerdo haberme referido en ningún momento a las comisiones de junio. Lo que sí puedo refutar -y lo haré más adelante- son las cifras que manejó el señor senador Astori en relación al aumento de ingresos del Banco por vía de comisiones en el período mencionado por él en su primera exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor Subsecretario de Economía y Finanzas la aclaración. Simplemente, suspendo la argumentación que iba a realizar, refiriéndome a que había habido una caída de comisiones en el mes de junio, debido a que entre el 15 y el 30 de junio no se realizaron ferias, como consecuencia de la vacunación del ganado. Eso, naturalmente, afecta los resultados del Banco.

A los efectos de la próxima intervención manifiesto al señor Subsecretario de Economía y Finanzas que yo no expresé que las comisiones habían aumentado, sino que el cociente ingresos por comisiones sobre costo operativo manifestaba una tendencia ascendente en los meses de 1990.

Quisiera que manejáramos este tema -como ya lo había propuesto en mi intervención inicial- en términos tendenciales, porque no nos vamos a poner nunca de acuerdo -y menos en este Cuerpo- acerca de la validez de tal o cual cifra. No entremos por ese penoso camino, pero miremos la tendencia.

Mi argumento, señor Presidente, es que la situación del Banco cambió en los últimos meses y, para fundamentarlo, he expuesto algunos elementos objetivos.

Reitero que mantengo mi argumento respecto a que la situación del Banco ha cambiado y a que esta operación significa un incremento de la deuda externa uruguaya, cosa que no fue rebatida por el señor Ministro y cuyo efecto neto es, como ya se ha expuesto, de aproximadamente U$S 70:000.000. Repito que se trata de U$S 70:000.00 de incremento en el endeudamiento externo del país.

Deseo terminar esta exposición con un último punto que tampoco fue considerado y que planteé como interrogante crucial. Reconozco que, probablemente, el hecho de no haber sido contestado se debe a que no es posible demostrar que en el futuro va a haber voluntad de cobro. La suerte del Banco Comercial no está en quién lo administre de aquí en más, sino en el hecho de si cobrámos o no. Quiero decir que por todo lo que demuestra la experiencia nacional hasta ahora el mejor administrador de Bancos ha sido el Estado; el peor, el sector privado y mucho peor aún, si éste era extranjero. Los resultados también están a la vista y me eximen de mayores comentarios.

Quiero hacer énfasis sobre ese afán de no seguir asumiendo pérdidas y riesgos en el futuro. Si ahora estamos convirtiendo al Banco en un negocio que atrae al Chemical Bank, al Deutsche Südamerikanische Bank, al Crédit Suisse, al San Luis Financial and Investment Corporation es, seguramente, porque va a ser rentable. Entonces me pregunto por qué no aprovechamos esa rentabilidad para nosotros, aunque sea por un tiempo, para resarcirnos, aunque sea de una pequeña parte, de todo lo que pusimos. Posterguemos la venta del Banco como posibilidad de resarcirnos, porque si no va a haber ganancia, no creo que las instituciones mencionadas lo compren. ¿Por qué no hacemos esta inversión en beneficio del Uruguay y no de firmas extranjeras? Ganemos algo nosotros, alguna vez. Paguemos, con esas ganancias, aunque sea una parte de tanto sacrificio realizado. Si, a pesar de todo el Banco sigue teniendo pérdidas y si todos los Bancos extranjeros mencionados se han equivocado y van a perder, entonces creo que esta es la peor manera de asumir riesgos. Dichos riesgos van a seguir latentes, pero nosotros estaremos sin el Banco.

Con todo respeto pregunto cuáles son los elementos objetivos que nos permiten tener la tranquilidad de que no va a haber otro salvataje, cosa que, a esta altura, sería trágica.

Quisiera marcar esta suerte de contradicción fundamental que existe en el razonamiento acerca del futuro y que, en mi opinión, no ha sido contestada.

Pienso, señor Presidente, que tal como están planteadas las alternativas, los que perdemos somos siempre, por alguna razón, los uruguayos.

Finalmente, quisiera que permanentemente recordemos que estos temas que hemos mencionado están ligados entre sí; que la historia de los Bancos no es distinta a la de la deuda llamada incobrable. En realidad, no lo es, si se tiene la voluntad de hacerlo. El destino de estos Bancos está ligado a los criterios que usemos para tomar decisiones en el país. Los riesgos habría que asumirlos pensando en nuestros intereses, en los nacionales; podríamos subdividir ese razonamiento de la forma planteada hace algunos minutos, es decir teniendo en cuenta el hecho de si hay pérdidas o ganancias.

Soy de los que creen que habrá ganancias para los compradores del Banco. En primer lugar, por el hecho de que los están comprando. Así de sencillo. Además, porque en este momento, en el país hay una brutal diferencia entre tasas de interés activas y pasivas, de la que se van a beneficiar, por supuesto, los compradores del Banco Comercial. Yo quisiera que el que resultara beneficiado fuera nuestro país.

Me voy a permitir leer los resultados de una pequeña investigación que realicé al 22 de junio de 1990. La tasa activa del Banco La Caja Obrera era de 160%, en moneda nacional, mientras que la tasa pasiva -la doy sólo a 90 días, para no cansar al Cuerpo- era de 104%. Es decir, que había 56 puntos de diferencia. Con respecto al Banco Comercial -el que hoy estamos considerando- la tasa activa ascendía a un 165% y la tasa pasiva, a 90 días a un 80% o sea, 80 puntos de diferencia.

Prosiguiendo con la enumeración, el Banco Financiero Sudamericano tiene una tasa activa de 145% y 92% de tasa pasiva -reitero que doy una sola tasa pasiva- el Banco de Crédito, 182% de tasa activa y 75% de tasa pasiva -por favor, observemos las diferencias- el Banco de Montevideo, siempre al 22 de junio, 169% de tasa activa -aquí está el Deutsche Südamerikanische- y 75% de tasa pasiva; Banco Exterior del Uruguay 200% de tasa activa y 70% de tasa pasiva, 130 puntos de diferencia; Banco Pan de Azúcar 175% la tasa activa y 105% la tasa pasiva; el Banco Santander 165% y 95% respectivamente. No sigo enumerando para no cansar más al Senado. ¡Cómo no van a ganar los bancos si les sacamos la Cartera incobrable con estas tasas! Sin conocer nada de bancos uno puede entender, además, que con poca Cartera real de estas instituciones que se han separado del sistema productivo y con todo el sobreendeudamiento que hay en el país se puede asegurar en el Uruguay, y con esta diferencia de tasas, que un banco gane.

Entonces, me pregunto por qué no somos capaces de asegurar que el que gane sea el Uruguay, por lo menos -reitero- no para defender lo que nosotros siempre hemos postulado con respecto a los bancos, que no voy a discutir hoy aquí, sino para asegurar que aún respetando la línea de reprivatización y no compartiéndola, es posible hacer otra cosa diferente a esta. Al final de estas palabras, sigo planteando esa interrogante central y fundamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: verdaderamente no entiendo bien qué es lo que debo hacer en este momento.

(Hilaridad en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE. - Perdón, señor Ministro. La Barra no puede hacer manifestaciones; reglamentariamente le está prohibido. Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Al principio de su segunda disertación el señor senador Astori me agradeció el hecho de que hubiera respondido a las preguntas en el orden que él las había formulado y finalmente concluyó que no contesté ninguna pregunta.

SEÑOR ASTORI. - Perdón, señor Ministro...

SEÑOR PRESIDENTE. - Recuerdo al señor senador Astori que debe dirigirse a la Mesa para poder interrumpir.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Ministro: yo no he señalado que usted no contestó ninguna pregunta; es más, al principio de mi exposición dije que usted contestó algunas y otras no. Inclusive, señalé las que no contestó y, por supuesto, además señalé con cuáles de las que contestó tengo discrepancias. Pero en ningún momento dije que no había contestado ninguna pregunta y aprovecho para hacer la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - De cualquier manera, ha habido manifestaciones con respecto a que algunas preguntas no han sido contestadas y me consta que sí lo han sido, aunque admito no haberlas contestado dentro de lo que aspiraba el señor senador Astori por cuanto, seguramente, tenemos opiniones muy diferentes sobre las mismas.

Vamós a realizar un repaso de los planteos hechos por el señor senador Astori pero, a los efectos de que yo pueda mantener la ilación completa, solicitaré al señor Subsecretario de Economía y Finanzas que conteste cierta parte relativa a la información de que él dispone y posteriormente yo continuaría con el resto de la disertación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - El señor senador Astori mencionó e hizo hincapié, en su primera intervención -y también lo mencioné yo anteriormente- en la evolución y la tendencia favorable que presentaba...

(Manifestaciones desde la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Barra no puede hacer manifestaciones; si insiste en ello será desalojada.

Puede continuar el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Decía que el señor senador Astori mencionaba la evolución y la tendencia favorable de las pérdidas del Banco Comercial, dando la sensación de que el Banco estaba pronto

para obtener jugosas ganancias -o una expresión similar- citando lo que había mencionado en Comisión el señor Iglesias, Vicepresidente de dicha institución. Lamentablemente, la opinión del Vicepresidente del Banco Comercial no sólo no fue compartida por los demás directores del Banco, sino que no concuerda con todas las simulaciones a futuro que ha hecho tanto el Banco Comercial como el Banco Central en distintas oportunidades.

El señor senador Astori mencionó una relación entre comisiones contra costo operativo, diciendo que en enero de 1990 era del 16% y en mayo de 1990 era del 33%, dando a entender que había diferencias casi de un 100%.

En primer lugar, la cifra no es correcta; en enero de 1990 no existió una relación del 16%; el único mes que hubo una cifra similar fue en octubre del año pasado y fue del 17%; y el promedio en 1989 fue de 24%. Lo que sí es cierto es que para el año 90 el promedio ha subido y se viene situando en alrededor del 31%. Quiere decir que hay un aumento de cerca del 7% entre el promedio del año anterior y el de este año, pero nunca un aumento del 100%, por lo que las cifras de 16% y 33% conviene corregirlas. En lo que se refiere a la posición en moneda extranjera, también nos habló de una mesa de dinero en moneda nacional -si no recuerdo mal- que habría evitado que se siguiera disminuyendo la posición en moneda extranjera. También eso es incorrecto; el Banco Comercial perdió posiciones en el mes de abril por U$S 4:232.000, no la perdió en los meses de febrero y marzo porque tuvo una capitalización en moneda extranjera de U$S 25:000.000 y volvió a perderla en el mes de junio -comparado con el mes de mayo- y era el equivalente a alrededor de N$ 1.880:000.000. Quiere decir que las cifras en posición de moneda extranjera tampoco son precisas.

El señor senador también mencionó la reducción de los gastos operativos, que parecería ser bastante importante, porque habló de U$S 600.000 utilizados para reducir el personal en 60 personas y de reducción de gastos. Actualmente, los gastos operativos del Banco Comercial al mes de junio, son de U$S 1:612.000; en setiembre de 1989 eran de U$S 1:601.000 -sustancialmente similar- hubo una suba brusca en octubre, de U$S 1:931.000; en noviembre, de U$S 1:907.000; en diciembre de U$S 1:867.000; en enero de 1990 U$S 1:724.000; en febrero, de U$S 1:869.000; en marzo, de U$S 1:771.000; abril de U$S 1:598.000; en mayo de U$S 1:569.000 y en junio, de U$S 1:612.000. Realmente, una diferencia de U$S 100.000 no parece ser la brusca caída de los gastos operativos a que hacía referencia.

En "salarios y cargas sociales", en setiembre de 1989 la cifra era de U$S 851.000 por mes; en junio de U$S 884.000 con tres subas, porque básicamente en estos meses se mantiene un promedio más o menos parejo; en octubre se produce una suba a U$S 1:122.000; en noviembre de 1989 cae a U$S 1:000.000; en diciembre se sitúa en U$S 933.000; en enero de 1990, U$S 882.000; en febrero, U$S 1:123.000; en marzo, U$S 912.000; abril, U$S 834.000; mayo, U$S 792.000 y en junio U$S 884.000. No existe ninguna magia en todo esto; en cuatro o cinco meses no se pudo haber dado vuelta el Banco Comercial, más que con una capitalización de U$S 25:000.000 y muy poco más. Para comprender esto basta con reiterar las cifras acumuladas en este año: U$S 8:954.000 de pérdidas, de enero a junio; y U$S 8:435.000 al 31 de mayo. Si uno analiza, mes a mes, desde enero de 1987 hasta ahora, salvo algún mes excepcional -como mayo de este año o diciembre de 1987, porque se reconocieron pérdidas por aportes del Banco de la República- absolutamente todos los meses, en estos tres años, han sido de pérdidas no despreciables. En todos los casos se supera en U$S 1:000.000, y en la mayoría los U$S 2:000.000. En enero de 1987, antes de que lo adquiriera el Banco de la República, U$S 1:400.000; en febrero, U$S 3.259.000; en marzo, U$S 3.271.000; en abril, U$S 3:770.000; en mayo, U$S 3:282.000; en junio, U$S 3:007.000; en julio, U$S 2:700.000 y en agosto U$S 2:577.000.

Me pregunto: ¿esto no es deuda que está pagando toda la sociedad uruguaya? ¿No son dólares que salen de las arcas del Estado? Sí, lo son; quiere decir que cuando hablamos de documentación de deuda, también tenemos que mencionar que se han ido U$S 100:000.000, que se han pagado en mucho menos de doce años; se han pagado en tres años de estar administrando un banco desfinanciado.

El señor senador Astori hablaba también de cómo era posible que estos bancos compraran, si va a dar pérdidas. En ese caso -razona el señor senador Astori- el Estado va a tener nuevamente problemas. A ese tema se va a referir posteriormente el señor Ministro. Por otro lado, se pregunta el señor senador Astori: si van a ganar, ¿por qué no gana el Estado uruguayo?

Tenemos varias proyecciones hechas por los servicios del Banco Central y por los del Banco Comercial -éstas de febrero del año en curso- en la que figuran varias simulaciones, tomando como base en todas ellas la capitalización prevista en el préstamo del Banco Mundial y el análisis que había hecho la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fines de 1989. Básicamente concordamos en las cifras. En todas esas simulaciones el Banco pierde en los primeros años. Pero vamos a señalar las cifras, porque parecería que estamos vendiendo un gran negocio por montos absurdos.

Una proyección hecha en setiembre de 1989 por el Banco Central y sus servicios estima que el primer año después de la capitalización, las pérdidas van a ser de U$S 6:000.000; en el segundo año, de U$S 2:500.000 y en el tercero, de U$S 486.000. En el cuarto año se registra una ganancia, más bien un empate porque la cifra es de U$S 276.000. En el quinto año el resultado es de U$S 820.000 y en el sexto, de U$S 1:440.000. En esta simulación se tuvieron en cuenta todas las capitalizaciones que estaban previstas. Pero hay algo más: los supuestos que utilizó el Banco Central para estimar estas cifras incluyen dos rubros -hasta ahora no había querido entrar en ese tecnicismo- que es importante que se tengan en

cuenta. Uno de ellos es la remuneración del encaje hasta tanto el Banco se equilibre en sus pérdidas, lo cual podrá insumir tres años o no, según lo que efectivamente ocurra en los hechos. Eso supone un gasto adicional de entre U$S 2:000.000 y U$S 4:000.000 por año, sólo por ese concepto. Eso no se le aporta a los compradores en el preacuerdo que se está manejando en estos momentos.

Quiero señalar que si esta simulación fuera correcta, a todas estas cifras habría que restarles entre U$S 2:000.000 y U$S 4:000.000 por año.

Pero hay otro elemento a destacar. En todo lo que había preparado el Banco Mundial, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Banco Central y lo que utilizaron sus servicios para elaborar las otras simulaciones a las que me voy a referir, se tomó en cuenta que los papeles que se entregaban a los eventuales compradores, en el caso de que se vendiera, o al propio Banco, en caso de que simplemente, se capitalizara, eran Bonos del Tesoro. Estos producen la misma tasa de interés que se les estaría reconociendo a los compradores, pero con una variante: todas las simulaciones suponen que a partir del segundo año, el Banco empieza a deshacerse de esos Bonos en el mercado, a razón de un 15% por año. Eso quiere decir que a los seis años y ocho meses -que es el tiempo que estamos manejando en la simulación- el nuevo Banco Comercial vendido o capitalizado, según el caso, sale a competir con la emisión de Bonos del gobierno colocando todos los Bonos del Tesoro que se le habían entregado.

De esa manera, ese Banco disponía de una liquidez adicional que si la coloca en el mercado a deudores, normalmente -y eso es habitual en toda la operación bancaria- se establecen tasas superiores a la de los Bonos del Tesoro.

Entonces, esta ventaja adicional que está incluida en los supuestos que utilizaron los servicios del Banco Central y del Banco Comercial para estimar qué iba a pasar en los próximos seis años después de capitalizado el Banco, no la tendrían los compradores.

Los mismos supuestos manejaron los servicios del Banco Comercial que hicieron cinco simulaciones diferentes. Absolutamente en todas ellas se pierde una cifra mayor que la de U$S 40:000.000 o U$S 50:000.000 que manejábamos hoy. Nosotros sosteníamos que era menos, teniendo en cuenta la revaluación de inmuebles, la no remuneración de encaje y la valorización de las acciones de EDIGUAY S.A. En todas estas simulaciones se pierde por más de U$S 60:000.000.

Voy a leer algunos párrafos de la introducción de esos supuestos en las cinco simulaciones que realizan los servicios del Banco Comercial, que se supone que conocen a la institución en forma bastante detallada.

"Se realizaron dos proyecciones financieras con diferentes alcances y supuestos, cuyos resultados finales se adjuntan. Proyección efectuada de mediano plazo hasta el 31 de diciembre de 1992, durante el mes de marzo de 1990 en base al cierre del Balance al 31 de enero de 1990 de la cual surgen cinco planes alternativos de capitalización. En todos estos planes se prevé el aporte de capital que a la fecha ya se ha vertido, que son los U$S 25:000.000 que aportó la Corporación Nacional para el Desarrollo en febrero y en marzo. Y se establecen distintas hipótesis en distintas materias para los meses siguientes.

2) Proyección de corto plazo efectuada a partir del balance del 30 de abril de 1990, la cual -según se aprecia en el cuadro final- permite estimar la descapitalización del Banco, a la fecha, en unos U$S 19:000.000. En el mes de agosto, se incorporó la integración de capital pendiente a cargo de la Corporación que llevaría el patrimonio negativo a unos U$S 6:000.000". Continúa con otras explicaciones acerca de los supuestos que utiliza.

En la primera simulación se aportan U$S 55:000.000 en 1990, y la pérdida es de U$S 71:000.000. Cifras similares surgen de todas las otras simulaciones; varían entre U$S 60:000.000 y U$S 80:000.000. Si el Senado desea conocer los datos exactos, ellos están a su disposición.

Por lo expuesto, el Vicepresidente del Banco Comercial podrá estimar, con todo derecho, que inmediatamente después de la capitalización puede hacer ganar al Banco cifras importantes. Eso contradice todo lo que sus servicios le han asesorado en el mes de febrero y las proyecciones que han hecho con los datos de marzo y abril. Asimismo, contradice todas las proyecciones que ha realizado el Banco Central, el Banco Mundial y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Básicamente, entonces, el Banco Comercial ha perdido fondos que son del Estado, de toda la población, durante tres años en forma ininterrumpida.

¿Por qué -y vuelvo a la pregunta del señor senador Astori- piensa que los compradores lo pueden hacer ganar? No puedo contestar con precisión qué planes pueden tener para hacer ganar al Banco Comercial. Supongo sí que estiman que van a ganar, porque, de lo contrario -y en esto concuerdo con el señor senador Astori- no estarían pensando en comprar. Pero todos los informes que leyó el señor Ministro en su primera exposición y todos los que existen en los Bancos Comercial y Central sostienen que estos montos que se manejan para capitalizarlo no alcanzan para ponerlo en la posición de ganar. Son suficientes sí para equilibrar el patrimonio, que no es lo mismo. El Banco Comercial necesita una reestructuración, así como nuevas inversiones en tecnologías y nuevos productos; pero, requiere, por otra parte, aumentar los depósitos. ¿Por qué? Porque hoy sus pasivos son de U$S 220:000.000 y los activos que tiene colocados están congelados por Cartera que en parte es recuperable y en parte no. Si se produce la capitalización, en parte va a ser deuda del Estado congelada a tasas que no son las más atractivas para un Banco cuando presta.

Entonces, para poder ganar este Banco debería aumentar sus depósitos y hacer buenas colocaciones con deudores, a

efectos de obtener diferencias que le permitan superar las pérdidas operativas que, de acuerdo con las estimaciones realizadas por todos los servicios de los Bancos Comercial y Central, seguirían existiendo a pesar de la capitalización.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor Ministro que me conceda la interrupción que creo debo realizar ahora, pues es sobre este punto al que precisamente se ha referido el señor Subsecretario.

El señor Subsecretario ha dicho que quien habla ha dejado la sensación de que el Banco está pronto para ganar, y que esta posición no es compartida por los demás Directores de esa institución.

En esta ocasión quiero aclarar nuevamente que no he dicho eso. He afirmado que con una cifra levemente superior a los U$S 40:000.000, en opinión de dos Directores del Banco -los señores Iglesias y Puig- la institución se equilibra. Esto consta en la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. De manera que no se trata de que el señor Iglesias esté en desacuerdo con los restantes Directores; hay dos Directores que están de acuerdo. Sobre este punto el señor Menéndez no se pronunció, no consta su opinión en la versión taquigráfica, pero sí figura, repito, la de los señores Iglesias y Puig. Esta es la sensación que intento trasmitir.

Evidentemente, tenemos diferencias de cifras en el cálculo de comisiones sobre costo operativo, y sería inútil profundizarlas aquí. Pongo a disposición del señor Subsecretario las mías, y espero reciprocidad. No cansemos al Cuerpo, pero sí importa decir aquí -y supongo que el señor Subsecretario no tendrá empacho en recordar su afirmación- que sin embargo, hay una tendencia al incremento de esta relación. Esto fue lo que acabo de anotar y es lo que me importa destacar, es decir, la tendencia al incremento, ya que es un tema que hay que analizarlo en términos tendenciales.

Estoy de acuerdo con que en el Banco no se puede hacer magia de un día para el otro; pero ¡vaya si ha habido cambios! No voy a hacer referencia a personas ahora. Ese cambio implica U$S 25:000.000 de aportes recibidos recientemente, ese es un cambio, y no una minucia. Por esa razón lo recuerdo.

Tampoco dije que la mesa de dinero en moneda nacional se creó para no perder posición en moneda extranjera. Por el contrario, manifesté que la mesa de dinero se creó -y vuelvo a ratificarlo y a reiterarlo- para no tener que recurrir a la posición cada vez que se necesitaba disponibilidad en moneda nacional, lo que es muy distinto a afirmar que era para no perder posición en moneda extranjera.

Por otra parte, nunca hablé en el transcurso de este debate, de brusca caída de costos operativos; simplemente, dije que esto había caído pero, repito, nunca empleé el término "brusca", por lo tanto, aprovecho para hacer esta aclaración.

Naturalmente que las pérdidas que tuvo hasta ahora el Banco -y no voy a discutirlas, porque la diferencia de cifras que puede existir no hace al argumento, se perdió- las paga toda la sociedad uruguaya, que es lo que he tratado de decir durante este debate.

Finalmente, me interesa -y no voy a ser muy extenso porque no quiero ocuparle tiempo al señor Ministro- referirme al último punto, al tema de las simulaciones. No voy a discutir cada una de ellas, pero invito al señor Subsecretario a hacer una simulación que nadie ha realizado todavía. Vamos a sacarle al Banco 134 funcionarios, a sustituirle Cartera por U$S 100:000.000, a completar todas las capitalizaciones que faltan, y vamos a ver si gana o no. Hagamos esa simulación, pero no le entreguemos su resultado al Chemical Bank, al Deutsche Südamerikanische, al Crédit Suisse y al San Luis; tratemos de aprovechar esto nosotros. Esto es lo que dije y vuelvo a reiterar ahora. Hablo de la simulación que nunca hizo nadie hasta ahora. Pongamos en línea de flotación al Banco, como opinan los señores Iglesias y Puig, y vamos a ver si gana o no. Aunque sea, démonos un tiempo para no cometer este daño irreparable y, por favor, veamos si podemos, reitero, aprovechar en algo esta circunstancia. Seguramente, si se cumplen estos pasos, no habremos de demorar mucho en darnos cuenta de esto.

En síntesis, esa es la simulación que me interesa hacer -repito, que nadie la hizo todavía- y a la que he tratado de referirme a lo largo de este debate.

Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En primer lugar, deseo aclarar que esa simulación que reclama el señor senador Astori ya se ha realizado, y el Banco sigue perdiendo. Eventualmente, también podríamos dar cifras en este sentido.

Por otra parte, el señor senador Astori se refería a la solidez del Banco y solicitaba información acerca de si alguna vez el Banco había perdido depósitos como consecuencia de situaciones difíciles. Voy a señalar la más importante: en los primeros meses de 1987, el Banco perdió U$S 25:000.000 de depósitos lo que, dada la cifra que poseía en ese momento, es un porcentaje muy alto.

Se preguntaba nuevamente si los pequeños y medianos productores estarían comprendidos en la refinanciación. Des-

de un principio, hemos tenido preocupación por los pequeños y medianos productores, por lo menos, en la misma medida que el señor senador Astori. Ellos van a estar contemplados. Los plazos para inscribirse vencen, luego de prorrogados, el 31 de julio. Por lo tanto, bastante antes de que el Banco pueda ser definitivamente comercializado, habrá solución para los pequeños y medianos deudores.

Asimismo, el señor senador Astori se refería a un cambio que se había operado respecto a lo manifestado en la Comisión de Hacienda, en lo que tiene que ver con la retención, por parte del Estado, de Carteras subvaluadas. Se trata de un pequeño cambio que se ha hecho en favor de la situación. Hemos logrado que esas Carteras sean incluidas en la operación por el valor total, tal como lo referimos en nuestra primera intervención. Esto es mucho mejor -sobre todo dentro de la línea que maneja el señor senador Astori- que el hecho de que el Estado agrande la Cartera con la que se queda, retirando la subvaluada.

Por otra parte, ratifico que el Banco Mundial avala la operación. El señor senador Astori muestra su extrañeza por el hecho de que no se hayan respetado ni sus cifras ni sus personas. Entonces, le aclararía que el Banco Mundial no tiene cifras ni personas. Las cifras son simplemente eso: cifras. Y las personas han sido designadas -y son- de común acuerdo entre el Gobierno y el Banco Mundial.

Reitero, también, que las acciones van a ser nominativas.

En relación a las dudas en cuanto al personal, y a los efectos que en el Banco de la República podría provocar esta decisión, si es que su destino fuese esa institución, hay que recordar que ésta tiene alrededor de 6.000 funcionarios. Con un volumen tal de funcionarios, simplemente bastaría con dividir en treinta para que nos dé las vacantes anuales de este organismo. Por lo tanto, estaríamos hablando de las vacantes por un período de seis meses.

Pero además, el Banco de la República ha tomado la precaución -desde hace un tiempo- de no llenar las vacantes, a fin de colaborar con esta eventual solución.

Por lo tanto, si la Mesa me lo permite, le solicito al señor Presidente del Banco de la República dé su opinión definitiva sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Presidente del Banco de la República.

SEÑOR BERRIEL. - Deseo acotar, simplemente, en relación con este problema de personal, que el Banco de la República cuenta con las vacantes necesarias para resolver la situación. En este momento, tenemos bastante más de doscientas, que queremos mantener. Sin embargo, no sería lo ideal tomar al personal del Banco Comercial, porque lo que deseamos es contar con funcionarios jóvenes. Cabe aclarar, asimismo, que por disposiciones vigentes en la actualidad sólo puede ingresar personal proveniente de otros organismos del Estado o de los Bancos gestionados. Entonces, el que podamos emplear tendrá experiencia, pero un poco menos de agilidad. Respecto a si existen algunos inconvenientes, debo reconocer que puede haberlos; ya ha habido experiencia de ello en el Banco, pues en anteriores oportunidades se ha tomado personal de otras instituciones bancarias y para ello se creó un escalafón paralelo, a fin de no interferir con los ascensos u otras normativas funcionariales relativas al escalafón normal.

Esto es lo que deseaba aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Me voy a referir ahora a la consulta que tiene que ver con las características de los compradores del Banco Comercial.

El señor senador Astori se refirió en una oportunidad al Banco General San Luis Financial Investment Company y ha manejado algunos porcentajes que varían en aproximadamente 1% con los que he dado. Lo que importa es que el 72% de las acciones del nuevo Banco Comercial estará en manos de los tres Bancos a que nos referimos antes. Al 28% restante -si hemos concluido que la participación que tendrá la firma San Luis Financial Investment Company será de un 29 ó 30%- estaríamos agregando un 9% más con lo que la participación de estos Bancos superaría el 80% de la inversión en el Banco Comercial.

Todos podemos tener una opinión sobre cada una de estas instituciones. Sin embargo, no hay duda de que estos Bancos son de los más grandes del mundo, por lo que están obligados a mantener una imagen de solidez y seguridad; por esa razón no podrían permitirse el lujo de tener algún inconveniente en una sucursal, pues inmediatamente las consecuencias se manifestarían en el resto del mundo. Quiere decir que, dentro de la seguridad que se puede tener en este tipo de operaciones, estamos apuntando a los grupos de Bancos que pueden ofrecer la mejor posibilidad de permanencia y solvencia, tratando de evitar caer nuevamente en dificultades.

Cuando se ha hablado del personal se ha dicho que el hecho de que se acepte una reducción a 600 funcionarios, estaría indicando la imposibilidad de prestar determinados servicios. Debo decir que hay que tener en cuenta que, en la actualidad, los Bancos del mundo, por medio de la introducción de la tecnología, trabajan con menos personal que el que ha sido utilizado tradicionalmente, logrando así incorporar una enorme cantidad de servicios, sin por ello acrecentar proporcionalmente el número de funcionarios. Entonces, frente a Bancos que tienen la posibilidad de incorporar tecnología, no puede afirmarse que el personal sea insuficiente.

En relación con la duda de quién gestiona el Banco, considero que no podemos imponerle a ninguna institución bancaria o a ésta en particular, normas que no son aplicadas en

ningún otro. Los gestores del Banco dependen de lo que la Dirección determine y no es posible pensar que la de estos cuatro llegue a la conclusión de que no es importante designar gestores que aseguren el éxito en la operación, porque si esa fuera la línea, no valdría la pena hacerla.

Cabe agregar que, por otro lado, el Banco Central tiene el control sobre la gestión de los Bancos. Es esa la razón de la existencia de los auditores externos y el servicio de inspección, que es lo que ha operado hasta ahora. Además, en todo este proceso el Banco Central intensificará todos los controles en tal sentido, por lo que el establecido es el adecuado para la gestión, o sea, el que tienen todas las instituciones bancarias y no uno en especial para un determinado caso.

¿Cómo se harán públicos los compromisos? Estamos de acuerdo en que ellos serán conocidos por un mecanismo idóneo. Cuando concurrimos al Senado a dar informes, lo hacemos para brindar las características de la operación. No podemos minimizar estos datos remitiéndonos estrictamente a lo establecido en un borrador, en el que no habrá cambios sustanciales -porque ya se ha llegado a los conceptos generales- pero en el que se podrá afinar la redacción e incorporar los elementos que hagan falta para asegurar que la información que damos estará respaldada en definitiva, a través del documento final.

Respecto a las consecuencias y al cobro de la Cartera comprada, que despiertan dudas en el señor senador Astori, quien se basa en las normas de refinanciación de deuda recientemente aprobadas, ya hemos sido claros al decir que esta disposición debía ser la última, aunque admito que esto ya se dijo antes. Los inconvenientes a que se refirieron el señor senador Astori y quien habla, es decir, las dificultades -algunas naturales y otras artificiales- que hubo para poder reducir esta situación, en los últimos años, hace que en la realidad sea necesario tomar algunas medidas que pongan punto final al tema.

En cuanto a la voluntad que el señor senador Astori nos pide que determinemos, la podemos comprobar a través de una nota que fue enviada el 30 de mayo de 1990 al señor Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en la que proporcionamos alguna información respecto a este tema de las Carteras. En ella incluimos el siguiente párrafo: "El Poder Ejecutivo también aspira a que se actúe con eficacia y severidad en proceder a la ejecución judicial de aquellos grandes deudores que hayan actuado de mala fe, así como de aquellos deudores que no cumplan con los compromisos que puedan asumir bajo este régimen". Esto, reitero, ya fue enviado hace dos meses, mostrando así nuestra voluntad cierta de lograr que este asunto llegue a su fin.

El señor Subsecretario se ha referido a que la situación del Banco ha cambiado. A ello quiero agregar que estas mejorar que aparecen periódicamente son las normales después de cada capitalización, o sea, son el efecto de la capitalización hasta que se empiezan a absorber sus consecuencias, a través de las pérdidas operadas, dando siempre una mejora que es circunstancial. La prueba de esto es que el Directorio actual del Banco Comercial ha planteado la necesidad de que se cumpla con el resto del aporte que está previsto hacer para el mes de agosto.

Finalmente, quiero aclararle al señor senador Astori que el Deutsche Südamerikanische no es parte del Banco de Montevideo, sino que es otro con nombre parecido que es el Deutsche Bank.

El Deutsche Südamerikanische Bank que compra el Banco Comercial no es el mismo que integra el capital accionario del Banco de Montevideo.

(Interrupción del señor senador Astori)

SEÑOR PRESIDENTE. - Advierto al señor senador Astori que no puede interrumpir sin autorización de la Mesa.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Aclaro que uno es el Deutsche Bank y otro es el Deutsche Südamerikanische Bank.

Respecto de la manifestación final acerca de que Uruguay se debe beneficiar, aclaro que todos estamos en la misma línea. Lo que sucede es que hay quienes entendemos que el mejor camino para que Uruguay salga adelante es por un lado y otros entienden que es por otro. De todas formas no estamos apostando a trasladar ventajas a empresas ajenas al país.

He contestado todas las consultas que tenía anotadas, algunas de las cuales ya las había respondido anteriormente y he agregado otras en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: a esta altura del debate como me consta que muchos señores senadores se han anotado para hacer uso de la palabra y como todos, salvo el miembro interpelante y el señor Ministro, carecemos de la dispensa del debate libre y tenemos un horario limitado para exponer nuestro punto de vista sobre este asunto, no quiero que se tome como una descortesía el hecho de que anuncie que no voy a conceder interrupciones. No obstante, efectuaremos una serie de interrogantes. En este sentido, pido disculpas al equipo económico porque, repito, esto puede parecer una descortesía, máxime si vamos a formular preguntas. En consecuencia, solicitaría que las respuestas fueran dadas al final de mi exposición.

Antes de abordar lo que es el tema concreto de esta venta del Banco Comercial, necesitaría realizar algunas puntualizaciones políticas en torno a lo que hoy estamos viviendo y en torno a la responsabilidad que nos cabe por haber posibilitado

esta primera interpelación de este período. A esto se agrega, con un tono de reproche, que es la primera vez que el Frente Amplio puede interpelar en el Senado. Frente a esto respondo que si por primera vez el Frente Amplio puede interpelar en el Senado debe ser porque en la Legislatura pasada no se aplicaron en esta Cámara los mismos mecanismos que las bancadas opositoras aplicaron en la Cámara de Representantes. Precisamente, en la Cámara Baja, el Frente Amplio interpeló en varias oportunidades y a nadie se le ocurrió emparentar posiciones políticas tan antagónicas como, por ejemplo, las del herrerismo con la del Frente Amplio.

Al respecto tengo que recurrir a una imagen que siempre manejo porque trato de ceñirme en todos los parámetros de la vida -y muy especialmente en los andariveles políticos- a los roles que cada uno tiene y debe desempeñar en la vida. Existe una ética de minoría y otra de mayoría. Al menos en principio -y digo en principio porque no son permanentes- esas éticas existen y no son barrotes rígidos que no admitan la más mínima interpretación o desvío en cuanto a lo que marquen en un principio. Pero la ética de la minoría transita -según lo que manifestaba cierto constitucionalista- por el derecho y la obligación que tiene de ser desconfiada. Asimismo, el legislador tiene que haber sido muy sabio para habilitar esta desconfianza de las minorías, cuando exigió un quórum tan bajo para poder posibilitar el mecanismo de la interpelación. Este, en definitiva, y desde sus orígenes es pura y exclusivamente el poder instrumentar una herramienta para que las minorías canalicen institucionalmente esa desconfianza y puedan informarse en el máximo ámbito de resonancia como es el Parlamento. Pienso que tanto las mayorías como las minorías tienen que cumplir, en principio, con esa ética, aunque no ciñéndose a barrotes rígidos. Las distintas minorías no están obligadas a apoyar cuanta interpelación se presente. Asimismo, las diferentes mayorías -mayorías en singular o en plural si de coincidencia se trata- no están obligadas a oponerse permanentemente a cuanta interpelación se presente.

Es en este sentido que deseo expresar mi beneplácito por la responsabilidad que nos pueda haber cabido al posibilitar esta primera interpelación. Esta, salvo algún desvío que se ha producido en la extensión del debate, se ha ceñido a lo que se prometió. Aquí se ha hablado pura y exclusivamente -o casi pura y exclusivamente- sobre esta venta del Banco Comercial y, por eso, expresamos nuestro beneplácito.

Por otro lado, debemos aclarar que son modelos finalistas muy diferentes los que mueven al partido político interpelante y los que nos mueven a nosotros. Puede haber una coincidencia en cuanto a tildar de inoportuna o mala esta negociación. Evidentemente, existen diferencias muy grandes en cuanto al modelo finalista.

Personalmente sostengo -y no es una alusión política porque ellos mismos lo han manifestado- que difícilmente el partido político al que pertenece el miembro interpelante sea partidario de vender este Banco u otro. Nosotros somos partidarios de que el Banco se reprivatice, pero de lo que jamás seremos partidarios es que el Banco se regale o que el Estado uruguayo pague por venderlo. Menos partidarios seremos aún, de que el Estado uruguayo subvencione a alguien para llevarse algo más que un Banco; para llevarse la grifa bancaria más importante de este país -más allá de la Banca Oficial- la segunda red bancaria del país, después del Banco de la República y el Banco más antiguo que tiene el país.

Personalmente temo que mi buen amigo, el señor Félix Iglesias, a esta altura debe estar sorprendido porque nunca debe haber imaginado que una vez iba a ser tan invocado en el ámbito del Senado. Pero, resulta que la invocación es legítima porque se trata de una persona de una vastísima trayectoria en el ámbito nacional e internacional en el manejo de asuntos bancarios y porque además, no fue puesto por capricho en la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el cometido de solucionar el tema del Banco Comercial. Por supuesto que existen opiniones discrepantes pero no podemos ser omisos al escuchar la opinión vertida en una Comisión de la Cámara de Representantes por este vocero tan calificado porque, nos consta, su vastísima trayectoria.

Como aquí se ha mencionado en forma reiterada la intervención del señor Félix Iglesias, solamente voy a recordarlo. El señor Iglesias habla de determinadas cantidades y, concretamente, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, el día 2 de julio, en las páginas 12 y 15 de la versión taquigráfica expresa que con un aporte de U$S 13:000.000 -que suponemos será el complemento del préstamo del Banco Mundial que debería vertirse en agosto- y con que se librase al Banco Comercial de la pesadez de unos U$S 28:000.000 de Cartera incobrable, el Banco Comercial comenzaría a ganar "plata en grande". Pienso que no debemos ceñirnos a un diagnóstico tan optimista como el que realiza el señor Félix Iglesias pero sí debemos defender lo que es la opinión de una persona de vastísima experiencia. Debemos hacer el siguiente razonamiento. El Estado uruguayo lleva invertidos U$S 100:000.000 en el reflotamiento de este Banco. Ha hecho un gran esfuerzo el Estado, también lo ha hecho la Corporación, se han contraído compromisos con el Banco Mundial y existen personas como el señor Iglesias que le auspician al Banco Comercial un porvenir venturoso.

En consecuencia, digo si no sería más lógico que después de los esfuerzos realizados y de los gastos asumidos, se estabilizara el Banco en estos momentos, mostrándolo al exterior sin ganar "plata en grande" pero sí funcionando adecuadamente. De esta manera lo estaríamos reprivatizando de mejor forma y evitando este pésimo negocio.

Creo que estaríamos frente a un postrer esfuerzo, mínimo, frente a todo lo que el Estado uruguayo ha realizado para mantener esta grifa tan importante. Repito, que le estaríamos mostrando al mundo un Banco que funciona mejor y obtendríamos mejores compradores.

La otra alternativa es privatizar enseguida, ahora y de esta forma.

No voy a tener más remedio -pese a ser abogado y no gustarme mucho los números- que manejar una serie de cifras. Muchas veces como abogado he sostenido que siempre existen dos o tres bibliotecas, y aquellos que ostentan una profesión que los lleva a manejar números, coincidirán conmigo que también existen tres o cuatro máquinas de calcular totalmente distintas. Por lo tanto, permítanle a este abogado realizar sus propios números que, de pronto, provienen de un asesoramiento, pero que son de recibo en esta oportunidad.

Me gustaría saber cuánto le sale al Estado uruguayo esta operación. Personalmente ni siquiera mencionará los U$S 100:000.000 -pacíficamente admitidos- que ya lleva gastados a causa de este Banco. Repito que desearía saber qué costo tiene esta operación que estamos discutiendo aquí y ahora y con estas bases de acuerdo que aparecen imprevistamente en un semanario y a las cuales hoy, el señor Ministro, les ha dado autenticidad aunque nos provoca un gran alivio al manifestar que son bases perfectibles.

Se afirmaba con anterioridad que tal vez los compradores no hagan el razonamiento de que van a ganar. Digo con total franqueza que el único razonamiento que pueden hacer los compradores con estas bases de acuerdo es que es imposible que puedan perder, porque es sencillamente imposible que con estas bases se pueda perder en esta adquisición del Banco Comercial.

Pero vamos a ir a los números.

El Estado uruguayo recibe U$S 30:000.000 de títulos de deuda externa. Nosotros sostenemos -no somos los únicos- que quienes compran el banco ponen en efectivo U$S 15:000.000. En las versiones taquigráficas se sostiene que eso es hacer juego de palabras, porque el Estado uruguayo en realidad recupera U$S 30:000.000, y no U$S 15:000.000. Pero esto sí es hacer un juego de palabras. Si lo que mueve al Estado uruguayo es recuperar U$S 30:000.000 de títulos de deuda externa, que vaya y los compre en U$S 15:000.000, que es lo que están haciendo los compradores del Banco Comercial. O sea que lo que está recibiendo el Estado uruguayo es algo que vale U$S 15:000.000. Y así lo contabilizamos en nuestros números. ¿Cuánto le sale al Estado uruguayo esta operación, aparte de los U$S 100:000.000?

Tomemos en cuenta ahora el patrimonio neto, es decir, los U$S 30:000.000 que es la cifra que da el equipo económico. Además los títulos de deuda pública que se emiten contra una Cartera incobrable. Acá no hablo de los U$S 100:000.000, sino de los U$S 40:000.000 que se reconoce que son incobrables. Por lo tanto, de acuerdo con las afirmaciones que aparecen en las versiones taquigráficas, hay U$S 60:000.000 que serían cobrables. Quiero aclarar que me afilio a la tesitura de que cobrables, son; pero no se va a cobrar absolutamente nada en virtud de una costumbre que se ha instaurado en este país y que aparentemente, hoy por hoy, es inamovible. Este es el país del prohibido quebrar y en esta oportunidad el prohibido quebrar pasa por el prohibido cobrar, porque cobrar implica ejecutar y si se ejecuta, los deudores quiebran. Y acá no puede quebrar absolutamente nadie. Acá hay que seguir por ese andarivel de convertir deuda privada en deuda pública, cuestión, entonces, de que la deuda de 70, 80 ó 90 grandes deudores la paguemos todos. Este es el procedimiento que se adopta en este momento. Naturalmente que es cobrable, pero dudo de que exista un cambio de mentalidad tal que haga que efectivamente se ejecuten las garantías reales, posibilitando así que se puedan cobrar esos U$S 60:000.000.

Voy a hacer la concesión de que se cobren esos U$S 60:000.000; pero hay U$S 40:000.000 que no se van a poder cobrar, que no valen absolutamente nada. Pero contra esos U$S 40:000.000, que no valen nada, el Estado uruguayo emite documentos que valen mucho porque son títulos de deuda pública. En una palabra, tenemos U$S 30:000.000 más U$S 40:000.000.

Por otro lado, tenemos el tema de las Notas Promisorias, con un valor de U$S 18:000.000. Pero estas Notas valen U$S 9:000.000, porque se cotizan al 50%. Por lo tanto, acá el Estado uruguayo está perdiendo U$S 9:000.000.

De manera que, entonces, tenemos U$S 30:000.000, por un lado; U$S 40:000.000 por otro; y finalmente, estos U$S 9:000.000. La suma de estas cantidades da U$S 79:000.000, contra U$S 15:000.000, que es lo que se recibiría.

Pero hay más. Por esos U$S 40:000.000 de títulos de deuda pública a doce años -me estoy refiriendo a la Cartera incobrable- el Estado va a tener que pagar intereses durante esos doce años, que podemos tasar en una cifra aproximada a los U$S 26:000.000, al 10%. De modo que por el solo hecho de vender el Banco Comercial en estas condiciones la pérdida llegaría a los U$S 90:000.000. Esta pérdida se va a concretar en el momento en que se haga la venta, por lo que una vez realizada ésta no habría posibilidad alguna de recuperar esos U$S 90:000.000, que se sumarían a los U$S 100:000.000 que preferimos no mencionar.

Entonces, ¿cómo se puede afirmar que ésta es la mejor opción para el Estado uruguayo? Sé que de las alternativas que voy a plantear algunas pueden ser tildadas de ridículas, pero sin ánimo ofensivo ¿no es acaso ridículo el estar pagando o gastando U$S 90:000.000 por vender algo? De modo que estas soluciones que vamos a mencionar de pronto no son tan ridículas. Antes de resignarnos a pagar U$S 90:000.000 para que alguien se quede con esta grifa bancaria tremendamente importante, prefiero hacer un llamado para ver si alguien quiere que le regalemos el Banco Comercial, pero que se lo regalemos tal como está hoy. Así podemos olvidarnos de las Notas Promisorias, de la Cartera incobrable, es decir, regalamos el Banco Comercial. De repente surge alguien con quien hacer un mejor negocio que gastar esos U$S 90:000.000 en esta venta.

También hay otras alternativas no tan ridículas. Por ejemplo, podríamos preguntar a alguien cuánto le podemos pagar

por quedarse con el banco; de pronto surge algún interesado que nos cobre menos de U$S 90:000.000.

Habría una tercera alternativa que de ninguna manera me animaría a tildar de ridícula y es la de una licitación de carácter reservado, llamando a los principales agentes bancarios que hay en el mundo -que no son tantos y que son conocidos- y ver si existe la posibilidad de que alguien se quede con el Banco Comercial sin originar al Estado uruguayo la pérdida irreversible de U$S 90:000.000. Esto no es ninguna utopía. Apenas comenzamos con este debate de la venta del Banco Comercial, apareció un señor Ibrahim, de larguísima trayectoria empresarial en el país, haciendo una oferta que, en mi modesta opinión, de ser cierta, es infinitamente mejor que esta que tenemos sobre la mesa.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MILLOR. - En su momento advertí que dado que sólo disponemos de una hora, no iba a conceder interrupciones. Por tal motivo ruego que se me disculpe.

Como decía, señor Presidente, este señor Ibrahim aparece haciendo una oferta que en principio es muy superior a la que hoy tenemos sobre la mesa. A mi juicio es mejor por una razón muy sencilla: ofrece U$S 5:000.000 más, que sería lo de menos. Pero hay una razón que lleva a decir con mayor énfasis que se trata de una mejor propuesta. Este señor afirma que va a mantener a todo el personal. El simple hecho de no agregar al problema de la pérdida un drama social, personal, para mí vale más que U$S 5:000.000. Es decir que además de quedarse con el personal aportaría U$S 5:000.000 más.

Entiendo que la figura de la licitación de carácter restringido sería de recibo, y mucho más si volvemos al diagnóstico anterior, mucho más si se está afirmando por parte de calificados directores del Banco Comercial que con un pequeño aporte esta institución podría funcionar adecuadamente.

Pero lo cierto es que tenemos que examinar esta venta. Tal vez tenga que reiterar algún concepto, pero lo haría con un enfoque un poco distinto, sobre todo después de haber estudiado estas actas y este texto del convenio y de comparar lo aquí dispuesto con las afirmaciones hechas por el equipo económico. Me surgen una dudas realmente impresionantes. Digo con total franqueza que todo lo que hemos escuchado -y no con esto voy a adelantar una posición definitiva de nuestra bancada- nos impulsa a decir que esta venta no es oportuna y que no es este el mecanismo más adecuado para proceder a ello en los momentos actuales. Quiero aclarar que no está hablando la izquierda, que no quiere vender los bancos; lo están haciendo quienes quieren privatizar los bancos pero los quieren privatizar bien, en oportunidad y con los mecanismos adecuados.

Tal vez lo que estoy afirmando sea un tanto desprolijo, pero no puedo negar que algunos aspectos que aparecen en estas bases y lo que se ha afirmado en las versiones taquigráficas llaman poderosamente mi atención.

Por ejemplo, pasemos a considerar el tema de la administración de Carteras. Por administrar la Cartera con la que se queda el Estado uruguayo se le paga a un inversor extranjero. El primer año se le abonan U$S 750.000, es decir, el 0.75%, por el mero hecho de administrar. A partir del primer año, se puede llegar a pagar una cantidad cercana a los U$S 1:350.000, cifra en la que se incluiría el 1% de esos U$S 60:000.000, o sea, U$S 600.000, de esa Cartera que se dice que es cobrable.

Resumiendo, y suponiendo que esta Cartera sea cobrable, se le abonan U$S 750.000 por la administración del primer año y si llega a cobrar esos U$S 60:000.000, se le debe abonar U$S 600.000.

El argumento que se maneja en Comisión es atractivo -lo digo con total franqueza- y dice que el patrimonio del Estado uruguayo lo deben administrar inversores extranjeros, pues éstos tendrán como empleados a quienes conocen esa Cartera por lo que la podrán manejar mejor. ¿Pero cómo cierra esto con otra afirmación que aparece en la versión taquigráfica, en la que se dice que la administración se hará de acuerdo con el criterio de los propietarios? Vamos a ver si nos entendemos. Los propietarios son el Estado uruguayo. ¿Quién va a fijar el criterio de los propietarios? ¿La Corporación Nacional para el Desarrollo? ¿El Banco de la República? ¿El Banco Central? No entiendo; porque si el criterio va a ser el del Estado uruguayo, ¿de qué sirve esta vastísima experiencia que justifica el hecho de que se pague a inversionistas extranjeros para administrar algo, si en definitiva lo va a hacer el Estado uruguayo?

Yo, Estado uruguayo, pago a alguien para que instrumente mis criterios. Francamente no lo entiendo, no como economista sino como abogado, porque es un pésimo negocio pagar a otra persona por algo que no va a hacer. El que va a instrumentar los criterios, las quitas, los plazos y las esperas, voy a ser yo y eso se afirma en la versión taquigráfica. Por lo tanto, este es un pésimo negocio. Se privaría a quienes realmente van a manejar los criterios o sea, el Estado uruguayo, de cobrar esas comisiones, pero hay otros cobros que probablemente sean mucho más importantes que esas comisiones, que son todos los departamentos administrativos del Banco Comercial que también van a sacar su legítima tajada. Me refiero a los peritos, a los tasadores, a los honorarios profesionales. ¿Por qué tiene que ganar el departamento administrativo de un Banco que a partir de ahora va a ser de inversores extranjeros y no puede ganar un Banco con más experiencia en el manejo de estos asuntos, como es el Banco de la República, que además es el que va a imponer sus criterios, porque no serán los de esos excelentes gerentes del Banco Comercial sino los del propietario de los créditos que es el Estado uruguayo y, por lo tanto, el Banco de la República, los que primarán?

Hay una cláusula -por eso nos sentimos aliviados cuando el Ministro dice que las bases aparecidas en un Semanario son

perfectibles- que ha pasado un poco desapercibida, porque es solamente un renglón que está al final del numeral 10, en la que se establece la posibilidad de que se cobre algo de esa Cartera que administran los inversores extranjeros según los criterios del Estado uruguayo. Dice que en el caso de cobrarse algo, esa cobranza se aplicaría a cancelar anticipadamente los documentos de deuda pública entregada a los compradores, imputándose las amortizaciones con valor inverso al primer vencimiento. Esto sencillamente no lo entendemos y humildemente pido que sea corregido en el contrato definitivo, porque quienes van a administrar, cobrando por hacerlo, según los criterios, no de ellos sino del Estado uruguayo, si cobran algo no van a ir con el dinero al Estado uruguayo, sino que van a amortizar los documentos que se dice que son a doce años de plazo. No lo entiendo, porque cuando se hace la afirmación de que los documentos que tienen los inversores extranjeros son a doce años de plazo ello no es así. Son documentos con vencimiento privilegiado porque toda la cobranza se va a aplicar a sus amortizaciones. Por lo tanto, si cobran a los cinco años, son documentos a ese plazo y no a doce años. Yo pago para que administren según mi criterio y si cobran, no me van a dar el dinero sino que lo van a imputar a la amortización de títulos que yo mismo les dí. ¿Cómo van a perder? Eso es imposible. Si no cobran porque no cobran y si cobran porque cobran; es imposible que pierdan con este mecanismo, que el señor Ministro dice que no es definitivo porque este contrato es perfectible.

Sostengo que aquí existen un par de privilegios en materia de encajes bancarios. El primero de ellos tiene una explicación histórica y se refiere a las notas promisorias por U$S 18:000.000. En la versión taquigráfica se expresa que se extiende una autorización especial a los compradores del Banco Comercial para que puedan utilizar U$S 18:000.000 de títulos de la deuda pública, computándolos como encaje bancario para los depósitos en moneda extranjera.

La explicación que se da es que esto ya viene de antes. Aquí no voy a formular ninguna pregunta, pero me veo en la obligación de hacer una precisión de carácter político que no puedo eludir. No estoy de acuerdo con este criterio. Entiendo que el Banco Comercial tuviese el privilegio de poder destinar a encajes bancarios esos títulos mientras fuese un Banco gestionado y en dificultades; pero desde el momento en que se privatice nuevamente, se transgrede por completo un principio que nosotros estamos dispuestos a defender a ultranza, que es la igualdad ante la ley. ¿No es acaso vocación del Gobierno, que compartimos, atraer a inversionistas extranjeros? ¿Cómo vamos a hacerlo? Acá no puede quebrar nadie. ¿Qué inversionista va a venir si acá no puede quebrar el competidor, porque el que venga a establecer una fábrica de lo que sea compite contra el competidor y contra el Estado? ¿Qué otro inversionista vamos a atraer si a éstos se les otorga un privilegio que es justificable como Banco gestionado, pero no a partir del momento en que ellos se hacen cargo? Tendrán ese privilegio de constituir encajes bancarios de hasta U$S 18:000.000 porque así se establece expresamente en la continuación del privilegio que venía de antes. No hago ninguna pregunta porque esto ya está laudado por el actual equipo económico en el sentido de que tiene que ser así. Pero quiero que quede constancia de que estos privatizadores que están hablando, lo son en un país donde todos son iguales ante la ley y no hay privilegios, porque realmente queremos traer inversionistas extranjeros. Pero ellos no vienen a un país donde hay privilegiados que van a competir con ellos.

Volviendo al tema de las notas promisorias, ellas son un pésimo negocio para el Estado uruguayo porque valen U$S 9:000.000 y el Estado uruguayo emite documentos de deuda pública por U$S 18:000.000. Se cambiarán por un título de deuda pública a doce años de plazo con cuatro años de gracia, a una tasa de interés Libor más 13,16%. Este es un negocio pésimo, porque si estas notas promisorias se cotizan al 50%, los títulos de la deuda pública uruguaya llegan casi al 100%, por lo que estamos cambiando U$S 9:000.000 por U$S 18:000.000.

Lo que más me alarma -hemos escuchado explicaciones del señor Ministro y del señor senador Cadenas Boix de que no importa que en las bases del contrato de compra-venta no figure que son títulos nominativos porque un decreto así lo establece, aunque pienso que el mismo se deroga y que no hubiese estado de más especificarlo porque lo que abunda no daña- es que en la página 31 de la versión taquigráfica del 2 de julio, el señor Subsecretario establece que estos títulos de deuda pública, si se enajenan a favor de terceros, pueden requerir consentimiento del Banco Central, pero si lo son entre los accionistas no necesitan dicho consentimiento. Acá los accionistas son cuatro grupos; tres de ellos tienen el 24% cada uno y el cuarto tiene el 28%. Los que importan, según el equipo económico, son los tres que tienen el 24% cada uno porque es el prestigio de estos Bancos lo que se ha manejado como argumento fundamental para vendérselos a ellos. Aparentemente la sociedad panameña -aquí no importa- es la mayoritaria de acuerdo con lo que manifiesta el señor Subsecretario y figura en la página 31.

Estos documentos que el Estado uruguayo paga el doble -por U$S 9:000.000 emite U$S 18:000.000- sin autorización del Banco Central, pueden ser perfectamente utilizados para hacer transacciones entre los propios accionistas. ¿Quién nos garantiza que esos documentos emitidos por el Estado uruguayo no van a ser la herramienta para que uno de los cuatro, tal vez el San Luis, vaya "limpiando" a los socios que en un primer momento lo ayudaron a realizar la operación y les vaya restituyendo lo que invirtieron en esos mismos títulos? ¿Quién lo garantiza? Esta operación es disparatada. Se admite pacíficamente, a partir de lo que dice el señor Subsecretario en la página 31 de la versión taquigráfica del día 2 de julio, que no se necesita autorización para comercializar, para transferir estos títulos, cuando la operación se realiza entre accionistas.

Voy a referirme ahora al tema de la Cartera, de la cual ya se ha hablado abundantemente, aunque quiero enfocarlo desde otro punto de vista. Comprendo que los documentos van a ser

nominativos, y estoy a lo que el equipo económico sostiene aunque reitero que no estaría de más que se consagrase en el contrato definitivo. Acá quiero volver a una pregunta que el equipo económico ya contestó, y que fue formulada reiteradamente por el señor representante Da Silva Tavares en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, pero quiero plantearla en otro sentido.

Reiteradamente el señor representante Da Silva Tavares preguntó si estos U$S 100:000.000 en títulos de deuda pública, o sea, estos documentos obtenidos por los nuevos compradores del Banco Comercial, eventualmente podrían ser utilizados como encaje bancario. Se le contestó que no. Entonces, quiero cambiar la pregunta, y le doy la siguiente redacción: ¿estos títulos pueden ser utilizados eventualmente en el sistema de flotación de valores? En otras palabras, ¿pueden ser vendidos con plazo de recompra? Digo esto porque en el contrato -tal vez no hayamos buscado bien- no encuentro ninguna disposición que impida que estos títulos sean vendidos con plazo de recompra. Y hay que tener cuidado con esto, porque si los títulos son vendidos de esta manera, se estaría estableciendo un privilegio importantísimo.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Le agradezco al Senado y al señor senador Gargano, pero dado que lo que se nos imputa es el delito de que hayan podido realizar la primera interpelación, al ser el señor senador el que solicita la prórroga, en la próxima elección no salimos ni Ediles.

(Hilaridad)

SEÑOR ZUMARAN. - Por algo lo dice.

(Hilaridad)

SEÑOR MILLOR. - Vamos a explicar qué significa la venta con plazo de recompra. Los accionistas que compran el Banco Comercial pueden tomar estos títulos de deuda pública y venderlos con un plazo de recompra, con lo cual están captando dinero que después pueden volver a prestar. En ese caso, pueden captar hasta U$S 100:000.000 que después pueden volver a prestar, y quiero llamar la atención que en esta situación se están remplazando activos. Es decir, no se está constituyendo un pasivo nuevo y, por lo tanto, no necesitan encaje bancario. Por supuesto, pueden captar U$S 100:000.000 vendiéndolos con plazo de recompra. Eso implica sustituir activos, y no crear nuevos pasivos. Por tanto, no es necesario el encaje bancario.

Por consiguiente, la pregunta que tan insistentemente realizaba el señor representante Da Silva Tavares tiene su significado, porque hay distintas formas de evadir la constitución de un encaje bancario, y ésta es una. Es decir, se sustituye el activo, se vende el título con plazo de recompra, y se presta con una diferencia y con un interés diferencial impresionante, sin constituir encaje bancario. Francamente, esto es algo que me alarma, y creo que habría que buscar un mecanismo para que en el contrato no se pudiera dar este privilegio, que está demostrando que no era tan desacertada aquella pregunta que tan reiteradamente formulara el señor representante Da Silva Tavares y que tanto preocupaba a todos en el sentido de si se podía o no constituir encaje bancario con estos títulos emitidos por el Estado.

Hay una parte de las bases del contrato que francamente no la entiendo. Tal vez aquí prive nuestra formación como abogados, pero obsérvese qué establece el punto 12 de las bases para la compraventa del Banco Comercial. Este punto, que trata sobre la liquidez, establece que "Los vendedores aseguran que el Banco Comercial" -los vendedores somos nosotros- "tendrá al momento de la posesión una liquidez"; es decir, dinero en efectivo. Este dinero en efectivo se obtiene a través del establecimiento de un 15% de los depósitos que tiene el Banco en moneda extranjera, que son U$S 164:000.000, y el equivalente de U$S 60:000.000 en moneda nacional. Para cumplir con esta condición, de acuerdo con este punto 12, el Banco deberá tener en efectivo, en el momento en que asuman los compradores, un importe aproximado de U$S 30:000.000. O sea U$S 25:000.000, compuestos por el 15% de esos U$S 164:000.000, más U$S 5:000.000, aproximadamente, que serían los excedentes en moneda nacional.

Es decir, los inversores compran y ponen U$S 15:000.000 arriba de la mesa; asumen y, de acuerdo con este punto 12, tienen que tener U$S 30:000.000 líquidos en caja. ¡Dan ganas de comprar un banco todos los días! Si es así lo que establece este punto relativo a la liquidez -y lo he leído textualmente- quienes venden se comprometen a que en caja haya U$S 30:000.000 y resulta que quienes compraron gastaron U$S 15:000.000.

¡Con razón el señor senador Zumarán quería comprar el Banco!

(Hilaridad)

SEÑOR ZUMARAN. - Cuanto más habla el señor senador Millor, menos vale el Banco.

SEÑOR MILLOR. - Entonces, la pregunta que hago ahora es la siguiente: ¿quién pone los U$S 30:000.000 que el vendedor se compromete a que el comprador encuentre en la caja? ¿La Corporación? ¿El Banco de la República, el Banco Central? Los ponemos nosotros, los ponemos todos. Entonces, hay que tener cuidado con esto porque acá ya no se está cambiando Carteras por deuda pública, sino que se está cambiando Carteras por caja líquida, por dinero contante y sonante, si no se modifica este numeral 12 de las bases de compraventa del Banco Comercial.

Hay otro punto que realmente me preocupa mucho, y que surge de la insistencia de un argumento que ha manejado el equipo económico. Aclaro que puedo compartir el argumento de la importancia internacional que tienen tres de los cuatro bancos que adquieren: el Chemical, el Crédit Suisse y el Deutsche. El equipo económico insiste en la importancia que tienen estos tres bancos. Esto es verdad; pero parece no interesarle a nadie la importancia que puede tener el cuarto comprador, el que tiene el paquete mayoritario, pues posee el 28%.

Si el principal argumento que tiene el equipo económico para avalar esta venta es la importancia de estos tres bancos, ¿no sería conveniente una cláusula -que no encuentro por ningún lado- estableciendo que durante determinado lapso, como pueden ser por ejemplo 10 años, dichos bancos se comprometen a mantener el 51% del valor accionario del Banco Comercial? Obsérvese que al no figurar esa frase, nadie nos garantiza que esa ventaja comparativa que maneja el equipo económico, partiendo de la importancia de estos compradores, no se diluya de la noche a la mañana porque, reitero, todos los títulos de deuda pública pueden ser utilizados para transacciones internas sin autorización del Banco Central, y entonces uno de los compradores, que puede ser esta sociedad panameña, con la simple transferencia de estos títulos de deuda pública, borra esta garantía que maneja el equipo económico y desaparecen estos tres bancos que son los que dan garantía a la operación, al equipo económico y a todos los uruguayos.

Sé que se me puede contestar que no es de recibo que se establezca una frase en tal sentido y que no se pueden prohibir las transacciones que puede realizar un banco. Estamos totalmente de acuerdo con eso; pero tampoco existe el precedente que hoy estamos manejando. Esta es una venta muy particular, en la que interviene un banco gestionado que le ha costado muchísimo al Estado uruguayo, y esta venta se fundamenta, sobre todo, en la importancia de esos tres bancos. Entonces sería legítimo que por esta vez nos aseguráramos la permanencia de ellos estableciendo una frase que perfectamente puede figurar en el contrato de compraventa. Allí se puede señalar que las tres instituciones bancarias que he mencionado se comprometen a mantener por lo menos el 51% del paquete accionario.

Por otra parte, ¿quién nos garantiza a nosotros que no van a volver a existir problemas en el Banco Comercial? Nadie. ¿Qué están comprando estos importantes bancos extranjeros? Una sociedad anónima uruguaya. Responden por lo invertido y no por los depósitos. Hay antecedentes en América Latina de importantes bancos internacionales que en carácter de minoritarios participan con bancos vernáculos en una operación financiera, y que cuando la institución quiebra pierden pura y exclusivamente lo que invirtieron, que en sus grandes números no significa nada, pero que para nosotros equivale a la ruina.

Entonces, no sé hasta donde no sería de recibo utilizar otra frase que estableciese una responsabilidad por parte de estos bancos compradores, que fuese más allá de lo poco que invierten para comprar el Banco, que es prácticamente nada frente a los U$S 224:000.000, que creo se han manejado aquí en materia de depósitos.

Para culminar, no voy a formular una pregunta sino que, francamente, quisiera brindarle una oportunidad al equipo económico para rectificar algo que expresó en la Comisión de Hacienda, que creo fue producto del cansancio provocado por una sesión tremendamente larga. Recuerdo perfectamente que allí estuvieron presentes no menos de 40 señores diputados y varios señores senadores. Pienso que de mantenerse dichas expresiones en un documento público de tremenda importancia, como son las actas de una Comisión del Poder Legislativo, creo que el equipo económico -y lo digo con el mayor respeto- estaría incurriendo en una afirmación temeraria que debería ser rectificada.

En la página 79 de la versión del 2 de julio, el equipo económico expresa: "quien retira sus depósitos va a buscar su máxima seguridad y su mejor opción que, probablemente, no sea el Banco de la República". Yo sé lo que el equipo económico quiso decir. No deseaba referirse a la máxima seguridad sino a la opción. Debe haber querido decir que es mejor opción otro banco; por ejemplo en el caso del Banco Comercial que en las cuentas corrientes paga intereses mientras que el Banco de la República no lo hace.

Pero lo malo es que en esta acta del Poder Legislativo, el equipo económico se refiere a la mejor opción y a la máxima seguridad. Podría admitir, y de hecho lo hago, lo relativo a la mejor opción, que no sería para depósitos a plazo fijo o en moneda extranjera, sino que sería para depósitos a la vista. Sin embargo, no puedo admitir que el equipo económico de mi país -aunque no sea de mi Partido- consagre en las actas del Poder Legislativo que la máxima seguridad no la brinda el Banco de la República. A mi juicio, esto es inadmisible. Sé que fue producto, tal vez, del cansancio, incluso hasta de un error de dicción, pero está dicho. El equipo económico del Uruguay dijo que en Uruguay la máxima seguridad no la da el Banco de la República sino que la brinda otra institución. De este modo, frente a esta afirmación el país -no sólo los bancos- empieza a valer menos, señor senador Zumarán. Reitero que yo sé que esta no fue la intención del equipo económico, pero no debemos perder de vista que ya figura en las actas del Parlamento.

En definitiva, no deseo continuar debatiendo en torno a un tema que creo que ya ha sido abordado con mayor profundi-

dad por el señor senador interpelante, y que estoy seguro después será enriquecido con el aporte de otros miembros de este Cuerpo. Reconozco que mis puntualizaciones han sido un tanto desordenadas. En realidad, son dudas que me han surgido, como abogado y como parlamentario, al comparar las actas, en las cuales se recoge la palabra del equipo económico, con las bases de un contrato de compraventa y comprobar que no guardan relación.

Reitero que me congratulo con esta interpelación porque hasta ahora se ha hablado pura y exclusivamente del Banco Comercial. Que los modelos finales son totalmente distintos, ya lo sabemos. De mis palabras, no se desprende ninguna alusión. Tengo la seguridad de que el Partido político al que pertenece el señor senador interpelante no está de acuerdo con ningún tipo de venta de estos bancos. Por el contrario, nosotros somos partidarios de la reprivatización del Banco Comercial.

No concibo que haya un solo uruguayo -ya sea colorado, blanco, del Frente Amplio o del Nuevo Espacio- que sea partidario de regalar, de vender, de subsidiar o de subvencionar a un grupo extranjero para que pueda llevarse el banco privado más importante del país.

Ratificando una vez más nuestra posición filosófica partidaria a favor de privatizar decimos que con estas contradicciones, con estos números, con estas bases de acuerdo de compraventa, no podríamos aceptar estas condiciones, porque ello echaría por tierra nuestra ideología y le daría los mejores argumentos a quienes se oponen a nuestra posición. Porque, ¿qué mejor argumento para quien no es partidario de privatizar, que privatizar mal? Si yo no fuese partidario de privatizar, rezaría para que esta compraventa se hiciera así, porque a todas luces es inconveniente, inoportuna y, desde el punto de vista económico, es nefasta para la República.

En virtud de lo expuesto, vuelvo a reiterar que la venta del Banco Comercial no es oportuna, ni se ha utilizado el mecanismo más adecuado. Si con una simple discusión el Banco, lejos de valer menos vale más, porque aparecen personas con mejores ofertas que esa, tal vez el mejor mecanismo sería ir tirando un tiempito más, estabilizar el Banco, mostrarlo al mundo funcionando en forma adecuada, y hacer una licitación restringida, que se realiza por medio de un teléfono y desde un escritorio llamando a los 12 ó 14 principales agentes bancarios. Entonces, con el Banco funcionando en mejores condiciones quizás aparezca un ofertante que lo adquiera por medio de una operación más conveniente que la que se propone, que, reitero, implica una pérdida en el momento de la venta de U$S 90:000.000 y una serie de privilegios que hemos tratado de exponer con claridad. No digo que sean esos los privilegios que finalmente se otorguen pero, evidentemente, son los que surgen de estas bases del contrato de compraventa. Lo demás es lo que reviste menor importancia: coincidencias o discrepancias con el modelo finalista de los diferentes grupos políticos; esto es otra cosa y lo discutiremos en otro ámbito o tal vez en éste pero en otro momento.

Pero en este caso -y en esto incluyo al propio equipo económico de un gobierno que sé dotado de las mejores intenciones- no puede haber dos opiniones en el sentido de evitarle a los uruguayos un pésimo negocio porque más que la venta de un banco, es la venta de una imagen.

¡Pobre de nosotros si llegara el momento en que internacionalmente se consagrara algo que puede llegar a convertirse en una paradoja! Esto es, que los uruguayos subvencionamos para que nos compren y, lo que es peor, pagamos para que nos compren. Nos desprendemos alegremente de una institución centenaria, de la principal grifa bancaria del país, otorgando privilegios, corriendo a futuros inversionistas en función de esos privilegios, y, además, subvencionando a quien lo compra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Tomando en consideración el cansancio que domina a todo el Cuerpo, a esta altura del debate, procuraré ser breve.

Este tema tiene algunos aspectos complejos y, al mismo tiempo, otros que son bastante sencillos. Deseo referirme a estos últimos. Quiero empezar por colocar el tema en su debido contexto, lo que a mi juicio es algo bastante simple.

En primer lugar, debemos considerar por qué el Estado terminó quedándose con el Banco Comercial. Pensemos si lo hizo porque consideró que era socialmente bueno para el país. Obviamente, la respuesta es que no. Preguntémonos, entonces, si procedió de esa manera porque creyó que era un buen negocio para la comunidad, es decir, que de esta forma ganaría más desde el punto de vista económico. Evidentemente, tampoco lo hizo por ese motivo. En realidad, en aquel momento consideró que era la forma menos mala de salvar un desastre.

Deseo detenerme en este punto, porque entre las afirmaciones del señor senador interpelante, hubo una que me sorprendió particularmente, cuando dijo que no había habido corrida en el caso del Banco Comercial y que éste era una roca. Con relación a este comentario, quisiera leer parte de un informe de la Asesoría Letrada del Banco Central, al que el señor senador Astori hizo referencia en más de una ocasión.

Para abreviar aludiré tan sólo a algunos pasajes de dicho informe, en los cuales se podrá advertir que la opinión de esta Sala de Abogados, que tanto valora el señor senador interpelante, es totalmente contraria a su comentario en el sentido de que no habría habido corrida contra el Banco, que este era una roca y que, por lo tanto no habrían sido motivos de emergencia los que llevaron al Estado a quedarse con él.

La Sala de Abogados del Banco Comercial dice: "Se consulta a la Sala, a propósito de un largo y detallado proceso, que después de tres años abarca siete expedientes y los enu-

mera. Estos estudios documentan de manera irrefragable la ruina progresiva del Banco Comercial hasta su bancarrota. Los servicios del Banco Central, el propio Banco Comercial y una auditoría independiente llegan a la misma conclusión". Más adelante expresa: "La insolvencia del citado Banco no se ha atenuado después del 31 de julio de 1986 sino que se ha acentuado". Y luego dice: "Ahora, ya sin lugar a dudas por nuevas indagaciones o alternativas, los servicios del Banco Central afirman que este Banco ha perdido más de 6.000 veces su capital integrado". Les ahorro el resto de la lectura.

Parecería que esa fuente tan valorada por el señor senador interpelante no coincide con su estimación en cuanto a cómo se encontraba el Banco Comercial en el momento en que el Estado resolvió absorberlo.

Cabría preguntarnos si quienes hoy se oponen a la venta de este Banco, en su momento estuvieron de acuerdo con que el Estado se quedara con el Banco Comercial. La respuesta es negativa, también se opusieron en aquel momento utilizando los mismos resortes que hoy y muchos de los argumentos que actualmente se utilizan para oponerse a la venta. Es un poco aquello de "palo porque bogas y palo porque no bogas". Debo señalar como una excepción, al señor senador Korzeniak, entonces integrante de la Sala de Abogados del Banco Central porque compartió el informe cuyo pasaje leí anteriormente y que recomendaba al Banco Central la absorción del Comercial en aquel momento.

Podríamos suponer que una vez que se hizo la operación, el Estado cambió su posición.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - En virtud del poco tiempo de que dispongo, preferiría terminar mi exposición sin interrupciones.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Ruego a los señores senadores que no dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Para completar este contexto en el cual tenemos que movernos, digo que quizá podría haber sucedido que una vez consumada la operación por el Banco Central o por el Estado, éste hubiera descubierto que a pesar de sus temores, había hecho un buen negocio adquiriendo un nuevo instrumento de bienestar social. Otra vez la respuesta es negativa. Desde el comienzo se dijo que esta era una operación temporaria y que el deseo era sacarse de encima lo más pronto posible al Banco Comercial. En tal sentido son coincidentes todas las declaraciones del entonces equipo económico del Gobierno.

Asimismo, señalo -y sobre este tema volveré más adelante- que también es concordante con esta opinión la del actual Presidente del Banco Comercial, ingeniero Menéndez, quien en la Comisión de la Cámara de Representantes dijo que el Directorio apoyaba dramáticamente -esas fueron sus palabras- la reprivatización.

Avancemos un poco más para analizar cómo le fue al Estado desde que absorbió al Banco Comercial. La respuesta es sencilla: desde que lo hizo perdió sistemáticamente "como en la guerra". Tal como ya se ha señalado en Sala, en términos de patrimonio real perdió U$S 20:000.000 en 1987; un poco más de U$S 23:000.000 en 1988; alrededor de U$S 32:000.000 en 1989 y casi U$S 8:500.000 en lo que va del corriente año. Si se quiere medirlo de una manera más fácil, en términos del bolsillo del Estado, perdió U$S 100:000.000. A ello hay que sumar el deterioro operativo que ha sufrido el Banco en ese período y el hecho de que a pesar de todo ello, todavía le quedan las Carteras de que tanto se ha hablado.

En la Comisión de la Cámara de Representantes se anunció que esa posición se había revertido en los últimos tres meses y que ahora el Banco había cambiado. Esta afirmación fue compartida por el señor senador interpelante.

No voy a entrar aquí nuevamente en la discusión, ya extensa, en el sentido de qué son ganancias reales y ganancias contables. Simplemente voy a señalar que desde el momento en que el Estado encaró la compra del Banco, se pensó de buena fe que lo que ponía en ese momento era lo único que había que poner y que la situación de futuro, sin duda iba a mejorar.

Al respecto cito unas palabras del entonces Presidente del Banco de la República, contador Slinger, quien en la interpelación celebrada en la Cámara de Representantes en ese momento, dijo: "He oído que la operación del Banco Comercial va a costar al Banco de la República U$S 50:000.000. No tiene el más mínimo sentido real".

Me apresuro a señalar que, sin duda, el contador Slinger -a quien conozco y aprecio- no pretendía con ello engañar a los integrantes de la Cámara de Representantes, sino que creía de buena fe que con aquellos U$S 50:000.000 iniciales, el Estado podría absorber el Banco y éste tendría más adelante una vida normal.

Esta fue la misma composición de lugar que se hicieron en las sucesivas integraciones que el Estado tuvo que hacer y es la misma que estamos escuchando ahora. Ninguna tuvo el éxito esperado y nada hace suponer que en el futuro ello cambie. Por el contrario, considero que las explicaciones que se han dado acerca de los distintos estudios y simulaciones efectuados tanto a nivel del Banco Central como del Banco Comercial son más que concluyentes al respecto.

Por otra parte, nadie que tenga un mínimo sentido económico de los negocios sabe que una operación de estas, no se

encara midiendo los resultados de los últimos tres meses, máxime cuando los tres años anteriores, o más, han sido negativos.

Se nos podrá decir -y de hecho ya ha sucedido aquí- que la situación de futuro podría mejorar tal como lo añoraba el contador Slinger en 1987. Se ha dicho que tal sería la opinión del actual Vicepresidente del Banco Comercial, quien en la Comisión de la Cámara de Representantes habría dicho que con sólo U$S 40:000.000 la situación del Banco se nivelaría. Con esto, una vez más, estaríamos ante una expresión de deseos similar a las cuatro o cinco anteriores que, desgraciadamente, no se cumplieron.

Señalo que esa es virtualmente la única opinión en tal sentido. A raíz de la intervención del señor senador interpelante habría dos personas de aquellas que de alguna manera están vinculadas a este negocio, que sostienen esos pensamientos. Nadie más tiene esa posición; ni el Presidente del Banco Comercial, ni los servicios de dicho Banco ni las autoridades del Banco Central, del Banco de la República y del resto del equipo económico.

Señalo asimismo -porque ya se ha hecho referencia a ello creo que por el señor senador Millor- que las expresiones del señor Director Puig, tal cual surgen de la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Representantes, no quieren decir exactamente que con esas integraciones el Banco va a tornarse en un buen negocio.

El señor Puig, después de una interrupción en la versión taquigráfica que hace perder el contexto de sus expresiones, expresa que con ese dinero el Banco puede quedar en números negros, lo cual es bastante distinto.

El sentido común, señor Presidente, indica que no puede sostenerse, de forma alegre, la rentabilidad de un Banco que operativamente está deteriorado, en un mercado reducido, superpoblado de instituciones financieras y con expectativas de poco crecimiento, por lo menos en el futuro inmediato. Tampoco es factible que el Banco pueda sostenerse si se continúa manejándolo en el actual contexto de competencia, ya que los Bancos República, Pan de Azúcar, Caja Obrera y Comercial, en buena medida, compiten entre sí.

A este respecto me permito citar, nuevamente, palabras pronunciadas por el contador Slinger, quien señalaba: "Aun en la tesis de que el Estado se quedara con esos Bancos, no va a poder tener tres monstruos como el Banco República, el Banco Comercial y el Banco La Caja Obrera funcionando". En aquel momento omitió referirse al Banco Pan de Azúcar.

Por otra parte, señor Presidente, entiendo que tampoco es dable esperar que, con una Cartera de colocaciones altamente incobrable, la situación del Banco mejore. En aquella oportunidad, el contador Slinger expresó que para solucionar ese problema se precisarían por lo menos diez años. Por su parte, el contador Young, entonces Director del Banco de la República y perteneciente al Frente Amplio, señalaba: "Estos Bancos tienen pérdidas porque, fundamentalmente, en su activo poseen una Cartera incobrable de una magnitud considerable. Esa es la razón sustancial; y esto no lo arregla ni Mandrake".

Pero, además del sentido común, señor Presidente, diferentes estudios efectuados -a los que aquí se ha hecho referencia reiteradamente- tanto a nivel del Banco Central como de los propios servicios del Banco Comercial, señalan en distintas hipótesis, que en todos los casos el futuro es de déficit.

Por lo tanto, dentro de este contexto, es bastante simple de entender -y vale la pena destacarlo después de todo lo que aquí se ha hablado- que se resuelva vender o, mejor dicho, negociar la venta del Banco Comercial. Debo señalar que esta no es una idea original del actual Gobierno; ya estaba en las intenciones del anterior que, por otra parte, comparto. Sin embargo, para poder cumplir esas intenciones -a mi juicio, perfectamente válidas- de reprivatizar el Banco, se precisa una condición fundamental, como es la de conseguir un comprador, independientemente de todos los demás detalles que aquí se han discutido. En síntesis, si no hay un comprador, la venta no es posible, y conseguir uno para el Banco Comercial no es tarea fácil. Esto también fue sostenido por el contador Slinger, ya en junio de 1988, y me voy a permitir citarlo una vez más. El decía: "Hay varias soluciones para que estos Bancos vuelvan al circuito privado. Una de ellas podría ser -pero lo veo muy difícil en este momento- buscar una asociación con un Banco internacional. Esto no sería fácil porque son Bancos con muchas sucursales y gran cantidad de empleados. No creo que a ningún Banco internacional que venga al Uruguay le interese comprar un Banco con más de 40 sucursales y alrededor de 800 funcionarios. Eso no despierta la apetencia de ningún Banco extranjero, y no creo que ningún banquero desconozca las reglas fundamentales de la banca". Y al respecto, podría citar otras expresiones del mismo tenor del contador Slinger, pronunciadas tanto en esa oportunidad como más adelante, cuando se discutió la transferencia de los Bancos a la Corporación Nacional para el Desarrollo. A juicio de este profesional, siempre resultó tarea extremadamente difícil encontrar un comprador para el Banco Comercial. Además, hay que tener en cuenta que no cualquier comprador resulta satisfactorio en este tipo de obligaciones; se precisa que éste ofrezca un grado más que razonable de tranquilidad en cuanto a que el problema no se va a repetir, que los depositantes y los funcionarios, por un lado -que, en definitiva, fueron los únicos beneficiarios del salvataje del Banco Comercial- y la comunidad uruguaya, por otro -que resultó ser la víctima de esa operación- puedan asegurarse un futuro sin zozobras.

Creo que, en este caso, una de las primeras cosas que habría que reconocer es que, por mérito o por suerte, se ha encontrado algo sumamente difícil de hallar: uno o, mejor dicho, varios compradores que, además, satisfacen las condiciones esenciales para la venta del Banco.

Estimo -y esta es una opinión personal- que esta es, probablemente, la única oportunidad que tiene el Uruguay de ven-

der el Banco Comercial. Coincidiendo con el contador Slinger y con la enorme mayoría de las personas que conocen la situación de estos Bancos en el país, creo que es dificilísimo, casi milagroso, que se pueda encontrar un comprador que cumpla con todos los requisitos.

¿Qué es lo que se pretende vender, señor Presidente? Esto es bastante sencillo de entender, más allá de los números y de las palabras. Se pretende vender un Banco que fue "salvado de los pelos" de la quiebra, que está operativamente -y esto lo reconocen su Presidente y Vicepresidente Ejecutivo- aún más debilitado que en el momento del salvataje. Además, salvo alguna opinión aislada, se prevé que continuará dando pérdidas. Por otra parte, como se dijo, esta institución cuenta con decenas de sucursales y, a esta altura, con más de 700 funcionarios y opera -según manifestaba el contador Slinger- en directa competencia con su dueño, y con otras ramificaciones financieras de éste. Esto sucede en un contexto superpoblado de instituciones de esa índole y con muy pocas perspectivas de crecimiento en un horizonte visible.

¿Qué es lo que actualmente tenemos contra ese telón de fondo? ¿Qué se supone que estamos discutiendo? ¿Una compraventa concreta? ¿Tenemos delante un objeto definido y una contraprestación en un precio? Evidentemente, no. Lo que sí tenemos, a esta altura, es una voluntad de vender, por un lado, y una intención de comprar, por otro, así como los parámetros dentro de los cuales cada una de las partes ha manifestado estar dispuesta a negociar la concreción de esas voluntades.

En consecuencia, me parece que hoy no estamos en condiciones de emitir un juicio sobre una compraventa, sencillamente porque todavía no la hay. Quizás mañana pueda aducirse que ella resultó buena, mala o regular, eso será discutible, pero lo único que podemos debatir en este momento es lo relativo a los parámetros de esa negociación y si ella ha sido planteada de manera correcta. Pero, repito, no podemos estar hablando aquí de una compraventa, ni de haber malvendido o no el Banco; de que éste se haya regalado o de que la venta haya sido ruinosa, por la sencilla razón de que todavía no existe una compraventa.

Entonces, sólo cabe analizar cuales son los parámetros de esa negociación para ver si son razonables, inteligentes y si es previsible que de ellos deriven resultados negativos para el Estado uruguayo. Ya vimos que uno de ellos, quizás el más importante, tiene que ver con las características del comprador. Ya me referí a las versiones vertidas por el señor senador interpelante sobre esta materia y, por lo tanto, no las voy a reiterar.

En segundo lugar, se toma como base de negociación los números que arrojan el último balance, que dan esa cifra de U$S 30:000.000 que se ha manejado aquí. Esto significa que allí estará la base a partir de la cual girará la negociación y sobre la que se construirá el monto definitivo resultante de la compra-venta. Pero, se da el caso de que los compradores no están interesados en algunos de los items que componen el Banco, lo que es bastante lógico.

En su intervención el señor senador Millor -y no alcancé a percibir si era en serio o en broma- decía por qué no se regalaba el Banco que, en definitiva, podía ser el mejor negocio. A ello le respondo que probablemente quizás no haya nadie que quiera tomar el Banco tal cual está, aunque sea regalado. En suma, se da una situación muy lógica y es que los compradores, repito, no están interesados en algunos de los items que componen el balance del Banco Comercial. Señalo que la Corporación para el Desarrollo tampoco los quería cuando, en el año 1988, se discutió el pase de ese "fardo". En aquella oportunidad se habló, en reiteradas circunstancias -y consta en las actas legislativas- que se pensaba reestructurar el Banco Comercial, quedando el Banco de la República con algunos de esos items del balance. Tal era la opinión del contador Slinger y también del entonces Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux; opinión que considero totalmente razonable.

Aceptada, entonces, esa inevitable realidad, que es, por otra parte, muy común en la compra-venta de empresas en el sentido de que hay determinados elementos del patrimonio que no desean tomar, ¿qué es lo que se hace? Se establecen las reglas que van a ser aplicables a la modificación de ese patrimonio neto que se toma como base; todo ello en un mecanismo, que si uno lo analiza desde el punto de vista profesional jurídico, por lo menos a mi juicio, es bastante hábil e ingenioso. Además, tampoco tiene el grado de complejidad que puede surgir de todo lo que hoy se ha manifestado y de la cantidad de cifras que se han manejado. En definitiva, consiste en un mecanismo de valoración por el cual aquellas Carteras con las que se queda el Estado se toman a valor de libros, con todos los castigos que ya tienen incorporados, mientras que las que son traspasadas a los compradores, se toman a valores actualizados, volviendo a recargar quitas e intereses. Además, se estipula que, para las primeras, el plazo de compensación o de pago será de 12 años y cuatro de gracia.

Recuerdo que el contador Slinger solicitaba, para solucionar el tema de las Carteras incobrables, un plazo de 10 años para su cobro.

Con relación a los inmuebles, las bases son también, a mi juicio, bastante ingeniosas. Se estipula que para los inmuebles operativos, es decir, aquellos en los cuales se presume que el comprador puede tener un interés mayor, cabe a este sugerir el precio. Pero, siempre le queda al Estado la posibilidad -si es que el precio no le satisface- de quedarse con esos inmuebles al valor de libros que, como el propio señor senador interpelante reconoció, es sustancialmente inferior en la mayoría de los casos -si no en todos- a los valores de mercado, particularmente, en el caso del inmueble más valioso que debe tener el Banco Comercial, que es su sede central. Se trata de inmuebles que están, en general, ultra amortizados y que, si fueran a parar a manos del Estado por su valor de libros, ello no sería un mal negocio. Con esto no quiero deses-

timular al señor senador Zumarán de la compra del Banco Comercial.

En cuanto a los inmuebles no operativos, la mecánica es distinta. En este caso, es el Estado quien los tasa. Si los compradores lo aceptan, se quedarían con ese precio -y nada perdería el Estado- y si no lo hacen, habilitan al Estado a ponerlos en venta a los valores de mercado, por lo cual se presume que tampoco habría una pérdida para el Fisco.

Cabe señalar que un sistema similar se aplica para el centro de cómputos del Banco, -una sociedad llamada EDIGUAY, que está también llevado en libros a valores sumamente bajos- que muy probablemente va a llamar a los compradores a pagar un precio sustancialmente superior al que figura en libros.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Silveira Zavala.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Puede proseguir el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Gracias, señor Presidente.

Continuando con estos parámetros -y tratando de ser lo más breve posible en mi exposición- debo agregar que estos incluyen el tema del personal, que era uno de los motivos por los cuales el contador Slinger consideraba al Banco Comercial difícil de vender, lo que, a mi juicio, es una solución sorprendente que permite la permanencia en una institución que, sin duda, habrá de ser revitalizada, de 600 funcionarios. Espero y confío que ello les va a significar una situación mejor que la de ser parte de una institución en decadencia económica.

Esos son los parámetros fundamentales de la operación. A ellos se agregan otros de una entidad, a mi juicio, menor. Uno de ellos, es el de la liquidez que preocupaba al señor senador Millor y que está, por un lado, incluido dentro del monto básico que se toma a partir del balance y, por otro, tiene una explicación bastante sencilla como es la precaución de los compradores de que no se le saquen al Banco los niveles de liquidez que actualmente tiene. Considerando que el fuerte de los depósitos que tiene este Banco son en moneda extranjera y que, con toda seguridad, el promedio de permanencia de los mismos debe estar en torno a los 90 días, no es irracional suponer que los compradores quieran que el Banco permanezca con la liquidez que por las mismas razones de prudencia tiene hoy en día y que, por otra parte, ya está incluido dentro del cálculo patrimonial.

Otro parámetro, es el que se relaciona con la administración de las Carteras -que también preocupaba al señor senador Millor- el cual fue objeto de debate en esta Sala. Pienso que es opinable y quiero manifestar que no comparto la posición que señalaba el señor senador Millor.

Estimo que un mecanismo por el cual se obtiene un ahorro -tal como se informó en la negociación- en base a la permanencia de 60 funcionarios adicionales dentro del Banco, que permite que la cobrabilidad de las Carteras continúe haciéndose por los gerentes que conocen el tema, bajo la supervisión y las instrucciones del Estado y que, además, da el aliciente para asegurar una buena performance en el cobro de la imputabilidad de las cifras hasta amortizar los adeudos, es razonable y conveniente.

Se ha señalado, también, que de concretarse esta operación se agudizaría un proceso, iniciado hace muchos años en el país, de extranjerización de la banca. Esto es verdad y es una realidad indiscutible.

También debe señalarse que la Banca, toda ella en manos del Estado, en este momento representa el 75% del volumen total. Sin embargo, es cierto que la Banca privada en el país es, prácticamente, toda extranjera, tendencia que se confirmaría con esta operación. Pero, de todas formas, hay que ver la realidad; es imposible venderle un banco, o cualquier otra cosa a quien no quiere comprar y, en este caso, no han aparecido compradores uruguayos. Para ser honestos, hay que recordar también que el caso del Banco Comercial es el más difícil dentro del conjunto de bancos gestionados. En algún otro caso, podrá intentarse hallar una solución autóctona y alguna insinuación ha hecho, al respecto, el señor Ministro de Economía y Finanzas. Sin embargo, es absolutamente irreal pensar que en el Uruguay haya quien tenga la posibilidad de comprar el Banco Comercial. Si bien no es deseable que la venta se realice a compradores extranjeros, ello es inevitable. Por otra parte, creo que es preferible que este Banco quede en manos extranjeras, generando riquezas para el país, a que siga en poder del Estado -que es la otra opción- ocasionando pérdidas, como prevén los estudios, que sucederá en el futuro. Además, creo que hay mejores cosas en que emplear los millones de dólares de pérdida que este Banco ha ocasionado. Si pensamos en los U$S 100:000.000 que ya se perdieron y los que todavía se perderían, en términos de educación, salud y vivienda, la inconveniencia de que este Banco pase a manos extranjeras estaría compensada, por lo menos en parte.

También se han hecho aquí, señor Presidente, algunas críticas de tipo formal. El señor senador Millor señalaba por qué no se llamó a licitación, aunque esta fuese restringida. Esto es discutible y mi opinión difiere de la de dicho señor senador.

Pienso que la venta de un Banco es algo especial, que no puede salir a ofrecerse pública o semipúblicamente sin arriesgar su vulneración. Es para mí obvio que toda venta de este tipo requiere de una negociación como la que se está por iniciar. Nadie compra un Banco llave en mano y esta negociación es formalmente imposible de hacer dentro de los parámetros jurídicos de una licitación.

También se ha criticado el hecho de que no se realizó una auditoría y, en apoyo de ello, se cita la opinión del doctor Maggi en el informe a que dí lectura hace unos momentos. Señalo que en el mencionado informe, la Sala de Abogados del Banco Central tampoco sugirió a su Directorio practicar una auditoría a fin de absorber el Banco. Además, el Banco tiene sus propios auditores externos y se ha hecho una serie de estudios y proyecciones, tal como se ha explicado detalladamente en Sala. Una vez más reitero lo que ya he mencionado -a pesar de que no fue aceptado por el señor senador Astori- en el sentido de que en este sistema de operaciones, es decir, en todo tipo de venta de empresas, quien hace las auditorías es la parte compradora. ¿Qué importancia podría tener, a esta altura, una auditoría para el vendedor, en un negocio donde de antemano pacta que las Carteras rechazadas por los compradores van a ir a valor libros, ya castigadas y, por supuesto, conocidas, mientras que las vendidas son tomadas por los compradores a valores actualizados, sin castigos y con intereses, siguiéndose un procedimiento de filosofía similar, tanto para los inmuebles -cuyos valores son conocidos- como para las acciones del centro de cómputos que son, en el fondo, los elementos principales que están en juego en esta negociación?

Asimismo, se han hecho otras críticas de tipo económico o comercial. Se ha sostenido que ésta es una operación ruinosa. El señor senador Millor hacía un cálculo según el cual ella le costaría al Estado U$S 90:000.000. Dicha cifra se compondría, si entendí bien, de los U$S 30:000.000 que se toman de base y que vendrían a integrar el precio, los U$S 40:000.000 que deberían entregarse como documentos por la Cartera, los U$S 8:000.000 de pérdida de valor del mercado, por la sustitución de los "promisory notes" y de U$S 12:000.000 que se generarían por intereses. Aquí me permito disentir con mi estimado colega, en primer lugar, porque sumó los U$S 30:000.000 del precio a lo que él supone son items de costo. En segundo término, porque si la Cartera cuesta U$S 40:000.000, ese costo corresponde al momento actual y no al de la venta. Esa sería una pérdida que ya tendría el Estado.

Finalmente, porque el Estado no pierde sustituyendo los "promisory notes" por otros documentos, teniendo en cuenta que a lo largo de toda su historia ha cumplido con el pago de sus obligaciones por lo que, para él, independientemente de lo que signifique para terceros, es indiferente el valor de cotización de los documentos que emite.

Reitero lo que ya he dicho: a esta altura no pueden emitirse juicios sobre si la operación va a resultar buena o, por el contrario, ruinosa. Habrá que esperar a que ella se concrete en todos sus detalles.

Quiero señalar también que no es común, en este tipo de operaciones -y rara vez sucede- que se estime el valor del objeto que se va a vender en base a su patrimonio. Las empresas -y más aún si se trata de Bancos- no se valoran haciendo la suma y la resta de los activos y los pasivos. Lo que suele hacerse en estos casos, para llegar a una estimación del precio, es multiplicar por un horizonte de tiempo, las ganancias de las empresas. Esta es la forma en que, normalmente, las empresas se valoran. Si esta operación se hubiera planteado sobre esa base común -lo que en inglés se denomina la venta en base a "time earnings", hubiera sucedido lo que ya señalé al señor senador Millor: ni vendiendo el Banco a un precio irrisorio hubiera aparecido un comprador.

Por otra parte, se ha dicho que aquí se está comprando una Cartera por U$S 100:000.000, Cartera cuyo grado de cobro se desconoce y que, en definitiva, es elegida libremente por los compradores.

Rápidamente, señalo -porque ya se mencionó- que no es cierto que esto sea una compra de Carteras. Cualquiera sea su suerte, esto ya es parte del Estado.

Asimismo, señalo que esa era la solución que se pensaba cuando se habló de la transferencia del Banco Comercial desde el Banco de la República a la Corporación Nacional para el Desarrollo. En mi opinión, hablar aquí de compra de Carteras, sería lo mismo que hacerlo en el momento en que fueron transferidas del Banco Central al Banco de la República. No es desconocida ni la Cartera, que en muchos casos es vieja amiga del Banco Comercial, ni el grado de su cobro, ya estimado por los servicios.

Señalo también a pesar de que ya se ha dicho, que en ningún caso la emisión de títulos de deuda emergentes de la operación relativa al rechazo -si se quiere- de las Carteras habrá de alcanzar los U$S 100:000.000 que aquí se manejaron. Aún si así fuera, ello no emergería de la operación -reitero- las pérdidas están dadas hoy. Por otra parte, eso iría en contra de todas las estimaciones que han hecho quienes conocen el Banco, tanto desde adentro, como desde el Banco Central y desde el Banco de la República. Además, aún si el 100% de la Cartera fuera incobrable, el monto no llegará, en definitiva, a esos U$S 100:000.000 al ser abatido por los otros items del patrimonio del activo del Banco, dados los mecanismos de avaluación de los mismos que señalábamos. Me refiero al caso de los inmuebles y de la Sociedad EDIGUAY. Inclusive, aún en la peor de las hipótesis, creo que ese tipo de quebrantos -si así se le quiere calificar- será siempre más liviano que el que supondría la absorción de las pérdidas en la forma en que se ha venido realizando hasta ahora. La mecánica de doce años de plazo con cuatro de gracia es sustancialmente mejor que lo sucedido hasta ahora. El Estado -nosotros, la comunidad; según las palabras del señor senador Astori- ya perdió, no en doce años sino en tres, U$S 100:000.000 y todavía carga con las Carteras.

También se ha mencionado aquí, como un elemento negativo, la sustitución de esos "promisory notes" por títulos nue-

vos y ya expliqué que ello es neutro para el Estado, como buen cumplidor de sus obligaciones. Igual razonamiento cabe para quienes sostienen que, en definitiva, el Estado no percibirá los 30 millones de aquel valor base, sino un 15%. Eso sería verdad si el Uruguay por primera vez pensara en renegar de su deuda. Se ha criticado esta operación sosteniendo que no se le exige a los compradores que determinen, a satisfacción del Estado uruguayo, cuáles son los nombres de los directores y gerentes que habrán de manejar en el futuro el Banco Comercial. Me permito señalar que probablemente eso sea ilegal; en todo caso, es anómalo. No conozco ninguna operación de este tipo que se haga "intuitu personae" y mucho menos sobre la base de quienes vayan a integrar los cuadros directivos. Relacionado con esto, el señor senador Millor señalaba su preocupación en cuanto a que se podría cambiar la composición del capital una vez efectuada la compra, porque en el contrato no se diría que las acciones necesariamente deben ser nominativas y porque el decreto que actualmente impone eso puede cambiarse. El señor senador Millor unía esto -a mi juicio, llamado a confusión, sin duda involuntariamente- con manifestaciones que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas había hecho en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, relacionadas con las posibles negociaciones de los documentos de adeudos, que es un papel totalmente distinto a las acciones del Banco. Con respecto a la preocupación del señor senador Millor -que quisiera calmar- diré que el decreto existe; que el contrato prevé quiénes han de ser los compradores y en qué proporciones y es distinta la situación en la cesión de acciones, que en la de los documentos de adeudos. También señalaba el señor senador que en esta operación los potenciales compradores arriesgarían sólo lo invertido. En primer lugar, quiero señalar que eso es así siempre, en todas las operaciones, y además esa es la situación de todos los bancos privados existentes en la plaza y de todas las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada que existen en el país. Pero además señalo que, si bien desde el punto de vista jurídico y comercial, eso es lo normal y lo común, en este caso en particular, su temor no está -a mi juicio y con todo respeto- exactamente fundado, desde el momento en que cuesta creer que Bancos de gran volumen mundial arriesguen una cosa, que es su nombre, sobre todo en una operación que para ellos implica una cantidad bastante reducida.

Señor Presidente: tendría otras consideraciones que hacer pero creo que, por los motivos que expresé al comienzo, a esta altura de la noche no es conveniente extenderme mucho más. En consecuencia, terminaré haciendo dos precisiones y algún comentario final.

En primer término, deseo señalar que quienes han expresado aquí que se oponen a esta venta y que desearían que ella fracase, en mi concepto deben ser conscientes de que si tal fracaso se produce, de alguna manera asistido por esas manifestaciones, les cabrá la responsabilidad de lo que pueda ocurrir con el Banco Comercial en el futuro. Es decir que de las pérdidas que pudieran sobrevenir luego de ese fracaso, de cada peso que el país no pueda invertir en otras cosas les cabrá una cuota parte de responsabilidad. En ese sentido, es importante señalar que este acto de hoy no es gratis.

Por último, señor Presidente, un comentario final. Considero que hay dos características básicas que distinguen a un hombre de negocios inteligente. La primera, es la capacidad de poder vislumbrar un buen negocio y la segunda, -que es todavía más difícil y quizás más rara que la anterior- es la capacidad de reconocer cuándo uno se ha embarcado en un mal negocio y, por ende, ha llegado el momento de cortar las pérdidas. Al respecto, discrepo con la opinión aquí citada del señor contador Slinger en cuanto a que las pérdidas se producen cuando se vende. Muchas veces las pérdidas se producen cuando se entra en el negocio. Económica y comercialmente hay sólo una cosa más importante que ganar y esto es, dejar de perder. A mi juicio -y para terminar, señor Presidente- como señalaba el contador Slinger en la cita que yo hice, era muy difícil, casi impensable imaginar que algún día aparecería uno o varios compradores que estuvieran interesados en el Banco Comercial. A pesar de todo el afecto que, sin duda, el país le debe tener por su trayectoria, analizado desde el punto de vista económico, era de venta inimaginable. Creo que estamos delante de una operación que es excepcional, que sería un éxito para el país; personalmente deseo se concrete lo más rápido posible.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: en realidad debería contestar varias alusiones, pero no podré hacerlo en cinco minutos. Por deferencia en cuanto a la versión taquigráfica no citamos al señor Puig; citamos al señor Félix Iglesias que, en las páginas 13 y 15 decía que con U$S 41:000.000 el Banco podría ganar plata en grande.

Cuando nos referíamos a nuestra perplejidad con respecto a la administración de Carteras queríamos significar que la experiencia que tendrían los funcionarios del Banco Comercial -según se argumenta- de nada serviría y menos justificaría el pago que haría el Estado uruguayo, porque los criterios lo fijan los dueños de los títulos y esto consta en la versión taquigráfica.

Si los criterios son fijados por los dueños de los títulos, ¿para qué pagarle a quien no va a poder poner al servicio de sus criterios su vasta experiencia?

Si bien hay muchas cosas que son discutibles, hay dos puntos que quiero precisar.

El señor senador de Posadas Montero habló de que es irrelevante cómo se cotiza la deuda externa uruguaya en el exterior salvo que con eso se pretenda renegar de la deuda. Al respecto, debo decirle que jamás tuve tal ofensa para con el

actual Gobierno. Fue éste el que habló, por el mes de marzo, de comprar parte de la deuda externa en el mercado, a lo que se cotizaba. A raíz de eso, nuestra bancada, la bancada de la Lista 94 libró un documento en el que, en la parte en que se hace referencia a esta posición del Gobierno, hacemos una diferenciación que insistimos en realizar. A la deuda externa uruguaya hay que dividirla entre la que contrajo toda la nación y la que contrajeron 50 ó 60 personas y que después de privada, fue convertida en pública. Nosotros queremos que se vuelva a privatizar aquella deuda que en sus orígenes fue privada.

En función de lo que afirmaba el Gobierno, en la página 3 de aquel documento, señalábamos: "Hoy, nuevamente, se renueva este equivocado enfoque, diciendo "ya que el Uruguay observa una cotización de la mitad de su deuda en los mercados internacionales, sería una excelente oportunidad para el Uruguay pagar una parte de esa deuda -se habla del 30%, según el proyecto oficial que ha trascendido- a la mitad de su valor", validando una vez más que todo el pueblo uruguayo cargue sobre sus espaldas la deuda de unas pocas empresas que de manera alguna reflejan al país en su conjunto".

El que habló de la cotización en el mercado internacional fue el actual Gobierno. Por lo tanto, no se nos puede decir, 60 días después que es irrelevante el hecho de que U$S 18:000.000 de deuda externa valgan U$S 9:000.000.

Reitero: si lo que quería el Estado uruguayo era recuperar U$S 30:000.000, que es lo que se paga por el Banco, de títulos de deuda externa, ¿para qué este complejo mecanismo, interpelación mediante, de vender el Banco Comercial? Para eso, que se vaya con U$S 15:000.000 -que es menos que U$S 90:000.000- y se compren los U$S 30:000.000 de títulos de deuda externa, tal como lo propuso el propio Gobierno, que hablaba del 30% allá por fines de marzo.

En cuanto a la confusión de acciones y títulos, creo que ella viene por otro lado. No podemos confundir transferencia de acciones con transferencia de títulos. Lo que se puede transferir -y figura en la página 31 de la comparecencia del 2 de julio- sin autorización del Banco Central, son los títulos. Entre accionistas, esos títulos se pueden transferir, y perfectamente, esa transferencia puede ser a cambio de las acciones. ¿En qué lugar se prohíbe? Si entre accionistas se pueden transferir libremente los títulos de deuda pública que emite el Estado uruguayo, el que tiene el 28, le transfiere al que tiene el 24 y le compra las acciones. ¿En qué parte de nuestro ordenamiento jurídico se prohíbe esto, si además existe una libertad total para que esos títulos puedan negociarse entre los accionistas sin ningún permiso de las autoridades?

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador para una aclaración.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Quiero referirme al último punto que se ha mencionado, porque creo -y lo digo con todo respeto- que el señor senador Millor padece un error.

En las bases del contrato se dice expresamente que la propiedad de las acciones que se comprarán corresponderán en un 24% a Crédit Suisse, etcétera. Quiere decir que en el contrato se estipula en manos de quien debe quedar cada porcentaje. Se expresa además que los compradores se ajustarán a todas las normas previstas en el ordenamiento jurídico de la República Oriental del Uruguay, presentes y futuras. Esas normas regulan hoy la transferencia de acciones de los Bancos, que son necesariamente nominativas. Ese es un tema completamente ajeno a cuál vaya a ser la contrapartida. Si se quisieran transferir por títulos de deuda o por pesos contantes y sonantes, desde el punto de vista jurídico, la situación es igual. El hecho de que aquí haya de por medio títulos de deuda no habilita a hacer una operación con las acciones que de otra manera no estaría permitido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Gracias, señor Presidente, pero entiendo que corresponde que haga uso de la palabra el señor senador Korzeniak, quien la solicitó para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Hace largo rato el señor senador Korzeniak había solicitado una interrupción que no le fue concedida. El señor senador de Posadas Montero, que era quien estaba haciendo uso de la palabra, no se encuentra en tiempo hábil para concederla ahora, pero si el señor senador Korzeniak desea aclarar el sentido de la intervención del señor senador de Posadas Montero cuando lo aludió, con mucho gusto la Mesa le concede la palabra.

SEÑOR KORZENIAK. - Gracias, señor Presidente.

Deseaba contestar una alusión, aún cuando el gesto que hice se refería a mi casi seguridad en el sentido de que estaba anotado antes que el señor senador Ricaldoni para hacer uso de la palabra. De todas maneras, voy a realizar la aclaración correspondiente.

El señor senador de Posadas Montero aludió a un dictamen de la Sala de Abogados del Banco Central. Como es obvio, desde el 1° de febrero dejé de pertenecer a esa Institución. Renuncié debido a que, como se sabe, es incompatible el desempeño de dos cargos públicos; lo hice con alguna antelación al 15 de febrero porque interpreto el reglamento en el sentido de que tampoco durante las sesiones preparatorias se puede ocupar simultáneamente otro cargo público.

En primer término, quiero aclarar que ese dictamen de la Sala de Abogados del Banco Central, se refiere a la legalidad de la operación y no a la conveniencia. Recuerdo, además, que ese punto estaba expresamente establecido en el dictamen.

En segundo lugar, señalo -y es lo que más interesa al tema- que habría sido sumamente deseable que esa Sala de Abogados -que ahora tiene la fortaleza de no contarme entre sus miembros- hubiera sido consultada también en esta operación, cosa que no ha ocurrido de acuerdo con el conocimiento que tengo y con la información que se ha brindado en el día de hoy.

En tercer término, me gustaría aclarar que ese dictamen de la Sala de Abogados no hace referencia alguna a ninguna corrida en el Banco Comercial, tema que motivó la aclaración realizada por el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: al comienzo de mi exposición me parece imprescindible hacer algunas consideraciones relativas a los antecedentes del tema que estamos considerando.

A fines de febrero de 1985, cuando la primera administración democrática se aprestaba a asumir funciones, un conjunto de Bancos nacionales se encontraba con activos no redituables y con dificultades de funcionamiento. Luego, entre 1985 y 1987 ese conjunto de Bancos comenzó a tener dificultades financieras; con el acuerdo inicial de todas las fuerzas políticas y, posteriormente del Partido Colorado y del Partido Nacional, fueron intervenidos a través del mecanismo de la compra por el Banco de la República. Esta era, precisamente, la situación del Banco Comercial, que en abril de 1987 fue adquirido por el Banco de la República, realizando -como también se sabe- una integración de capital a principios de mayo, por lo que pasó a constituirse, dicha institución en propietaria de más del 90% del capital del Banco.

El objetivo inicial de salvaguardar el sistema financiero, de garantizar a los depositantes la seguridad de sus depósitos y el mantenimiento de las fuentes del trabajo del sector fue cumplido en aquella oportunidad. Posteriormente, entre 1988 y 1989, se diseñó una política de recuperación de estos Bancos, con apoyo del fondo del Banco Mundial, incluyendo, en primer lugar, la capitalización de los mismos a través del saneamiento de sus Carteras y, en segundo término, intentando una posterior reprivatización total o parcial.

Quiere decir que se perseguía concretar el retorno de la mayoría del capital al sector privado.

En el período a que me estoy refiriendo, y como no podía ser de otra manera, al estar integrado el activo del Banco por algunos componentes no rentables, se incurrió en pérdidas que fueron, básicamente, los intereses de la no capitalización anterior del Banco.

Llegamos así al año 1990 y a la iniciativa del actual Gobierno presidido por el doctor Lacalle Herrera, por la que se proyecta la venta del capital mayoritario del Banco a un conjunto de adquirentes, entre los que figurarían algunos de los más importantes Bancos del medio internacional; operación que, como sabemos, señor Presidente, también está siendo cuestionada por algunos sectores de la oposición.

En primer lugar, deseo señalar que la política de reprivatización, esto es, la vuelta del Banco Comercial al sector privado, cuenta con el acuerdo de nuestro sector, porque se corresponde con la política seguida por la administración colorada del período anterior.

En el caso concreto planteado, conocemos algunas bases del acuerdo que han sido puestas en conocimiento del Parlamento por el señor Ministro de Economía y Finanzas en la reunión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y, también, a través de una publicación de la prensa semanal que detalla dichas bases.

Nuestro sector está dispuesto a analizar la conveniencia, la necesidad y el interés de este negocio pero, a la vez, entiende que este tipo de negociación, referida a una actividad como la bancaria que reposa en la confianza de los depositantes de los Bancos, no debería tratarse en esta gran caja de resonancia que es el Parlamento, a través del llamado a Sala del señor Ministro. Por esta razón, en su momento, nuestro sector no apoyó este llamado a Sala del señor Ministro. Por esta razón, en su momento, nuestro sector no apoyó este llamado a Sala, y hoy ha venido a informarse de las razones que invoquen el interpelante y el interpelado. Pero no hemos venido a cuestionar el negocio, y no lo hemos hecho por la sencilla razón de que entendemos que él deberá ser analizado en el seno de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es la propietaria de la mayoría del paquete accionario del Banco y, también, naturalmente, en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, que es el otro accionista del Banco.

Los representantes de nuestro Partido en la Corporación han solicitado información acerca de las características del negocio. En particular, pidieron un informe de los servicios especializados del Banco Central del Uruguay, tanto de las llamadas Carteras, como sobre la situación general del Banco. En la medida en que ésta fue objeto de un informe de la Inspección de Bancos a fines de 1989 -que es coincidente con las declaraciones de alguno de los Directores actuales del Banco Comercial, como el contador Puig y el Vicepresidente, señor Iglesias- creo que podemos afirmar que hoy tenemos un conocimiento bastante aproximado de ella y de sus posibilidades ciertas de recuperación, en caso de continuar aplicándose las estrategias planteadas por la Administración anterior.

Nuestro concepto es, repito, que la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco de la República constituyen los ámbitos apropiados, con preparación profesional, para analizar la conveniencia de la operación planteada por el Poder Ejecutivo, porque el asunto que hoy estamos considerando -y creo que el debate lo viene demostrando elocuentemente- es de naturaleza esencialmente técnica. Por lo tanto, debe ser analizado por técnicos en el ámbito apropiado que, repito, es

el de la Corporación Nacional para el Desarrollo y el del Banco de la República Oriental del Uruguay. Antes de que ello ocurra, no es del caso que nos pronunciemos sobre si son satisfactorias o insatisfactorias las explicaciones del señor Ministro porque, por una parte, consideramos que no hay información suficiente y, por otra, porque creemos que el Senado, un órgano político, no es el ámbito apropiado para opinar -por ahora- debido a que se trata de cuestiones esencialmente técnicas, que nos parece que a través del debate no han quedado claramente dilucidadas.

Pensamos, al contrario de lo que se ha sostenido esta noche en el Senado, que lo que sí podría estarse discutiendo es la política bancaria, privatizar o no los bancos gestionados, pero no, en cambio, las condiciones concretas del negocio, tal como se viene haciendo.

El Foro Batllista, señor Presidente, sostiene que la oportunidad propicia para un pronunciamiento político -esto es, parlamentario- sobre la venta del Banco Comercial, recién estará dada cuando la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco de la República, que son los órganos competentes para decidir y, especialmente, los representantes de nuestro Partido en ellos, conozcan los detalles concretos de la misma.

Precisamente, sobre este tema quiero señalar que una de las trabas que se suman a lo que acabo de expresar en cuanto a la dificultad de estar listos en este momento para dar una opinión sobre el negocio que motiva este llamado a Sala, es la falta de información que, reitero, hemos advertido que han padecido nuestros representantes en la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Creo que en el transcurso de esta ya muy larga sesión, se hizo mención a las declaraciones de un representante del Partido Colorado en la Corporación Nacional para el Desarrollo, el contador Mauricio Geppert y me voy a permitir hacer referencia a algunas de las expresiones contenidas en un reportaje del semanario "Crónicas Económicas" del 23 de julio, que estoy en condiciones de informar -por si hubiere alguna duda- que reproduce exactamente lo manifestado por el contador Geppert, porque así lo confirmé personalmente. Decía en este reportaje: "Hace tres jueves, los representantes nacionalistas presentaron un proyecto de resolución para la venta de las acciones del Comercial, basándose en un documento que fijaba las bases de la operación y tenía fecha del 1º de junio de este año.

En esa reunión nosotros dijimos que queríamos un dictamen técnico del Banco Central, entre otras cosas.

En el segundo jueves, los nacionalistas vuelven a presentar un proyecto de resolución, aceptando las condiciones pactadas el 1º de junio.

Y en la reunión de la pasada semana, nosotros pedimos que se incorporara al acta del Directorio la propuesta que 'Crónicas Económicas' publicó el lunes, que es distinta a la del 1º de junio".

Agrego yo, señor Presidente, que no parece un manejo adecuado de las relaciones entre los negociadores reales de esta operación y los órganos legal y naturalmente capacitados para opinar sobre este tema, que se tenga que llegar al extremo de que dos Directores de la Corporación -el contador Geppert y la doctora Milka Barbato- tengan que solicitar que se incorpore al acta del Directorio "la propuesta que 'Crónicas Económicas' publicó el lunes, que es distinta a la del 1º de junio".

Más adelante, en este mismo reportaje, el Director colorado al que hago referencia señaló lo siguiente: "Hay que fijarse en la incongruencia y alguna otra cosa más. Los propios directores nacionalistas no sabían que se estaban afinando y que la negociación no había terminado. ¿Qué hubiera pasado "-se pregunta-" si la Corporación votaba la venta con las bases del 1º de junio de 1990, cuando el texto que 'Crónicas Económicas' publicó" -debo agregar que su autenticidad ha sido confirmada durante esta sesión- "tiene partes sustancialmente distintas? Hay que señalar que el documento que ustedes publicaron es verdadero. Indicó luego que nosotros" -es decir, la doctora Barbato y él- "recibimos el martes de tarde"- es decir, el 17 de julio no hace muchos días- "el mismo documento que 'Crónicas Económicas' publicó el lunes, enviado por el Ministro de Economía y Finanzas".

Posteriormente destacó que "hay una irregularidad de carácter formal pero que es básica. El Estado firmó con la Corporación un contrato por el cual, en una de sus cláusulas, se encarga a la Corporación, actuando coordinadamente con el Banco Central, realizar las negociaciones de venta, cuando apareciera la oportunidad. Resulta que la Corporación Nacional para el Desarrollo no ha intervenido en negociaciones de tipo alguno con los compradores.

Y nosotros ponemos en duda la representatividad que aducen los negociadores privados. Los negociadores privados son argentinos y los argentinos dicen que también bancos de primera línea estarán comprando. Pero, hasta el presente no hay nada escrito".

He recibido en los últimos días un documento de autoría del contador Geppert y de la doctor Barbato. Estoy autorizado a mencionarlo, por lo que me voy a permitir darle lectura en esta Sala, porque tiene que ver, naturalmente, con este negocio. Dice así: "Situación Actual del Banco Comercial.

1º) La Corporación Nacional para el Desarrollo firmó un Convenio con el Estado por el que se regula su participación en el plan de reestructuración bancaria. Deben destacarse las cláusulas 9, 16 y 17 del Convenio que se refieren a la negociación de venta del Banco y a la situación patrimonial de la Corporación.

2º) La Corporación en función de dicho Convenio capitalizó con fondos propios el Banco Comercial en U$S 25:000.000.

3º) En virtud de ello la Corporación tiene el 69.5% del capital accionario del Banco y el Banco de la República el 30%".

El subtítulo siguiente de este memorándum es: "Negociación de venta del Banco. Aspectos Formales. 1º) La Corporación no ha negociado la venta ni conoce a los adquirentes, con lo que el Gobierno ha incumplido la cláusula 9 del Convenio. 2º) Desconocemos" -dicen los dos Directores citados de la Corporación- "si existe el informe técnico de la Inspección de Bancos del Banco Central sobre esta operación, así como los lineamientos que, según contrato entre Estado y Corporación, debía brindar el Banco Central. Hemos entendido imprescindible contar con esta información antes de expedirnos sobre el tema, así lo hemos manifestado. 3º) Debería acreditarse documentadamente la identidad de los compradores para evitar una posible operación por fideicomiso".

Otro subtítulo: "Aspectos Sustanciales. Adjuntamos el documento de entendimiento alcanzado el 1º de junio, destacando que fue modificado por el preacuerdo firmado el 6 de julio y que fuera publicado en 'Crónicas Económicas'. Nuestras consideraciones a dicho preacuerdo son las siguientes: artículos 4º y 5º". Le hago gracia al Senado de su lectura, porque supongo que a esta altura de la noche todos tenemos sobre nuestras bancas los documentos correspondientes. Reitero, artículos 4º y 5º. "Sin expedirnos sobre la pertinencia en cuanto al monto del precio pactado, debemos resaltar que la forma de pago no es aceptable para la Corporación. Hasta ahora la Corporación tiene en su poder acciones del Banco. En el primer documento de fecha 1º de junio recibía como pago por las mismas documentos de adeudo al Banco Central que generaban intereses. Ahora se propone que el pago sea con un documento de adeudo emitido por el Banco Comercial, lo que a nuestro juicio no ofrece garantías porque nos liga a la suerte de un Banco que ya no conducimos y que además no genera intereses. Artículo 7º" -continúa refiriéndose al preacuerdo del 6 de julio-. "Se establece que el valor del patrimonio neto del Banco, según surge de Libros, no debería ser inferior a U$S 30:000.000 y en los artículos siguientes se establece la mecánica para el cambio de activos, ajuste de pasivos, etcétera, de lo que no surge claramente cuál será el precio final". A continuación, se preguntan: "¿No terminaremos teniendo que poner dinero para mantener un valor de Libros de U$S 30:000.000?"

Con respecto al artículo 9º comentaron lo que sigue: "Todas las referencias que se hacen a los vendedores en cuanto a la compra de Carteras o inmuebles son teóricas, ya que la Corporación que es el vendedor mayoritario, carece de recursos para absorber los mismos".

En cuanto al artículo 10 se establece "que los vendedores entregarán a los compradores certificado de depósito del Banco Central, sin especificar la forma en que se obtiene".

Artículos 11 y 14: "No se aprecia cómo podrá la Corporación pagar mensualmente un porcentaje sobre la Cartera transferida total por concepto de administración más los gastos por cobranza, así como hacerse cargo de pasivos y contingencias".

Artículo 20: "No se aprecia cómo es posible que pueda canjearse deuda externa por documentos de adeudo, sin alterar la situación patrimonial del Banco". Y también se vuelven a preguntar: "¿Esto no supondrá una pérdida para la Corporación de U$S 15:000.000?"

El último subtítulo de este documento dice: "La Posición de los Directores Colorados en la Corporación. 1º) No afectar patrimonialmente a la Corporación Nacional para el Desarrollo por la operación. Esto es recuperar los U$S 25:000.000 aportados. 2º) No asumir en nombre de la Corporación Nacional para el Desarrollo obligaciones que ella patrimonialmente no podrá cumplir. 3º) Reclamar el cumplimiento del contrato suscrito con el Estado (cláusula novena) lo que permitirá entre otras cosas despejar las dudas planteadas sobre compradores, precios", etcétera.

A esta altura de mi exposición, señor Presidente voy a leer algunos aspectos del Convenio al que me estoy refiriendo. Dicho Convenio fue aprobado el 29 de diciembre del año pasado, según Resolución de la Presidencia de la República.

A modo de ejemplo, en el Resultando I) se señala que "parte de los recursos provenientes de los préstamos serán destinados a financiar la capitalización, reestructuración y posterior privatización de los Bancos La Caja Obrera, Comercial y Pan de Azúcar, en el marco de un plan de reestructuración bancaria". Resultando II) "La Corporación Nacional para el Desarrollo habrá de tomar a su cargo la ejecución del referido plan de reestructuración bancaria".

Este concepto es muy importante y se reitera más adelante en el párrafo inmediatamente anterior a la cláusula primera del Convenio: este contrato se celebra entre el Estado uruguayo y la Corporación, para establecer los cometidos y las responsabilidades que le competen a las partes contratantes, dentro del marco del plan de reorganización bancaria y en ejecución de los mencionados contratos de préstamos celebrados entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Es decir, señor Presidente, que esta resolución -que en nuestro concepto- sigue vigente y liga al Estado uruguayo con la Corporación, determinó claramente que es la Corporación la que habrá de tomar a su cargo, reitero, la ejecución del plan de reorganización bancaria dentro del cual, naturalmente, está todo lo vinculado con el Banco Comercial. Asimismo, los dos Directores pertenecientes al Partido Colorado, y que integran la Corporación -como lo acabo de expresar- señalan que se ha desconocido a la Corporación en el marco de las normas de este convenio. Seguidamente, leeré la cláusula novena del mismo donde se expresa que la Corporación Nacional para el Desarrollo procurará negociar la venta -previa autorización del Banco Central del Uruguay- de las acciones mayoritarias en su poder, a personas de derecho privado, sin perjuicio de conservar algunas acciones en su dominio si la enajenación total no fuere posible en el caso de alguno de los tres Bancos.

Dicho en otros términos. Es la Corporación la que debe negociar la venta, previa autorización del Banco Central del

Uruguay. Que nosotros sepamos, la Corporación no tiene información ni el Banco Central ha intervenido para autorizar la negociación. Tampoco -que nosotros sepamos, repito- hasta el día de hoy a las 15 horas se ha informado a la Corporación, como lo han solicitado el contador Geppert y la doctora Barbato, cuáles serían los asesoramientos prestados desde el interior del Banco Central para que los Directores de la Corporación tengan los datos necesarios para decidir con conocimientos y responsabilidad sobre este negocio.

También está, como acabo de señalar, la cláusula 17 de este Convenio que dice: "Este Convenio se realiza en base a la situación patrimonial de los Bancos mencionados existente al 31 de diciembre de 1989, en el entendido de que la Corporación no debe verse negativamente afectada en su integridad patrimonial por el cumplimiento del presente Convenio". Más adelante agrega que dentro del plazo de 30 días de finalizadas las auditorías a que se refiere el inciso B), etcétera, el Ministerio -se refiere al de Economía y Finanzas- convocará a una reunión entre la Corporación Nacional para el Desarrollo, el Banco Central, el Banco de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, coordinada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para determinar la pertinencia y modalidad del aporte de recursos adicionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de reorganización bancaria.

Estas son normas, señor Presidente, que nos parece, más allá de las buenas intenciones existentes -porque aquí no es cuestión de sembrar dudas respecto de la buena fe con que se procede- que al no cumplirse indican, lisa y llanamente, el desconocimiento de la participación que por disposiciones muy claras como las que acabo de mencionar, están obligados a tener el Banco de la República, la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco Central.

De todo esto que acabo de señalar, resulta -y quizás estoy siendo algo reiterativo- que se ha omitido el cumplimiento de normas que, directa o indirectamente, obligan a que el Banco Central intervenga en la operación con carácter previo a su concreción.

Voy a citar algunas otras normas que tienen que ver con este tema, además del Convenio que acabo de mencionar.

En primer lugar, me quiero referir a la Ley Nº 13.608 que en su artículo 33 -no voy a leerlo íntegramente- determina que en operaciones de este tipo o análogas debe participar el Banco Central que debe autorizarlas previamente.

Por otra parte, el artículo 9º de la Ley Nº 15.322 hace referencia a este tema, estableciendo que se requiere el asesoramiento del Banco Central.

En tercer lugar, la Ley Nº 15.785 -la de creación de la Corporación Nacional para el Desarrollo- en el artículo 27, por ejemplo, señala que "Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior las operaciones de la Corporación que impliquen intermediación financiera serán controladas por el Banco Central del Uruguay".

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Es para formular moción para que se le prorrogue el término al orador y a la vez solicitarle una breve interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. - En primer término, corresponde votar la moción de orden.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Ricaldoni si no decide concederle la interrupción un poco "sui generis" que le ha solicitado el señor senador Millor.

SEÑOR RICALDONI. - Le concedo la interrupción al señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Le agradezco al señor senador y que no se tome como un peaje.

Estamos siguiendo con mucha atención la exposición del señor senador Ricaldoni que clarifica algunas afirmaciones que no se han hecho recién esta noche, sino que fueron realizadas anteriormente en algún reportaje, con respecto a la responsabilidad del Partido Colorado.

Cuando el señor senador analiza los documentos sobre la transacción del Banco Comercial quiero agregar algo más que figura en el numeral 3º del que aparece en la publicación de "Crónicas Económicas" y que, por suerte, se dice que será perfectible.

En dicho numeral se habla de "responsabilidad solidaria". Dice: El Banco de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo se constituyen en responsables de todas las obligaciones que el presente acuerdo asigna a los vendedores.

Veamos si nos entendemos. En el Parlamento está funcionando una Comisión Investigadora. Acá se han mencionado colaterales del Banco Comercial y nadie puede afirmar en el país que no exista algún pasivo no conocido -no quiero usar la expresión pasivo oculto porque sería presuponer una intención- de las importantes colaterales que tiene el Banco Comercial. Resulta que la Corporación Nacional para el Desarrollo -que es propietaria del 69%- y el Banco de la República

-con un 31%- por este Convenio se hacen responsables de todos los pasivos, de los que se conocen y son propios del Banco Comercial y de los que no se conocen y pueden existir por las colaterales de dicho Banco.

Un acuerdo con esta cláusula no puede suscribirse por lo menos mientras la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes no culmine su actuación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: venía citando omisiones -de alguna manera hay que llamarlas- que, a nuestro juicio, se han puesto de manifiesto en cuanto a lo que es el estricto cumplimiento de disposiciones que le dan intervención a la Corporación y a los Bancos de la República y Central. No nos parece, a través de lo que venimos escuchando en Sala que sea posible una afirmación en contrario.

No se trata solamente del Convenio celebrado el 29 de diciembre de 1989 entre el Estado y la Corporación Nacional para el Desarrollo, ni de las leyes que acabo de mencionar. Además, me pregunto en qué momento se tendrá en cuenta lo que establece una Circular del Banco Central, relativa tanto a la emisión como a la transferencia de acciones nominativas. Esto también se vincula con algo que se señalaba en el memorándum del contador Geppert y de la doctora Barbato. Ambos Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en determinado momento, hicieron saber a los jerarcas del Poder Ejecutivo -y entiendo que al propio señor Ministro- de su preocupación en esta materia y para evitar el riesgo del fideicomiso. Es decir, del mandato oculto, porque las acciones pueden ser efectivamente nominativas y de alguna manera hay que estar seguro de que quienes figuran con su nombre en esas acciones nominativas, no estén respondiendo a un mandato oculto que, valga la redundancia, esconde a los verdaderos titulares de las acciones. En ese sentido plantearon la necesidad de solicitar a los bancos extranjeros de primera línea que figuran mencionados en este preacuerdo, una copia autenticada de las correspondientes actas del Directorio de estas instituciones para tener al menos la seguridad de las resoluciones emanadas de las máximas autoridades de tres de los interesados en la adquisición de las acciones del Banco Comercial. De acuerdo con la información que poseo, esa posibilidad se considera como de difícil ejecución o cumplimiento.

De modo que esta es otra interrogante, otra duda que hasta ahora en este debate no hemos podido disipar.

Pienso que este largo debate que se viene desarrollando -ya lo he manifestado durante mi exposición- ha entrado inevitablemente en consideraciones técnicas de diversa índole, que nos parecen propias de otro ámbito en el que, normativa y lógicamente, deberían ser ventiladas y que no es, precisamente, éste. Entiendo que el Parlamento está para dar un pronunciamiento a partir del cumplimiento previo de lo que la ley, los decretos, las resoluciones establecen y hasta lo que el sentido común aconseja. Es decir que quienes están encargados de decir en la materia, con los elementos de juicio correspondientes, den su opinión; y luego nosotros, sí, emitir opinión respecto a si la venta es buena, regular o mala.

A esta altura tengo que señalar una discrepancia con lo que he escuchado a quienes me han precedido en el uso de la palabra. No se trata de que como el negocio no está cerrado, todavía no puede afirmarse que es bueno, regular o malo. Nosotros decimos que no puede decirse que es bueno, regular o malo, no porque no esté cerrado, sino porque no tenemos información para pronunciarnos; y no la tenemos porque no la tienen quienes deberían poseerla; y quienes deberían tenerla no la tienen, a su vez, porque hasta ahora quienes deberían suministrarla, por la razón que fuere, no han entregado los elementos de juicio necesarios. Por eso, reitero, con la opinión de dichos órganos y de sus directores -capacitados sin duda técnicamente para decir lo que piensan, pero que hoy no están en condiciones de hacerlo, ya sea antes o después de concretarse la venta, si es que ésta se efectúa- podrán estar expeditos los mecanismos constitucionales de contralor y de responsabilidad correspondientes. A la inversa, sin la opinión de dichos órganos y de sus directores, nos parece que no estamos en condiciones de pronunciarnos sobre las bondades de esta venta que se anuncia, pero cuyos términos definitivos -creo poder afirmarlo con propiedad- no se conocen hoy en su totalidad; y no porque haya seguramente en esto alguna intención retorcida de esconder información. Que quede claro que no estamos señalando esto. Seguramente la información no existe; seguramente es difícil de obtener, pero esos motivos en modo alguno pueden invalidar el legítimo reclamo, de quienes tienen que decidir o de quienes tenemos que opinar desde el Parlamento, de que previamente se disponga de la totalidad de la información y no tengamos que estar haciendo ejercicios de imaginación respecto de qué es lo que ocurriría si se dan determinadas hipótesis.

En definitiva, señor Presidente, esto es lo que venimos advirtiendo dentro de un debate que han desarrollado con gran altura tanto el señor senador interpelante como el señor Ministro y el señor Subsecretario. El miembro interpelante -y lo digo con todo respeto- no ha tenido más alternativa que la de manejarse a partir de supuestos, aventurando, naturalmente que con información y conocimiento, hipótesis que serán o no confirmadas en el futuro.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Quisiera terminar el hilo central de mi exposición, porque el tiempo, para nosotros, a diferencia de lo que le ha sucedido al señor senador interpelante y al señor Ministro, está terriblemente acotado. Ruego al señor senador me disculpe.

Por su parte, el señor Ministro nos ha dado una información que aparece como reiterativa de la que ya obraba en conocimiento de los señores senadores, incluido el que habla.

No advierto en ella nuevos elementos de juicio que agreguen algo a lo que ya hemos estudiado del tema antes de entrar a Sala. Paradojalmente, eso habla de la buena fe del señor Ministro, porque si se nos brindara información nueva, significaría que habría una información a recibir hoy, pero que sería desconocida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, por el Banco República y por el Banco Central.

Entonces, ¿falta información? ¿No se ha podido conseguir? Son preguntas que tienen implícita una respuesta. De acuerdo con nuestro punto de vista, tenemos que postergar el pronunciarnos sobre esta operación. Entendemos que esta noche no estamos en condiciones de decidir si esta operación es o no de interés para el país, si significa un beneficio o un perjuicio.

Cuando exista información, cuando sepamos lo que piensan al respecto los directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo y especialmente -bueno es decirlo- nuestros representantes en dicho órgano, estaremos en condiciones de pronunciarnos aquí, políticamente lo que, por otra parte, es nuestra tarea.

Tengan la seguridad, el señor Presidente del Senado y la opinión pública, que no dejaremos de dar nuestra opinión. La daremos sin tener en cuenta otra consideración que el interés del país. Esto quiero repetirlo. En ese momento daremos nuestra opinión, sin tener en cuenta nada más que el interés del país. No habrá consideración menor que nos haga decir una cosa por otra. Esa será la oportunidad a nuestro juicio, y respetando opiniones de otra índole que hemos escuchado, y seguramente oiremos luego, decimos que ésta no la es. Hoy sería prematuro un pronunciamiento del Senado en la materia.

Por todo esto, a modo de resumen, queremos hacer algunas consideraciones finales. En primer lugar -y esto queremos decirlo con todas las letras y muy claramente- le brindamos nuestro apoyo total a lo actuado por nuestros representantes en la Corporación. En segundo término, y lamentándolo, expresamos que nos resulta evidente que se ha ignorado a la Corporación y al Banco República. A la Corporación, de alguna manera, también se la ha desconsiderado o, por lo menos, a nuestros representantes colorados en ella, por cuanto no nos parece serio que se haya pretendido en dos oportunidades sucesivas forzar una votación en base a un documento: el del 1° de julio de este año, que luego fue sustituido por el del 6 de julio. Nos enorgullecemos de la responsabilidad, la seriedad y diría de la sobriedad, con que nuestros representantes en la Corporación vienen manejando este tema.

En tercer lugar, queremos decir también que se ha omitido el cumplimiento de normas legales específicas vigentes, y de ciertas normas del Convenio celebrado hace unos meses entre el Estado y la Corporación. Ya lo hemos dicho, pero lo queremos volver a repetir porque es una especie de síntesis final de nuestro pensamiento.

Deseamos que se concrete la reprivatización del Banco Comercial. Lo dijimos al principio de nuestra exposición, y una vez más lo señalamos. Estos Bancos fueron adquiridos para luego ser retornados al dominio privado. Queremos que la operación se efectúe, pero esto no necesariamente quiere significar que apoyemos una operación sobre cuyas características tenemos, y tienen nuestros representantes en la Corporación, al menos todavía -y ojalá sea todavía y no con carácter definitivo- dudas de diversa índole. Nos parece -y este es un pensamiento en voz alta; en modo alguno es una advertencia o una admonición- que quienes están llevando a cabo la negociación, en la realidad de los hechos, deben extremar esfuerzos para ser muy cuidadosos en lo que tiene que ver con dotar de la información necesaria a quienes jurídica y lógicamente tendrán que decidir a este respecto.

Hay informaciones pedidas que no han llegado a la Corporación. Existen dudas, pero si no se aclaran, y si la operación en definitiva fuera buena -como algunos han afirmado en Sala- vistas las dilatorias y malinterpretando estas dudas y estas reservas, los eventuales compradores podrían desinteresarse de la operación aun cuando ella fuera buena.

El último punto al que deseo referirme -y no quiero entrar en detalles- salvo que ello sea necesario, se vincula con lo que le señaláramos al señor Ministro en una interrupción que tuviera a bien concedernos.

Si interpreté bien al señor Ministro de Economía y Finanzas, hemos llegado a una coincidencia a ese respecto. Me refiero a si esta es la continuación de una operación iniciada bajo el Gobierno anterior, o no. Quiero reiterar lo que señalé hoy, y no quiero extenderme en este tema, salvo que ello sea necesario. No confundamos lo que puede ser información que se da o que se pide, con lo que es una negociación. Reitero que dar o pedir información, verbal o escrita, es una cosa distinta que negociar. En ese sentido, sin que con esto estemos diciendo que no tenemos nada que ver con esta operación porque ella es mala, porque deseamos que sea buena, pero no sabemos si lo es, destacamos que la misma no tiene nada que ver con lo que pueda haber ocurrido durante el Gobierno anterior. Quienes estaban capacitados, autorizados, los que tenían competencia para intervenir en el tema de la reestructuración bancaria, según un decreto eran la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas. Entiendo que ese decreto ha sido recientemente derogado.

Repito que deseamos que de una vez por todas se terminen estas complicaciones que nos impiden pronunciarnos esta noche sobre la naturaleza de la operación. Hemos escuchado argumentos del señor miembro interpelante y del señor Ministro de Economía y Finanzas. Algunos de los argumentos de una y otra de las partes son compartidos por nosotros y otros no. Estamos advirtiendo -y es inevitable que ello haya ocurrido- un entrecruzamiento y una contradicción en un nivel que creo que interesará a la opinión pública, pero que a nosotros nos agrega confusiones nuevas a las que teníamos antes de comenzar la sesión. Todo ello obedece -y lo reitero una vez más a riesgo de saturar con esta repetición al Senado- a que faltan datos de diversa índole para tener un conocimiento afinado y

concreto, que habilite un pronunciamiento definitivo sobre la materia, por parte de nuestro sector.

Concedo al señor senador Astori la interrupción que me solicitara hace un momento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Astori en uso de una interrupción.

SEÑOR ASTORI. - Simplemente quiero señalar que a esta altura es tanto lo que tengo que decir sobre esta intervención del señor senador Ricaldoni, que no voy a referirme ahora a la misma, sino más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE. - Prosigue en el uso de la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: deseamos que esta operación se exponga con una claridad que hoy no existe.

Advierto que estamos en una situación jurídica muy particular. Aclaro que, deliberadamente, sólo he entrado en forma tangencial en la consideración jurídica del tema. Pero, sin embargo, quiero hacer una referencia al texto del convenio que publicó "Crónicas Económicas" y que en Sala se admitió como auténtico. El artículo 21 establece lo siguiente: "La firma por las partes del contrato definitivo estará sujeta a que las opiniones legales y documentación final sean satisfactorias".

Confieso, señor Presidente, que esto nos plantea más dudas, porque las opiniones legales deberían haberse solicitado y obtenido con anterioridad a este acuerdo.

¿Y qué quiere decir que "las opiniones legales y documentación final sean satisfactorias"? ¿Satisfactorias para cuál de las partes? ¿Insatisfactorias para una sola de ellas, como condición habilitante para dejar sin efecto el negocio? O, en cambio -y esto sería realmente complicado de resolver- ¿qué ocurre si una de las partes entiende que las opiniones legales y la documentación final son satisfactorias, y la otra no? ¿Qué solución tiene el diferendo?

Es muy fácil suponer soluciones para decidir un problema teórico; pero, en la práctica, eso puede tener consecuencias muy comprometidas para los intereses del país.

Advertimos, además, que el Convenio será sustituido por otros contratos posteriores. Los dos contratos definitivos de venta de acciones -el de la Corporación y los compradores, y el del Banco de la República y los compradores- y el de administración de la Cartera -de la que se hará cargo el Banco Comercial- y eventuales contratos que al menos nuestros dos representantes en la Corporación consideran como una hipótesis absolutamente teórica, en caso de recompra de algunos de los inmuebles que se venden.

Creo que no podemos pronunciarnos hoy, pero tampoco es bueno que esto se demore excesivamente, porque esa dilatoria -lo sabemos por una experiencia reiterada en asuntos similares- puede estar dañando tanto la imagen y la transparencia del sistema, como la seriedad y la buena fe, con que -lo descontamos- el Gobierno se está moviendo en la materia.

Pero, reitero, mientras tanto no podemos dar nuestro voto ni una aprobación anticipada a una operación que no conocemos en todos sus términos, ni a una crítica a la misma. De todas maneras, tenemos el deseo de manifestarnos en algún momento a favor de la realización de esta operación, y quedamos a la espera de los acontecimientos.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: voy a comenzar formulando dos afirmaciones muy obvias pero que a esta altura de la noche me permiten comenzar con esta exposición, que espero sea breve.

En primer lugar, se está realizando un llamado a Sala, comúnmente denominado interpelación en el lenguaje periodístico de nuestro país. En los llamados a Sala, las Cámaras -en este caso, la de Senadores- piden al señor Ministro las informaciones que estimen convenientes. Eso es lo que determina el artículo 119 de la Constitución.

La segunda aseveración, que también es obvia, es que el motivo de este llamado a Sala o interpelación es para determinar si el Convenio -vamos a denominarlo así, por ahora- o las bases del convenio de venta del Banco Comercial gozan de conveniencia y legalidad, o si no lo son desde el punto de vista del país.

Me parece que estos son los dos temas que centran la cuestión. Estimo que este Cuerpo está en condiciones de pronunciarse tanto sobre la conveniencia como sobre la legalidad de lo actuado hasta el momento en este proceso de venta del Banco Comercial.

Quiero despejar algún temor que se pueda suscitar en cuanto a que vaya a dedicar mi tiempo al análisis de la legalidad del punto. Este Convenio, si tuviera alguna carencia formal, obviamente que ella puede ser corregida, como por ejemplo las que ha señalado el señor senador Ricaldoni, en donde todavía no se han cumplido los requisitos de la intervención de algunos órganos.

En cuanto a la conveniencia, me parece que tenemos todos los elementos para pronunciarnos, y parto de una afirmación que intentaré demostrar: estas bases de venta del Banco Comercial son altamente inconvenientes para el país.

Para intentar demostrar esta aseveración, parto de una afirmación: quien conoce la práctica bancaria en materia de ventas de bancos o de entidades financieras, sabe que cuando se

llega a un documento como éste, ya está prácticamente formalizado. He visto esto muy de cerca en varias oportunidades. No es exacto lo que aquí se ha manifestado en el sentido de que en el Uruguay no ha habido venta de bancos, de casas bancarias ni de entidades financieras. Las ha habido y muchas, y eso se produce de acuerdo con un procedimiento en parte marcado por normas jurídicas expresas, legales y reglamentarias, y en parte por prácticas que el señor Subsecretario las ha visto con mucha asiduidad, porque en más de una oportunidad ha participado y nos hemos visto trabajando, en épocas en que yo, para desgracia del Banco Central, era asesor de ese instituto.

Estas bases tienen todos los elementos de un contrato, y en materia bancaria, cuando se habla de bases, hay cuatro o cinco líneas. Eso es lo habitual en este país y en cualquier otro del mundo cuando se trabaja en la venta de bancos, que en definitiva significa vender un paquete, o la mayoría de un paquete de acciones. Cuando se hacen las bases, las condiciones se pactan de manera muy breve. Pero preguntaría qué elementos le faltan a este texto para tener todos los requerimientos de un contrato absolutamente perfeccionado.

Esto no quiere decir que no se pueda modificar. El señor Ministro ya ha explicado que este es el último o el penúltimo avance; pero reitero que esto, en la práctica bancaria, significa que se ha avanzado tanto que se puede decir que ya casi se celebró la operación. Por lo menos puedo asegurar que en el Uruguay ya se han hecho muchas ventas de bancos y de casas bancarias así como de otras entidades financieras.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

Y allí se hacen reuniones, se discute, se conoce los nombres de las personas que intervienen aun antes de este decreto, que por vía indirecta, quiere establecer la nominatividad de las acciones. Como se podrá apreciar, esto ocurre al establecerse la reforma de estatutos porque la fijación de que las acciones debían ser nominativas, obligatoriamente requeriría ley, y esta solución ingeniosa del decreto-ley lo determina de esta manera.

Pero mucho antes de eso, por lo menos desde el año 1953 -época en la que el Departamento de Emisión hacía las veces del Banco Central en Uruguay- cuando se producía un negocio de este tipo se exigían los nombres, o sea, que se sabía quiénes actuaban y, en caso contrario, se trataba de averiguarlo. Es más, con bastante frecuencia en los negocios de venta de bancos se exigían, a veces, cartas de garantía solidaria de personas físicas individuales, con sus patrimonios, sobre todo cuando eran operaciones que ofrecían algunos riesgos.

Me parece que este es un punto de partida práctico al que yo no pensaba referirme, no por razones de incompatibilidad -porque ya no pertenezco al Banco Central- sino porque ya no podía vencer la resistencia de no hablar sobre aspectos de hechos que conozco, debido a una práctica de más de 30 años, que, además, recuerdo con sumo agrado.

La pregunta medular que debemos formularnos es si esta operación es o no conveniente. Se ha hecho un análisis cuantitativo brillante por parte de algunos señores senadores que dominan el tema, pero también existe la posibilidad de realizar un análisis cualitativo que, a mi juicio, sería conveniente llevar a cabo ya que podría aportarnos los elementos para determinar que esta operación no es ventajosa para el país y que, por el contrario, resulta altamente inconveniente.

A continuación, voy a a señalar los supuestos cualitativos de lógica en los cuales creo que podemos estar de acuerdo. En primer término, si hay compradores para esta entidad, debemos tener en cuenta que ellos piensan hacer un buen negocio o quizá un negocio o, por lo menos, no tener pérdidas. Diría que las mandíbulas de quien compra una empresa, nunca se dedican a masticar ni siquiera cristal de murano. Si se trata de un empresario o de un banco que compra a otro, se supone -y me parece que este es un supuesto lógico- que no lo está haciendo con carácter de donación para el Uruguay.

En segundo lugar, el precio que cobra nuestro país es diminuto. Admitiría -y, de hecho lo admito, ya que el razonamiento del señor senador Astori contribuyó a eso- que el verdadero precio de U$S 6:000.000 puede discutirse y llegar a ser U$S 15:000.000 o U$S 30:000.000. Pero, de todos modos, es un precio diminuto en relación a lo que el país le aportó a ese Banco. Asimismo, también admitiría que existe una múltiple cantidad de factores que técnicamente pudieran ser analizados para determinar cuánto vale un banco. El señor senador Astori hizo una referencia al valor llave, elemento muy usual en el comercio, pero cuando se trata de trasladarlo al valor de un banco -y precisamente para este caso- plantea muchas complejidades.

Otro supuesto lógico sobre el que creo que no se puede discutir es que si hay algún Banco que tiene un valor llave en este país, de los llamados Bancos gestionados es, precisamente, el Banco Comercial. Es el Banco que tiene una clientela y una red física similares a las del Banco de la República, y esto no es fácil de conseguir para una entidad financiera. Acaso, de este enfoque surja la explicación teórica, y no estoy manejando supuestos consensuales. Opino que, en última instancia, se trata de hacer un negocio en el cuál el principal competidor del Banco de la República será este Banco cuando lo compren instituciones extranjeras. Reitero que, simplemente, esta es mi opinión que planteo porque así lo siento y no porque crea que integra el curso de este razonamiento lógico que venía haciendo.

Quiero referirme a un tercer elemento que me parece, honestamente, no es discutible. En el sistema uruguayo, y en casi todos los países del mundo, uno de los cometidos que tiene el Banco Central -o Banco de la Reserva como se le llama en Estados Unidos- es controlar la estabilidad del sistema bancario. Los distintos regímenes jurídicos establecen instrumentación muy variada acerca de cómo lograr esa estabilidad. Nosotros tenemos nuestra propia instrumentación, que surge de lo que con un poco de tolerancia documental pode-

mos llamar la Ley Orgánica del Banco Central, aunque de hecho todavía no la tiene a pesar de que la Constitución de 1967 lo creó ese año.

Básicamente, está constituida por la Ley Nº 13.608 que tiene un Capítulo que se remite a las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco de la República, que regulaban el Departamento de Emisión. Sustancialmente, esta es la Carta Orgánica del Banco Central que tiene un par de artículos más del Decreto-Ley de Intermediación Financiera que opera como lo que antes se llamaba la Ley de Bancos. De estos artículos -fundamentalmente del artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco de la República, aplicable al Banco Central por lo que dice la Ley Nº 13.608- se desprende a texto expreso, pero también por definición de lo que es el Banco Central, que este organismo tiene el cometido de controlar que el sistema financiero funcione, que no se derrumbe y que no se produzcan colapsos.

Y para cumplir con esos cometidos existen muchos instrumentos, como ser, la asistencia ordinaria y extraordinaria. En todos los países los instrumentos son distintos; sin embargo, guardan cierta similitud. Entonces, esto tampoco es discutible porque surge de normas y de conceptos generalizados sobre el Banco Central.

De esta manera, el Banco Central en algún momento tendrá que dar su opinión al respecto y el Poder Ejecutivo deberá resolver si da o no su autorización. No se trata solamente de la venta de un banco, sino también de una transformación -porque hay transformaciones- ya que la naturaleza jurídica de esta institución es actualmente la de un banco gestionado, aún cuando se rija por el derecho privado. Pero, si lo compran estos bancos que se señalan en el documento, eso dará lugar a transformaciones. Así opina el Tribunal de Cuentas, que lo ha afirmado más de una vez, y en este Parlamento existe información a ese respecto. En ese momento, el Banco Central intervendrá, dará su opinión, emitirá un dictamen y discutirá acerca de si es vinculante o no -parecería que no- pero, en definitiva, será el Poder Ejecutivo quien resolverá.

El Banco Central va a tener que decir si lo que está introduciendo en la plaza es un banco que no va a generar colapso en el sistema financiero, si va a actuar normalmente, para lo cuál deberá estar más o menos equilibrado o tener alguna ganancia.

Pregunto si es exacto que ningún inversor, ningún empresario compra un Banco para obtener pérdidas o para hacer una obra benefactora en nuestro país. Esto quiere decir que la mentalidad de los compradores -y no tenemos por qué suponer que está más abajo del límite medio de inteligencia, sino quizás por encima de esta entidad- está dirigida a obtener ganancias; de lo contrario, ¿cuál sería el motivo que tendrían para comprar esta institución?

Si esto es así, ¿por qué el Uruguay cobra ese precio diminuto? ¿Cuál es la explicación que hemos oído en esta Sala? La explicación es que, seguramente y yo lo interpreté como sinónimo de probablemente o casi seguramente los compradores van a hacer una inversión, van a mejorar la tecnología y van a usar nuevos productos expresión que no entendí -pero no interesa el tema- que quizás se refiera a alguna actividad no usual en nuestros Bancos.

Yo me pregunto -y no lo he visto en ningún caso- cómo es posible que se llegue a un documento tan perfeccionado como éste, sin que se conozca cuál va a ser la inversión. En definitiva, si se sostiene que hay que venderlo tan barato porque si no se le pone mucho dinero adentro, se está vendiendo una pérdida, entonces hay que saber en el caso de invertir, cuánto le van a capitalizar para llegar a este estado de un contrato que, repito, en la práctica habitual bancaria es casi un contrato perfeccionado. He visto varios, tanto de transformaciones de un Banco en casa bancaria, así como de la venta de un Banco de un grupo a otro y nunca he tenido conocimiento de un documento tan extenso como éste que prácticamente ya está articulado. Me pregunto si se puede llegar a este avance sin saber si se va a invertir o no. ¿Cuánto va a invertir? ¿Cómo es posible que el Estado arriesgue una operación sin saber si dentro de uno, dos o tres meses después de hecha la misma, no se va a encontrar en igual situación, y no se sabe cuál va a ser la política a seguir en el caso de que ese Banco siga dándole pérdidas y si los compradores del mismo entran en un problema de corrida. Reitero que las corridas no se produjeron en todo el período en que el Banco Comercial sufrió, efectivamente, enormes pérdidas de su capital.

Entonces, señor Presidente, la pregunta que nos surge -y nos parece bastante claro que nos la formulemos en el Senado- es por qué se ha llegado a este estado de avance en una negociación si es evidente que aquí se produce una alternativa de hierro. O se está malbaratando el Banco Comercial o, por el contrario, no se sabe lo que se va a poner a funcionar en la plaza bancaria uruguaya. En el caso de saberse, no se informa. En términos objetivos, nosotros estamos ante una operación que nos parece -por las razones sintéticamente expuestas- altamente inconveniente para el país.

Hace unos instantes se hacía referencia a si esta operación -dicho esto en términos muy laxos- había nacido en el período anterior o si se había iniciado en este período de Gobierno. Naturalmente no vamos a participar en ese pleito. Incluso, desde el punto de vista personal no me parece indicado opinar sobre el asunto, por lo que no lo voy a hacer. Pero sí tengo muy claro, señor Presidente, que el Banco Comercial vendido en estas condiciones se está malbaratando, se está estableciendo una situación por la cual los compradores están haciendo un negocio a un precio que difícilmente podrán conseguir en ningún otro país.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro).- Puede interrumpir el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Deseo referirme a un tema sobre el cual, francamente no pensaba opinar, pero que hace alrededor de un mes me tiene un poco molesto y por lo tanto, me veo obligado a hacer una precisión.

En el pasado período de Gobierno, a nuestro sector político le tocó transitar por el difícil andarivel -muy propio de nuestra Ley de Lemas- de formar parte del Partido que había ganado las elecciones sin pertenecer al sector que ejercía el Gobierno, cosa que suele ocurrir a raíz de la Ley de Lemas.

Pero por sobre todas las cosas somos colorados y como tales estamos dispuestos a asumir las responsabilidades colectivas de los errores que hayamos cometido pero, de ninguna manera, podemos permitir que se nos endilguen responsabilidades que no tenemos -y no me refiero al señor senador Korzeniak- aunque, repito, no hayamos pertenecido al sector que ejercía el Gobierno.

Me tienen muy molesto algunas afirmaciones que han sido consagradas en un reportaje publicado en el Semanario "Búsqueda", que responsabilizan a mi Partido de haber comenzado lo que nosotros calificamos como un pésimo negocio.

Que yo sepa -y me responsabilizo por lo que voy a decir- lo único que existe es un intento de comprar el Banco Comercial por unos señores llamados Rohn. El único documento del cual tengo conocimiento, es una carta de estos señores dirigida al Banco Central para ver si podían adquirir el Banco Comercial. Esto fue desechado -y repito que me responsabilizo por lo que digo- por el equipo económico del Gobierno de la época, con el que tuvimos coincidencias y discrepancias.

Vuelvo a decir que lo único que hay es una carta de los señores Rohn interesados en la compra del Banco Comercial y, bueno sería, que mi Partido tuviera la culpa de recibir correspondencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro).- Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: la explicación que se ha dado en esta sesión ha sido que si el Uruguay pretendiera que este Banco Comercial funcionara con rendimiento, o tendencialmente mejorara su situación hasta lograrlo, eso sería un esfuerzo muy grande para el país. Al respecto se han hecho cálculos variados sobre cuál sería ese esfuerzo, pero no voy a entrar en ese análisis cuantitativo.

Pero la pregunta sigue en pie. ¿Cuál es el esfuerzo que van a hacer los compradores? Algunos señores senadores entienden que como es tan fácil la manera en que se les ha brindado esta operación, no van a tener necesidad de realizar ningún esfuerzo. Otros señores senadores han dicho que el precio no es tan diminuto, aunque sea pequeño, porque las pérdidas que está dando el Banco son muy grandes, mas continúa un interrogante sin resolverse. Sigue en pie una pregunta que la propia lógica impone -y no nos podemos desprender de ella- y que es ¿por qué se compra? ¿Cuál es la razón para que hayan aparecido interesados? El señor senador de Posadas Montero decía hoy que aprovechemos el milagro de que hayan aparecido compradores. No voy a plantear aquí una discusión de índole filosófica o teológica, ni mucho menos.

Creo que en materia bancaria no existen los milagros. El banquero quiere ganar y los empleados quieren mantener sus fuentes de trabajo. Esas son las reglas de juego, y si el Banco cobra intereses más altos de los que paga y su clientela le responde, el banquero va a ganar, a pesar de lo que después suceda con la institución. Esa es la realidad. Entonces, como dije, los milagros no existen.

No voy a poner en duda la habilidad negociadora que pueden tener el país y su equipo económico, ya que, en algunos aspectos, tengo un conocimiento personal de ella. Pero -y permítaseme el empleo de una expresión popular- ella no alcanza para venderle un clavo a los banqueros porque éstos saben mucho de bancos. Por ello, si compran una institución, por algo será.

No voy a cansar a los integrantes del Cuerpo a esta hora de la madrugada, pero quiero señalar que estas premisas lógicas llevan a la conclusión de que esta operación no es conveniente. Se nos ha dicho que ella puede ser perfeccionada y que todavía no se encuentra en su etapa culminante. ¡Desde luego que eso es cierto! Pero, ¿qué puede ocurrir de ahora en adelante para que esta operación se convierta en algo conveniente para el país? Tendría que haber un cambio en las condiciones esenciales de lo que ya es, prácticamente, un contrato. Es decir que, en caso de formalizarse la venta, el precio tendría que ser mucho mejor. Y estoy seguro que el milagro de los compradores va a desaparecer bajo esas condiciones porque lo que les conviene es pagar un precio diminuto, tal como se desprende de las cifras que aquí se han manejado.

En síntesis, señor Presidente, partiendo de los documentos que tenemos a la vista, entendemos que esta operación no debe realizarse y que tiene que emplearse una dosis muy importante de sentido común para no incurrir en el riesgo de lanzarse a una empresa -que puede no funcionar si no hay una inversión- que podría generar un colapso en nuestro sistema financiero, o de efectuar un negocio tremendamente perjudicial para los intereses del Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: adelanto que en algún momento voy a aterrizar en ese Banco Comercial que hoy nos tiene a mal traer, en ese decano de la banca nacional -como aquí se ha dicho- en ese testigo de la historia, en esa institución que nunca tuvo una corrida. Por supuesto, no se acotó que nunca la tuvo porque el Estado salió a respaldarlo. Si en 1987 el Estado uruguayo no hubiera tomado la determi-

nación de respaldar al Banco Comercial, menuda corrida que hubiera tenido.

Hemos escuchado con suma atención y respeto una cantidad de apreciaciones que aquí se han vertido; hemos tomado debida nota de ellas y, si nos alcanza el tiempo, vamos a tratar de referirnos a dichas expresiones.

Intentaremos ahora hacer un aporte desde otro punto de vista, evaluando políticamente por qué este Gobierno llegó a la determinación de vender el Banco Comercial. Tal como lo señalamos anteriormente, trataremos de demostrar, sin pretender convencer a quienes han llegado aquí ya convencidos de otra cosa, por supuesto, que esta operación es lógica, razonable, conveniente y oportuna. Consideramos que es lógica porque se inscribe en una línea de pensamiento que a nadie puede sorprender dentro de este recinto y a nivel de la opinión pública. La filosofía de nuestro sector, es decir, del Herrerismo y del Movimiento de Renovación y Victoria, expresada durante la campaña electoral, no podía dejar lugar a dudas en cuanto a que nuestra intención, muy meridiana y clara, era que los bancos gestionados, actualmente en la órbita estatal, volvieran a la órbita privada una vez que estuvieran mínimamente equilibrados. Además, quedó claro que no se iban a escatimar esfuerzos para alcanzar este objetivo.

En consecuencia, me parece tremendamente ociosa la discusión acerca de si las negociaciones, que aún no han culminado -y esto hay que dejarlo bien claro- se iniciaron en este o en el anterior período de Gobierno. De todas maneras, estamos de acuerdo con estas medidas, sin importar que ellas se hayan iniciado en la actual Administración, en la anterior o en el interregno durante el cual había, prácticamente, un gobierno instalado en el Edificio Libertad y otro montado en el Parque Hotel.

Entendemos que esta negociación es razonable y vamos a aportar algunas referencias. Si analizamos la estructura de la actual actividad bancaria de nuestro país, podremos demostrar con cifras y otros argumentos, que la participación del Estado es tremendamente excesiva y para nada comparable a la de cualquier otro país con régimen similar al nuestro. Aclaro que no pretendemos tomar esos ejemplos como modelo y, además, sabemos que las comparaciones son odiosas. Sin embargo, muchas veces no hay más remedio que hacerlas.

A pesar de que durante toda la noche aquí se ha sostenido prácticamente lo contrario, creemos que esta solución es conveniente porque -y luego abundaremos en detalles- es la única manera real y efectiva, a nuestro entender, de terminar con un problema que quizás tenga origen -como expresó el señor senador Astori- en la crisis de los años 1981 y 1982. Cabe recordar que desde 1987 esto ha generado un costo efectivo que está siendo pagado por toda la sociedad uruguaya; con este negocio pretendemos ponerle fin a esa situación.

Más allá de declaraciones efectistas que se pueden haber realizado en torno a presuntos compradores del Banco Comercial, la única oferta concreta, real y cierta que conocemos es algo similar a lo detallado en esta publicación a que hoy todos hemos hecho referencia. Es la única oportunidad real y tangible; creo que mi compañero de sector, el señor senador de Posadas Montero, empleó el término "milagrosa", y no estaba muy errado.

También consideramos que se trata de una operación lógica porque se inscribe dentro de una filosofía de nuestro sector político que es por todos conocida y compartida -no tengo dudas- por gran cantidad de los integrantes de este Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

Por supuesto que hay gente en este recinto -respeto profundamente sus ideas, aunque no las comparto- que no es partidaria de que exista actividad bancaria privada; que es, incluso, partidaria probablemente de que toda la banca sea estatal. Algún sector promovió este llamado a Sala en busca de explicaciones. Otros lo acompañaron aunque no comparten ese criterio y sí son partidarios de que exista actividad bancaria privada.

Queremos hacer una breve referencia al marco constitucional y legal en el cual se desarrolla este concepto y nos permite sostener esta filosofía que subyace en la operación: este retorno del Banco Comercial a la esfera privada y que tiene un anclaje, digámoslo así, en nuestro propio marco constitucional y legal.

Las disposiciones constitucionales, señor Presidente, no sólo determinan el régimen político y social que impera en el país, sino permiten obtener una configuración jurídica del sistema económico vigente en el Estado uruguayo.

Desde ya cabe adelantar que la Constitución uruguaya permite variadas soluciones, partiendo de un intervencionismo mínimo y necesario, que podrá ir cambiando en el Uruguay, de acuerdo a las posiciones dominantes en la materia en un momento histórico dado.

Nuestras normas constitucionales se limitan a establecer, en la mayoría de los casos, una actuación mínima del Estado, mientras que en otros se trata de una simple orientación al legislador y demás autoridades públicas en lo que puede considerarse normas programáticas. En la mayor parte de los casos, ni siquiera se define la forma de intervención estatal, por lo que la elección de las mismas responderá al criterio político de los gobernantes. Demás está decir que variará de acuerdo al momento histórico.

La Constitución uruguaya permite, por lo tanto, que se adopte un sistema económico liberal, pero no se opone a la adopción de un sistema elevadamente intervencionista.

En consecuencia, creemos que podemos, y estamos en lo cierto -por supuesto sé que nadie lo va a discutir en esta Sala- cuando tratamos de sustentar que este principio de la libre

iniciativa en el marco de la actividad bancaria es bueno para el país.

Dentro del marco jurídico aplicable a las distintas actividades del Estado, debe señalarse su actuación en el campo de la actividad privada, que presenta dos grandes variedades: la regulación de la misma y la actuación directa en ese campo. En cuanto a la regulación de la actividad privada debe tenerse en cuenta que la misma, en los Estados liberales como el nuestro, se realiza teniendo como base el principio de la libertad. Esto significa que dicha regulación sólo procede en los casos autorizados por el ordenamiento jurídico -básicamente la Constitución- y sólo podrá presentar las características expresamente autorizadas. Lo común es que la regulación de la actividad privada se realice por ley, aunque existen casos especiales en que resulta admisible la reglamentación administrativa, como es, precisamente, el caso de la actividad bancaria, mediante las circulares expedidas por el Banco Central del Uruguay.

No nos vamos a extender demasiado, señor Presidente en cuanto a la actuación directa del Estado en lo referente al campo de la actividad privada. La actuación directa del Estado en esta materia, que podrá ser en régimen de monopolio o en libre competencia con empresas privadas, deberá realizarse mediante la forma de Ente Autónomo o Servicio Descentralizado, con o sin participación minoritaria de capitales privados, o en el caso previsto en los incisos tres y cuatro del artículo 188, es decir, mediante el aporte de capitales estatales en empresas privadas, cuando concurra para ello el libre consentimiento de la empresa y bajo las condiciones que se convengan previamente.

Porque nuestro marco constitucional indica que en materia económica, el Gobierno puede afiliarse a los principios que nosotros hemos sostenido -y seguimos sosteniendo- durante la campaña electoral y porque es sabido y nunca lo hemos ocultado, que no nos parece conveniente una excesiva participación estatal en la actividad bancaria, a nadie puede sorprender -y parece inscribirse dentro de la lógica más elemental- que este Gobierno pretenda llevar adelante algo que estaba en la tapa del libro, por así decirlo, en cuanto a la actividad bancaria. Es decir, desprenderse de una manera razonable de un Banco que en la órbita estatal, en este momento, sólo produce daños y perjuicios al país.

Dijimos que nuestro concepto además de lógico es razonable. Si es lógico de acuerdo a nuestro pensamiento y ordenamiento legal, nos parece razonable por un sinnúmero de elementos, mucho de ellos provenientes de la realidad que, muchas veces, es más rica que la teoría.

Vamos a hacer alguna otra reflexión acerca del marco legal. No vamos a hablar de los cinco bancos estatales que existen en la actualidad y que funcionan bajo la forma de Entes Autónomos. No nos vamos a referir a los Bancos de Previsión Social, Hipotecario y de Seguros del Estado, pero sí queremos decir que estamos convencidos de que el Banco Central, creado en la reforma constitucional de 1967, con competencias en materia de emisión, contralor de las entidades de intermediación financiera, regulación de dicha actividad, pese a haber absorbido el Departamento de Emisión del Banco de la República, no tiene actividades competitivas con dicho Banco, precisamente, por su carácter de Banco Central y su rol como tal.

Con la presencia en el escenario de nuestro país, del Banco Central y la de un Banco como el de la República -que no es frecuente- que naciera en el siglo pasado al igual que el Banco Comercial -luego del fracaso del Banco Nacional- a través de un proceso que culminó con su creación en el año 1896, que tiene diversos cometidos, con una Carta Orgánica que le permite entrar y moverse dentro del marco de las funciones bancarias participando activamente no sólo en ellas sino, además, en el sector de negocios con el exterior, de acuerdo a publicaciones internacionales del año en curso, lleva a afirmar que se encuentra comprendido entre los cinco bancos más sólidos del mundo.

Esto debe ser consecuencia de su participación en negocios con el exterior. Es por eso que afirmamos, desde nuestro punto de vista, que la estructura bancaria anterior al año 1987 era suficiente para nuestro país.

Queremos dar algunas cifras y poner algunos ejemplos sobre estos conceptos. Asimismo, deseamos destacar el rol fundamental que el Banco de la República cumple hoy en el país en todo esto para luego terminar, como dijimos, hablando del Banco Comercial.

Pero, señor Presidente, en diciembre de 1989, el total de los depósitos en moneda nacional asciende a N$ 616.422:000.000, de los cuales, entre el Banco de la República, el Banco Hipotecario del Uruguay y los llamados Bancos gestionados reúnen el 82,90% de los mismos. Hay que destacar el hecho de que el Banco Hipotecario es un fuerte captador del ahorro público.

Lo señalado anteriormente marca, desde 1985, un crecimiento siempre ascendente.

En moneda extranjera, señor Presidente, sobre un total de U$S 3.877:000.000, a la fecha, el Banco de la República, el Banco Hipotecario y los Bancos gestionados reúnen U$S 2.082:000.000, o sea, el 53,7%. Si sumamos esto y lo transformamos en moneda nacional, tendríamos, aproximadamente, N$ 3:582.000:000.000; de esta cifra, el 53,7% le corresponde al Banco de la República, al Banco Hipotecario y a los Bancos gestionados, cuyo desglose vamos a ahorrar al Senado.

Si observamos esto desde el punto de vista del personal, sobre 11.760 funcionarios -sin contar a los del Banco Hipotecario, que serían 1.472 presupuestados en un total de 2.093- el 67,5% corresponde al Banco de la República, y a los Bancos gestionados que se encuentran bajo la órbita estatal.

No digo que se nos acuse, pero a veces se señala que nuestro sector político está emparentado con diversas filosofías provenientes del extranjero. Contra esa etiqueta que se nos pretende colocar, decimos que cuando actuamos en materia política, lo hacemos siguiendo lo que nos indica la sensatez, el uso de razón, el buen criterio y, sobre todo, un conocimiento muy profundo del país.

En el departamento de Rocha, de donde es oriundo el señor senador Korzeniak, y espero que no tome esto como una alusión...

SEÑOR KORZENIAK. - La República de Rocha.

SEÑOR RAFFO. - En la República de Rocha -ya que el señor senador así lo prefiere- en cuatro cuadras a la redonda, en su capital hay cuatro Bancos, los únicos Bancos existentes: el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco La Caja Obrera, el Banco Comercial y el Banco Pan de Azúcar que compiten para atraer clientes, ya sea para colocarles dinero -si ofrecen garantías suficientes- ya sea para tomar sus colocaciones ¿Es esto lógico? ¿Es racional que el Estado esté hoy presente allí? Debemos tener en cuenta que este ejemplo de Rocha se repite en otros lugares, alguno de los cuales voy a nombrar. En el interior del país, la otra ciudad en que se encuentran esos cuatro Bancos es Salto, aunque, en este caso acompañados de otras entidades. Pero hay ciudades en donde hay tres Bancos que pertenecen al Estado, ya sea a través del Banco de la República o de los Bancos gestionados. Es el caso de Pando, Maldonado, San Carlos y Fray Bentos. Por lo menos tres de los cuatro Bancos están presentes, compitiendo entre sí, en Las Piedras, Melo, Colonia, Durazno, Florida, Minas, Punta del Este, Paysandú, Rivera, San José, Mercedes y Tacuarembó. No voy a hacer mención al caso de Montevideo; pero con buen criterio y sensatez, pregunto ¿qué se ha hecho desde 1987 hasta ahora, a fin de revertir esta situación? Aclaro que no estoy juzgando a la Administración anterior y tampoco a la nuestra. Pero, ya que se quiere hablar de la actividad bancaria ¿es lógico y razonable tener esta estructura montada a lo largo de todo el país, en la que el Estado compite consigo mismo, ofreciendo determinada tasa de interés en una esquina y una diferente en la otra, y que la voluntad del gerente de uno de estos Bancos se anteponga en la concesión de un crédito, a la de otro, que desempeña sus funciones en el Banco ubicado en la vereda de enfrente?

Señalo, señor Presidente, que esta estructura no nos parece razonable bajo ningún concepto. Por lo tanto, creemos que mirando con sinceridad la actual estructura bancaria, se puede avalar con firmeza la tesis de que el Estado uruguayo debe desprenderse lo más rápido posible de su desmesurada participación en la actividad bancaria y de esa irracional conformación que tiene, a través de la participación de estos cuatro Bancos.

Hemos dicho que la operación además de lógica y razonable nos parecía conveniente. Sé que, al respecto, no estamos de acuerdo con muchas de las manifestaciones realizadas en Sala y sí con lo que ha señalado el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Creo que todos los señores senadores hemos tenido oportunidad de leer con atención la versión taquigráfica de las dos sesiones de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes a las que acudió el equipo económico. Entiendo que la oportunidad fue propicia para refrescar algunos antecedentes que datan de abril de 1987, y aún desde el año 1985, en torno a la situación de los Bancos en dificultades. Existe abundante documentación acerca de la integración de la Corporación Nacional para el Desarrollo, de la concesión de un crédito del Banco Mundial, de la interpelación llevada a cabo en la Rama Baja del Parlamento al ex-señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino. Francamente, al respecto no hemos escuchado ninguna información nueva, en la noche de hoy -y en esto coincidimos con el señor senador Ricaldoni- de parte del señor senador que llevó adelante la interpelación, ni de parte del señor Ministro de Economía y Finanzas y asesores. Repito que no se ha brindado aquí ninguna información que los señores senadores no tuvieran ya.

Nosotros intentábamos sostener que esta operación era conveniente porque es la única manera real y efectiva de terminar con un problema que desde 1987 tiene un alto costo para toda la sociedad uruguaya. He visto manejar una cantidad de cifras con las cuales a veces se hacía como con la goma de mascar, es decir, se las estiraba a antojo y placer; algunas de ellas me dejaron perplejo. Voy a hacer referencia a algunas de las que mencionó el señor senador Millor, que siguen sin quedarme claras.

El señor senador sostiene que el Estado uruguayo debe invertir, en esta operación U$S 90:000.000. Francamente, no entiendo cómo se llega a esa cifra, de la cual, U$S 40:000.000 -sólo me voy a detener en ellos- supuestamente responden a esa Cartera que los propios servicios técnicos del Banco Comercial dicen que es casi incobrable; de hecho, aquí se ha desarrollado un largo debate en torno a si ella era divisible o no, del total de la Cartera en dificultades del Banco.

Si no vendiéramos el Banco Comercial; si nos colocáramos en la hipótesis de que no es vendible, ya sea porque los senadores aquí presentes convencen al equipo económico de que esta operación es inconveniente para el país o porque los compradores dicen: "caramba, hay tanto lío en torno a este tema, que mejor vamos a buscar negocios a otra parte"; si no se vendiera y esos U$S 40:000.000 permanecieran -como van a permanecer- en manos del Estado uruguayo, ¿cómo haríamos para resarcirnos de los mismos? ¿Cómo evitaríamos esa pérdida, señor Presidente? Eso es algo que francamente no entiendo, no comprendo y no comparto.

Se habla de amortizaciones, por ejemplo, porque en el documento dice que si se paga antes eso se imputa a los últimos vencimientos y no a los primeros. No se dice -por supuesto- que con esto el Estado uruguayo se está evitando pagar cuantiosos intereses que han sido duramente juzgados

aquí, porque se trata nada menos que de la Tasa Libor más el 1.5%. Se habla de que hay cambio de papeles a cada rato y que este papel quizás no sea el último y probablemente nosotros digamos, entonces, que eso es por el apresuramiento de un llamado a Sala, cuando realmente este negocio todavía no ha sido llevado a cabo. Estamos en una negociación avanzada y quiero tranquilizar al señor senador Ricaldoni, que habló por su sector -el Foro Batllista- por cuanto todas las instancias que deben cumplirse se van a cumplir a raja tabla, como no puede ser de otra manera. Debe entenderse, señor Presidente, que esta negociación, que es dificultosa y ardua, debe ser manejada por quienes hoy conducen los destinos del país y, cuando sea necesaria la intervención de los dueños, llegará a la mesa de trabajo lo que tiene que llegar y ellos decidirán en definitiva.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Agradezco a los compañeros del Senado y también al señor Presidente.

Ante el hecho concreto y actual del Banco Comercial y en la línea de pensamiento que pretendíamos desarrollar, cabe preguntarse si el Estado necesita ampliar su actual sistema bancario utilizando las instalaciones y los funcionarios de la banca gestionada, o si es conveniente la existencia de un nuevo banco estatal, ya sea mediante la forma prevista en el artículo 188 de la Constitución de la República o creando un nuevo Ente Autónomo. Es claro que la respuesta a esta interrogante dependerá en buena parte de la posición que se adopte en cuanto a la conveniencia o no de la estatización de la banca. Pero esa discusión no ha estado presente esta noche y, por lo tanto, vamos a obviarla aunque, dejando de lado esta cuestión, el problema puede analizarse en términos prácticos y realistas. Este planteamiento conduce inevitablemente a una respuesta. Carece de sentido cualquier ampliación del sistema bancario estatal actual, por ser éste suficiente para cubrir las necesidades nacionales. Inclusive, aun cuando se considerare oportuno algún cambio en la materia, parece que el camino para cumplir dicho propósito no pasa por la absorción definitiva de ningún banco con problemas económicos, sino por otros medios más baratos y redituables para el Estado.

La situación para nosotros es la siguiente, señor Presidente. Por diversas causas que no viene al caso analizar y que han sido discutidas anteriormente, el Estado adquirió la mayoría del paquete accionario de los bancos con problemas financieros. La actual estructura del sistema bancario oficial no requiere de complementos ni ampliaciones, afirmación que surge sin dificultad y sin que sea necesario entrar en consideraciones sobre la conveniencia de que la banca sea exclusivamente estatal o no.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

-Lo anterior que dijimos se confirma en términos realistas advirtiendo que las distintas actividades que cumplen los diversos Entes Autónomos abarcan la totalidad de la actividad bancaria; que el Banco de la República es una institución de gran solidez, que en muchas áreas actúa como banco de fomento, incentivando las distintas actividades productivas y que el mismo cuenta con agencias y sucursales en todo el país, por lo que ni siquiera reviste interés la utilización de agencias de los otros bancos. El Estado contribuye periódicamente a cubrir las pérdidas de las entidades financieras en cuestión, sin percibir beneficio de especie alguna e inclusive debiendo competir con las mismas en casi todo el país. Siendo la voluntad del Estado -asumida en algún momento- reflotar las referidas instituciones, sólo caben dos caminos: o se invierte, como aquí se ha dicho, y es el propio Estado quien saca adelante a estos bancos, con todo el costo financiero que ello implica y sin ninguna utilidad para el sistema bancario oficial; o se venden las entidades a particulares.

Nosotros pretendemos sostener que, por las razones abundantemente expuestas en Sala -quizá no comprendidas o no compartidas, por supuesto, por alguno de los señores senadores aquí presentes- es conveniente la venta del Banco Comercial. Dijimos que habíamos visto manejar cifras, cifras que suben, que bajan, estimaciones hechas últimamente sobre que es muy pequeño el monto de la venta -que el precio es diminuto, según palabras textuales que empleó el señor senador Korzeniak- e inclusive se cuestiona la presencia de los bancos que pretenden comprar. Se dice que ella se debe a que consideran que esto es un buen negocio o que al fin de cuentas esto es un negocio dentro de la actividad bancaria. Y se lo dice con un tono como si esto fuera pecaminoso.

Pregunto, señor Presidente, ¿alguien se atreve a sostener en esta Sala que a pesar del esfuerzo que toda la sociedad uruguaya ha hecho en estos años -y que por mensurarlo, hasta el presente (y esa cifra no ha sido discutida) podemos decir que equivale a U$S 100:000.000- en el mundo mediante licitación, mediante llamado a precios restringido o mediante la fórmula que los senadores de la República decidan inventar o proveer y acercarla al señor Ministro de Economía y Finanzas -y por lo tanto al Gobierno- alguien va a dar U$S 100:000.000 por el Banco Comercial en su actual situación y que con eso se resolverá el perjuicio económico que la sociedad uruguaya ha estado pagando? Somos todos los que hemos estado pagando, señor Presidente. Creo que nadie puede asegurar y deter-

minar que esto sea posible. Entonces, entramos a la discusión de si los U$S 30:000.000 representan poco o mucho; de si se trata de U$S 30:000.000 o de U$S 15:000.000 porque, en realidad, con eso recuperamos títulos por U$S 30:000.000, por los que estamos pagando intereses por U$S 30:000.000 y no por U$S 15:000.000.

Como bien se señaló, no se sabe todavía de la intención del Estado uruguayo de dejar de pagar sus obligaciones, pero sí -y esto ha sido expresado con meridiana claridad en la Comisión de Hacienda del Senado- que en opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas y de sus asesores, la mejor manera que tiene el país de renegociar su deuda externa es recomprándola a los valores del mercado secundario. Pero para eso se necesita dinero y un Estado que no esté en la situación en que se encuentra actualmente el uruguayo.

Entonces, cuando estamos luchando por sacar al país adelante y haciendo un esfuerzo importante en una gran cantidad de áreas; cuando ha sido pacíficamente aceptado -en oportunidad de discutirse el ajuste fiscal y hace unos días en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes- que hay una parte del Producto Bruto Interno -el 0,5%- que se imputa al costo que la banca gestionada va a tener este año para el país, ¿por qué no pensamos también que este puede ser un negocio beneficioso para el país, ya que es la manera de desembarazarse de un problema que a nuestro juicio sólo nos puede seguir trayendo dolores de cabeza?

No queremos seguir abundando en razones, porque muchas de ellas han sido ya expresadas en esta sesión.

Dijimos también que era oportuna la venta del Banco. No es sencillo hoy encontrar compradores para el Banco Comercial. Se trata de una institución en dificultades, con una Cartera de difícil cobro de alrededor de U$S 67:000.000 de los cuales U$S 40:000.000 serían incobrables, de acuerdo con las estimaciones de los servicios técnicos del Banco. Se argüye que eso no cambiará porque permanecerá dentro del Estado uruguayo, ya que se sustituye por títulos de deuda pública uruguaya. Todavía no se sabe bien cómo van a ser esos títulos. Entonces, ¿cuál será el cambio sustancial si el Banco Comercial no se vende? De esos famosos U$S 100:000.000 sobre los que tanto hincapié se hace, ¿cuál es el cambio cualitativo que se produce?

Si bien no se ha dicho expresamente, parecería que quienes llevan adelante la operación de venta del Banco Comercial no tuvieran la pericia suficiente como para darse cuenta de la diferencia que existe entre una operación buena para el país y una riesgosa y dañina. Parecería que se quiere presentar esto como una confabulación de algunos bancos internacionales que pretenden entrar al mercado uruguayo parà competir con ese saneadísimo Banco de la República Oriental del Uruguay, con esa joyita casera que tenemos en él. Así se nos quiere presentar esta operación en vez de tomarla como una más dentro de la actividad bancaria.

Se habla de los muy malos y negativos antecedentes que existen en materia de negociaciones bancarias. Se aventuran opiniones, diciendo que esto se hace porque hay un conjunto de grandes deudores a los que este Gobierno no tiene voluntad de cobrarles. Me animaría a decir que esa opinión es rayana casi con lo temerario.

Por un lado, se sostiene que debe refinanciarse, que se deben buscar soluciones para el endeudamiento interno y, por otro, parece que cuando el Estado pretende brindar esas soluciones se acusa y se señala con el índice, diciéndose que eso está muy mal porque indica una vez más que no se va a cobrar lo que se debería cobrar. Se habla de que se van a otorgar créditos hasta de 15 años, sin decir -por supuesto- que son con garantías por el 125%. Todo esto se mira bajo un signo de desconfianza.

Acepto que desde la tesitura política de la bancada de senadores que está llevando adelante esta interpelación a través del señor senador Astori -que pone de manifiesto una vez más su solvencia en estos temas- exista esa desconfianza natural hacia la presencia de cualquier signo extranjero en nuestra tierra.

El señor senador Astori señaló que quizá otro día podíamos discutir -se abstuvo hoy de hacerlo- cuáles han sido esas transferencias de recursos que nuestro pobre Uruguay y nuestra pobre América Latina -como dice él- han hecho en esta última década. Creemos que no puede mirarse este negocio sobre una base de absoluta desconfianza; que no puede endilgársele al Poder Ejecutivo que detrás de esto tiene intención de causarle un daño o un mal a la economía del país.

Tanto en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes como esta noche en el Plenario del Senado, el equipo económico ha dado respuestas a las interrogantes planteadas. Asimismo ha demostrado flexibilidad para aceptar algunos planteos. Ha aceptado también que este no es un negocio concluido y que, por lo tanto, puede tener algunas variables. Me animaría a decir que la discusión de esta noche puede enriquecer el contenido de ese contrato casi perfecto, al decir del señor senador Korzeniak, que figura en un semanario y que ha sido texto de cabecera en la noche de hoy.

Reiterando los conceptos expresados y dejando algunos de lado porque no tenemos tiempo de referirnos a ellos, volvemos a lo que señalamos al principio. Esta operación nos sigue pareciendo lógica, dentro del pensamiento de nuestro sector; nos sigue pareciendo razonable de acuerdo con lo que debiera ser el retorno a la estructura bancaria de nuestro país; nos sigue pareciendo conveniente como una manera efectiva y real de terminar con un problema que tantos dolores de cabeza nos ha dado y nos sigue pareciendo oportuna, porque al fin de cuentas es lo único cierto que hay sobre la mesa y muchos dudamos de que pueda volver a presentarse una ocasión de vender el Banco Comercial.

Si la tesitura que impera aquí fuera la de que el Banco Comercial debe mantenerse en poder del Estado, intentaríamos aportar razones para demostrar que ello no debe ser bene-

ficioso para nuestro país y que este decano de la banca nacional, este testigo de la historia sólo le seguiría causando tremendas preocupaciones a todos los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - (Dr. Walter Santoro).- Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Cuando días pasados se planteó, en esta Sala, el pedido de interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas en relación al tema que está en discusión -la venta del Banco Comercial- nosotros sostuvimos la misma posición que en idénticas circunstancias habían propugnado nuestros compañeros en la Cámara de Representantes. Ellos entendían -y entendemos nosotros- que un debate sobre este tema, que sirviera para esclarecer los alcances de la operación y que demostrara en una forma clara los aspectos más cuestionados de la misma, le hacía bien al país. Estamos hablando de un país que, en los últimos tiempos, ha visto el desvelo de las autoridades por sostener, a toda costa, las instituciones financieras que quiebran, mientras que pasivamente contempla cómo se deteriora su aparato productivo que es, en esencia, la única posibilidad que tiene, el único instrumento idóneo que tiene, para superar las dificultades actuales. No será, seguramente, por el camino de las actividades netamente financieras, de la especulación con el dinero, que encontraremos la salida, las mejores soluciones a nuestros problemas; lo haremos por el camino del perfeccionamiento de nuestro sistema productivo, de la adaptación de sus estructuras a los requerimientos del presente, de los planes adecuados para dinamizar todas las fuerzas económicas del Uruguay, a fin de superar las dificultades que tiene.

Nos parece, pues, que este debate era necesario, pero lo era -y por ello no acompañamos el pedido de interpelación- en un régimen que no trajera inevitablemente, como sucede en estos casos, las connotaciones políticas de la llamada interpelación o pedido de informes en Sala que, tradicionalmente, se ve rodeado por una serie de especulaciones relacionadas con la suerte política de funcionarios de jerarquía del Gobierno que, en este caso, no ha sido puesta en juego, ya que la interpelación o pedido de informes ha cuestionado diversos aspectos de la operación en sí misma y no la conducta o actuación de los Ministros, fundamentalmente del que aquí se encuentra presente para rendir informes sobre esta operación. Creíamos -y seguimos creyendo- que este debate debía estar alejado de esas connotaciones políticas que tradicionalmente traen estas interpelaciones, y que en el régimen de Comisión General, sin necesidad de un pronunciamiento definitivo, hubiéramos podido saber las mismas cosas que estamos conociendo esta noche.

En este sentido, creo que se han esclarecido algunos aspectos, y no voy a entrar en los pormenores de la cuestión que han sido largamente debatidos entre el interpelante, el señor Ministro y varios señores senadores. Volver sobre esos aspectos sería andar por caminos trillados y cansar aún más a los señores senadores que han soportado este largo debate, pues si bien era necesario, llega un momento de saturación porque poco o nada queda por analizar.

No seríamos consecuentes con nosotros mismos, con nuestra manera de pensar y con lo que hemos sostenido en Legislaturas anteriores si no dijéramos que todo este tema del Banco Comercial o de la banca gestionada se inscribe dentro de esta política de clara preferencia, por parte de los Gobiernos anteriores y del actual, por los aspectos relacionados con el mundo financiero; preferencia ilógica, para nosotros, por cuanto es por medio de esa dinamización de las fuerzas productivas que el país puede encontrar la recuperación que lo saque hacia adelante. Con la creación de riquezas auténticas, que son las generadas en los campos de la economía real, es seguramente por donde debe pasar la superación de las dificultades actuales.

La población del país ha mirado con cierto asombro cómo bajo las denominadas políticas de mercado, donde cada uno debe quedar librado a las fuerzas que emergen de ella o, quizás, a la suerte que le depare el juego de intereses que allí prima, mientras el gobierno suele presenciar en una forma casi displicente lo que sucede en ese mundo del mercado, por cuanto le está vedado intervenir, pues cada uno quedará sometido a los vaivenes de las reglas de juego que allí se imponen.

También vemos que el aparato productivo se deteriora, que en el campo de la economía real -llámesele agro, industria o comercio- la gente padece dificultades y se endeuda como lo ha hecho en este país, sin que haya podido hasta hoy encontrar soluciones definitivas, no por la falta de los elementos necesarios para llevar adelante con éxito los negocios, sino porque factores emanados del propio Gobierno han determinado ese endeudamiento, como es el caso, por ejemplo, de la famosa ruptura de la "tablita", que terminó con un sistema que llevó a la gente de la producción y del trabajo a un endeudamiento bajo un régimen de libertad de intereses y de valores preestablecidos del dólar que al resquebrajarse, de pronto desaparecen, creando situaciones inesperadas.

De manera que, entonces, en este camino de la preeminencia que los gobiernos han otorgado al mundo financiero, se inscriben algunos hechos que en un tiempo -al salir del régimen de facto- no nos dividieron sino que nos unieron en la protesta a causa de que aquellos episodios fueron considerados como escandalosos por todos los que se sentaban en las bancas de este Parlamento. Uno de ellos, por ejemplo, fue la famosa compra de Carteras, que le significó al país una pérdida de alrededor de U$S 800:000.000.

Aquello, que en una época nos horrorizó, nos escandalizó y que llevó a que este Cuerpo elevara ante la Justicia los antecedentes relativos al citado episodio, se repitió después sin que pudiéramos sorprendernos, porque era habitual que, frente a la posibilidad de la caída de una institución financiera, ese Estado -indiferente a los problemas reales de la economía- concurriera solícito a sostener a costa de los dineros

públicos, empresas fundidas, inclusive, algunas -como se señaló en el día de hoy- que posiblemente fueron vaciadas por su propio directorio.

En el período anterior desfilaron los ejemplos de sostenimiento de los Bancos que estaban en crisis. Entonces, es imposible considerar el problema de esta noche sin referirnos a ese pecado original, como lo fue el entrar al camino que tomó el Banco de la República al sustentar económicamente y comprar estos Bancos que habían caído en la ruina o la iliquidez.

(Ocupa la Presidencia el doctor Gonzalo Aguirre Ramírez)

-Aquí hubo responsabilidades que nunca se hicieron jugar, porque, ¿quién puede sostener que esto fue algo absolutamente imprevisible, que un día estalló sobre el país, cuando está establecido que el Banco Central debe ejercer un contralor sobre estas instituciones? ¿Quiere decir que fallaron esos controles? ¿Ello significa que los técnicos encargados de inspeccionar a estas instituciones se equivocaron? ¿Pudo ocurrir que los técnicos aconsejaron a los políticos y estos desoyeron sus opiniones, dejando caer esas instituciones? ¿O es que acaso se aceptaban a sabiendas balances falsos? En estos casos se sustituyó esta expresión, porque quizás sea demasiado hiriente para los oídos, por la de "balances maquillados". Los balances maquillados eran cosa de todos los días; el Banco Central los aceptaba, siendo que en realidad encubrían la crisis y la ruina de dichas instituciones.

Por lo tanto, este problema pudo haber sido detenido a tiempo. Estaban al corriente los organismos que tenían la obligación de inspeccionar y conocer en esta materia. Todo el mundo lo sabía, tal como aquí se dijo; podríamos emplear la común expresión de que "todo Madrid lo sabía". Se decía, por aquel entonces, que mañana, la semana que viene o el mes próximo, caería tal o cual institución. Olvidándose de las autonomías que rigen instituciones como el Banco de la República, el poder político recurría a este organismo, pasando muchas veces por encima del verdadero pensamiento de su Directorio, para imponer la ayuda a aquellas instituciones arruinadas o vaciadas, a costa de los dineros públicos. De esta forma, entramos en este espiral de pérdidas que hoy suman varios centenares de millones de dólares.

La discusión de hoy está vinculada a este problema de la compra de los llamados Bancos gestionados, más concretamente, a la adquisición del Banco Comercial.

Durante gran parte del período pasado de gobierno, las disquisiciones sobre el destino de estos Bancos ocuparon la atención de los hombres públicos, sin que se encontraran soluciones adecuadas, hasta que a fines de la Legislatura pasada, en el seno de este Cuerpo, se dio una circunstancia especial que todos debemos recordar. El gobierno decidió contratar un préstamo con el Banco Mundial, con el fin de sanear la situación de estos Bancos, para luego intentar venderlos, privatizarlos, o sea, sacarlos de la órbita del Estado. El organismo encargado de cumplir esa tarea debía ser la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Cuando comenzamos a estudiar ese tema, conversamos con los entonces integrantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo, quienes se mostraron reticentes a emprender la labor que quería adjudicarle el Poder Ejecutivo, entendiendo que la actividad financiera no estaba en sus cometidos. Esa discusión provocó la renuncia de uno de los miembros de la Corporación, y también que se produjera un empate que detuvo la solución que en ese entonces era auspiciada por el gobierno, porque faltaba la decisión de la Corporación para poder instrumentarla.

Por estas razones fue que en el Senado se demoró la aprobación de una solicitud de venia, durante varios meses, no por los motivos habituales que tienen que ver con el análisis de las condiciones personales del candidato designado, sino porque se sabía que al otorgarla se resolvía una situación que no era la más adecuada, a juicio de algunos de nosotros. Con la aprobación de esta venia, se integraba totalmente la Corporación Nacional para el Desarrollo y se producía el desempate, que hasta entonces había detenido la instrumentación del plan del gobierno; en definitiva, se destrababa el problema y la Corporación ponía en práctica el cometido del gobierno de sanear estos Bancos para luego venderlos. Asimismo, se aceptaba un préstamo proveniente del exterior, sin cumplirse, a nuestro juicio, con los requisitos constitucionales.

Aquí opinaron destacados juristas, que señalaron con acierto -en nuestra opinión- basados en argumentos indiscutibles, que era absolutamente imprescindible la anuencia parlamentaria para la contratación de este tipo de préstamos.

En resumen, todo aparecía ligado, y como única forma de solucionar los problemas -pasando por encima de disposiciones constitucionales, obligando a la Corporación a embarcarse en una aventura financiera cuando no era ése el objetivo para el que fue creado este organismo- a la designación del miembro que iba a destrabar el empate en el seno de la Corporación -Nacional para el Desarrollo. En ese sentido, cabe también responsabilidad a este Cuerpo porque sabía plenamente que al integrar definitivamente el Directorio de la Corporación ponía en marcha la aceptación del préstamo y la intervención de organismos extranjeros en la Dirección de estos Bancos, con el propósito de privatizarlos, de entregarlos al ámbito de la competencia privada, en las condiciones que se determinarán por parte de sus Directorios.

Distintos problemas llevaron a que no fueran estos Directorios los que resolvieran la forma en que el Estado debía desprenderse o reorganizar el Banco Comercial, seguramente, una de las instituciones más fuertes, o de mayor prestigio, en el ámbito del país a lo largo de toda su historia.

Es así que aparece ese trámite de la operación que consideramos, que no ha sido el más adecuado, empleando un término que no molesta demasiado. Aquí se ha señalado, por parte del señor senador Ricaldoni y de algunos otros señores legisladores, que la Corporación Nacional para el Desarrollo no ha sido la gestora de esta operación y, sin embargo, es la

dueña de la mayor parte de las acciones del Banco que va a venderse. Asimismo, manifiesto que el otro dueño, que es el Banco de la República, se enteró hace sólo 15 días y le fue requerida su opinión en forma verbal. La operación también le fue explicada en forma verbal y, con esa información que recibió, su Directorio tuvo que pronunciarse, en definitiva aprobando la cuestión.

Personalmente diría que desde hace unos años -no es algo nuevo- estamos viviendo las crisis de las autonomías que sólo existen en el papel y en la letra de la Constitución, pero que desaparecen en la práctica. Ministros que, como en el período pasado, se niegan a volcar recursos que una ley por ejemplo, ha asignado para la construcción de viviendas, so pretexto de defender determinadas posiciones de su política económica. Gobiernos que exigen del Banco de la República que ponga sus dineros a disposición de las instituciones privadas. Deudas que el Estado tendría que reconocer con el Banco de la República y que no aparecen, ni siquiera documentadas.

Creemos, entonces, que se entra en una peligrosa crisis, no ya de las autonomías, sino del Derecho en general y, todos sabemos que cuando el Derecho entra en crisis es fácil imaginarse hacia dónde estamos caminando. Esto ya lo hemos experimentado, ya lo sabemos, pero parece que no hemos aprendido la lección que imparten los hechos.

En consecuencia, manifestamos que uno de los primeros aspectos que objetamos es el trámite inadecuado que se ha seguido para la gestación de esta operación. Naturalmente que hecha esta afirmación, tenemos que hacer otra que es absolutamente justa.

No nos cabe la menor duda de que el actual Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores se han movido en este terreno con la mayor honestidad. Pensamos que nadie, ni hoy ni antes, en esta Sala ni fuera de ella, se ha atrevido con seriedad a desconocer la honorabilidad y la honestidad de aquellas personas que han intervenido, en la verdad o en el error, en la gestación de esta operación. Es indudable que la misma puede merecernos observaciones, pero también es cierto que no está en juego, de manera alguna, la conducta de los hombres públicos que han intervenido en esta operación.

Las dudas que al respecto teníamos, han sido planteadas esta noche por el miembro interpelante y por otros señores senadores y, al mismo tiempo, han sido contestadas por el señor Ministro. ¿Hasta dónde han sido disipadas? No estaríamos en condiciones de decirlo claramente ahora, ni aún creo, al final de este debate. Por ejemplo, han quedado flotando aspectos tales como la retención de una Cartera a elección del comprador. Una Cartera pesada, difícil, de la cual se piensa que se puede cobrar el 60% o el 70%; pero eso no lo va a hacer una institución del Estado, sino la institución particular que va a hacerse cargo del Banco vendido. Por dicha cobranza -que, repito, podría hacerla una institución estatal- el Estado va a tener que pagar una comisión al Banco que va a retener la Cartera, a pesar de no ser de su pertenencia.

Por otro lado, señor Presidente, nos queda pendiente el problema del precio. Aquí se ha dicho que es de U$S 30:000.000 pero, teniendo en cuenta la cotización de nuestra deuda externa, esa cifra se convierte en U$S 15:000.000. Hasta para el más profano -como es el que habla- es claro que al perderse entre el 30% y el 40% de la Cartera -ahí solamente- se estaría reduciendo el valor nominal, o más, de lo que se iría a recibir por el Banco, si es que, efectivamente, se fueran a pagar U$S 30:000.000; pero solamente se percibirán U$S 15:000.000, a causa de la cotización que tiene la deuda externa uruguaya.

Por todas estas razones es que consideramos que esta operación -y fundamentalmente después de este debate- debería merecer un nuevo análisis por parte del actual Gobierno y que, con la experiencia recogida, las opiniones aquí vertidas y la preocupación expresada por los representantes del pueblo que aquí trabajan, el Gobierno del país tendría que procurar una solución para este problema del Banco Comercial que mereciera menos reparos que la actual.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Solamente unos minutos más, señor Presidente, y agradezco la deferencia del Senado. De cualquier forma considero que es hora de que demos por terminado este debate que se ha prolongado desde media tarde hasta la madrugada. Además, creo que, en general, se ha expresado lo que se deseaba decir y el señor Ministro podrá llevar al seno del Gobierno la preocupación que aquí han volcado los representantes del pueblo.

Tenemos la confirmación de que la operación no está totalmente consumada; está proyectada, conversada, pero no se ha concretado definitivamente. Por lo tanto, aún se está a tiempo de seguir perfeccionándola o de buscar otras soluciones para poder superar las objeciones que a esta se hacen, llevando así al seno del pueblo uruguayo la tranquilidad de que esta operación se hace en las mejores condiciones posibles para el Uruguay. Es necesario que la opinión pública tenga la certeza de que así va a suceder. No debemos ignorar, por más que nos parezca injusto, que suele existir en ciertos sectores de esa opinión pública, cuando estos temas se tratan,

un grado de desconfianza. Todos sabemos que existe y que ese grado de desconfianza o de descreimiento en los hombres públicos termina por minar las instituciones; y que cuando alcanza a éstas haciéndoles perder autoridad ante los ojos del pueblo, aunque ello sea, reitero, una apreciación injusta por parte de éste, de cualquier manera las instituciones pueden llegar a resquebrajarse y sobrevenir horas difíciles, tal como desgraciadamente ha sucedido en nuestro país y en otras naciones de América.

Creemos, entonces que este debate ha sido útil, que nadie puede sostener que hemos venido aquí a perder el tiempo o a enfrascarnos en un torneo oratorio. Hemos venido acá hombres del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo a sostener un encuentro, un intercambio de opiniones, procurando esclarecer esta operación para que, si se concreta, ello suceda con pleno conocimiento de todos los integrantes de quienes al pueblo representan por la voluntad soberana de éste; para que así podamos explicar a nuestros mandantes los alcances de la operación, la limpidez de ella y el propósito patriótico con que se ha actuado.

Las dudas que teníamos y que de alguna manera subsisten en nuestro espíritu, las reservas que aquí se han expresado con solvencia y claridad, no deben tomarse como una crítica fácil a la gestión de un Poder Ejecutivo que se mueve en un terreno difícil, con una herencia no sencilla. Naturalmente que con ello no estoy enjuiciando al anterior Gobierno, con cuya gestión tuve y tengo discrepancias. Más bien se trata de una situación que el país viene arrastrando desde tiempo atrás, que cada vez se presenta más compleja y cuya salida se ve como muy difícil. Para que podamos encontrar la verdadera salida es necesario claridad en las decisiones y es imprescindible que éstas sean comprendidas y respaldadas por el pueblo y que tengan la fuerza suficiente para consolidar las instituciones que honran a la República.

Es con esa intención que hemos asistido a ese debate. De haberse sesionado en régimen de Comisión General hubiéramos intervenido tal como lo hemos hecho esta noche; naturalmente me refiero al momento en que en el Senado se reunieron los votos necesarios para que se llevara a cabo este llamado a Sala. Creemos que este debate debe culminar de forma tal que deje en claro, como hemos señalado que si bien los señores senadores deseaban explicaciones, aclaraciones sobre el tema -obviamente que pueden requerir más información al respecto- por su parte el Poder Ejecutivo ha enviado aquí a sus representantes para que hablen con absoluta claridad. Ha quedado, pues, de manifiesto que en la verdad o en el error se ha actuado con claridad y con limpieza, para honor del Gobierno -cuya formación es obra directa del pueblo- y de las instituciones democráticas que rigen y deben seguir rigiendo la vida de este país.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: voy a tratar de formular en pocas palabras lo que constituye la posición de nuestro sector en este llamado a Sala.

Tengo algunas interpelaciones o llamados a Sala sobre mis espaldas y en todas o en casi todas ellas se ha señalado, al comienzo, que el interés mayor no está centrado en censurar al Ministro, sino en el tema que da razón a ese llamado. Declaro que nunca en mi vida había asistido a un llamado a Sala en que fuera tan preciso el planteo -en este caso, referido fundamentalmente a la operación de venta del Banco Comercial- en el que no estuvo nunca el centro de la cuestión en la actitud del señor Ministro. En ese sentido, creo que el interpelante fue de una gran precisión en la medida en que señaló permanentemente la corrección de la actitud del señor Ministro indicando, obviamente, aciertos y errores, afirmaciones compartidas u observaciones, pero sin que estuviera en tela de juicio la persona del Secretario de Estado.

De modo, pues, señor Presidente, que a mi juicio esto es positivo y ese es el centro de la cuestión. Todos quienes votamos en su momento este llamado a Sala dijimos que lo hacíamos en el entendido de que se trataba de una operación que debía tener la suficiente transparencia que implicaba, necesariamente, su consideración por el Parlamento. Creo que surge claro que la venta del Banco Comercial ha funcionado como un detonante. Simplemente como detonante.

Toda la historia anterior justificaba y explicaba este debate que el Poder Legislativo le debía al país. Pienso que era natural y lógico que cuando se trata de una institución como el Banco Comercial, que ya le había costado al país U$S 100:000.000, y no percibiéndose solución alguna, el Parlamento no podía quedar ajeno a ello. Es más; creo que el tema tiene tentaciones perversas. Sin embargo, nada vinculado al sistema financiero, ajeno al Banco Comercial, estuvo en la cuestión. Repito, no estuvo en el centro del planteo el sistema financiero que tantos problemas y tantas dificultades le ha creado al país, en el que sí han quebrado muchos Bancos, pero ningún banquero.

Decía, señor Presidente, que la venta ha funcionado como un detonante y este Parlamento hace bien en ocuparse del tema. En este sentido, no voy a reiterar planteos respecto al precio, a las Carteras, a los compradores, a las condiciones, y a todo lo que ha sido, en general, un tema muy exhaustivamente planteado por el interpelante y respondido también en forma muy vasta por el señor Ministro; obviamente que éste ha contestado lo que estuvo al alcance de sus posibilidades y lo que es de su conocimiento. Lo cierto es que nos encontramos ante una operación a medio concertar.

Más allá de lo que pueda haberse señalado, creo que en este caso ha aparecido primero el comprador y luego se han dado las condiciones en que, con ese comprador, se ha ido progresando en la negociación. Me parece que incluso los que estamos en contra de la operación tenemos distintos niveles de desacuerdo. Siempre digo que en estos debates nadie llega

virgen, todos tenemos preconceptos, prejuicios, ideas e ideologías y es natural y lógico que todos tengamos visiones distintas de la sociedad. Este es uno de esos casos. Nuestro sector está en contra de la reprivatización, es decir, de la venta del Banco Comercial. Otros sectores están en contra de esta venta del Banco. Ambas posiciones son absolutamente respetables; como también es natural que respetemos la postura del Gobierno de pretender vender el Banco en estas condiciones.

Tenemos que ser absolutamente claros, precisos y honestos en el planteo. Cuestionamos el regreso del Banco Comercial a la órbita de la Banca privada por una cantidad de factores, que tampoco viene al caso reseñar hoy porque eso nos llevaría a lo que hemos señalado como un mérito de esta interpelación referida, única y exclusivamente, a la situación del Banco Comercial.

Creemos que en todo este proceso, evidentemente hay distintas percepciones. Pensamos que todo el sistema financiero requiere una reestructura, una articulación con el sistema productivo del país. Por desgracia para el Uruguay, el sistema financiero cada día es más ajeno a todo el sistema productivo y prácticamente no funciona como un mercado de intermediación de capitales para el productor uruguayo. Eso es profundamente negativo y debía haber obligado a un examen de la situación por parte del Gobierno anterior y por éste. Pero eso no se ha hecho. Tan es así que nosotros nos encontramos con que en este momento estamos examinando una operación en la que en todo el proceso previo, el equipo económico no ha podido ponerse de acuerdo, no ya con respecto a las soluciones definitivas, sino en relación a los montos necesarios para sanear al Banco Comercial. No quiero reiterar planteos ya formulados en cuanto a las discrepancias entre los distintos integrantes del equipo económico que se dieran en la tan manida sesión del 2 de julio en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Creo que todo eso ha señalado, naturalmente, un déficit que en cierto sentido ha ido empujando a una solución a la que el Gobierno se ha acogido prácticamente como a la única salida que le permitía despojarse de la brasa ardiente que era el Banco Comercial funcionando en la órbita estatal.

Eso, en definitiva, ha creado toda esta sensación de apresuramiento que nosotros tenemos. Esa es mi impresión personal y pienso que el señor Ministro tiene todo el derecho de decirme que no es así. Nuestra sensación es que el Gobierno está dispuesto a vender el Banco Comercial a estos compradores, en las mejores condiciones que pueda. No está dispuesto a negociar más que hasta donde los compradores quieran ir. No hay aquí una negociación absolutamente libre entre dos partes en las que pueda existir un "no" del vendedor. Repito que esa es la sensación que uno tiene. Esa es la impresión que se recoge en el curso de una deliberación muy amplia, en algunos aspectos profunda, pero en otros, también, muy teñida de objetivos de corto plazo.

Ese es un elemento que tenemos que examinar. Creo que esta venta, en las condiciones pactadas, va más allá de lo que es nuestra posición respecto al funcionamiento del Banco Comercial en la órbita privada o en la estatal. Pienso que algunas de las cosas que se han dicho son ciertas en lo que se refiere a lo que se ha llamado la Banca gestionada, que significó, en su momento -y acá hay constitucionalistas de nota que dirán si esto es así o no- una solución ajena a la Constitución. No digo que fuera inconstitucional, pero sí fue ajena a la Constitución. Más aún, la propia presencia del Banco Central, su estructura, evidentemente ha explotado lo que es un sistema de Entes Autónomos ajenos a la órbita del Poder Ejecutivo y sujetos a una autonomía fijada constitucionalmente.

Todo el funcionamiento de los Bancos gestionados ha implicado -ya lo hemos señalado- algo así como empresas colaterales del Estado. Tanto el Banco Comercial, como el Pan de Azúcar o La Caja Obrera no tenían un estatuto jurídico determinado. No lo tienen. No hay un mecanismo legal que regule su funcionamiento. Debemos asumir cada uno nuestra cuota parte de responsabilidad -acá no estoy señalando con el dedo a quien puede ser responsable; solamente indico una realidad- y en ese esquema nos movemos nosotros. Esa realidad ha hecho que en el curso del tiempo el Poder Ejecutivo tuviera que ir aportando al Banco Comercial determinadas cantidades de dinero sin que pudiera llegarse a un saneamiento, a una estabilidad. Al aparecer el comprador, no se pueden plantear las ecuaciones sobre la base de que lo que funcionó sigue marchando igual, porque a este comprador -no sé si a otros- se le ofrecen posibilidades de saneamiento real debido a que el Estado asume determinadas obligaciones. El Estado asume hasta U$S 100:000.000 de Cartera pesada y cuando se dice por parte de dos Directores que con U$S 42:000.000 alcanza, y por parte del señor Ministro que con U$S 50:000.000 sería suficiente para sanear el Banco -esto lo refiero incluso a los U$S 30:000.000, no a los U$S 15:000.000 ni a los U$S 6:000.000 que eventualmente podría ser el precio real de compra- ¿quién convence a los uruguayos de que liberarlo de una Cartera de U$S 100:000.000, en las condiciones de precio en que esto se da, es un buen negocio para el país?

Declaro que yo no estoy absolutamente convencido de que sea un buen negocio. Estimo lo contrario. Más aún; creo que todo lo que está previsto hacer para permitir la compra implicaría un sacrificio menor si el Banco quedara en la órbita del Estado. Incluso para los que no piensan como nosotros, esto se podría hacer con carácter provisorio, porque en su momento se habló de sanear primero el Banco y después venderlo. Entonces, en la estructura de un Banco que no ha sido saneado, con una luz amarilla en su futuro, sin saber qué es lo que va a ocurrir y sin tener una clara percepción de cuáles son las obligaciones que el Estado deberá asumir para que el mismo funcione sin pérdidas para la comunidad -porque las pérdidas no son para el Estado sino para la comunidad; las pagamos todos- digo que hay muchas más interrogantes que certezas. Por eso pienso que acá tenemos varias opciones y de ninguna manera pretendo sustituir lo que puede ser la percepción o la intención del señor Ministro. Varios sectores estamos en contra de la operación, muchos en una actitud de expectativa, pero diría que no hay nadie absolutamente convencido de la

conveniencia de la operación para el país. Si alguien está absolutamente convencido de que esta operación, en las coordenadas en que está dada, es conveniente para el país, le solicitaría que me lo diga.

SEÑOR RAFFO. - Se lo hemos dicho de clara voz.

SEÑOR PRESIDENTE. - Orden, señores senadores. Está en uso de la palabra el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Admito que tal vez el señor senador Raffo consideró que era conveniente la operación y empleó cuatro calificativos: lógica, razonable, conveniente y oportuna. Pienso que fue la expresión más terminante. Es más; puedo haber recibido una impresión equivocada, pues nadie es dueño de la verdad, pero declaro que aun de las palabras del señor Ministro y del señor Subsecretario entendí que se desprendía una expectativa positiva en cuanto a la operación, pero no encontré un convencimiento absoluto en cuanto a que ya estaban dadas las coordenadas de la negociación. Evidentemente, hay razones para suponer que muchos de estos aspectos se pueden modificar en el transcurso de los días, e inclusive deberán modificarse para que la operación sea correcta.

Tampoco es casual, señor Presidente, que en la Corporación Nacional para el Desarrollo se hayan planteado discrepancias y que inclusive el señor senador Ricaldoni hubiese procedido a dar lectura a una carta del tenor de la que leyó, de los representantes del Partido Colorado.

Creo que en todo este proceso las cosas no han sido transparentes. Aclaro que no hay en esta afirmación un intento de objeción moral. Me estoy refiriendo a la propia naturaleza de la operación. Por ejemplo, en cuanto a la propia naturaleza de la negociación, se señaló que no se podía hacer con mayor transparencia debido al secreto bancario. Esto nada tiene que ver con el secreto bancario. Es más: esta operación se pudo haber realizado perfectamente con mayor transparencia y sin violar el secreto bancario.

Todos aquellos que no tenemos una mayor especialización en el tema -hay veces en que uno siente que de repente la ignorancia, en algunas ocasiones, es fuente de atrevimiento- encontramos que en este proceso se nos plantean una cantidad de interrogantes, que también las tiene el pueblo uruguayo, y cuando uno ve cómo se realiza la discusión, también encuentra interrogantes y vacilaciones en aquellos que tienen que adoptar decisiones.

Considero que el debate ha sido muy limpio y claro. Estimo que ha sido bien planteado por el miembro interpelante y que el señor Ministro ha dicho las cosas con absoluta claridad. Por consiguiente, creo que este debate le hace bien al país. No sé qué va a resultar en definitiva -sería espantoso que no saliera una decisión, en un sentido u otro- pero sí estoy seguro que este debate nos ha servido para clarificar una serie de aspectos y a todos nos ofrece una verdad que es menos imperfecta que la que teníamos hasta ahora.

Es posible que todos nos ratifiquemos de nuestras concepciones y que nadie modifique su posición; pero de cualquier manera resulta claro que hoy, a esta altura de la negociación, son tantas las interrogantes como las certezas.

Para terminar -no quiero extenderme más porque ya casi todo ha sido dicho- deseo expresar lo siguiente. Si se plantea una operación por la que se da -no quiero decir un regalo porque tampoco deseo emplear palabras agresivas- un mecanismo que otorga beneficios al capital extranjero, a un capital que, obviamente, cuando viene con intenciones fecundas para el país, siempre será bien recibido, pero cuando el capital financiero en general llega al país, no lo hace con buenas intenciones. Consulto si acaso no existen posibilidades alternativas de ofrecer este Banco al capital nacional, al cooperativismo, a los trabajadores, inclusive a las propias Intendencias Municipales que en su momento han buscado tener su Banco. Cuando lo que se paga por esto, con tanto sacrificio que hace el Estado, son U$S 15:000.000, creo que tal vez habría por ahí un capital nacional capaz de recibirlo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay más anotados en la lista de oradores.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Ha habido un largo tramo de debate que hemos venido siguiendo con mucha atención, y en el cual no hemos participado. Por esa razón, deseo señalar ahora algunos comentarios que estimo importante formular.

Deseo manifestar que en este tramo reciente del debate he experimentado un par de sorpresas: una primera de pequeña magnitud y otra un poco más importante.

La primera sorpresa fue cuando a determinada altura de la discusión se me anunció que se me iban a rebatir mis argumentos en el sentido de que el Banco Comercial no había tenido ninguna corrida de depósitos, y luego, al servicio de esa afirmación, se leyó un informe de la Sala de Abogados del Banco Central, que no habla de corrida. Simplemente, deseo dejar constancia que mantengo en todos sus términos, hasta que no se demuestre lo contrario, que el Banco Comercial nunca experimentó corrida alguna de depósitos.

La sorpresa de mayor magnitud la experimenté con la intervención del señor senador Ricaldoni, que partió señalando que éste es un problema técnico y luego realizó una documentada exposición demostrando que no lo es, aunque culminó volviendo a insistir en que se trata de un problema técnico. En el medio, entre ese comienzo y ese final, el señor senador Ricaldoni llegó a demostrar, a mi juicio, para utilizar sus mismas palabras, que se han eludido normas vigentes en el país. Utilizó este verbo y lo cito textualmente.

Entonces, me parece que no es un problema técnico. ¿Es posible reclamar su discusión en el ámbito de la Corporación Nacional para el Desarrollo que es la institución que, según demostró el mencionado señor senador -y nosotros ya lo habíamos señalado antes- hasta ahora ha sido ignorada en esta discusión?

El señor senador Ricaldoni reclama discutir el tema en el ámbito de la Corporación. Sin embargo, a la Corporación la han ignorado hasta ahora. Ese argumento que planteé al comienzo de la sesión, en los primeros minutos de mi exposición inicial, luego de varias horas de debate, sigue absolutamente intacto, y el señor senador Ricaldoni lo ha fortalecido aún más, reitero, con una documentada exposición.

También ha señalado el señor senador Ricaldoni que no hay información suficiente para resolver sobre el punto. Preguntaría cuál es, precisamente, la información que falta.

Asimismo, ha expresado que me he manejado sobre la base de supuestos o hipótesis. Pregunto si el contenido de este texto son hipótesis o supuestos, o si en cambio no debemos llamar a este documento como aquí figura: Convenio que fija las bases para la venta del Banco Comercial y que el señor Ministro anuncia puede ser modificado.

Pero, en todo caso, hemos intentado aportar a este debate argumentos de tan enorme magnitud que, a nuestro juicio, por más nuevo texto que haya, no habrán de ser alterados significativamente.

Aprovecho esta relación que estoy haciendo, para señalar que este no es un problema técnico sino un problema absolutamente político, con implicaciones ideológicas y sociales graves para el país, acerca del cual es preciso tomar definiciones y pronunciarse políticamente. La decisión política no puede sobrevenir después que el hecho está consumado, porque sería como velar al muerto. ¿Cómo se puede sostener que hay que esperar para pronunciarse sobre este tema? ¿Es necesario aguardar a que se formalice irreversiblemente la venta del banco?

SEÑOR BOUZA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto una vez que haya terminado el párrafo.

Reitero -porque se ha mencionado mucho- que si el Banco efectivamente se vende, ya no habrá nada para discutir; el Banco ya estará vendido. Entonces, ¿qué habremos de discutir? ¿Qué posibles definiciones podremos tomar si la fundamental, la que a nuestro juicio provoca este debate, ya habrá sido adoptada irreversiblemente? En virtud de ello, creo que la oportunidad de llevarse a cabo el debate -si es que el objetivo consiste en detener la venta del Banco, como efectivamente lo es- no puede ser en otro momento más que en este, antes de que se termine de definir irreversiblemente una operación con la que no coincidimos.

Con mucho gusto le concedo ahora la interrupción que me solicitaba al señor senador Bouza.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Bouza.

SEÑOR BOUZA. - Señor Presidente: creo que la interpelación es uno de los mecanismos que tiene el Parlamento para intervenir en la vida pública del país. Otros mecanismos consisten en elaborar normas para regular la vida de la sociedad, o participar como órgano autorizante de actos que finalmente dicta la Administración. En ambos casos, el Parlamento -en este caso el Senado- hace u otorga las facultades para ello.

Sin embargo, cuando el señor senador Astori dice que este llamado a Sala, que esta interpelación que ha planteado debe tener como objetivo impedirle a la Administración llevar a cabo un acto que exprese su voluntad, creo que estamos equivocando el camino. En nuestra técnica constitucional, la interpelación no es ni puede ser un mecanismo para impedir que la Administración actúe. La interpelación es únicamente un juicio político que se emite con respecto a la actuación en la Administración. ¿Y qué juicio político podemos emitir cuando aquí, tanto el señor senador interpelante como el señor Ministro interpelado, al igual que distintos señores senadores, han admitido que este no es un acto perfecto y que, por lo tanto, no se ha cumplido? Entonces, creo que cuando se enfoca este tema -y lo expresa muy bien en su intervención el señor senador Astori- queriendo impedir que el Poder Ejecutivo, la Corporación Nacional para el Desarrollo o el Banco de la República hagan algo, esto no es función del Senado ni del Poder Legislativo. Las responsabilidades políticas las ejercerá el Parlamento una vez que se haya cumplido el acto en su plenitud y esta es nuestra tarea de contralor político.

Por tanto, si queremos adelantarnos a esta decisión, estamos equivocando el camino. Además, creo que le hacemos mal a la relación que existe entre los Poderes al pretender llevar a cabo una función que no es uno de nuestros derechos ni forma parte de nuestras obligaciones.

Por lo expuesto, señor Presidente, pienso que este planteo ha sido inoportuno. Creo que al Poder Ejecutivo, al Banco de la República y a la Corporación Nacional para el Desarrollo se les debió haber dado la oportunidad de decidir sus competencias para que luego, nosotros, ejerciéramos la nuestra, más allá de si coincidimos o no y de si consideramos oportuna o no, la decisión tomada pero no tratar de hacer algo como si fuéramos quienes podemos facultar a otros organismos a realizar algo que es competencia suya y no nuestra.

Considero que esto se debió haber tomado en cuenta antes de plantear este llamado a Sala e inclusive durante su desarrollo. Pienso que cada uno de nosotros, en la medida en que ejerzamos nuestras atribuciones en el momento oportuno y en el más ajustado ejercicio de lo que son nuestras obligaciones, estaremos contribuyendo a un mejor funcionamiento del sistema político.

Coincido con el señor senador Astori en que cuando estamos en una interpelación lo que está en juego es una decisión política. ¡Por supuesto que lo es! Sin embargo, no coincido con lo señalado por el señor senador Ricaldoni en cuanto a que esta es una cuestión técnica, ya que cuando se discute en el Senado siempre es una cuestión política, de control a posteriori de lo que fue la gestión de la Administración. Aquí, el señor senador interpelante pretende poner un obstáculo, un impedimento para que el que tiene atribuciones no las pueda ejercer.

En consecuencia, considero que deberemos esperar a que llegue el momento oportuno, que sin duda será cuando el Poder Ejecutivo adopte una decisión definitiva; luego podremos emitir un juicio político.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en el uso de la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Es obvio que respeto mucho la opinión del señor senador Bouza pero también es obvio que no la comparto.

Me permito señalar que la Constitución de la República tampoco comparte su opinión...

SEÑOR BOUZA. - ¿Le parece, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Sí, porque en su artículo 119 -por el cual hemos planteado este llamado a Sala- expresa: "Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII".

Nosotros hemos pensado antes -tal como lo señalaba el señor senador Bouza- y durante todo el desarrollo de este debate -que comenzó a las 16 horas del día de ayer- en lo que expresa este artículo 119 al que he dado lectura. En ese sentido, creemos haber cumplido estrictamente con lo que allí está planteado. Nos consta que estos fines legislativos, de inspección y de fiscalización -sobre todo los primeros- encuadran perfectamente con el hecho de que este llamado a Sala signifique una contribución a la detención de una operación que nos parece negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - No se puede dialogar. Está en uso de la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - El desarrollo de este debate que, reitero, comenzó a las 16 horas 11 minutos del día de ayer, y al que el señor senador Bouza, seguramente, no pudo asistir en buena parte del mismo, fue un aporte importante para demostrar que no sólo lo pensamos antes, sino también durante su transcurso. Hago alusión a esto porque el señor senador Bouza lo planteó. Yo pienso que el desarrollo del debate se encuadró perfectamente en este artículo 119 de la Constitución.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Deseo apoyar la interpretación realizada por el señor senador Astori porque tradicionalmente se ha contrastado este artículo 119 con los artículos 147 y 148 que se refieren a la censura en sentido técnico y en los cuales, sí, la Constitución habla de censurar los actos de administración o de gobierno de los Ministros, es decir actos ya decididos. El artículo 119, en cambio -al respecto existe una tradición parlamentaria uruguaya- más de una vez se ha utilizado con el sentido prudente con que el Frente Amplio lo ha planteado en esta oportunidad, en donde ha aclarado desde el principio que se trata de enjuiciar objetivamente una operación que se está intentando realizar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco al señor senador Korzeniak el aporte que ha realizado y, por supuesto, con mucha mayor autoridad que el que habla.

En estas circunstancias nosotros entendemos que de nada serviría discutir esto después que ya ha sido hecho, y yo solicito a todos los miembros del Cuerpo que comprendan esta afirmación. Respeto las opiniones de quienes defienden esta operación y también aquellas que, con matices, hemos expuesto quienes nos oponemos a ella. Pero convengamos todos, los que estamos de uno u otro lado, que no sirve hacerlo después. Una vez más voy a decir que esto no sirve, porque si se vende el Banco Comercial en estas condiciones -y reitero que no pretendo ser efectista en el argumento- casi nada quedará para discutir en el futuro sobre la materia del sistema financiero en el Uruguay. Probablemente quedarán escombros.

Deseo señalar que, a nuestro juicio, luego de varias horas de discusión, quedan en pie todos los argumentos sustanciales que hemos planteado respecto al trámite de la operación, porque no se han cumplido por lo menos hasta ahora normas y contratos vigentes.

No fue sólo el Frente Amplio quien expuso esta afirmación; recién aludí al señor senador Ricaldoni, ya que él también lo señaló, quizá mejor que yo, y con mayor abundancia de detalles.

Queda pendiente el tema de por qué no se realizó una licitación restringida, que también planteó el señor senador Millor. Aprovecho para destacar que la licitación restringida no es incompatible con la negociación, ya que se pueden licitar criterios de venta y luego de esta operación, negociar en el espacio que brindan con aquellos que elija el vendedor.

Quedan en pie las condiciones y el costo de la operación. Y en el marco de las condiciones, el tema crucial es que habiendo U$S 40:000.000 con problemas, estamos comprando una Cartera por U$S 100:000.000. Repito que esto permanece absolutamente intacto después de todas estas horas de debate.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Agradezco al señor senador Astori.

Para seguir procediendo con la transparencia con que lo han hecho todos en esta interpelación, deseamos establecer que momentos antes que comenzase a hacer uso de la palabra el señor senador Astori, le manifestamos nuestra inquietud acerca de la necesidad que tendríamos, por aportes nuevos que se nos han realizado, de molestarlo, solicitando dos o tres interrupciones seguidas. El motivo era abordar un tema que hoy no lo hicimos en función de algo que acá se había afirmado por parte del señor Director del Banco de la República. Deseo aclarar que si ahora intervenimos es porque se trata de un tema que pensamos plantear, en su momento pero que por algo que se dijo en este ámbito, nos dió tranquilidad. Se trata del asunto referido en el Capítulo de las Condiciones -que ahora estaba abordando el señor senador Astori- con respecto a lo que pasaría con el personal excedentario, con esos 138 ó 140 funcionarios que pasarían del Banco Comercial al Banco de la República.

Debemos aclarar que no hemos hablado ni con los funcionarios del Banco Comercial ni con los del República. No lo hemos hecho porque este tema se fue sustanciando fundamentalmente en la Cámara de Representantes. Tal vez la información que teníamos podría estar sujeta a errores y, en función de lo expresado aquí, la eliminamos de nuestra exposición.

Nosotros tenemos la siguiente duda: si hay 140 funcionarios que deberían pasar al Banco de la República porque no serían tomados por los compradores del Banco Comercial, un primer análisis tendería a establecer que con la absorción de estos empleados por parte del sistema bancario oficial, se solucionaría el problema. Pero, desde nuestro punto de vista y a través del material que nosotros tenemos, la cosa no es tan así, ya que los Bancos oficiales deberían sobrellevar un peso mucho mayor que el costo de esos empleados. En consecuencia sería necesario modificar por ley o por decreto el Estatuto del Funcionario del Banco de la República, porque el legislador no previó esta forma de ingreso a dicha Institución. Al no hacerlo, debido a disposiciones reglamentarias y estatutarias, el personal absorbido no puede tener mayores responsabilidades de las que le competen a un oficial de octava categoría. Por lo tanto, de incorporarse personal que en el Banco Comercial desempeñase cargos superiores al de oficial y, por lo tanto, funciones de mando, no sólo perderá dichas funciones sino que será asignado a las tareas más elementales dentro de la carrera administrativa. Se puede dar la tremenda contradicción de que alguno de estos funcionarios tenga mucha más experiencia que sus propios jefes, generada por su actividad en el Banco Comercial. Aquí existe un doble problema; desde el punto de vista del personal absorbido por el Banco de la República -con prescindencia del sueldo, ya que no todo es materialismo en esta vida- el funcionario se vería tremendamente degradado en su jerarquía, porque estaría obligado a realizar tareas no acordes con la carrera que ya había generado.

Igualmente, los coloca en una situación incómoda ante sus compañeros, porque éstos advertirían que estos funcionarios perciben un sueldo mayor -porque, en general, las remuneraciones de la banca privada son mayores que las de la oficial- a pesar de realizar tareas similares.

El señor Director del Banco República manifestó algo que motivó nuestra tranquilidad en su momento. Contestando una afirmación del señor senador Astori, señaló que existía un escalafón paralelo. Ignorábamos esta situación, pero de todas maneras estas expresiones despejaron por completo cualquier inquietud que pudiéramos tener al respecto. Sin embargo, aproximadamente a las cuatro de la mañana recibimos una información diferente. Y vamos a entendernos: ninguno de los presentes, salvo algún especialista en determinados temas, tiene conocimientos absolutos sobre el punto. Más o menos, todos nos movemos de la misma forma, es decir, tenemos en nuestros despachos un equipo de personas para asesorarnos.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

De acuerdo con lo convenido, solicito al señor senador Astori tenga la amabilidad de concederme una nueva interrupción.

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Como decía, cada uno de nosotros cuenta con el apoyo de colaboradores que nos suministra material. Y, reitero que a las cuatro de la mañana me hacen llegar la siguiente información. De acuerdo con ella, lo que se menciona como escalafón no es tal, pues se trata sólo de una escala de denominación que no se relaciona con el sueldo -que se basa en la remuneración percibida en la institución de origen y con la antigüedad- ni con la responsabilidad que, a lo sumo, es equivalente a la de un oficial.

De esta forma, volvemos a nuestra inquietud original, corroborada por un informe jurídico de la Sala de Abogados del Banco República de fecha 27 de julio de 1989 que se me acaba de suministrar. Voy a dar lectura a algunos pasajes de este informe relativo al asunto número 632, "Personal Administrativo no perteneciente al escalafón de carrera del Banco". Aclaro aquí que todos los abogados de esta Institución son profesionales muy prestigiosos y competentes.

Este documento comienza así: "Se solicita opinión de la Sala de Abogados en torno de la viabilidad jurídica de otorgar facultades resolutivas a funcionarios provenientes de: ex Mercado de Frutos del País, ex Servicios por Cuenta del Estado, Servicios Encomendados al Banco por Ley del 17 de diciembre de 1959 y ex banca privada". Más adelante agrega: "Para jerarquizar las funciones de los funcionarios" -se refiere a los funcionarios del título- "se les podrá otorgar cometidos de colaborador". A continuación se especifica: "Los cometidos no implicarán tareas de mando al resto del personal de la sección o dependencia, ni sustituir al funcionario del cual es colaborador. La función específica será la de colaboración directa con el jerarca de quien es colaborador". Luego, en el Estatuto del Funcionario del Banco República se sustituye el término "colaborador" por el de "adjunto", pero manteniendo igual significado.

Este informe también es muy detallado en cuanto al examen del Estatuto del Funcionario del Banco. Quiero rescatar una frase que es la que nos inquieta: "De otorgarse facultades resolutivas a esta clase de funcionarios, se estaría contraviniendo las normas transcritas del Estatuto del Funcionario del Banco República".

Quiero señalar, con total sinceridad y convicción, que cuando el señor Presidente del Banco República intervino, me pareció advertir una clarísima disposición a solucionar el problema de los funcionarios. Di esto por sentado pero, a la luz de estos documentos, volvemos a tener la duda original, a pesar de no haber entrado en contacto con los gremios del Banco Comercial y del Banco República.

No está prevista en el Estatuto del Funcionario del Banco República la incorporación de estos empleados por esta vía. Si éste no se modifica, sólo se puede otorgar a estos funcionarios las responsabilidades que competen a un oficial de 8ª categoría. Así, se puede dar el caso de que ex empleados del Banco Comercial, con un cargo muy importante en esa Institución, pasen a desempeñar funciones elementales, a pesar de tener más conocimiento que sus propios jefes. Más allá de que se les contemple el sueldo -que sería el aspecto material- queda el factor humano ya que, evidentemente, ese funcionario puede sentirse degradado. A esto se agregan los inconvenientes que suscitaría entre sus nuevos compañeros del Banco República, quienes por más solidaridad que sientan, no dejarían de observar el hecho de que esos funcionarios incorporados estarían percibiendo un sueldo mucho mayor que el correspondiente a las funciones que efectivamente cumplen.

Este aspecto humano realmente nos preocupa y por ello lo entrelazamos con lo relativo a las condiciones de venta en el sentido de que nos parecía más adecuado que el nuevo comprador -ahora parece que éste no existe- entre las condiciones que ofrecía, incluía no sólo U$S 5:000.000 más, sino que también prometía quedarse con todo el funcionariado del Banco Comercial.

He formulado este planteamiento porque en las palabras del señor Presidente del Banco República me pareció advertir una buena disposición para alcanzar este objetivo. Pero, reitero, ahora me veo en la obligación de realizar estas puntualizaciones a la luz de esta documentación que se nos hizo llegar recientemente.

Agradezco muchísimo al señor senador Astori por permitirme esta forma atípica de intervenir, pero no tenía otra manera de introducir estos elementos en el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Desearía que el señor Presidente del Banco República brindase algunas explicaciones en torno a los planteamientos formulados por el señor senador Millor.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Presidente del Banco República.

SEÑOR BERRIEL. - El escalafón paralelo a que me referí es realmente tal, pero no es similar al existente en el Banco República. El señor senador Millor tiene razón en los puntos expuestos. Pero, de acuerdo con nuestra experiencia en casos similares -el personal del ex Banco Mercantil, del ex Banco Popular y de algún otro que ha ingresado al Banco República de esa manera- podemos afirmar que se ha logrado conservar las fuentes de trabajo y los sueldos. A los efectos de evitar el choque administrativo con el personal del Banco República -que sería muy grande si todos comenzaran a luchar por los mismos cargos y ascensos- se mantiene al personal incorporado en un escalafón paralelo y realizando tareas administrativas, es decir, de menor jerarquía pero igualmente dentro de su materia. Normalmente, efectúan trabajos de Banco y, al final, terminan integrándose.

A pesar de que en algunas oportunidades se pueden suscitar problemas, nuestra experiencia indica que finalmente el personal se integra, con la ventaja adicional de que mantiene las fuentes de trabajo y los sueldos.

Como anécdota, deseo citar la situación que se planteó cuando ingresaron personas -y esto debió ser tratado con el

Sindicato- con sueldos superiores al de Gerente General. En esos casos se mantuvieron los sueldos, pero no se los aumentaron hasta que no quedaron levemente por debajo del de Gerente General. Esto obedeció a que algunos de los sueldos de la banca privada son notoriamente más altos que los de la oficial. No sé si esto puede aplicarse también al Banco Comercial.

En síntesis, nuestra experiencia demuestra que todo termina funcionando bien y que los nuevos empleados se integran perfectamente al resto del funcionariado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Realmente, pido disculpas a todo el Senado porque, más allá de estar convirtiendo al señor senador Astori en Presidente del Cuerpo, estoy insistiendo en un problema que recién se nos vino a plantear a esta altura de la noche.

Reafirmo la buena disposición del señor Presidente del Banco República, pero también reitero mi planteamiento.

Evidentemente, estos funcionarios conservan la fuente de trabajo y sus ingresos. Parto de la base de que eso debe ser lo más importante, más allá de la realización personal; con un plato de realización personal no alimento a nadie, ya que esto sólo es posible si se percibe un sueldo. En eso estamos de acuerdo y nos sentimos tranquilos porque, reitero, este personal conserva la fuente de trabajo y el ingreso.

Reitero que, desde mi punto de vista personal, se puede dar el caso, en alguno de estos 140 funcionarios, que después de haber llegado a un determinado grado en su carrera administrativa en el Banco Comercial, que involucre el mando y la responsabilidad de adoptar decisiones de tremenda gravedad, por esa necesidad de mantener el sueldo y la fuente de trabajo, pasen a desempeñar funciones similares a las que cumplieron en el momento de comenzar su carrera lo que, desde el punto de vista humano, no creo que sea una buena solución. Es evidente que lo más importante es el sueldo; pero será un sueldo ganado, no digo con rabia pero sí con frustración. No creo que un funcionario que después de muchos llega a tener poder de decisión, se resigne pacíficamente a desempeñar funciones -tal como dice el informe primitivo que tenemos- que no excedan la de oficial de octava categoría. Ojalá, de acuerdo a la experiencia que reconocemos al señor Presidente del Banco de la República, que con el resto de los funcionarios, la situación se termine canalizando en forma amigable. Entendemos que no es atentar contra el sentimiento de nadie establecer que, probablemente a partir de ese problema personal que tengan los funcionarios incorporados, puedan tener una dificultad colectiva con sus nuevos compañeros de trabajo, teniendo en cuenta la diferencia de sueldos, no tanto porque sean más altos los del Banco Comercial que los del República, sino porque el funcionario que tenía un grado muy alto en el Banco Comercial -y que ahora va a desempeñar tareas elementales- por esa tarea va a recibir una remuneración mucho mayor que la del empleado del Banco de la República que recién comienza.

Teniendo en cuenta lo que acaba de expresar el señor Presidente del Banco de la República, debo manifestar que no me doy por satisfecho en cuanto a la solución, pero sí por informado en lo que tiene que ver -y esto lo digo con total franqueza- con un nuevo elemento que nos lleva a afirmar la inconveniencia de la venta en estas condiciones.

Agradezco al señor senador Astori por la interrupción y vuelvo a pedir disculpas al Senado por la forma irregular de plantear estas intervenciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Gracias, señor Presidente.

Creo haber demostrado holgadamente que cumplí con mi palabra de conceder todas las interrupciones que me fueran solicitadas, después de la primera intervención, y considero que me gané el derecho a finalizar esta exposición sin recibir ninguna más.

Había señalado que, a nuestro juicio, quedaban en pie todos los argumentos sustanciales, que hemos tratado de plantear en la noche de hoy y que habíamos agrupado en cinco categorías: el trámite, las condiciones y el costo, los compradores, la operativa futura y las consecuencias sobre la sociedad uruguaya. Ya había hecho referencia a las dos primeras o sea, al trámite y a las condiciones y el costo. En este último punto marqué con especial énfasis ese contraste entre los cuarenta y pocos millones de dólares que surgen como problema del Banco -tanto sea mirado desde el punto de vista de su incobrabilidad como desde lo que necesita el Banco para nivelarse según la opinión vertida por unos cuantos expertos- y esta cifra de hasta U$S 100:000.000 de compra de Carteras. Creo haber fundamentado por qué utilizo el verbo comprar en un proceso en dos actos. Mantengo absolutamente en todos sus términos el uso de este verbo, porque no he oído argumento algunos que diluyera la posibilidad de hacerlo.

En materia de compradores seguimos sin conocer antecedentes objetivos que nos permitan esperar compromisos públicos con la institución que aspiran a comprar y con el sistema financiero que opera en el Uruguay. Continuamos sin saber, además, quien tendrá a cargo la Gerencia del Banco. En opinión de algunos señores senadores esto no se puede exigir; a nuestro juicio, es lo menos que podemos pedir después de

todo lo que ocurrió con el sistema bancario del Uruguay y, en particular, con el Banco Comercial.

En materia de operativa futura todo lo que se ha expresado aquí, después de las primeras intervenciones, considero que lejos de decrecer, ha confirmado la hipótesis del desguazamiento del Banco Comercial en su concepción actual. Incluso, se citaron opiniones del contador Federico Slinger que no conocía pero que voy a volver a recordar en este momento, señalando una de sus intervenciones en las que afirmaba las dificultades que existían para vender un banco en el Uruguay y, en particular, el Comercial, porque tenía muchas sucursales.

Creo que se deben haber encontrado compradores que seguramente van a prescindir de muchas sucursales, que van a desguazar al Banco Comercial, que lo van a convertir -si se concreta su venta- en una institución más que viva de la calesita financiera, de recibir depósitos por un lado y, por otro, volcarlos en colocaciones en el exterior o en el Banco Central. Reitero lo que tantas veces dijimos en el debate: eso es malo porque no estamos vendiendo cualquier Banco sino el Comercial. Además, esa calesita financiera habrá de ser practicada por gente que no sabemos bien quiénes son.

En materia de costos para la sociedad, hemos planteado que aquí se estaba llegando a canjear U$S 170:000.000 por U$S 6:000.000. Este aspecto no ha sido discutido ni desmentido. Se trata de U$S 170:000.000 contra U$S 6:000.000 en papeles. Entiendo que no puedo menos que, al ir finalizando esta intervención, volver a manifestarlo.

No se contestó la contradicción que significa afirmar que la estrategia del país en materia de deuda externa es recomprarla a los valores secundarios, y aceptar por un Banco que se dice vale U$S 30:000.000, Títulos de Deuda, que también valen nominalmente U$S 30:000.000, pero realmente U$S 15:000.000. Si la estrategia es comprar deuda externa a precios del mercado secundario, entonces, hay que pedir Títulos por U$S 60:000.000. Digo esto porque estamos entregando el Banco Comercial en pago de esa deuda externa. Si el Banco vale U$S 30:000.000, pues, los Títulos que nos tienen que entregar deben ser de un valor nominal de U$S 60:000.000. Y no se puede decir que no tenemos dinero para comprar la deuda; estamos vendiendo el Banco Comercial con una liquidez de más de U$S 50:000.000 en Caja, de acuerdo al documento de Convenio que ha motivado buena parte de este debate.

Además de los encajes legales, estamos asegurando una liquidez adicional de 15% sobre los depósitos en moneda extranjera y eso lleva a vender el Banco Comercial con más de U$S 50:000.000 en Caja. Actualmente cuenta con U$S 26:000.000 de encaje legal y si a ello le agregamos los U$S 25:000.000 que significa el 15% sobre los depósitos en moneda extranjera, el resultado es de U$S 51:000.000 en Caja, recibiendo U$S 6:000.000 en papeles.

Esta es otra forma de ver la operación.

Creo, señor Presidente, que estamos aumentando la deuda externa en U$S 70:000.000 y hemos tratado de demostrarlo. Por un lado, no practicamos la estrategia que definimos en materia de deuda y, por otro, aumentamos esa deuda. Considero que se trata de una operación negativa, míresela por donde se la mire.

Por todas estas razones, señor Presidente, que no sólo no han sido rebatidas, sino que fueron reafirmadas en el debate de hoy, es que nosotros creemos que hay que tratar de detener esta operación.

Los señores senadores habrán tomado nota de que, en ningún momento, vinimos a esta Sala a defender la posición del Frente Amplio con respecto a la banca. Esto lo señaló en su momento el señor senador Raffo, cosa que le agradezco. Nuestro objetivo no era fundamentar la estatización de la banca, sino tratar de demostrar cuán negativa era esta forma de privatizar. A nuestro juicio, creemos haberlo hecho y aspiramos a contribuir a que no se progrese por este camino. No queremos negar al Gobierno la puesta en práctica de su programa de principios en la materia; sin embargo, hay muchas formas de aplicar dichos principios y la escogida, por todas las razones que ya hemos expuesto, nos parece muy mala para el país.

Seguimos teniendo la firme esperanza de que exista una alternativa diferente a la que se está manejando y por eso queremos detener ésta.

El propio señor Ministro de Economía y Finanzas declaró a la prensa, hace ya varias semanas, que iba a ser muy difícil cambiar estas condiciones de venta, cosa que él recordará. Hoy se señaló aquí que esto no es algo definitivo; sin embargo, el señor Ministro también expresó que el avance logrado en estas negociaciones torna muy difícil volver atrás, no porque no se pueda deshacer la negociación, ya que el señor Ministro también se encargó de decir, en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, que no hay sanciones si se da marcha atrás; es decir, que todavía estamos a tiempo de hacerlo. Sin embargo, lo que el señor Ministro manifestaba a la prensa era que vendiéndole a estos compradores, y a esta altura de los acontecimientos, se hace muy difícil modificar significativamente las condiciones. Opino lo mismo que él. No tenga el Cuerpo -ahora que estamos llegando a la culminación del debate- esperanza alguna de que con estos mismos compradores se puedan lograr otras condiciones para la operación. Es mejor que no la alienten, porque ella se va a ver frustrada. La que sí se puede tener es la de detener la operación. Por lo tanto, la única opción que queda para quienes creemos que esto es negativo, es tratar de contribuir a la detención de la venta. En virtud de ello, en todo momento creímos en este llamado a Sala y, a nuestro juicio, el resultado de la discusión que aquí se ha desarrollado nos ha dado la razón.

Para finalizar, señor Presidente, quiero decir que espero que el Cuerpo sea capaz de acordar algún tipo de resolución

que contribuya, tal como lo he manifestado, a detener esta operación. Repito que este ha sido nuestro objetivo al iniciar este debate y esa es nuestra esperanza en el momento de finalizarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra, el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: tengo entendido que, reglamentariamente, me asiste el derecho de hacer uso de la palabra. Sin embargo, y habida cuenta de que en su última intervención el señor senador Astori ha reiterado los argumentos que se han puesto sobre el tapete a lo largo de la sesión y que no se ha agregado ningún elemento nuevo, pienso que una nueva intervención mía sería reiterativa. Por lo tanto, y dado que todas las expresiones vertidas en Sala constan en actas, pienso que a esta altura podemos ahorrarle al Cuerpo una exposición que constituiría una falta de consideración. En consecuencia, me remito a todos los argumentos dados anteriormente ya que, repito, los últimos planteos realizados son reiterativos de los efectuados anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo ningún otro orador inscripto, solicito al señor senador Santoro que me sustituya por última vez en la Presidencia del Cuerpo. Aseguro que mi intervención, si bien no será por un lapso brevísimo, tampoco lo será por uno prolongado.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el doctor Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: al finalizar esta larga jornada parlamentaria he decidido hacer uso de la palabra porque discrepo, en esto como en otras cosas, con nuestro común amigo el señor senador Batalla, quien en su discurso ha utilizado una frase que hemos oído en estos casos muchísimas veces, tanto los que tenemos una experiencia parlamentaria de tan solo cinco años, como aquellos que, desde hace décadas, ocupan un escaño en el Parlamento, como es el caso del señor Presidente.

Se trata de aquella que dice que "este debate le hace bien al país". Personalmente, creo que, efectivamente, le hace bien al país debatir asuntos públicos de enorme trascendencia, como es éste de la probable venta del Banco Comercial. Sin embargo, no creo que le haga bien al país, cuando la discusión, en lugar de esclarecer el tema ante la opinión pública da lugar a confundir a la ciudadanía.

Con todo respeto por el conjunto de expresiones contradictorias que se han vertido a lo largo de la sesión, creo que la reiteración machacona y cansadora de argumentos -en mi concepto profundamente equivocados algunos, erróneos en todo o en parte, otros, basados en algunos sofismas, en falacias y en el manejo antojadizo de las cifras- en lugar de esclarecer el problema a la ciudadanía, creo que contribuye a confundirla en la apreciación de un problema de fundamental importancia.

Opino que, objetiva y desapasionadamente, todos tenemos que coincidir en que quien haya venido a la Barra, tal como lo han hecho algunos estoicos asistentes presentes desde hace varias horas, o quien haya seguido el curso del debate a través de la radio, podrá decir lo que un día expresó en la Comisión de Presupuesto el ex-colega del Cuerpo, señor Ubillos al también ex-colega, señor Senatore: que "luego de su explicación", se encontraba "más confundido que antes...". Personalmente, creo que quien no supiera nada acerca de este asunto, como ocurre con la inmensa mayoría del pueblo uruguayo, después de todo lo que aquí se ha dicho, en lugar de tener más claro el problema, debe de sentirse más confuso.

Antes, pues, de tratar de aportar nuestro grano de arena para intentar clarificar esta cuestión quisiera hacer una acotación lateral.

En el transcurso del debate, en determinado momento, se hicieron una serie de consideraciones sobre el papel que en este asunto juega o debe jugar la Corporación Nacional para el Desarrollo. Se trajeron a colación una cantidad de textos legales y de carácter contractual, por supuesto perfecta y correctamente citados.

Nosotros no vamos a entrar en el tema de la Corporación Nacional para el Desarrollo -no por la hora avanzada ya que, si hemos estado aquí tantas horas, podemos quedarnos un poco más- porque creemos que es políticamente inconveniente hacerlo, si es que queremos salir con acierto de este debate, y que también lo es para lograr la finalidad que persigue el Gobierno: la de culminar exitosamente esta operación relativa al Banco Comercial. Pero queremos que se sepa que no hemos hecho oídos sordos a lo que se dijo sobre la Corporación Nacional para el Desarrollo, entidad que existe en el país en virtud de la idea que un día tuvo el contador Mario Buchelli y que llevó adelante, con todo el peso de su vigorosa personalidad política, el señor Wilson Ferreira Aldunate. Algún día habrá que hacer la historia de la Corporación Nacional para el Desarrollo -que no es larga, porque sólo tiene cinco años- y entonces nos podremos poner de acuerdo en cuanto a qué tiene que ver ella con el tema del Banco Comercial, no desde el punto de vista jurídico sino desde el punto de vista político.

Dicho lo que antecede en forma muy rápida, como en pincelazos de brocha gorda, quiero decir lo siguiente, que es indiscutible. El Banco Comercial le ha costado al Estado, desde que éste se hizo cargo de él -y no nos vayamos en fiorituras jurídicas- como lo sería el decir que el capital es en parte del Banco de la República y en su mayor parte de la Corporación

Nacional para el Desarrollo, porque eso no oculta la realidad de que detrás de estas entidades está el Estado- desde abril o mayo de 1987, para que este Banco no cerrara sus puertas, unos U$S 100:000.000. Eso no lo discute nadie y es uno de los pocos datos que no ha sido controvertido en el curso del debate. Tampoco se ha controvertido lo que dijo el señor Ministro, en el sentido de que en cinco meses, de enero a mayo, a pesar de que los balances dan ganancias contables frente a pérdidas reales, ha perdido U$S 8:000.000 más. Esto da un promedio mensual de U$S 1:600.000 y, si sigue a este tren, en doce meses perderá U$S 19:200.000 más, aparte de todo lo que ya ha perdido en estos tres años.

La Cartera real del Banco Comercial -lo dijo el señor senador Astori- es de U$S 141:000.000, contra depósitos por U$S 224:000.000, de los cuales es deudor y, por consiguiente, también lo es el Estado. Esto no se tiene en cuenta cuando se dice que la deuda externa va a aumentar en U$S 70:000.000 si hacemos esta operación. Pero el Estado es deudor de U$S 224:000.000 del Banco Comercial, que se los va a sacar de encima si lo vende. Eso no se dice. De esos U$S 141:000.000 de la referida Cartera, hay por lo menos U$S 41:000.000 que son incobrables, con respecto a lo cual también está todo el mundo de acuerdo, a pesar de que el señor senador Astori dice que son incobrables porque no se los quiere cobrar. En consecuencia, la conclusión a la que habría que llegar, en virtud de esta afirmación suya, es que no hay ningún problema, no en comprar, sino en retener los U$S 100:000.000 de dudosa cobrabilidad del Banco Comercial, porque, según él, todo es cobrable. Pero yo creo que no es así y me atengo a lo que, en general, todos los entendidos en el tema dicen: hay U$S 41:000.000 incobrables y, como lo son, no generan intereses como para que el Banco Comercial enfrente la actividad normal de todo banco. Entonces, tiene que pagar los intereses de U$S 224:000.000 en depósitos, con una Cartera efectiva de U$S 100:000.000. Naturalmente que, para hacer frente a los intereses de U$S 224:000.000 de depósitos con U$S 100:000.000 de colocaciones -algunos de los cuales tampoco están pagando intereses- no hay "spread", por alto que sea, que pueda permitir que la actividad de un banco sea rentable. El señor senador Astori dijo en su exposición que actualmente el Banco Comercial está pagando tasas activas por el 165%, frente a tasas pasivas del 80%. Naturalmente que esta es una situación anormal, coyuntural y transitoria. En ninguna parte del mundo -tampoco en el Uruguay- puede mantenerse esa diferencia en el "spread" a pesar de ser cierto que en los últimos años ha sido siempre exagerada o excesiva. Pero de todos modos, lo que es evidente es que no puede ser rentable un Banco que tiene que pagarle a depositantes de U$S 224:000.000 con la rentabilidad de colocaciones por U$S 100:000.000. Por eso es que el Banco Comercial pierde desde el año 1987, a pesar de que el Banco de la República le dio primero U$S 47:000.000 para capitalizarse, de que se le dieron luego otras entregas para compensar sus pérdidas y de que, en marzo de este año, la Corporación Nacional para el Desarrollo le dio U$S 25:000.000. Y a seguir perdiendo porque con ese desnivel entre activo en colocaciones y pasivo, es imposible que deje de perder. Entonces, con esta ecuación con la cual se está manejando el Banco Comercial, es que el Estado -no me interesa si debe firmar la Corporación Nacional para el Desarrollo o el Banco de la República; el Estado, que es el que al final pierde y el que ha estado "bancando" las pérdidas del Banco Comercial durante tres años- ha salido a tratar de concretar una negociación con los únicos banqueros de fuera del país que, sorprendentemente, se han mostrado interesados -parece que desde el año 1989, pero no hago cuestión de esto; digamos que es desde hace unos meses- por sacarle al Estado uruguayo este "clavo" que ha resultado el Banco Comercial. Y perdóneseme esta expresión poco académica, pero quiero hablar claro.

Entonces, para analizar esta operación opino que tenemos que ver cuáles son sus desventajas y cuáles son sus ventajas. ¿Qué es lo que sale perdiendo el Estado, transfiriendo en estas condiciones el Banco Comercial? ¿Qué es, por el contrario lo que gana y de qué se libera con su venta?

La principal y casi única desventaja que hay en la operación -y en la cual se ha hecho hincapié permanentemente- es que emite otros U$S 100:000.000 de deuda pública y los entrega a los compradores del Banco, en sustitución de la Cartera que retiene. Aquí se ha dicho hasta el cansancio que el Estado va a cobrar únicamente U$S 6:000.000, cuenta en la que no creo. Es más, se ha dicho que esos U$S 6:000.000 no se cobrarán en billetes sino en papeles. Entonces, yo replico: sí; vamos a emitir y entregar U$S 100:000.000 -pero no en billetes, en papeles- que no se van a pagar de inmediato, porque tienen un plazo de gracia de cuatro años. Contra esos U$S 100:000.000 de papeles que le vamos a dar a los compradores, vamos a retener otros papeles de la Cartera por una cantidad equivalente, de los cuales U$S 41:000.000 son incobrables. Quiere decir que hasta dentro de cuatro años no nos van a poder empezar a cobrar los valores de la deuda pública que emitimos, pero desde ya podemos empezar a cobrar los U$S 60:000.000 cobrables que hay. Y se supone que los vamos a empezar a cobrar, porque el señor miembro interpelante ha dicho que todo es cobrable; lo único que falta, según él, es voluntad de ejecutar a los deudores y hacer efectiva sus garantías. Entonces muy bien: es una desventaja -no hay duda- nos endeudamos por U$S 100:000.000 y nos quedamos con U$S 60:000.000 cobrables. Pero lo cobrable podemos comenzar a cobrarlo de inmediato y lo otro lo vamos a empezar a pagar dentro de cuatro años. Además, se dice que es con el interés de la tasa "Libor", más el 1,5%. ¿Cuánto resulta eso? Una obligación anual de U$S 10:500.000. Esto es, mucho menos que los U$S 20:000.000 que va a perder nuevamente el Estado si nos quedamos con el Banco Comercial sin vender.

El otro perjuicio es que hay que absorber los funcionarios sobrantes, por parte del Banco de la República, lo cual se ha estimado en un costo de U$S 2:000.000 por año.

Frente a esto, pienso las ventajas que ofrece la venta. Primero, rebajamos en el pasivo del Estado U$S 30:000.000 de deuda externa. Se nos dice que valen U$S 15:000.000 y lo valdrán pero, en las cuentas del Estado, cuando todos decimos

que el país debe U$S 6.500:000.000 de deuda externa, nunca vi que nadie dijera "no; no son U$S 6.500:000.000, son U$S 3.250:000.000, porque los títulos de nuestra deuda se cotizan al 50% en el mercado internacional". ¡No! Son U$S 6.500:000.000 y así se computan en las cuentas del Banco Central y con el mismo criterio nos hemos manejando siempre en los debates que hemos hecho en el Parlamento sobre este tema; y además, es por U$S 30:000.000 y no por U$S 15:000.000 que el Estado paga intereses todos los meses. Por lo tanto, nos liberamos de U$S 30:000.000 de deuda externa, pero, además, nos liberamos del pago de sus intereses, que son, aproximadamente, U$S 3:500.000 por año. Esa es una ventaja que la vamos a hacer efectiva este mismo año. Además, cesa la pérdida de U$S 20:000.000 por año que íbamos a tener que seguir desembolsando. Por otra parte, y esto es muy importante nos ahorramos los U$S 45:000.000 que había que poner, no en papeles sino en billetes verdes de la moneda americana, para colocar al Banco "en flotación", que es lo que dijeron sus actuales directores en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. "Ponerlo en flotación" no quiere decir ponerlo en navegación. Simplemente significa que sale de la línea de mayor riesgo. Y nos ahorramos los U$S 45:000.000 que habría que poner para que el Banco dejara de perder. Ese es un beneficio inmediato. Por otra parte, cesa el riesgo para el Estado, porque aun poniendo los U$S 45:000.000 tampoco tenemos la seguridad de que el Banco Comercial va a empezar a ser un buen negocio para el Estado. Tenemos, sí, la certeza de que va a dejar de perder en la forma escandalosa en que estuvo perdiendo en los últimos años.

Tampoco se tiene en cuenta -y esto no se ha señalado, a pesar de que se ha tocado el tema en el curso del debate- que el precio de los U$S 30:000.000 puede incrementarse por el mayor valor, por nueva tasación, de los inmuebles del Banco. Me explico: o el comprador paga la diferencia, si el precio de los inmuebles es mayor o, si no la quiere pagar, se los queda el Estado, los vende, los remata, los hace efectivos y tendremos así un sobreprecio por encima de los U$S 30:000.000.

Hay otro tema del cual no se ha hablado. Me refiero a la supresión del crédito fiscal por U$S 54:000.000, que tiene el actual Banco Comercial con el Estado. Cuando se empezó a hablar de esta operación y se quería convencer al país de que esto era poco menos que una entrega vergonzosa del patrimonio nacional, se dijo lo siguiente: como el Banco Comercial ha perdido en los últimos años U$S 54:000.000 -esta fue la cifra manejada en cuanto al crédito fiscal- los compradores no van a pagar impuestos a pesar de que quizá tengan importantes utilidades. Esto no es así. Esta afirmación no era antojadiza; se había hecho con desconocimiento de las condiciones acordadas en principio. Y ya ha quedado claro que esa ventaja no la tienen los compradores.

Como eso se aclaró, ahora no se habla más de este asunto, pero lo que no se dice es que si el Banco queda en manos del Estado, aunque empiece a dar utilidades no pagará por concepto de impuestos, porque tiene ese crédito fiscal. En cambio, en lo que hace al nuevo Banco, aquí se ha dicho que quienes lo compran, por supuesto, no son filántropos, que conocen el negocio bancario y que están seguros de que van a obtener utilidades. Y si las obtienen, van a empezar a pagar el 30% -actualmente es el 40%, pero suponemos que volverá a ser el 30%- del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio sobre la renta neta o sobre las utilidades.

Quiere decir que si estos señores que compran el Banco obtienen una ganancia de U$S 10:000.000 en un año, tendrán que pagarle al Estado, que les cobrará U$S 3:000.000 de impuestos. Y si la ganancia es de U$S 20:000.000 pagarán U$S 6:000.000 y así sucesivamente.

Otra cosa que no se ha dicho -y esta es la última ventaja que le veo al negocio- es que aquí va a haber una mayor capitalización, por desprenderse el Estado del Banco Comercial, del resto de la banca gestionada, que también sigue en situación crítica. Si no estoy mal informado, continúa perdiendo, porque la explotación de los Bancos La Caja Obrera y Pan de Azúcar no ha pasado a ser un negocio floreciente; todo lo contrario.

¿Cómo se va a resolver la situación de estos Bancos? Recapitalizándolos. Pero, ¿cómo? Con lo que queda por percibir del tan denostado, en su momento, préstamo del Banco Mundial. Este entregó U$S 35:000.000, que por la vía de la Corporación creo que se destinaron al Banco Comercial. De un préstamo que si la memoria no me falla era de U$S 146:000.000, le queda por entregar U$S 111:000.000. La mayoría de éstos van a ir a dar al Banco Comercial, si el Estado no hace este buen negocio que es el desprenderse en estas condiciones de dicho Banco. Si lo hace, el resto del préstamo del Banco Mundial va a permitir capitalizar, en mucha mayor medida, a los Bancos La Caja Obrera y Pan de Azúcar, que siguen siendo propiedad del Estado. En esas condiciones y sólo así, van a poder empezar a dar utilidades; pero si hay que capitalizar con U$S 45:000.000 más al Banco Comercial, poco va a quedar para dividirlo entre los Bancos La Caja Obrera y Pan de Azúcar, y quien sabe si estos no seguirán dando pérdidas que tendrá que continuar absorbiendo el Estado.

Entonces, me parece que es muy claro que frente a la única desventaja de tener que emitir U$S 100:000.000 de deuda pública contra la entrega de una Cartera que tiene por lo menos U$S 60:000.000 cobrables, están todas estas ventajas inmediatas que ya he precisado y que no voy a reiterar.

Para terminar, quiero hacer dos precisiones más. En el curso del debate, entre los opositores a la venta hubo quienes dijeron que están en contra de ella porque no comparten las condiciones en que está planteada. Pero también están aquellos que son contrarios a la venta por principio, porque son contrarios a privatizar. Señalan que no quieren que este Banco que ha ingresado indirectamente a la órbita estatal, como una especie de Ente satélite, se privatice, porque entienden que es malo privatizar y que lo mejor es que el Banco siga siendo del

Estado, pero no dicen que, con ello, lo único que ha hecho el Estado es perder U$S 100:000.000.

Ante ese argumento, queremos destacar la gruesa -y quizá involuntaria- contradicción en que se incurre con la actitud que quienes dicen eso adoptaron hace tres años, cuando el Banco Comercial estaba al borde de la quiebra. La quiebra de este Banco seguramente hubiera significado un "crac" bancario en el país, porque hubiera arrastrado la quiebra inmediata del Banco La Caja Obrera. Entre los dos Bancos, reunían más de 200.000 depositantes, muchos de los cuales -modestos ahorristas- tenían allí los ahorros de toda su vida que seguramente iban a perder. Sin embargo, en lugar de decir que como no eran partidarios de la banca privada, era una buena solución estatizarlos y evitar su quiebra, estuvieron en contra de estatizar. Y se trata de los mismos que ahora nos dicen que están en contra de privatizar. Y tanto se opusieron al salvataje del Banco Comercial, primero, y del Banco La Caja Obrera después, por parte del Estado, que llamaron a Sala, en la Cámara Representantes, al señor Ministro Zerbino y lo quisieron censurar porque estaba desprivatizando el Banco Comercial para evitar su quiebra, cosa que estuvo bien.

SEÑOR CASSINA. - ¿Me permite una interrupción, doctor Aguirre?

SEÑOR AGUIRRE. - Desde que empezó el debate -hace cerca de 16 horas- he ocupado la Presidencia y desde allí no pude interrumpir, si bien hubiera querido hacerlo en muchas oportunidades para señalar contradicciones o errores en los juicios de quienes hicieron uso de la palabra. Por consiguiente, aunque no es de estilo parlamentario, voy a solicitar -porque estoy por finalizar mi exposición- que no se me interrumpa.

Es evidente que existe una contradicción.

Cuando el Estado se hizo cargo del Banco Comercial para evitar su quiebra, se estuvo en contra de la estatización.

Y ahora que el Estado ha perdido sistemáticamente administrando el Banco Comercial durante tres años, se está en contra de la venta, porque se quiere que continúe estatizado. Parece que lo que se quiere es que el Estado pierda en todas las hipótesis.

Lo último que voy a señalar -y me parece que esta es la razón del artillero en este asunto- es que podemos admitir que la venta del Banco en estas condiciones sea perjudicial; por lo menos, que no sea un buen negocio. Que el Estado, en definitiva, salga perdiendo. Creemos que esta tesis puede defenderse, pero aquí estamos -como en tantos otros problemas de la vida personal y de la vida política- ante la dificultad de optar entre distintas soluciones, de las cuales ninguna de ellas es buena. Lo que ocurre es que la venta del Banco Comercial en estas condiciones es el mal menor. Porque, ¿cuáles son las otras opciones que tenemos por delante? Hay quienes dicen que no hay que vender el Banco Comercial, que ese negocio es negativo para el Estado, que es funesto. Pero, ¿qué hacemos entonces? ¿Seguimos de brazos cruzados viendo cómo todos los meses el Banco Comercial pierde U$S 1:500.000 o U$S 2:000.000? ¿Se pretende que esta situación siga hasta el infinito? Naturalmente que no. Entonces, ¿cuáles son las opciones que quedan? Sumarle a los U$S 100:000.000 que ya perdió el Estado, otros U$S 45:000.000 que hay que poner para que llegue a la línea de flotación. De esta manera, el Estado sigue corriendo con el riesgo de la explotación del Banco Comercial, esto es corriendo con el riesgo de ese negocio bancario.

Creo que esa solución es mucho peor que la otra. Tener que agregar U$S 45:000.000 en lugar de liberarnos del Banco Comercial, con la rebaja de la deuda externa, inmediata, en U$S 30:000.000 y las otras ventajas que ya he explicado, es evidentemente una solución mucho peor. Entonces, o vendemos el Banco o le ponemos U$S 45:000.000 encima, no en papeles -reitero- sino en billetes contantes y sonantes. Y si no hacemos eso, ¿qué opción queda? Liquidar el Banco; declarar que el Banco Comercial no es rentable, que el Estado no lo explota más y que procede a su liquidación. ¿Y qué ocurre si se procede a dicha liquidación?

Si se dice que es malo absorber a 135 funcionarios, mucho más malo sería tener que absorber a 730. ¿En tal supuesto, dónde van a ir? Quizás, los que tengan causal jubilatoria irán a la Caja Bancaria a agravar su situación financiera o, tal vez, a desfinanciarla definitivamente. Pero, ¿el resto dónde va a ir? ¿Y qué se va a hacer con los créditos de los depositantes por U$S 224:000.000? ¿Alguien puede creer, con ingenuidad, que estos U$S 224:000.000 van a ir a golpear a las ventanillas del Banco de la República? No, el Estado tendrá que hacer frente de inmediato a ese crédito que tienen contra él los depositantes del Banco Comercial. ¿Cómo se va a solucionar esa situación? Y si el Estado decide liquidar el Banco Comercial, que no es ninguna idea disparatada atento a las crecidas pérdidas que le viene ocasionando desde hace tres años, ¿el gremio bancario -militante, luchador, en fin, gremio como pocos, defensor de sus compañeros de trabajo- va a admitir esta solución o va a declarar la huelga general bancaria en el país? ¿Alguien cree que en ese supuesto el gremio bancario respondería con los brazos cruzados, ante el hecho de que 700 funcionarios del Banco Comercial pudieran quedar en la calle?

Entonces, ¿cuáles son las soluciones que tenemos por delante? O vendemos el Banco Comercial en estas condiciones, con ventajas y desventajas -creo yo que con bastante más ventajas que desventajas- o le damos, de inmediato, U$S 45:000.000 más para que deje de perder, o lo liquidamos. No hay más opciones que estas y las otras dos, en mi concepto, son mucho peores que la de vender el Banco en estas condiciones porque, sinceramente, no creemos -y lo decimos con todo respeto por quien expresó esta idea- que sea una iniciativa realista, con mínimas posibilidades de concretarse en la práctica, la de suponer que, no sé por arte de qué magia, pueda hacerse cargo del Banco Comercial y transformarse en banquero -que es una de las actividades más difíciles y especializadas que existen en el mundo entero- nada menos que

ese monumento de ineficiencia que en el curso de las décadas ha sido la Intendencia Municipal de Montevideo. Estamos hablando de un organismo que, más allá de quien lo administra ahora y quien lo hizo antes, generalmente, ni siquiera cumple con su cometido más elemental, que es limpiar la basura de las calles y tapar los pozos de las vías públicas. Si ni eso puede hacer la Intendencia Municipal de Montevideo con un mínimo de eficacia, veamos qué sería este organismo público transformado en banquero, al frente del Banco Comercial. Porque estas cosas se han llegado a decir en el debate, nosotros creemos que hay gente -y lo decimos con todo respeto- que se quiere oponer a este negocio con cualquier clase de razones; buenas y malas, meditadas y no meditadas.

La verdad es que al Banco Comercial o lo sigue "bancando" el Estado, como hasta ahora, lo que significa que lo sigue "bancando" a su costo la sociedad entera, o se lo transferimos, en las condiciones ya indicadas, a quienes por algo están acreditados en el mundo entero como banqueros y saben explotar bancos y, por consiguiente, por alguna razón lo quieren comprar, haciéndose cargo de todos sus pasivos -los U$S 224:000.000 de depósitos- y reduciéndole al Estado uruguayo los U$S 30:000.000 de deuda externa. Lo cual, al mismo tiempo, nos da la posibilidad de que dejemos de entregar recursos del Estado para financiar las interminables pérdidas que todos los meses sufre el Banco Comercial.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tenía entendido que el señor senador Astori había manifestado que daba por concluida su exposición.

SEÑOR ASTORI. - Pero ahora digo que no.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - En consecuencia, tiene la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Aclaro, señor Presidente, que había terminado mi intervención anterior pero, evidentemente, ha habido una reapertura del debate, razón por la que deseo hacer uso de la palabra.

SEÑOR CASSINA. - ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: me valgo de una interrupción concedida por el señor senador Astori para rectificar una afirmación hecha por el señor Presidente del Senado, en tanto él consideró pertinente no otorgarme una interrupción a tales efectos.

El señor Presidente del Senado dijo -y agregó que lo expresaba con mucho respeto- que aquí hay gente que se opone a esta venta del Banco Comercial con cualquier tipo de consideraciones o razones. Parafraseándolo y oyéndolo digo que hay gente -y lo manifiesto con todo respeto- que favorece esta venta, también, con cualquier tipo de razones, porque el señor Presidente del Senado ha dicho que cuando se produjo el crac del Banco Comercial nosotros nos opusimos a que el Estado comprara esa institución, y que tal fue nuestra oposición que nos determinó a interpelar al señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, contador Ricardo Zerbino.

Seguramente, el señor Presidente del Senado no se tomó la molestia ya no de leer la versión taquigráfica de aquella interpelación, sino ni siquiera la versión dada por todos los órganos de prensa, puesto que lo que hicimos en aquella oportunidad no fue oponernos al salvataje del Banco Comercial sino a las características con que el Gobierno de la época encaró la operación al solo costo del Estado, de la sociedad uruguaya. En aquella sesión propusimos expresamente -lo hizo el señor representante Lescano, miembro interpelante, y quien habla- una solución alternativa, que era el salvataje del Banco Comercial, dividiendo el costo de la operación entre el Estado, la banca privada que se beneficiaba directamente de aquél, en tanto al evitarse el crac del Banco Comercial, también, se evitaba una corrida de toda la banca, y los grandes depositantes de esa institución que, en buena medida, eran responsables de la situación creada.

Esa fue nuestra propuesta; no nos opusimos al salvataje del Banco Comercial.

Por lo tanto, repito, parafraseando al señor Presidente del Senado que si es cierto como él expresa -y con todo respeto, tal como agregó- que algunos nos oponemos a esta venta con cualquier clase de argumentos, otros la favorecen con cualquier tipo de argumentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - No voy a citar al ex senador Ubillos para dar comienzo a mis comentarios sobre la reciente intervención del señor Presidente del Cuerpo; más bien tendría que citar a alguien que hubiera hablado alguna vez de un diálogo de sordos.

En todo caso, quiero comenzar por no aceptar, de ninguna manera, que aquí hayamos manejado falacias, y mucho menos que hayamos apelado al manejo antojadizo de cifras. Eso no lo puedo aceptar porque creo que, seguramente, nadie quiso aquí plantear falacias ni tampoco hacer un manejo antojadizo de cifras. Aquí hemos venido a debatir de buena fe, cada uno con sus razones, tratando de evitar las falacias, intentando manejar argumentos y manejando con lealtad las cifras de que disponemos. Supongo que todos hemos hecho esto. Por lo tanto, en lo que a nosotros respecta, es inaceptable la afirmación que se ha hecho al respecto.

También, me parece inaceptable -y lo quiero decir con firmeza- que este debate confunda a la opinión pública. Pien-

so exactamente al revés que el señor Presidente del Cuerpo; creo que la opinión pública luego de este debate va a tener mayores elementos de juicio para reflexionar sobre el problema. Entonces, rechazo también esa afirmación y lo hago con firmeza, porque aquí se han discutido cosas que no sólo trascienden mucho más que las que se debaten en una Comisión de una Cámara sino que, por añadidura, se han visto enriquecidas con elementos que, inclusive, el propio señor Presidente del Cuerpo aportó en esta última intervención, y que no habían sido analizados en la instancia de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Quien habla, sin arrogancia de ningún tipo -como se podrá imaginar el Cuerpo- señala que este debate ha sido bueno para la opinión pública y que, además, tengo la esperanza de que en la conciencia de los uruguayos, a partir de hoy, haya más elementos de juicio para que cada uno pueda pronunciarse soberanamente, formando su propia opinión acerca de esta decisión que hemos estado discutiendo a lo largo de la sesión.

Voy a pasar ahora a hacer algunas aclaraciones. El señor Presidente del Cuerpo ha expresado que no se dice que se va a sacar de arriba U$S 224:000.000 de depósitos; esto ya lo había manifestado el señor senador Raffo hace algunas horas y quien habla se lo contestó. ¡Cómo no vamos a decir eso! Por supuesto que cuando se vende un Banco, también se venden los depósitos, el activo y el pasivo; mejor dicho, se venden el activo menos el pasivo. Le respondí al señor senador Raffo -y hago lo propio ahora con el señor Presidente del Cuerpo- que nos sacamos de arriba U$S 224:000.000 y, al mismo tiempo, un activo que supera esa cifra en materia de depósitos, cuya diferencia, a estar en lo que se ha medido en la negociación, es de U$S 30:000.000. No voy a discutirla, pero debo decir que nos sacamos todo de arriba, para usar la expresión del señor Presidente del Cuerpo.

"Según el señor senador Astori todo es cobrable", ha señalado el doctor Aguirre Ramírez. Quien habla jamás hizo esa afirmación. Lo que dije, en cambio, fue que había cobrabilidad en toda la Cartera y que toda la Cartera se podía cobrar. Pero esto no es lo mismo que decir que todo es cobrable. En el sentido que lo utilizó el señor Presidente del Senado, significa que se cobrará hasta el último dólar de los U$S 141:000.000 que componen la Cartera real. Si el doctor Aguirre Ramírez, entendió eso, debo aclarar que afirmé -y lo vuelvo a hacer ahora- que en toda la Cartera, aun en la más pesada, existe cobrabilidad a partir de las garantías reales que existen, pero no en el sentido de que se vaya a cobrar hasta el último dólar.

El señor Presidente del Cuerpo expresó que el Banco Comercial debe pagar depósitos con una Cartera real de U$S 141:000.000; ello no es así. El Banco Comercial debe pagar depósitos por una Cartera real de U$S 141:000.000 y una financiera de U$S 75:000.000, porque la Cartera total de este Banco, incluyendo la financiera, es de U$S 215:000.000. Además de esto, tiene activos materiales.

La situación anormal del spread es coyuntural, afirmó el doctor Aguirre Ramírez. En relación con este punto, sólo manifiesto mi deseo de que esto sea cierto. Ojalá que se trate de una situación coyuntural. Estoy seguro de que las tasas de interés volverán a subir porque la inflación no ha sido dominada por el ajuste fiscal, pero no pretendo ingresar a ese ámbito de discusión. Veremos qué ocurre con las tasas activas cuando asciendan nuevamente las pasivas; pero tampoco voy a polemizar sobre esta afirmación. Sin embargo, adhiero fervientemente, en el plano del deseo, a que ello sea cierto.

No se ha contestado -expresa el señor Presidente del Cuerpo- acerca de las pérdidas que tuvo el Banco en 1990, entre enero y mayo o junio. No sólo lo respondimos, sino que también nos referimos extensamente al tema y hablamos del período parcial, no sólo del que menciona el doctor Aguirre Ramírez, sino también del comprendido entre marzo y mayo, aceptando además la cifra que brindó el señor Subsecretario. Asimismo, dijimos que era necesario analizar esto en términos de tendencias, aportando también otros indicadores. Me pregunto, entonces, qué es lo que se estaba escuchando en Sala. Puedo admitir que se discrepe con esto, pero no que se diga que no se ha contestado.

Nosotros también vamos a entregar papeles, señaló el señor Presidente del Cuerpo; estoy de acuerdo con ello. Pero al final del primer año pagaremos intereses sobre esos papeles; dichos intereses no se van a pagar en papeles, sino en divisas, en moneda extranjera y constituirán una cifra extraordinariamente considerable.

El doctor Aguirre Ramírez ha dicho, también, que vamos a empezar a cobrar de inmediato. El tema ya ha sido largamente debatido. Quisiera tener elementos de juicio objetivos para creer en esto y para que me condujeran a confiar en que se empezará a cobrar de inmediato. Reitero que los elementos objetivos de que dispongo, que no son otros que las normas de endeudamiento y los criterios sobre refinanciación de deuda, me llevan a la conclusión contraria.

Nos quitamos U$S 30:000.000 de deuda externa, manifiesta el señor Presidente del Cuerpo; ello es cierto, pero en realidad nos deberíamos sacar U$S 60:000.000, porque si nuestra estrategia es la de, reitero, recomprar deuda a sus precios reales, y si entregamos un Banco a cambio de deuda externa, debemos pedir que se nos entregue deuda externa que equivalga, en su 50%, al valor de lo que damos.

Se ha hablado de la supresión del crédito fiscal. Creo que esa fue una conquista, pero me parece que ella no fue graciosa, en el sentido de que fue lograda en el Parlamento. Este avance se consiguió, precisamente, trayendo a este ámbito, la discusión del problema. Ojalá a esta conquista le sumemos otras adicionales que se podrían lograr. Sin embargo, me pregunto qué hubiera ocurrido si no lo hubiésemos planteado. ¿Estaría o no el crédito fiscal? Tengo la impresión de que aún estaría.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Espero esta sea la última vez que deba molestar a algún señor senador, solicitándole una interrupción.

En virtud de que el señor Presidente del Cuerpo ha hecho alusión a cómo se habló del crédito fiscal y a que luego no se mencionó más, no me di por aludido personalmente, pero sí desde el punto de vista político, porque creo que ha quedado muy claro que fue un integrante de nuestra bancada, el señor representante Tavares quien insistió sobre el tema del crédito fiscal. Dicho crédito es del orden de los U$S 56:000.000 y por el efecto del 40%, se convirtió en uno de U$S 22:000.000.

Debo decir con total franqueza que el gesto que hizo el señor Subsecretario ante afirmaciones del señor senador Astori me hace pensar en mi deseo de creer que este crédito no estaba incluido en la transacción. Sin embargo, debe aceptar el equipo económico que, desde que se empezó a hablar de esta posibilidad, hasta el momento en que dicho equipo aclaró en el Parlamento que el crédito fiscal no estaba incluido, transcurrieron veintiún días; aquí tengo la secuencia de las declaraciones. Con gestos se me está señalando que ello no importa; claro que sí importa, porque a pesar de que un señor representante de la nación alertó sobre posibles irregularidades o defectos en la venta, ni más ni menos, de la grifa bancaria más importante que tiene el país e hizo mención además a un hecho que le significa al pueblo uruguayo U$S 22:000.000 por concepto de crédito fiscal recién a los veintiún días y a las tres horas de haber comenzado la sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, de fecha 2 de julio, se aclara, como al pasar, que el crédito fiscal no estaba incluido. Francamente debo expresar que no tengo por qué adivinar o presuponer intenciones. Prefiero creer que el crédito fiscal nunca estuvo incluido, pero de todos modos no deja de llamarme la atención que ante requerimientos tan calificados de un señor legislador -calificado además por su envergadura- se haya demorado todo ese tiempo para hacer esa aclaración que todos estábamos necesitando.

Por lo tanto -y sin caer en la ambigüedad- quiero creer lo que con un gesto señala el señor Subsecretario, en el sentido de que nunca estuvo incluido el crédito fiscal. Además, tengo derecho a suponer que la no inclusión del crédito fiscal fue una gran conquista del Parlamento uruguayo; de la forma de trabajar, más allá del exhibicionismo o alharaca, planteando dudas sobre un tema importante. Recién cuando esta deuda se planteó y se insistió reiteradamente en ella, se requirió la presencia del equipo económico en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, y recién al final de esa extensa sesión nos enteramos que el crédito fiscal no iba a estar incluido. En este caso, nosotros a quienes se nos ha definido como maniqueístas, nos afiliamos a las dos tesis. Queremos creer que nunca estuvo incluido, pero tenemos derecho a suponer que la no inclusión fue una conquista del Parlamento uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - En cuanto a la posición que sostuvimos en el año 1987, en oportunidad del inicio del proceso del Banco Comercial, debo señalar que se trata de un comentario que el señor Presidente del Cuerpo ya había formulado en los días previos al llamado a Sala, utilizando la expresión de "palos porque bogas y porque no bogas palos".

Personalmente creí haber aludido al error en que incurre el señor Presidente, al principio de mi intervención, cuando, para no hacerla más extensa, simplemente recomendaba la lectura de las páginas 574 y 575 del Tomo 627 del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. En estas páginas, según la versión taquigráfica, el señor representante Lescano exponía claramente la posición del Frente Amplio.

La interrupción que con anterioridad me solicitó el señor senador Cassina me exime de mayores comentarios y suscribo totalmente lo que él ha señalado. Además, recalco con detalle que la posición que en ese entonces defendió el Frente Amplio consistía en lograr un salvataje del Banco sobre la base de tres pilares: el Estado, los grandes depositantes y el resto del sistema financiero. Por esta razón fue que se interpeló al señor Ministro de Economía y Finanzas de aquel entonces, contador Zerbino, o sea, no por la absorción del Banco Comercial, sino por la forma en que se realizó.

El señor Presidente ha manifestado que este es el mal menor y se pregunta qué otra cosa se podría hacer. Seguir cruzados de brazos viendo como se pierde o proceder a la liquidación. Ni una cosa ni la otra.

Al respecto existen otras alternativas que con mucho gusto habremos de discutir aquí, en este ámbito. Esto ya lo hemos realizado en la pasada Legislatura y volveremos a hacerlo ahora. Por supuesto que este no es el motivo del debate que hoy nos ha ocupado pero, para tener ese otro debate y exhibir ante el señor Presidente del Cuerpo -así como ante todo el Senado- que existen otras alternativas, necesitamos detener hoy esta venta. Repito, que necesitamos detenerla y discutir entre todos las otras alternativas. Por supuesto que no queremos liquidar ni tampoco deseamos que se lleve a cabo esta operación y, tenemos alternativas para presentar. En consecuencia, sería conveniente realizar un debate sobre las alternativas que tenemos; convoquemos a este debate. Todo esto tiene una etapa de previo y especial pronunciamiento y es que esta venta no se lleve a cabo porque si no, no quedará nada para discutir.

Finalmente, señalo que no voy a formular ningún comentario sobre el monumento a la ineficiencia que, supuestamen-

te, sería la Intendencia Municipal de Montevideo. Simplemente deseo recomendarle al señor Presidente, con todo respeto, que observe otro gran monumento a la ineficiencia que hay en este país desde hace muchos años y que es la banca privada y extranjera. Dicha banca le ha costado al país una enorme cantidad de riqueza.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

Precisamente, en la Banca privada y extranjera hemos tenido una de las más grandes fuentes de ineficiencia de que tenga memoria la historia del país. Esto es lo que debemos tratar de terminar de una vez por todas; esto es lo que no se puede seguir contemplando con los brazos cruzados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Es obvio que hay distintas mociones que han sido examinadas por los sectores que han manifestado sus posiciones. A los efectos de ver si es posible acordar una moción conjunta, es que solicitamos que se realice un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Batalla en el sentido de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio por diez minutos.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 6 y 56 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 7 y 14 minutos)

-La Mesa da cuenta de dos mociones presentadas.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Quiero decir, en primer lugar, que no quiero violentar el Reglamento pero me veo en la obligación de expresar que soy de los que considero que esta interpelación le ha hecho bien al país. En este sentido, hay un tema que francamente quisiera aclarar en función de un informe que me ha llegado precisamente durante este cuarto intermedio. No sé si tendría la posibilidad de hacerlo en apenas dos o tres minutos. El tema refiere -y no quiero con ello reabrir el debate- al crédito fiscal.

En su momento dijimos que queríamos creer que ambas posiciones tenían razón; de que nunca figuró el crédito fiscal y de que esto fue una conquista del Parlamento. Ahora me atrevo a decir que pura y exclusivamente fue una conquista del Parlamento.

Si me permiten, quisiera hacer mención a una frase que aparece en el documento de "Crónicas Económicas", que es la última parte del Capítulo 14, en donde expresamente se excluye el crédito fiscal. Esta frase no estaba en el documento del 1° de junio que manejó el señor senador Ricaldoni. Si esto es así, debo entender que el crédito fiscal estaba incluido y si expresamente se coloca esta frase en el documento que aparece en julio, es para excluir ese crédito que antes sí figuraba.

Reitero -y pido disculpas por ello al equipo económico- que no es mi intención reabrir el debate. No obstante, debo afirmar que la exclusión del crédito fiscal o si se prefiere, el ahorrarle al pueblo uruguayo U$S 22:000.000 fue pura y exclusivamente una conquista del Parlamento y fundamentalmente de aquellos legisladores que alertaron sobre esta instancia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése lectura por Secretaría a las mociones según el orden en que fueron presentadas.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Enrique Braga, los senadores abajo firmantes mocionan para que se declare como inconveniente la venta del Banco Comercial bajo las condiciones expuestas.

Entendemos que no es la oportunidad, ni la forma en que debe procederse a privatizar tan importante activo del patrimonio nacional.

Reivindicamos la licitación, si se quiere reservada o limitada, para compradores calificados como la mejor y más transparente forma para enajenar el patrimonio de todos los orientales, a lo cual no nos oponemos, pero sí condicionamos. (Firmado)

Pablo Millor, Dante Irurtia. Senadores".

-Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Senado resuelve declarar que la operación de venta del Banco Comercial en los términos resultantes de dichas explicaciones, no es conveniente para el país. (Firmado)

José Korzeniak, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José G. Araújo, Jaime Pérez, Leopoldo Bruera, Mariano Arana. Senadores".

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Creemos que la propuesta formulada por los señores senadores Millor e Irurtia recoge en su primer inciso la sustancia de la que a su vez ha formulado la bancada del Frente Amplio. En consecuencia, por acuerdo de nuestra bancada vamos a solicitar que se vote por incisos la propuesta presentada por los señores senadores a que he hecho mención. En segundo lugar, para dar andamiento a este pedido, retiramos la propuesta que oportunamente hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. - A los efectos de aclarar un poco más qué es lo que se va a votar -pues la solicitud del señor senador Gargano es reglamentariamente viable- sería conveniente dar lectura al inciso 1º.

Léase.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Enrique Braga, los senadores abajo firmantes mocionan para que se declare como inconveniente la venta del Banco Comercial bajo las condiciones expuestas".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 31. **Negativa.**

Léase el segundo inciso.

(Se lee:)

"Entendemos que no es oportunidad, ni la forma en que debe procederse a privatizar tan importante activo del patrimonio nacional".

-La Presidencia interpreta que separadamente, fuera del contexto, este inciso no se puede votar porque tiene que imputarse al Senado la voluntad de hacer esa declaración.

SEÑOR MILLOR. - Podría votarse con el resto de la declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará.

Léase, en consecuencia, tal como quedaría redactado el segundo inciso.

(Se lee:)

"Entendemos que no es la oportunidad, ni la forma en que debe procederse a privatizar tan importante activo del patrimonio nacional.

Reivindicamos la licitación, si se quiere reservada o limitada, para compradores calificados como la mejor y más transparente forma para enajenar el patrimonio de todos los orientales, a lo cual no nos oponemos, pero sí condicionamos".

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia interpreta que en el caso eventual de que esta moción resuelve afirmativa, le falta la introducción de orden. Es decir: "Oídas las explicaciones del señor Ministro, el Senado entiende..." tal y cual cosa, y luego seguiría el texto. En ese entendido, se van a votar estos dos últimos incisos u oraciones de la moción presentada por los señores senadores Millor e Irurtia.

(Se vota:)

-2 en 31. **Negativa.**

La moción de la bancada del Frente Amplio fue retirada.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para fundar el voto tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en la exposición que realizáramos destacamos una vez más que nuestra posición sobre la operación del Banco Comercial es de disconformidad con la misma.

Queremos hacer una declaración, que bien pudo ser una moción si hubiera recogido el número suficiente de firmas. La hacemos en nombre de los señores senadores Alberto Zumarán, Manuel María Singlet y quien habla. En lo que corresponde al sector que integro debo decir que es consecuente con la actitud que en el Directorio del Banco de la República asumió nuestro compañero, el contador Pagés que, en general, se pronunció en contra de las condiciones en que estaba planteada la operación.

La declaración que queremos que conste en la versión taquigráfica, como expresión de voluntad de los señores legisladores Zumarán, Singlet y quien habla, es la siguiente: Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas

sobre la venta del Banco Comercial, los firmantes entendemos que no existen irregularidades que justifiquen un pronunciamiento adverso a la gestión del señor Ministro, no obstante señalar que las condiciones de dicha operación no nos conforman.

5) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiéndose agotado el orden del día se levanta la sesión.

(Así se hace a las 7 horas y 22 minutos del día 25 de julio de 1990, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Urioste** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/90